EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, martes 8 de octubre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

FELMAN CHAVES
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cinco mil cuatrocientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano público autorizante, comparece don León Felman, que dice ser casado, ingeniero, con cédula de identidad número un millón ciento cuarenta y nueve mil ochocientos uno, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Acoyte número mil ciento setenta y cuatro, de esta ciudad, hábil, mayor de edad, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y, además, en nombre y representación de don Moisés Chaves, don Wolf Felman, doña Rosa Reifman de Felman, doña Catalina Felman de Uchitel, doña Sara Dardik de Chaves, doña Rosa Lamdan de Felman, don Enrique León Lipczyc, don Antonio Roberto Pueyo y doña Orfilia Teresa Avila de Pueyo, cuyos datos de identidad personal constan detalladamente en la escritura que más adelante se transcribirá, a mérito del poder especial irrevocable que éstos le confirieron con fecha ventitrés de mayo de mil novecientos sesenta y tres, mediante la referida escritura, pasada ante mí, el escribano autorizante, al folio cuatro mil novecientos cincuenta y nueve de este mismo registro a mi cargo, protocolo en curso, doy fe. — Y en tal virtud, el compareciente dice: Que por sí, y por sus nombrados mandantes, viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad anónima "Felman Chaves", Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial, a cuyo efecto me exhibe el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número N-diez y seis mil ochocientos cincuenta y seis|uno|sesenta y tres, del corriente año, originado en la Inspección General de Justicia, del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad anónima, instrumentada por la escritura de que se ha hecho mención al comienzo de la presente, pasada al folio cuatro mil novecientos cincuenta y nueve de este mismo registro a mi cargo, protocolo en curso, conjuntamente con sus estatutos, que obran en dicho expediente, y la correspondiente resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, concediéndole personería jurídica, todos cuyos elementos en sus originales tengo a la vista para este acto y en el orden en que han sido citados, copiados dicen así: Primer testimonio. Escritura número tres mil doscientos ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don León Felman, que dice ser casado, ingeniero, con cédula de identidad número un millón ciento cuarenta y nueve mil ochocientos uno, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Acoyte número mil ciento sesenta y cuatro, de esta ciudad; don Moisés Chaves, que dice ser casado, ingeniero, con cédula de identidad número dos millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos noventa, de la Policía Federal, domiciilado en la Avenida San Martín, número cinco mil quinientos dieciocho, de esta Capital; don Wolf Felman, que dice ser casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, expedida bajo el número un millón cuatrocientos catorce mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la cale Warnes número setecientos treinta y siete, de esta ciudad; doña Rosa Reifman de Felman, que dice ser casada, comerciante, con cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Warnes número setecientos treinta y siete, de esta ciudad; doña Catalina Felman de Uchitel, que dice ser casada, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón ochocientos veinticuatro mil sesenta y dos, domiciliada en la calle Corrientes número tres mil ochocientos setenta y ocho, de esta ciudad; doña Sara Dardik de Chaves, que dice ser casada, comerciante, con cédula de identidad número treinta mil quinientos treinta y cuatro, de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la Avenida San Martín, número cinco mil quinientos dieciocho de esta ciudad, doña Rosa Lamdan de Felman, que dice ser casada, comerciante, con cédula de identidad número un millón quinientos sesenta y seis mil diez y seis, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Acoyte número mil ciento sesenta y cuatro, de esta Capital, don Enrique León Lipczyc, que dice ser soltero, comerciante, con cédula de identidad número un millón trescientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y uno de la Policía Federal, domiciliado en la calle Warnes número setecientos treinta y siete, de esta Capital; don Antonio Roberto Pueyo, que dice ser casado, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuarenta y un mil setenta y tres, domiciliado en la calle Murillo número seiscientos ochenta y cinco, de esta ciudad y doña Orfilia Teresa Avila de Pueyo, que dice ser casada, argentina, comerciante, con cédula de identidad, número cero setecientos cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Murillo número seiscientos veinticinco, de esta ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concretando propósitos comunes, han resuelto por unanimidad adoptar las resoluciones siguientes: Primero: Constituir en este acto una sociedad anónima que se denominará "Felman Chaves", Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial cuyo objeto es el enunciado en el artículo segundo del estatuto social, que se suscribe por separado, y que leído y ratificado por todos los comparecientes, ha sido aprobado por los mismos, la autenticidad de cuyas firmas, puestas en presencia del escribano autorizante, ha sido certificada por el mismo autorizante. — Segundo. Designar el Primer Directorio de la Sociedad, resultando designados por unanimidad para integrarlo, los siguientes accionistas; Presidente: Don León Felman; Vicepresidente: Don Moisés Chaves e Directora Titular: Doña Rosa Reifman de Felman; Síndico Titular: Sara Dardik de Chaves y Síndico Suplente: Rosa Lamdan de Felman. — Tercero: Inmediatamente se procede a la suscripción e integración del diez por ciento del capital suscripto, en dinero efectivo y en la siguiente forma: Se dejan emitidas las series Uno a Seis, inclusive, de acciones ordinarias y al portador, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y por un valor de seiscientos mil pesos nacionales, las que son suscriptas por los presentes en su totalidad; y en la forma que a continuación se indica: don León Felman, cinco mil acciones; doña Rosa Lamdan de Felman, novecientas ochenta acciones; y doña Orfilia Teresa Avila de Pueyo y don Antonio Roberto Pueyo, diez acciones cada uno. — Se dejan emitidas las series números siete a la doce inclusive, de acciones ordinarias al portador, de la clase "B", con derecho a cinco votos por acción y por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, las que son suscriptas en su totalidad, por los presentes y en la forma siguiente: don Moisés Chaves, cinco mil acciones y doña Sara Dardik de Chaves un mil acciones. Se dejan emitidas las series números trece a diez y ocho inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "C", con derecho a cinco votos por acción y por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, las que son suscriptas en su totalidad por los presentes y en la siguiente forma: don Wolf Felman cinco mil acciones; doña Rosa Reifman de Felman, novecientas ochenta acciones y Enrique Dipczyc y Catalina Felman de Uchitel, diez acciones cada uno. — En este estado, las señoras doña Rosa Reifman de Felman, Catalina Felman de Uchitel, Sara Dardik de Chaves, Rosa Lamdan de Felman y doña Orfilia Teresa Avila de Pueyo, formulan la manifestación de que realizan la integración de las acciones por ellas suscriptas, con bienes propios de las mismas. — Cuarto: Los comparecientes facultan al Directorio nombrado precedentemente, para que realice sin trabas funcionales todos los actos, gestiones mercantiles, civiles, legales, financieras y económicas que estime convenientes durante el tiempo en que la Sociedad objeto de este otorgamiento gestione su personería jurídica, dando cuenta oportunamente de lo actuado, a la Asamblea de Accionistas. Quinto: Por unanimidad se autoriza a los señores León Felman, Moisés Chaves y Doctor León Niks, para que actuando conjunta, separada o alternativa y|o indistintamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica a la Sociedad que se constituye por la presente, pudiendo a tales efectos presentar todos los documentos, peticiones y escritos que dicho trámite requiera, ocupándose inclusive de hacer las publicaciones de Ley y tramitar la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio. Asimismo, se faculta a las nombradas personas para que acepten o no cualquier reforma, ampliación o supresión y|o modificación de los Estatutos Sociales y cualquier otro acto de constitución de la Sociedad, inclusive en el nombre que fueren exigidos por la Inspección General de Justicia, por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación o por el Poder Ejecutivo Nacional para obtener la personería jurídica. — Sexto. Finalmente, se resuelve también por unanimidad conferir Poder Especial Irrevocable, aun para tener efecto después del fallecimiento de cualquiera de los otorgantes, a don León Felman, a Don Moisés Chaves, quienes a su vez se lo otorgan entre sí recíprocamente, y al Doctor León Niks, para que actuando en forma conjunta separada, alternativa o indistinta, en su oportunidad y en nombre y representación de los comparecientes, suscriban la escritura de protocolización de los Estatutos Sociales y del pertinente Decreto del Poder Ejecutivo Nacional o Resolución Ministerial otorgando la personería jurídica a la Sociedad, a cuyo efecto se les deja otorgado el más suficiente mandato, para el objeto indicado, sin limitación alguna. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe. León Feiman. — M. Chaves. — Wolf Felman. — Rosa R. de Felman. — Sara D. de Chaves. — Rosa R. de Felman. — E. L. Lipczyc. — Antonio R. Pueyo. — Teresa A. de Pueyo. — Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil novecientos cincuenta y nueve del Registro número doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres fojas de actuación notarial numeradas del dos millones ciento treinta y seis mil cincuenta y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: de la — Argentina — Felman — Chaves — Mandato — dos — Vale. M. Vengerow. Hay un sello que dice: Moisés Vengerow. Escribano". — "Estatuto Social de "Felman Chaves" Sociedad Anónima Constructora Industrial y Comercial — Título Primero: Nombre — Domicilio — Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "FELMAN CHAVES" SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida esta Sociedad con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones dentro y|o fuera del país. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su constitución pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo de estos Estatutos. — Título segundo — Objeto Social — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes operaciones por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros: a) Constructora: Mediante la proyección, dirección y ejecución de tareas de ingeniería y arquitectura, demolición, modificación y construcción de inmuebles: b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufactura, transformación, manipulación y toda otra operación, de toda clase de artículos para la construcción, químicos, plásticos, de cuero, goma y caucho, madereros y artículos para el hogar. — c) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamiento, importación y exportación de materias primas, maquinarias, herramientas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir, construir, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales. — Asimismo, la sociedad podrá comprar, vender, permutar y gravar inmuebles, muebles y semovientes, adquirir, registrar y enajenar patentes, marcas y procedimientos en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Título tercero: Capital y acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por noventa mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en noventa series de mil acciones cada una, de las cuales treinta series serán clase "A"; treinta series clase "D" y treinta series de clase "C", las cuales se emitirán en títulos representativos de una a cien acciones. — Las distintas series se enumerarán correlativamente, habiéndose emitido, suscripto totalmente e integrado en su diez por ciento las series Nros. 1 a 6 de clase "A", Nº 7 a 12 de clase "B" y Nº 13 a 18 de clase "C". — Artículo cuarto: Todas las series serán de acciones ordinarias teniendo cada acción, cualquiera sea su clase, derecho a cinco votos por acción, gozando las tres clases de los mismos derechos en lo que respecta a utilidades. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual para constituirse deberá contar con la presencia de accionistas que representen como mínimo el ochenta por ciento del capital suscripto y la que, para aprobar tal decision, deberá reunir el voto favorable de accionistas igual o superior al setenta y cinco por ciento del capital suscripto, pudiendo verificarse dicho aumento de una sola vez o parcialmente. — Las series a emitirse correspondientes a los aumentos del capital autorizado, podrá ser de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción o preferidas, pero toda emisión de acciones ordinarias deberá conservar la proporción establecida en el artículo tercero de este estatuto para las clases "A", "B" y "C". — El tipo de acciones de las series a emitir será fijado por la asamblea, la que podrá delegar en el directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión, así como la forma y condiciones de integración de dichas acciones. — Las emisiones del capital autorizado, y de sus aumentos, serán elevadas a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente, inscriptos en el Registro Público de Comercio, anunciadas en el Boletín Oficial por el término de tres días y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — No podrán emitirse una o más series sin que la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — En todos los casos de emisión de acciones, los tenedores de acciones ordinarias clase "A", "B" y "C", tendrán preferencia para suscribir en proporción a sus tenencias cualquier nueva emisión que se practique de las respectivas clases con derecho de acrecer si los tenedores respectivos no hacen uso de sus derechos de preferencia. — En caso de que se emitan acciones preferidas, éstas serán de clase "A", clase "B" y clase "C" y todos los tenedores de acciones, cualquiera sea su clase, podrán ejercer en igualdad de condiciones el derecho de [illegible]encia, conservándose en todos los casos la preferencia y proporción establecidas en el artículo tercero, para los tenedores de acciones ordinarias clase "A", "B" y "C", respectivamente. — A tal efecto se efectuarán publicaciones por tres días en el Boletín Oficial llamando a la suscripción, y el plazo para ejercer tal derecho caducará a los quince días corridos de finalizada la última publicación. — El derecho de preferencia no regirá en los casos de emisión de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la

sociedad. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado la suma de pesos doce millones moneda nacional de curso legal con más los aumentos que se hayan resuelto y una vez cumplimentados los recaudos determinados por este artículo. — Artículo sexto: La integración de acciones podrá efectuarse en dinero efectivo, o en bienes, inclusó inmuebles u otros valores, en la forma y plazos que fije el directorio, con sujeción a lo prescripto por el artículo 5º. — La integración en especie podrá efectuarse siempre que los valores que se den en pago sean equivalentes al valor de las acciones. — A este respecto, se requerirá siempre una resolución expresa del directorio para cada caso, efectuándose la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual acumulativo o no, entre el siete y el doce por ciento sobre las sumas integradas y con o sin participación adicional en el remanente de las utilidades, después que las acciones ordinarias hayan percibido por lo menos el veinte por ciento del valor de la acción. — En el primer caso la participación adicional no será inferior al cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Las acciones preferidas serán emitidas con derecho a un voto por acción por el tiempo en que la sociedad por falta de utilidades no abone en todo o en parte el dividendo fijo pactado al emitirse o se encuentre en mora en el pago del mismo. — Asimismo podrán ser rescatables y tener preferencia de reintegración en caso de liquidación de la sociedad, pero sin derecho a participación alguna en el excedente de aquella. — La asamblea de accionistas tendrá la facultad de determinar las condiciones de integración, rescate, porcentaje y demás características, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma o modo de pago de dichas acciones. — Artículo octavo: Quedan establecidos los siguientes requisitos y normas para las acciones: a) Los títulos definitivos de las acciones integradas serán al portador y contendrán la indicación de la clase y número. — Serán firmadas por el presidente y|o vicepresidente y uno de los directores, pudiendo una de las firmas ser facsímil y contendrán los demás requisitos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio; b) Mientras no estén totalmente integrados, se expedirán certificados provisorios nominativos que no podrán transferirse sin autorización del Directorio. — La acción contra el cesionario como sucesor, no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente pagadas; c) La suscripción y posesión de acciones o certificados provisorios obliga a los accionistas a someterse a las disposiciones de estos Estatutos. — A las resoluciones de la Asamblea General y en lo no previsto, a las disposiciones del Código de Comercio; d) La integración de las acciones suscriptas será completada en la forma y plazo que fije el Directorio, dentro del capital autorizado y por delegación de la Asamblea en los supuestos de aumento de capital. — En caso de mora, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el Directorio tendrá opción para reclamar judicialmente los importes adeudados o disponer la venta de las acciones en remate público, imputando el producido al pago de los gastos, intereses y cuotas adeudadas, respondiendo el suscripto por la diferencia; e) Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un solo propietario de cada acción. — Título cuarto: Debentures. — Artículo noveno: Con la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, el Directorio podrá emitir debentures dentro y|o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o de otras que se sancionaren. — La misma Asamblea determinará o bien facultará al Directorio para que resuelva las condiciones del precio, interés, amortización y garantías que considere más convenientes. — Título quinto: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres directores titulares quienes serán nombrados a razón de uno por cada grupo de accionistas poseedores de acciones, ordinarias de la clase "A", clase "B" y clase "C". — Este Directorio podrá ser elevado hasta nueve miembros titulares, conservándose la proporción de un tercio para cada grupo de acciones, cuando el volúmen de las operaciones sociales así lo justifique y lo resuelva también por mayoría de votos la Asamblea General de Accionistas. — Una vez elegido el Directorio, éste designará anualmente de entre sus miembros el presidente y vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer, pero los mismos deberán recaer alternativamente, una vez entre los directores elegidos por la clase "A" y otra entre los de la clase "B", de manera que la clase que designa vicepresidente un año, deberá designar presidente el año siguiente. — Los miembros del Directorio durarán tres años en sus funciones, podrán ser reelegidos indefinidamente y desempeñarán sus cargos hasta que la Asamblea de Accionistas designe a sus reemplazantes. — Para la elección de directores se seguirá el siguiente procedimiento: Una vez constituida la asamblea en las condiciones prescriptas en estos estatutos, los accionistas de cada una de las clases con derecho a elección de directores, cualesquiera sea el capital representado en cada clase, procederán a designar por mayoría de votos presentes los directores que formarán parte del órgano directivo. — Si constituida la Asamblea dentro del "quórum" establecido en estos estatutos, no hubiera concurrido ningún accionista correspondiente a una de las clases, la elección de directores de la misma, será efectuada por los accionistas que hayan concurrido. — En el caso de las acciones preferidas, si en razón de no abonárseles el dividendo fijo establecido por falta o insuficiencia de utilidades o si se encontrara en mora el pago del mismo, gozarán circunstancialmente de voto y tendrán derecho a la elección de un director titular y un director suplente representativos del conjunto de las acciones preferidas que se hayan emitido. — En este caso el número máximo de directores se aumentará consecuentemente. — El director y suplente que hayan sido elegidos por los titulares de las acciones preferidas durarán en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria que se celebre. — Al término de este mandato si las acciones preferidas mantuviéran su derecho a voto, sus tenedores podrán elegir nuevamente un director titular y un suplente, o reelegir a los anteriores. — La renovación del mandato de uno o más directores deberá ser efectuada por el correspondiente grupo elector reunido en Asamblea General de Accionistas, con las mismas facultades y requisitos consignados para su elección. — La Asamblea General de Accionistas sin distinción de grupos podrá revocar el mandato de todos los directores pero no de uno o más directores determinados. — Artículo décimo primero: Mientras el Directorio esté compuesto por tres miembros titulares necesitará un "quorum" de por lo menos dos de ellos para sesionar válidamente — Cuando el número de titulares aumente, habrá "quorum" cuando estén presentes por lo menos la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de Actas. — En caso de empate en la votación, el Presidente tendrá doble voto. — En caso de ausencia, renuncia, enfermedad prolongada, licencia, fallecimiento, incapacidad o cualquier otro impedimento del Presidente, el mismo será reemplazado por el Vicepresidente. — De hallarse en iguales circunstancias el Vicepresidente ésta será a su vez reemplazado por un Director Especialmente designado al efecto en reunión de Directorio, con aprobación del Síndico. — Para la designación de Director titular los accionistas tendrán los mismos votos que los expresados en las acciones de que son poseedores. — En caso de vacancia, en el Directorio, por ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento de alguno de sus miembros, el mismo designará entre los accionistas poseedores de acciones de la clase que nombró al miembro vacante, con aprobación del síndico, el sustituto que actuará hasta la primera Asamblea General que se celebre. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio, cada Director Deberá depositar cien acciones en la Caja de la Sociedad por todo el tiempo que dura su mandato — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o quien lo reemplace, según el presente estatuto, pero deberá celebrar por lo menos una sesión cada tres meses — Asimismo, podrá ser convocada a solicitud de un Director o del Síndico o del fideicomisario, en caso de haberse emitido debentures — Artículo décimo tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativos a su objeto, así como para gestión y administración de los negocios de la misma, con facultades especiales para hacer cuanto se halle dentro de las funciones sociales y no esté expresamente reservado por las leyes y por este Estatuto a la resolución de la Asamblea y no les sean expresamente prohibidas por la ley. — Son atribuciones y funciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace en su caso, de acuerdo con estos estatutos; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. — Podrá en consecuencia: Uno) Comprar, adquirir por donación o por cualquier otro título legal, recibir en pago, importar, exportar, vender y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, mercaderías, frutos, productos, subproductos, materias primas, materiales, maquinarias, automotores, repuestos, en el país o en el extranjero; dos) Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes o con registro, con o sin desplazamiento, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; tres) Dar y tomar dinero prestado, contra toda clase de promesas de pago, dentro o fuera del país; cuatro) Suscribir, comprar, vender, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales y de reparticiones autónomas o autárquicas del Estado o estados extranjeros; cinco) Celebrar contratos de comodato de Sociedad, de arrendamiento, de locación, de sub-locación, incluso por término mayor de seis años de locación de servicios, de seguros como asegurada, de depósitos usuales en el comercio, de consignación y gestión de negocios, de construcción y explotación de obras particulares y todo género de contratos sobre inmuebles o muebles a título gratuito y oneroso, siempre que se relacionen con el objeto social y rescindirlos. Seis) Endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte. Siete) Formular, facturar, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, aceptar y avalar letras de cambio, pagarés, vales, cheques, giros u otros efectos de comercio. — Ocho) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con las demás instituciones oficiales y particulares, nacionales, provinciales o municipales, creadas o a crearse y aceptar sus respectivos reglamentos. — Nueve) Entregar y recibir dinero en depósito, mercadería o efectos de comercio, estipular sus condiciones, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario. — Diez) Expedir cartas de créditos, aceptar fianzas y otorgar las garantías que fueren requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; once) Dar y tomar en cualquier título, en comodato o en arrendamiento, bienes raíces por todo el tiempo legal aún mayor de seis años; doce) Adquirir y transferir marcas de comercio y patentes de invención; trece) Liquidar sociedades adquirir el activo o en activo y pasivo de establecimientos comerciales; catorce) Formar sociedades por cuenta propia o de terceros, inclusive sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; quince) Desempeñar toda clase de mandatos incluso de Directores, Administradores, gerentes y liquidadores; diez y seis) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; diez y siete) Nombrar uno o más delegados y administradores, gerentes, gerentes generales, representantes, factores, mandatarios, apoderados, empleados y obreros, fijar sus remuneraciones y conferirles facultades que considere convenientes, separarlos de sus cargos o empleos, trasladarlos o dejar sin efecto su designación y nombramiento, conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — Para las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la Sociedad sea parte, la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados por el Directorio, con poderes suficientes al efecto. — Diez y ocho): Comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores; transar, cuestiones y asuntos judiciales o extrajudiciales, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, hacer y aceptar daciones en pago; diez y nueve) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales, querellar criminalmente, absolver posiciones, acusar, transigir, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; veinte) Solicitar privilegios, concesiones y excepciones de impuestos a los gobiernos provinciales, nacionales, municipales y autorizades pertinentes de cualquier país, para facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetos sociales; veinte y uno) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos que diere aprobados por la Inspección General de Justicia y las resoluciones de la Asamblea; veinte y dos) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo o no asignarles capital determinado; c) Disponer las emisiones de acciones, fijar sus características y la forma y fecha de integración, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo tercero y por el inciso d) del artículo octavo de estos estatutos; d) Designar a uno o más de sus miembros para desempeñar el cargo de Gerente General o de Administrador de alguna parte de los bienes sociales con facultades especiales y fijar sus honorarios cuyo importe se cargará a la Cuenta de Gastos Generales, la remuneración en estos casos será sometida a la aprobación de la Asamblea. e) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; f) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria los documentos mencionados en el artículo trescientos cuarenta y siete, inciso uno del Código de Comercio y someterle los asuntos que deban ser considerados o aprobados por la misma. — g) Disponer el reparto de dividendos provisorios provenientes de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances confeccionados en legal forma, con la responsabilidad y de acuerdo con lo dispuesto en artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarlos a la Inspección General de Justicia. — h) Fijar sus condiciones de la emisión de debentures si hubiese sido facultado por la Asamblea, de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se dicten. — La enumeración precedente no es taxativa ni limitativa, sino enunciativa, entendiéndose que el Directorio podrá efectuar todo acto de administración, adquisición o enajenación relacionada directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad y le corresponderán todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias y|o convenientes para la más amplia dirección y administración de la Sociedad, facultándosele para resolver sobre los actos y operaciones no previstos en estos estatutos, pero comprendidos o relacionados con la finalidad o actividad social. — Artículo décimo cuarto: Todo documento, contrato u obligación emanado de la sociedad no será válido si no lleva la firma del Presidente, Vicepresidente o Presidente y un Director, o Vicepresidente y un Director, actuando conjuntamente. — Esta representación legal obligará de pleno derecho a la sociedad y significará la representación legal de la misma en toda clase de instrumentos y escrituras públicas y|o privadas y en toda documentación bancaria, comercial y|o administrativa suscripta por ellos en nombre de la sociedad. — La representación legal reglamentada por el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen, en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por otras personas, sean ellas directores o no. — Los directores podrán ser al mismo tiempo gerentes o ejercer otras funciones especiales permanentes, de carácter técnico y|o relacionado con la dirección y administración de la Sociedad, fijándo en tal caso el Directorio sus remuneraciones "ad-referendum" de la Asamblea, debiendo imputarse las mismas a gastos generales del ejercicio en que fueron devengados. — Artículo décimo quinto: En recompensa de sus servicios el Directorio será remunerado con la suma que anualmente fije la Asamblea además de los emolumentos que le corresponden a los Directores por el desempeño de los cargos que se mencionan en el inciso d) del artículo décimo tercero. — Título sexto. — Sindicatura. — Artículo décimo sexto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria designará un Síndico titular y un Síndico suplente, los que pueden ser reelegidos indefinidamente y que tendrán todas las atribuciones previstas en el Código de Comercio, Leyes, Reglamentaciones pertinentes y por lo dispuesto en este Estatuto. — Para la elección de Síndicos todos los accionistas ordinarios tienen derecho a un voto por acción. — Las remuneraciones de los Síndicos serán fijadas anualmente por la Asamblea General de Accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio. Título séptimo. De las Asambleas. — Artículo décimo séptimo: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán presididas por el Presidente del Directorio, rigiéndose de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas solicitadas por las accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designado para aquellas en segunda convocatoria se citarán por publicaciones por tres días con ocho de anticipación y en tercera convocatoria exclusivamente para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por tres

días con cinco de anticipación. — Para asistir a las mismas deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, o en un Banco con un día de anticipación por lo menos y recibirán un comprobante de depósito que mencionará el número de acciones y la clase a que corresponden y cuyo comprobante les servirá para acreditar el carácter respectivo. — Para asistir a las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por carta-poder. — Artículo décimo octavo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes con capital suscripto con derecho a voto, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Para considerar cualquiera de los asuntos que prevé el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en el caso de no reunirse en primera o segunda convocatoria los mínimos que el mismo determina en materia de capital y votos, se citará por tercera convocatoria, debiendo es este caso tomarse las resoluciones por mayoría que represente el setenta y cinco por ciento de los votos presentes y con la presencia de cualquier número de accionistas, salvo que se trate del aumento del capital social, en cuyo caso regirá lo dispuesto en el artículo quinto de estos estatutos. — Título octavo: Ejercicio social. Balance. Utilidades. — Artículo décimo noveno: El ejercicio económico terminará el 30 de junio de cada año. Se practicará en dichas ocasiones el inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, debiendo ajustarse estas operaciones a las normas legales y reglamentarias vigentes y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la suma que disponga la asamblea para retribución del Directorio y síndico; c) el saldo se destinará al dividendo de las acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo vigésimo: El Directorio podrá distribuir dividendos provisorios, trimestrales o semestrales, en base a utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarle a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo primero: Los dividendos se abonarán dentro de los ciento ochenta días de su aprobación por la asamblea. — Todos los dividendos o reclamos después de tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la Sociedad o ingresarán a un fondo de reserva. — Título noveno: Disolución y liquidación. — Artículo vigésimo segundo: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación será a cargo del Directorio con aprobación del síndico, siempre que la asamblea no resuelva encomendar la liquidación a otras personas o entidades. — La asamblea que decida la liquidación fijará al mismo tiempo el término de la misma, la retribución y facultades de quienes actúen y demás condiciones que considere convenientes para el mejor desempeño del cometido encomendado. — También será facultativo de la asamblea disponer el reemplazo de los liquidadores para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos. — La liquidación podrá hacerse mediante la cesión total del activo y pasivo si así lo dispusiera la asamblea convocada a tal efecto. — Artículo vigésimo tercero: El producto líquido que se obtenga tendrá el destino que se indica a continuación, y de acuerdo al orden de prioridad que se detallan: a) Cancelar todos los gastos y honorarios provenientes de la liquidación; b) Abonar todas las deudas y obligaciones de la sociedad; c) Reintegro del capital integrado para las acciones preferidas, siempre que en oportunidad de su emisión se hubiera consignado el goce de este privilegio; d) Reintegro del capital integrado para los accionistas ordinarios, "pari passu" con las preferidas en su caso; e) Pago del dividendo acumulativo de las acciones preferidas; f) El remanente se distribuirá entre todos los accionistas ordinarios, cualquiera sea su clase, en proporción al capital integrado. — En todos los casos no previstos en este estatuto, regirán las disposiciones legales vigentes. — León Felman, M. Chaves, Wolf Felman. Rosa R. de Felman, Catalina F. de Uchitel, Sara D. de Chaves, Rosa L. de Felman, Lipczyc, Antonio R. Pueyo, Teresa A. de Pueyo. — Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro número doscientos cincuenta y uno, de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen León Felman, M. Chaves, Wolf Felman, Rosa R. de Felman, Catalina F. de Uchitel, Sara D. de Chaves, Rosa L. de Felman, Lipczyc, Antonio R. Pueyo y Teresa A. de Pueyo, son auténticas de don León Felman, don Moisés Chaves, don Wolf Felman, doña Rosa Reifman de Felman, doña Catalina Felman de Uchitel, doña Sara Dardik de Chaves, doña Rosa Lamdan de Felman, don Enrique Len Lipczyc, don Antonio Roberto Pueyo y doña Orfilia Teresa Avila de Pueyo, respectivamente, y han sido puestas en mi presencia por los nombrados, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido esta certificación que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: Moisés Vengerow, escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires 12 de Agosto de 1963. — Visto el expediente N-16.856|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Felman Chaves" Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Felman Chaves" Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 23 de mayo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12), con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: J. M. Astigueta". — Resolución P. J. Nº 001515. — Lo relacionado concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe — Finalmente, el compareciente por sí y en nombre y representación de sus nombrados mandantes, asegurándome la plena vigencia del poder preinserto al comienzo del presente otorgamiento, por no haber sufrido modificación, restricción ni limitación alguna termina diciendo: Que deja protocolizados los estatutos de "Felman Chaves" Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial, y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su primer Directorio y emisión de las series números uno a seis, inclusive, de acciones ordinarias y al portador, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción y por un valor de seiscientos mil pesos nacionales; números siete a doce, inclusive, de acciones ordinarias al portador, de la clase "B", con derecho a cinco votos por acción y por un valor de seiscientos mil pesos de igual moneda; y números trece a diez y ocho, inclusive, de acciones ordinarias al portador, de clase "C", con derecho a cinco votos por acción y por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional, todo lo cual hace un total de emisión de diez y ocho series de acciones por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional, todo lo cual hace un total de emisión de diez y ocho series de acciones por un valor total de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, del capital autorizado inicial de la Sociedad de que se trata. — Finalmente, el compareciente por sí y en ejercicio de la representación invocada y acreditada, solicita del escribano autorizante expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma el compareciente, por ante mí de que doy fe. — León Felman. — Hay un sello Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ocho mil quinientos sesenta y dos, del Registro doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en dieciséis sellos de actuación notarial numerados del —A— dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos ochenta al A—dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y cuatro, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Sobrerraspado: "trescientos", "Inspección". — Interlineado: "Título Séptimo. "De las Asambleas". Todo Vale.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.840.— e.8|10-Nº 76.310-v.8|10|63

MANDY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agrícola Ganadera y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor don Diego Thomson, casado, argentino, con cédula de identidad número seiscientos dos mil setenta y seis, domiciliado en Tacuarí ciento treinta y uno, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de don Rafael Sarano, argentino, casado, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos noventidós mil setecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Pueyrredón dos mil doscientos noventinueve de esta Capital; don Luciano Carlos Zamacona, casado, contador público, argentino, con cédula de identidad número un millón novecientos sesentitrés mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliado en Varela ciento cuarenta y uno, piso segundo, Departamento "D", de esta Capital; don Alberto Mandil, soltero, argentino, con cédula de identidad número dos millones quinientos cuatro mil ochocientos veintisiete, domiciliado en Buchardo dos mil treinta y dos, de Castelar, provincia de Buenos Aires: don Alberto Enriquez Sarano argentino, casado, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos cuarenticuatro mil novecientos noveintiséis, domiciliado en Entre Ríos seiscientos siete, piso décimo primero, Capital Federal ;don Víctor Cohen, casado empleado, argentino con cédula de identidad número tres millones quinientos treinticuatro mil cuatrocientos ochentiocho, domiciliado en Freyre seiscientos setenta de esta Ciudad; doña Perla Gateño de Cohen, casada, argentina, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número cuatrocientos ochenticinco mil novecientos doce, domiciliada en Freyre seiscientos setenta, de Capital Federal; don Armando Montías, casado, comerciante, argentino con cédula de identidad número dos millones cuarentisiete mil seiscientos cuatro, domiciliado en Arribeños dos mil novecientos sesentidós de esta Ciudad; don Alberto Gateño, soltero, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y un mil ciento sesentidós, domiciliado en Freyre seiscientos setenta, Capital Federal y doña Regina Gateño de Mandil, casada, argentina, con cédula de identidad número dos millones ciento cuarenta mil ciento ochentiocho, domiciliada en Buchardo dos mil treintidós, de Castelar, Provincia de Buenos Aires; justificando la representación con la escritura número cuatrocientos nueve de fecha trece de agosto del corriente año pasada al folio mil doscientos cincuenta y ocho de este mismo Registro quinientos cuarentitrés a mi cargo, doy fe. — Y el compareciente señor Thomson, por sí y en el carácter acreditado, dice: Que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y la Resolución de la Inspección General de Justicia número cuarenta y uno, de fecha diez de septiembre del corriente año, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y estatutos sociales de la Sociedad "Mandy, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera y Financiera", así como la citada resolución de la Inspección General de Justicia, que autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima, a cuyo efecto me exhibe el expediente número diez y siete mil cincuenta y cinco del Ministerio de Educación y Justicia Inspección General de Justicia del que resulta: Que de fojas uno a seis corre el Acta de Asamblea y los estatutos de la sociedad "Mandy, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera y Financiera", corriendo a fojas doce la Resolución aprobatoria de la Inspección de Justicia, todo lo que copiado íntegramente y por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 13 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres se reúnen los señores don Rafael Sarano, don Luciano Carlos Zamacona, don Diego Thomson, don Alberto Mandil, don Alberto Enrique Sarano, don Víctor Cohen doña Perla Gateño de Cohen, don Armando Montías, don Alberto Gateño y doña Regina Gateño de Mandil, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad, con la denominación de "Mandy, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera", cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63. — Segundo: Declarar emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, o sean en total m$n. 2.000.000, que se suscriben en la siguiente forma: Los señores don Rafael Sarano, don Alberto Enriquez Sarano, doña Perla Gateño de Cohen, don Luciano Carlos Zamacona, don Diego Thomson, don Alberto Mandil, don Armando Montías, don Alberto Gateño, doña Regina Gateño de Mandil y don Víctor Cohen, doscientas acciones cada uno, que se integran por los mismos en efectivo y con bienes propios en su diez por ciento, o sea, en total m$n. 200 000.—. — Tercero: Integrar el órgano administrador y fiscalizador con las siguientes personas: Presidente: Armando Montías; Vicepresidente: Alberto Gateño; Directores Titulares: Víctor Cohen y Alberto Enriquez Sarano; Directores Suplentes: Rafael Sarano y Alberto Mandil; Síndico Titular: Luciano Carlos Zamacona; Síndico Suplente: Diego Thomson. — Cuarto: Completar el estatuto del Decreto 3.329|63, con las siguientes disposiciones específicas: "La sociedad anónima constituida con el nombre de "MANDY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA GANADERA Y FINANCIERA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto: a) La importación, exportación, compra - venta y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — b) La explotación de hoteles, confiterías, bares y estación de las industrias metalúrgica - electrometalúrgica, química y electroquímica. — d) La explotación agrícola ganadera, fructícola y forestal. — e) Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse; compra-venta de títulos acciones y demás valores mobiliarios. Quedan excluídas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1.943) y otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus objetos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — 4) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000. —representado por acciones de m$n. 1.000 valor nominal y dividido en series de m$n. 1.000.000.—. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, enre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplente en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal: b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y

participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Quinto: Autorizar a los señores don Luciano Carlos Zamacona y don Diego Thomson, para que en forma conjunta, separada o alternativa, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad y la inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo aceptar o proponer cualquier modificación inclusive al nombre social... N. 17.055. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 16.; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia Resuelve. Artículo 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mandy Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera" constituída en esta Capital el 13 de agosto de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma que dice: Villarruel. — Hay un sello que dice: Norberto Villarruel Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 41... Leída y ratificada, la firma por ante mí. de todo lo que doy fe. — Thomson. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número cuatrocientos noventa y tres, al folio mil cuatrocientos noventa y ocho del Registro número quinientos cuarenta y tres a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "Mandy Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera y Financiera" expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Escribano Público Jorge W. Cinollo Vernengo.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1963.
Lucio R. Meléndez secretario.
$ 6.400. — e.8|10-Nº 76.314 v.8|10|63

ROSAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y ocho. — En la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a once de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Saúl Torres Verna, argentino, Contador Público, casado con doña Dolores Angela Checa, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cinco mil doscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Céspedes número dos mil trescientos diecinueve, de la Capital Federal; don Horacio Oscar Uboldi, argentino, Contador Público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintiséis mil ochocientos trece, soltero, domiciliado en la calle Salta número novecientos cincuenta y cinco, de la Capital Federal; don Alberto Pedro Porta, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos doce mil quinientos siete, casado, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número ciento treinta y dos, de la Capital Federal; don Oreste Teodoro Verna, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos noventa y cinco mil sesenta y uno casado con doña Josefa Landeta, domiciliado en la calle Tacuarí número doscientos treinta y siete, de la Capital Federal; don Enrique Walter Kidd, argentino, empleado, casado con doña Elena Caminos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y nueve mil setecientos treinta y seis, domiciliado en la calle Castelli número doce, de la Capital Federal; don Pedro Adolfo de Elías, argentino, abogado, casado con doña Lydia Augusta Blanco, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y siete mil setecientos tres, domiciliado en la calle Báez número setecientos cincuenta y uno, de la Capital Federal; don Pedro Oscar Clos, argentino, agrónomo, casado con doña Inés Luciana Veloz, con Libreta de Enrolamiento número dos millones novecientos ocho mil quinientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña número mil cuatrocientos siete, de la localidad de Sáenz Peña, de esta Provincia; don Atilio Luis Bottan, argentino, Contador Público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos ochenta y uno, casado con doña Irma María Magalhaes, domiciliado en la calle Uruguay número mil treinta y siete, cuarto piso, de la Capital Federal; y don Norge Taziano Eugenio Gianni Bragantini, italiano, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y un mil quinientos setenta, casado con doña María Albertina Cerisola, con domicilio en la Avenida Juan B. Justo número tres mil ciento veintiuno, de la Capital Federal y don Francisco Antonio Caparros, casado, argentino, abogado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policia Federal dos millones cuatrocientos diez mil ciento cuarenta y dos, vecino de la Capital Federal, los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes dicen que son socios fundadores de la sociedad con domicilio legal en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos sesenta y dos de la Ciudad de Buenos Aires, denominada "Rosas". Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales con su redacción definitiva, el decreto aprobatorio de los mismos y las actuaciones producidas que justifican la constitución definitiva de la sociedad anónima antes mencionada cuyos documentos textualmente reproducidos dicen: "Acta de Constitución" Acta constitutiva de R.O.S.A.S. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año 1963 se reúnen en el local social de la callle Bernardo de Irigoyen Nº 362, los señores: Saúl Torres Verna, argentino casado, Contador Público, L. E. número 5.005.262, con domicilio en la calle Céspedes 2319, Capital; Horacio Oscar Uboldi, argentino, soltero, Contador Público, L. E. número 4.326.813, domiciliado en la calle Salta 955, Capital; Alberto Pedro Porta, argentino, soltero, empleado, C. I. número 4.812.507, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 132, Capital; Oreste Teodoro Verna, argentino, casado, empleado C. I. número 3.695.061, domiciliado en Tacuarí 237, Capital; Enrique Walter Kidd, argentino, casado, empleado, C. I. número 2.299.736, domiciliado en Castelli 12, 3º piso, Capital; Pedro Adolfo de Elías, argentino, casado, abogado, L. E. número 4.337.703, domiciliado en Báez 751, Capital; Pedro Oscar Clos, argentino, casado, agrónomo, L. E. número 2.908.569, domiciliado en Roque Sáenz Peña 1407, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Atilio Luis Bottan, argentino, casado, contador público, C. I. número 2.000.881, domiciliado en Uruguay 1037, 4º piso, Capital; Norge Taziano Eugenio Gianni Bragantini, italiano, casado, comerciante, C. I. número 2.271.570, domiciliado en Avenida Juan B. Justo 3121, Capital y Francisco Antonio Caparros, casado, argentino, abogado, L. E. número 4.222.966, domiciliado en 11 de Septiembre 4608, Capital, todos los nombrados mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, bajo la presidencia del señor Saúl Torres Verna, quien declara abierto el acto. — Toma éste la palabra y expresa, que, como es de conocimietno de todos los presentes, el objeto de esta reunión es el de dejar constituida provisionalmente "R. O. S. A. S. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y aprobar el proyecto de Estatutos de la misma, cuyo texto es ya conocido por los constituyentes, y que se agrega a la presente, formando parte integrante de la misma. — Acto seguido todos los arriba nombrados resuelven, por unanimidad, dejar constituida la sociedad, aprobar los estatutos y emitir y suscribir la primera serie de m$nacional 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) de 2.000 (dos mil) acciones ordinarias de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) nominales cada acción, que como ya se establece en este acto, son de la clase "A". — Dicha emisión, que se eleva a la suma de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) se suscribe en partes iguales por los constituyentes antes nombrados es decir, cada uno de éstos, suscribe 200 (doscientas) acciones por un total de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional). — En este acto, cada uno de los constituyentes integra, en dinero efectivo, el 10 o|o (diez por ciento) de la parte de capital que respectivamente suscribieron, a fin de proceder a su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — A continuación se procede a designar el primer directorio de la sociedad y hasta la primera asamblea general ordinaria que se celebre, quedando constituido de la manera siguiente: Presidente: Saúl Torres Verna; Vicepresidente: Oreste Teodoro Verna; Director: Horacio Oscar Uboldi; Síndico titular: Alberto Pedro Porta; Síndico suplente: Pedro Adolfo de Elías. — Seguidamente los señores constituyentes autorizan a los señores: Saúl Torres Verna y Horacio Oscar Uboldi, para que, actuando individual, conjunta o alternativamente, gestionen la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica a favor de la sociedad, estando autorizados para intorducir y|o aceptar cualquier modificación de los mismos y para presentarse ante cualquier Tribunal de Justicia, incluso el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, la Inspección General de Justicia y|o cualquier otra dependencia estatal en donde y con motivo de la tramitación, pudiera encontrarse el expediente. — No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión firmando de conformidad todos los presentes. — Torres. — Verna. — E. Kidd. — F. A. Caparros. — P. de Elías. — A. Porta. — O. T. Verna. — Norge Bragantini — O. Clos. — Atilio L. Bottan. — H. O. Uboldi. — Certifico que las firmas que figuran al dorso y dicen: Atilio L. Bottan; F. A. Caparros; P. de Elías; A. Porta; Saúl T. Verna; O. Verna. — Norge Bragantini; E. W. Kidd; P. Clos y H. O. Uboldi, son auténticas de los señores Atilio Luis Bottan; Francisco Antonio Caparros; Pedro Adolfo de Elías; Alberto Pedro Porta; Saúl Torres Verna; Oreste Teodoro Verna; Norge Taziano Eugenio Gianni Bragantini; Enrique Walter Kidd; Pedro Oscar Clos y Horacio Oscar Uboldi y han sido puestas en mi presencia. — La presente certificación la hago en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 588 de la Ciudad de Buenos Aires. — Conste. — Buenos Aires, Abril diez de mil novecientos sesenta y tres. — Hay sello. — Darío García Costero". — Estatutos. — "Rosas", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Capítulo primero: (denominación, domicilio, duración, objeto). — Artículo primero: Bajo la denominación de "ROSAS", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, queda constituida una sociedad anónima que tendrá domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales y|o representaciones en cualquier punto de la República y|o del exterior del país. — Artículo segundo: El término de duración de la sociedad, será de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, pudiendo dicho término ser prorrogado. — Artículo tercero: El fin de la sociedad es lucrativo, cuyo efecto podrá realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier parte de la República y|o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación, industrialización, transformación y|o elaboración de productos minerales y metalúrgicos, subproductos afines y derivados, fabricación, montaje, reparación y reposición de maquinarias, motores, automotores, y toda clase de rodados, aparatos y maquinarias de transporte en general, sus partes, accesorios y repuestos, carrocerías, instrumentos y en general, llevar a cabo cualquer otra industria de o para la explotación metalúrgica, minera, química, eléctrica y|o cualquier otra clase de energía salvo aquéllos cuya explotación corresponda exclusivamente al Estado Nacional; b) Comerciales: Importación, exportación, reexportación, compraventa y demás operaciones comerciales, sobre maquinarias, aparatos, motores, automotores y toda clase de rodados en general, instrumentos, implementos y demás mercaderías y productos de toda clase, sean elaborados, semielaborados y|o a elaborarse, realizar comisiones, transporte, compraventas, consignaciones, representaciones, distribuciones y|o mandatos y ejercer el comercio en cualquier forma: c) Financieras: Realizar adquisiciones, inversiones, transferencias y|o cesiones de fondos y|o divisas; repatriaciones y|o radicaciones de capitales o industrias en el país por cualquier régimen y en cualquier actividad, industrial, comercial, inmobiliaria, agropecuaria y|o de cualquier otro carácter, y|o de personas físicas, entes públicos, y|o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta, instituciones y|o sociedades constituidas y|o en formación inclusive las de responsabilidad limitada; realizar compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; efectuar operaciones mediante el otorgamiento u obtención de préstamos y|o créditos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, realizar compra venta de créditos en general y demás operaciones financieras. — La sociedad no podrá realizar aquellas operaciones exclusivas de los Bancos, Compañías de Seguros, Entidades Financieras no bancarias, Compañías de Préstamo y Ahorro y en general las previstas en el artículo Nº 93 de la ley 11.672, ni ninguna otra por la que se requiera el concurso público; d) Inmobiliaria: Realizar operaciones inmobiliarias de todo tipo, mediante la compraventa, explotación, permuta, arrendamiento, construcción y|o administración de inmuebles y|o propiedades de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales y|o fondos de comercio, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, adquirir, construir, transferir, modificar y|o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, condominio, usufructo, uso y habitación, servidumbres, hipotecas, prendas y anticresis y toda clase de derechos reales, ya sea sobre bienes propios y|o de terceros, así como también ejercer las respectivas acciones reales y|o posesorias;

e) Agropecuarias: Explotación y administración de establecimientos agrícola ganaderos, forestales y vitivinícolas propios y|o de terceros. — Para el mejor cumplimiento de su fin la sociedad podrá realizar, en general, todos los actos que sean necesarios y además: a), solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar o adquirir en otra forma, poseer, usar, vender, ceder, otorgar, explotar y|o disponer de cualquier manera de concesiones de toda clase de carácter, incluso de los gobiernos nacional, provincial y|o municipalidades y de entidades autónomas y|o autárquicas; de patentes, privilegios de invención, certificados, de adición, marcas, nombre o designaciones de fábrica o de comercio; así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a todo lo antedicho; reconocer, adquirir, dar y|o tomar regalías y|o royalties; presentarse a licitaciones públicas, privadas y concursos; b) celebrar contratos de sociedad con personas físicas, jurídicas, públicas o privadas y con otras entidades y sociedades ya establecidas o en vías de establecerse, sean civiles, comerciales o de cualquier naturaleza, participando en ellas como socios industriales, capitalistas, comanditarios o accionistas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de toda clase de sociedad o asociaciones en cualquier carácter, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses, totales, parciales, definitivos o accidentales; c) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; d), constituirse en garante de otras sociedades y|o entes jurídicos y|o personas físicas, de esta plaza como de cualquier otra en calidad de fiador y|o avalista y|o constituir y|o tomar cualquier otra garantía comercial, simple, mancomunada y|o solidaria; e) Adquirir, suscribir, integrar, poseer, vender, comprar, tomar y|o aceptar, dar en caución y|o disponer de acciones, obligaciones y de títulos de deuda o de crédito de cualquier persona de existencia visible o ideal, nacional o extranjera, pública o privada, autárquica, autónoma o de economía mixta; emitir acciones, títulos, pudiendo ejercer con respecto a ellos todos los derechos, facultades y privilegios inherentes a la propiedad en la misma forma que podrá hacerlo una persona de existencia visible; efectuar compra ventas y cesiones de créditos y|o deudas, con o sin garantías a corto o largo plazo y con o sin interés; f) Ejercer en general toda clase de actos jurídicos, dentro y fuera de la República aunque no estuviesen contenidos en la enumeración que antecede la que es meramente enunciativa y no limitativa. — Capítulo segundo: (Capital - Acciones y obligaciones) - Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional y estará dividido y representado por diez mil acciones al portador, de un valor nominal de mil pesos moneda nacional de curso legal cada acción, distribuidas en cinco (5) series de dos mil

acciones cada una. — Las acciones que serán al portador, gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber; 1) Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho a cinco votos cada una en todas las asambleas generales, salvo para la elección del síndico, en cuyo caso tendrán derecho a un voto; 2) Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto cada una y; 3) acciones preferidas. — En el caso de que se resuelva emitir acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características; a) gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del doce por ciento (12 o|o) anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pueda otorgar con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior en total, al veinte por ciento (20 o|o) del valor nominal de las mismas; b) no tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de disolución de la sociedad; y c) el dividendo que se les fije no tendrá efecto acumulativo. — El directorio o la asamblea podrán pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles su valor a la par, con más una prima de hasta el veinte por ciento (20 o|o) del valor nominal y a partir de la fecha fijada para su rescate no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea general de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del código de comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor: pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinarán por sorteo, cuáles serán las acciones que serán rescatadas, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días a dicho acto, al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a razón de un voto por cada acción, a partir de la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo. — Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripta la primera serie de acciones ordinarias, que, como desde ya se determina, son de la clase "A". — Dicho capital suscripto se encuentra integrado en un diez por ciento (10 o|o). — Artículo quinto: Las resoluciones de emisiones de acciones se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. - Dichas resoluciones, además, previo pago del impuesto fiscal correspondiente, deberán ser elevadas a escritura pública y comunicada a la Inspección General de Justicia previa inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones a prorrata de las que posea debiendo ejercitar su opción dentro de los quince días hábiles subsiguientes, contados a partir de la última publicación que anuncie la respectiva emisión de acciones. — No podrá efectuarse una nueva emisión de acciones sin que la anterior haya sido suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento (10 o|o) por lo menos, en el acto de la suscripción y el resto en los plazos y oportunidades que determine el Directorio. En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá de pleno derecho y por los meros vencimientos de los plazos fijados, el Directorio está facultado para imponer un interés punitorio de hasta uno y medio por ciento mensual a las cuotas atrasadas y para resolver la venta de los respectivos certificados en remate público, sin necesidad de recurrir ni de dar intervención a la justicia, con la base de lo que falte integrar, más los gastos presupuestados. De resultar excedente por la venta de certificados en mora, el mismo será a favor del accionista moroso. Mientras no se haya integrado el valor de las acciones, se entregarán certificados provisorios nominativos los cuales podrán ser cedidos a terceros con las formalidades previstas en el artículo 330 del Código de Comercio; en casos de cesión, el cedente será deudor solidario con el cesionario de la integración respectiva, salvo que el Directorio lo liberase en forma expresa. — Los certificados tendrán derecho a voto en las asambleas, salvo que sus suscriptores se encuentren en mora en las respectivas integraciones. — Las acciones totalmente integradas será emitidas al portador y llevarán la firma del presidente del Directorio o quien lo reemplace, en facsímil o manuscrita; de un director y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Un solo título podrá representar cualquier número de acciones. — Artículo sexto: El Directorio está facultado para emitir dentro o fuera del país, previa autorización de la asamblea general de accionistas, debentures nominativos o al portador sin más limitaciones que las consignadas en el Código de Comercio y en la ley 8.875, pudiendo realizar cuantas gestiones y contratos considere necesarios al efecto. — Los poderes conferidos al directorio por este artículo incluyen las facultades de contratar la emisión de los debentures en moneda nacional de curso legal o en moneda extranjera, pudiendo efectuar las emisiones con o sin garantía real o especial y con todas las demás condiciones que considere conveniente. Capítulo tercero: (Asambleas Generales de Accionistas). — Artículo séptimo: La asamblea general ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio a cuyo efecto será convocada por el Directorio. — Las convocatorias contendrán además del orden del día, la indicación del local, fecha y hora en que deberá realizarse el acto. — Se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea, en los casos de primera convocatoria y durante tres días, con ocho de anticipación, cuando se trate de segunda convocatoria, salvo que disposiciones legales futuras establezcan otros plazos. — Artículo octavo: Se convocará a asamblea general extraordinaria de accionistas cuando el directorio o el síndico lo resuelvan o cuando lo requieran accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, expresando su objeto. — El directorio deberá expedirse sobre los pedidos de convocatorias dentro de los diez días de presentados. — Artículo noveno: Las asambleas ordinarias o extraordinarias se tendrán por legalmente constituídas, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las aciones suscriptas con derecho a voto. — Faltando tal número, se convocará por segunda vez dentro de los diez días y la nueva asamblea se celebrará válidamente cualesquiera sea el número de accionistas que concurra. — Estas disposiciones se aplicarán también, cuando se consideren puntos comprendidos en el art. 354 del Código de Comercio. — Dichas asambleas serán presididas por el presidente del directorio o por el vicepresidente o por un director y en ausencia de ellos, por la persona que designe la asamblea. — Sus resoluciones, tanto en la primera como en la segunda conovocatoria, se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos del art. 354 del Código de Comercio. — En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. — Artículo décimo: Corresponde a la asamblea general de accionistas considerar y aprobar el balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, tomando con respecto a uno y otros las disposiciones que juzgue convenientes. — Corresponde igualmente a la asamblea nombrar y fijar el número de directores titulares y designar a los síndicos, titular y suplente. — El directorio presentará a la asamblea general ordinaria una memoria referente a los negocios verificados durante el ejercicio precedente, juntamente con el informe del síndico. Los dividendos y la distribución de utilidades que proponga el directorio podrán ser aceptados, rechazados o modificados por la respectiva asamblea. La remuneración de los síndicos será fijada anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas y considerará y determinará la de los Directores y|o directores gerentes en la forma establecida en el apartado g) del artículo décimo octavo. — Artículo undécimo: Constituida la asamblea en primera convocatoria con quórum legal, podrá seguir deliberando siempre que queden presentes accionistas que representen por lo menos el quórum fijado en el artículo noveno. En segunda convocatoria no habrá limitación alguna. La asamblea podrá resolver pasar a cuarto intermedio, por tiempo determinado y con causa justificada — Artículo décimo segundo: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, con exclusión de los Directores, mediante poder o carta poder — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de a sociedad, con anticipación no menor a tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco del país o del extranjero. — Los depositantes retirarán de la secretaría el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas. — Artículo décimo tercero. Las actas de las asambleas serán firmadas por el presidente o por un director, por el síndico si concurriera y por dos accionistas que las mismas asambleas designen. — Capítulo Cuarto: (Directorio y Síndico). — Artículo décimo cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres hasta siete miembros titulares, cuyo número será determinado por la asamblea que los elija. — El término del mandato de los directores sera de tres años y continuará vigente, aun más alla de ese plazo hasta que la asamblea general ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo 347 del código de comercio, los reemplace y|o los reelija. Fijado el número de directores por una asamblea se considerará válido hasta que otra asamblea lo modifique. — Artículo decimo quinto: En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, los directores depositarán en la caja de la sociedad, diez (10) acciones de la misma. — Artículo décimo sexto: El Directorio se reunirá c[illegible] o lo convoque el presidente o dos directores o el síndico. — Formará quorum con un número de directores inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Cualquier Director ausente podrá votar por telegrama o por carta, sobre puntos comprendidos en el o[illegible]. — Los Directores que voten en esa forma y los que estuvieren representados, serán considerados presentes a los efectos del quórum. — Todo director podrá ejercer sus funciones confiriendo su representación a otro director, pero manteniendo íntegramente sus responsabilidades. — El mandato conferido podrá ser justificado por escritura, publica o por instrumento privado, inclusive por telegrama o carta poder. — Cada director podrá representar a uno o más directores. — Artículo décimo séptimo: En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia del país enfermedad u otra causa que impida desempeñar sus cargos a uno o más Directores, el síndico podrá designar reemplazantes hasta la próxima asamblea general. — Artículo décimo octavo: Las atribuciones del Directorio, sin perjuicio de las ya expresadas son: a) Designar de su seno un presidente y un Vicepresidente, que lo reemplazará en caso de ausencia: b) Designar para el desempeño de la gerencia a uno o varios directores gerentes, a uno o varios terceros; tambien está autorizado para otorgar cargos rentados a uno o varios de sus miembros por el desempeño de funciones especiales que se relacionen directamente con la dirección y administración de la sociedad; c) ejercer la representación legal de la sociedad y uso de la firma social por intermedio de su presidente y en su ausencia por el o los directores que éste designe en forma expresa, o por el o los apoderados que instituya; d) Administrar los negocios de la sociedad en el país o en el extranjero: cobrar, percibir y pagar todo lo que se deba a|o por la sociedad, ya sean pagos ordinarios o extraordinarios; dar o tomar dinero en préstamo dentro o fuera del país, con o sin garantía con o sin interés, a|o personas de existencia visible o ideal y sin limitar lo anterior de Bancos Particulares, Oficiales o Mixtos, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina e Instituto Nacional de Previsión Social, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos; constituir a la sociedad en depositaria, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros y|o arbitradores; hacer novación, renuncia gratuita, remisión o quita de deudas; celebrar contratos respecto de los bienes de negocios de la sociedad, así como también de acarreo, transporte o fletamento y de seguros como asegurado; suscribir y endosar cartas de porte y|o conocimientos, contrátar servicios técnicos y celebrar todos los demás actos de disposición o administración que considere necesario o conveniente para la sociedad; e) Establecer representaciones agencias, sucursales, filiales, oficinas o dependencias dentro o fuera del país, suprimirlas, suspenderlas e introducir las modificaciones e innovaciones que juzgue convenientes; f) Fijar los gastos generales de la administración; g) Fijar ad referéndum de la asamblea, las retribuciones que puedan percibir los miembros del directorio por tareas especiales no específicas de sus funciones: h) Acordar y realizar operaciones de crédito, de cambio, de comercio, de fianza, con instituciones bancarias y|o con los particulares que estime conveniente: así como la emisión, conversión, amortización, reembolso y compra venta a cuenta de la sociedad, de acciones y debentures de conformidad con las leyes y estos estatutos y determinar la colocación e inversión de los fondos disponibles; i) Abrir y cerrar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y con o sin garantías, bajo toda clase de condiciones, girar cheques contra depósitos o en descubierto; librar, endosar, aceptar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito y cartas de orden, cheques, y otros efectos de giro y de comercio y realizar toda clase de operaciones con los bancos y suscribir, otorgar, dar y|o aceptar "trust receipt"; j) Disponer lo necesario para la emisión de acciones, los resguardos provisionales y títulos definitivos de las mismas; k) Entablar y contestar demandas, reconvenir, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer excepciones, ofrecer y producir toda clase de pruebas, apelar, decir de nulidad, intervenir como incidentista, denunciante, querellante y en cualquier otro carácter; conferir poderes generales y especiales, revocarlos o sustituirlos total o parcialmente, denegar atribuciones, constituir domicilios especiales; l) Recurrir ante las autoridades superiores e inferiores, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, entidades públicas o privadas, mixtas y|o autárquicas, sin excepciones de ninguna índole; m) Aprobar los balances, liquidaciones, cuentas y memorias que hayan de presentarse tanto a la asamblea general como a las distintas dependencias, organismos o reparticiones estatales y demás terceros; n) Proponer a la asamblea general el importe de los dividendos definitivos y la distribución que debe hacerse de las utilidades, sin perjuicio de las modificaciones que acuerde la misma; ñ) Proponer a las asambleas generales extraordinarias la reforma de los estatutos para aumentar el capital social, para prolongar la duración de la sociedad o para cualquier otro fin y proponer, igualmente, la disolución anticipada de la misma, con el fin de enajenar su activo y pasivo, y proceder a su liquidación con arreglo a las disposiciones legales pertinentes; o) Celebrar toda clase de contratos, otorgar y aceptar escrituras o instrumentos públicos y privados, practicar los demás actos convenientes a la sociedad, aun para los casos en que se requiera poder especial, según el artículo 682 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º, e incluyendo los enunciados en el artículo 3º. — Capítulo Quinto: (Fiscalización). — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente designados por la asamblea. — El síndico suplente sustituirá al titular en caso de ausencia, enfemedad u otro impedimento de este último. — Si ambos estuvieren imposibilitados para desempeñar sus funciones el Directorio convocará a Asamblea General Extraordinaria inmediatamente, para designar a sus reemplazantes. — Artículo Vigésimo: Los síndicos titular y suplente serán elegidos anualmente, pudiendo los mismos er reelegidos indefinidamente y sus funciones, derechos y obligaciones serán las que establece el Código de Comercio y los presentes estatutos. — Capítulo Sexto: (Balances, Beneficio, etc.). — Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio social terminará el 31 de Diciembre de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y relamentarias en vigencia: los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) El 2 % (dos por ciento) para el fondo reserva legal, hasta que éste alcance el 10 % (diez por ciento) del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los Directores por sí o a propuesta del Directorio conforme con lo establecido en los Arts. décimo y décimo octavo, apartado g), así como también la remuneración que la misma asamblea disponga para el síndico; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas si las hubiera y el adicional que se les pueda acordar, según lo establece en el punto a), apartado 3) del artículo cuarto; d) La asamblea tendrá la facultad de repartir el resto de los beneficios entre los tenedores de las acciones ordinarias o distribuir una parte y pasar el saldo a nuevo ejercicio o a cualquier otra reserva que considere conveniente o pasar la totalidad del saldo a nuevo ejercicio o a cualquier otra reserva que estime oportuna. — Los dividendos no cobrados en el término de tres años quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo vigésimo segundo: El Directorio podrá disponer la distribución de dividendos provisorios ajustándose a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del código de comercio, lo cual deberá ser Comunicado a la Inspección General de Justicia. — No se podrá abonar dividendos provisionales a las acciones ordinarias sin abonar pre-

viamente los intereses de las acciones preferidas y su adicional si se hubiese acordado, correspondientes y en forma proporcional al período respectivo. — Capítulo séptimo: (Disolucion — liquidación). — Artículo vigésimo tercero: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la iguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) será pagado el capital de las acciones ordinarias y preferidas; c) el sobrante que resulte luego de efectuados estos pagos se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a sus tenencias, teniendo en cuenta el valor nominal e integrado de sus acciones. — Capítulo octavo: (Disposiciones generales). — Artículo vigésimo cuarto: Sólo serán competentes los Tribunales de la Capital Federal para resolver las dificultades relacionadas con el contrato social que pudieran surgir entre los accionistas y entre éstos y la sociedad. — Artículo vigésimo quinto: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Atilio L. Bottan. — F. A. Caparros. — P. de Elías. — A. Porta. — Saúl T. Verna. — O. Verna. — Norge Bragantini. — E. W. Kidd. — P. Clos y H. O. Uboldi. — Certifico que las firmas que figuran al dorso y dicen: Atilio L. Bottan; F. A. Caparros; P. de Elías; A. Porta; Saúl T. Verna; O. Verna; Norge Bragantini; E. W. Kidd; P. Clos y H. O. Uboldi, son auténticas de los señores Atilio Luis Bottan; Francisco Antonio Caparros; Pedro Adolfo de Elías; Alberto Pedro Porta; Saúl Torres Verna; Oreste Teodoro Verna; Norge Taziano Eugenio Gianni Bragantini; Enrique Walter Kidd; Pedro Oscar Clos y Horacio Oscar Uboldi y han sido puestas en mi presencia. — La presente certificación la hago en mi carácter de Escribano Titular del Registro número quinientos ochenta y ocho de la ciudad de Buenos Aires. — Conste. — Buenos Aires, diez de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — Darío García Costero". — "Buenos Aires, 1º Jun. 1963. — Visto el expediente Nº 16.708|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rosas" Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el decreto ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rosas" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta capital con la denominación de R.O.S.A.S. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, el 10 de abril de 1963; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiséis (26) y veintisiente (27). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución F. J. Nº 001110. — Subsecretaría de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — Es copia fiel de sus partes pertinentes, del expediente número dieciséis mil setecientos ocho, expedido por la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Leida que les es se ratifican de su contenido y la firman de conformidad por ante mí, doy fe, Saúl T. Verna, H. C. Uboldi, A. Porta, O. Verna, E. W. Kidd, P. de Elías, P. Clos, Atilio L. Bottan, Norge Bragentini, F. Caparrós. — Hay un sello, ante mí J. F. Cagnin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que queda en el Registro número setenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada "R. O. S. A. S., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente testimonio en dieciséis sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del seis millones ciento veintinueve mil quinientos ochenta y cuatro, al presente número seis millones ciento veintinueve mil quinientos noventa y nueve, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l: y don Francisco Antonio Caparros, casado, argentino, abogado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos diez mil ciento cuarenta y dos, vecino de la Capital Federal. — S|r: casado, Augusta, Buenos, Saúl, Domiciliado, R. O. S. A. S., Serie, clase, nacional, total, Torres, parte, jurídicos, visible, efectuar, clase, total, pagándoles, última, nueve, presupuestados. Síndico, quórum, serán, Síndico, funciones, designar, sucursales, específicas, instituciones, colocación, cerrar, otros, reparticiones, décimo, inmediatamente, Balances, pasivo, Disposiciones, Caparros. Vale. — J. F. Cagnin. — Está su sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 15.817, Serie "A", que se agrega, 10 de setiembre de 1963. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello del Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley 6.191 (Art. 90, Inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. José F. Cagnin, obrantes en el documento que lleva el tiembre fiscal Nº 6.129.599, San Martín, 10 de setiembre de 1963. — Hay una firma que dice: Oscar F. Ruiz. — Está su sello. — Hay un sello que dice, Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — La presente es copia fiel de su testimonio original, doy fe. — S|r: con italiano, los, comparecientes, actuaciones, 5, 005, 262, soltero, Sánchez, italiano, en, seguida, estatutos, siete, clase, H, eléctrica, transporte, detención, inmobiliaria, servidumbres, serie, clase, preferidas, total, serie, emitidas, durante, nueva, constituida, depósito, administrada, director, depositaria, fianza, jurisdicción, provinciales, estatuales, enajenar, impedimento, competentes, Artículo, P, 10, (20), I, domiciliado, Valen. — E|l: F. Caparros. Vale. — Fdo: José F. Cagnin, escribano, está su sello. — Testado: g) Fijar los gastos generales de la administración. No vale.

Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 24.320 e. 8|10 Nº 76.318 v. 8|10|63

CENTRAL DEL ENCENDIDO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: Cuatrocientos noventa y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el presente Escribano autorizante, comparece doña Sara Patop, argentina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos veinte mil novecientos cincuentinueve, soltera, domiciliada en Acoyte seiscientos veinticinco, piso tercero, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y en nombre y representación de los señores Ernesto Pascual Paenza, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos sesenta y un mil ochocientos noventa y ocho, casado en primeras nupcias con Fruma Wajner, domiciliado en Larrea mil cuatrocientos veinticinco, Capital Federal; Guillermo Waid, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos noventa y tres mil setenta y ocho, casado en primeras nupcias con Nélida Meischenguiser, domiciliado en Zavala dos mil ciento treintiséis, Capital Federal; Julio Stitzman, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos treintisiete, expedida por la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Josefa Staiff, domiciliado en Avenida Juan B. Justo cuatro mil setecientos ochenta y siete, primer piso, Capital Federal; Fruma Wajner de Paenza, polaca, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones noventa y dos mil once, casada en primeras nupcias con Ernesto Pascual Paenza, domiciliada en Larrea mil cuatrocientos veinticinco, Capital Federal; Josefa Staiff de Stitzman, argentina, con Cédula de Identidad número dos millones noventa y un mil quinientos treinta y cuatro, casada en primeras nupcias con Julio Stitzman, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo cuatro mil setecientos ochenta y siete, piso primero, Capital Federal; Sofía Patoff de Roitman, argentina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos veinticinco mil setecientos cuarenta y dos, casada en primeras nupcias con Bernardo Roitman, domiciliada en Acoyte seiscientos veinticinco, piso tercero, Capital Federal; Marta Taskar, argentina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veintiún mil ochocientos ocho soltera, domiciliada en Pringles mil doscientos cincuenta y seis, piso primero, Capital Federal; Bernardo Roitman, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos treintinueve mil setecientos ocho, casado en primeras nupcias con Sofía Patoff, domiciliado en Acoyte seiscientos veinticinco, piso tercero, Capital Federal; Mario Poliak, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones novecientos setenta y un mil novecientos cincuenta y uno, casado en primeras nupcias con Matel Golombek, domiciliado en General Soler ciento veinte, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; justificando esta representación con la escritura de poder especial número seiscientos diez y seis que le otorgaron con facultades suficientes para este acto con fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesentidós pasada al folio dos mil trescientos sesentidós, de este mismo Registro quinientos cuarentitrés, a mi cargo, doy fe. — Y la señorita Sara Patop por sí y en el carácter acreditado dice: Que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y a la Resolución Ministerial número cero cero mil seiscientos cincuenta y siete, de fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva de la sociedad Central del Encendido Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, los estatutos sociales y el inventario anexo al acta constitutiva de dicha sociedad, así como también la citada Resolución Ministerial que autorizó el funcionamiento de la sociedad "Central del Encendido Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en el carácter de anónima, a cuyo efecto me exhibe el expediente número diez y seis mil quinientos sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, del que resulta: Que de fojas una a tres corre el Acta de Asamblea donde queda constituida la sociedad "Central del Encendido, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", de fojas siete a once los estatutos sociales; de fojas doce a trece el inventario anexo al acta constitutiva de la referida sociedad y corriendo a fojas cuarenta y uno, la Resolución Ministerial, todo lo que copiado integramente y por su orden dicen así: 'Acta Constitutiva de "Central del Encendido Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez horas, se reúnen en las oficinas de la calle Talcahuano 178, piso 2º, los señores Ernesto Pascual Paenza, argentino, de 41 años de edad, Cédula de Identidad Nº 961.898, comerciante, casado en primeras nupcias con Fruma Wajner, domiciliado en Larrea 1425, Capital; Guillermo Wald, argentino, de 40 años de edad, Cédula de Identidad N. 2.693.078, comerciante, casado en primeras nupcias con Nélida Meischenguiser, domiciliado en Zavala 2136, Capital; Julio Stizman, argentino, de 38 años de edad, Cédula de Identidad Nº 2.199.437, comerciante, casado en primeras nupcias con Josefa Staiff, domiciliado en Av. Juan B. Justo 4787, 1º P, departamento "A", Capital; Fruma Wajner de Paenza, polaca, de 40 años de edad, Cédula de Identidad Nº 2.092.011, comerciante, casado en primeras nupcias con Ernesto Pascual Paenza, domiciliada en Larrea 1425, Capital; Josefa Staiff de Stitzman, argentina, de 38 años de edad, Libreta Cívica Nº 2.091.534, comerciante, casada en primeras nupcias con Julio Stitzman, domiciliada en Av. Juan B. Justo 4787, piso 1), departamento "A", Capital; Bernardo Roitman, argentino, naturalizado, de 42 años de edad, Cédula de Identidad número 1.439.708, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Sofía Patoff, domiciliado en Acoyte 625, piso 3º, departamento "G", Capital: Sofía Patoff de Roitman, argentina, Cédula de Identidad número 1.825.742, de 40 años de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con Bernardo Roitman, domiciliada en Acoyte 625, piso 3º, departamento "G", Capital; Mario Poliak, argentino de 35 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 5.971.951, abogado, casado en primeras nupcias con Matel Golombek, domiciliado en General Soler 120, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Sara Patof, argentina, de 34 años de edad, Cédula de Identidad número 2.520.959, empleada, soltera, domiciliada en Acoyte 625, piso 3º, departamento "G", Capital; Marta Taskar, argentina, de 33 años de edad, Cédula de Identidad número 2.621.808, empleada, soltera, domiciliada en Pringles 1256, piso 1º, departamento 6, Capital; quienes por unanimidad resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Central del Encendido, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Aprobar los estatutos con sujeción a los cuales ha de regirse la sociedad anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de fundación. — Tercero: Proceder a la emisión de las series 1 a 44 inclusive, de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, compuesta cada serie por 1.000 acciones de m$n. 100.— cada una, con un total de m$n. 100.000.— por serie, y la serie 45 a 56 inclusive, de acciones ordinarias, clase "B" con derecho a un voto por acción con un total de m$n. 100.000.— por serie, que suscriben en el acto, correspondiendo al señor Guillermo Wald, 21.720 acciones clase "A" de 5 votos, por un total de m$n. 2.172.000.—; al señor Ernesto Pascual Paenza 21.720 acciones clase "A" de 5 votos, por un total de m$n. 2.172.000.—, y al señor Julio Stitzman 10.000 acciones clase "B" de 1 voto, por un total de m$n. 1.000.000.—, quienes la integran en este acto en especie según inventario que se adjunta, y la señora Fruma Wajner de Paenza, 560 acciones clase "A" de 5 votos por un total de m$n. 56.000.—; a la señora Josefa Staiff de Stitzman, 400 acciones clase "B" de 1 voto por un total de m$n. 40.000.—; al señor Bernardo Roitman, 400 acciones clase "B" de 1 voto por un total de m$n. 40.000.—; a la señora Sofía Patoff de Roitman, 200 acciones clase "B" de 1 voto, por un total de m$n. 20.000.—; al señor Mario Poliak, 400 acciones clase "B" de 1 voto por un total de m$n. 40.000.—; a la señorita Marta Taskar, 400 acciones clase "B" de 1 voto por un total de m$n. 40.000.—, y a la señorita Sara Patop, 200 acciones clase "B" de 1 voto por un total de m$n. 20.000.—; todos los cuales integran en este acto el 10 % de sus suscripciones en efectivo. — Declaran las señoras Fruma Wajner de Paenza, Josefa Staiff de Stitzman, Sofía Patoff de Roitman y las señoritas Marta Taskar y Sara Patop que la integración de capital que efectúan por sus respectivas suscripciones, la realizan con dinero propio. — Cuarto: Proceder a la designación del primer Directorio de la sociedad, en la siguiente forma: Presidente, Julio Stitzman; vicepresidente, Guillermo Wald; director, Ernesto Pascual Paenza. — Quinto: Se designa síndico titular a Bernardo Roitman y Síndico suplente a Mario Poliak. — Sexto: Hasta tanto la sociedad anónima obtenga su personería, la contabilidad de la empresa se llevará en libros sin rubricar, transcribiéndose en su oportunidad a libros rubricados, todas las operaciones comerciales desde la fecha del presente acta. — Séptimo: Se autoriza a los señores Bernardo Roitman, Sara Patop y Mario Poliak para que en forma conjunta, alternada o indistintamente eleven el presente acta y los estatutos sociales a escritura pública, realicen todas las gestiones para obtener del Poder Ejecutivo la personalidad jurídica, facultándoles a aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones que sean necesarias a juicio de las autoridades públicas pertinentes, para la aprobación de los estatutos y para que realicen los trámites ante el Registro Público de Comercio y demás oficinas que correspondan para dejar constituida, en forma definitiva, la sociedad anónima. — Octavo: Asimismo se autoriza al directorio para comenzar las operaciones sociales de la nueva entidad en formación hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica de la misma y se inscriban sus estatutos en el Registro Público de Comercio, la sociedad en formación podrá adquirir inmuebles u otros bienes activos por los precios y formas de pago que se convengan, pudiendo constituir derechos reales sobre los mismos, quedando facultados, por lo tanto, los señores presidente, vicepresidente o director en forma indistinta para firmar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios a tal fin y contando para ello con las más amplias facultades de administración y disposición, incluyendo todas las que establece el artículo décimo tercero de los estatutos sociales que se dan por reproducidas, como asimismo realizar toda clase de contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la sociedad. — Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las doce horas, firmando los presentes. — Entrelíneas: "Sara Patop" Vale. — G. Wald. — F. Paenza. — J. Stizman. — Josefa S. de Stizman. — Paenza. — M. Taskar. — M. Poliak. —

Sara Patop. — Sofía P. de Roitman. — B. Roitman. — Certifico en mi carácter de titular del registro Nº 543 de Contratos Público de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a Guillermo Wald. Fruma Wajner de Paenza. — Julio Stitzman; Josefa Staiff de Stitzman; Ernesto Pascual Paenza; Marta Taskar; Mario Poliak; Sara Patop; Sofía Patoff de Roitman y Bernardo Roitman, y han sido puestas en mi presencia, de que certifico. — A los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente certificación, a primero de octubre de 1962, en la ciudad de Buenos Aires. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo escribano público. — "Estatuto de Central del Encendido Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Artículo primero: Con la denominación de "CENTRAL DEL ENCENDIDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y una duración de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) La importación, exportación, compra, venta, fraccionamiento, envasamiento y distribución de máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; materias primas productos y mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — b) La industrialización de productos forestales: la explotación de la industria metalúrgica y electrometalúrgica, artículos para el hogar y elaboración de materiales plásticos y sintéticos. — c) La constitución de aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — La sociedad no realizará las operaciones que determinen el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) La compra, venta, construcción, loteo, urbanización, colonización, administración y explotación de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — e) La explotación agrícola ganadera, vitivinícola, frutícola y forestal. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos. — Las series de acciones, cuyo monto se determinará en cada caso, serán emitidas en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que determine el directorio, debiendo cada resolución al respecto, ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo cuarto: Guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y dando cumplimiento de los requisitos y formalidades del decreto número ochocientos cincuenta y dos del 14 de octubre de 1955, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser: Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción suscripta, ordinarias clase "B" con derecho a un voto por cada acción suscripta y acciones preferidas que tendrán únicamente voz; excepto durante los períodos en que no se les abone el dividendo fijo estipulado, en cuyo caso tendrán voz y un voto por cada acción suscripta. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo, no mayor del 12 % y podrá reconocérseles una participación adicional en las utilidades. El dividendo fijo más la participación adicional no podrán sobrepasar el dividendo que corresponde a las acciones ordinarias. — b) Tendrán prelación en la devolución del capital social en caso de liquidación de la sociedad. — c) Podrán ser rescatadas en las condiciones que se fijen en el momento de su emisión. — Artículo Séptimo: Por resolución del Directorio o de la Asamblea en su caso, las acciones podrán integrarse con bienes o derechos, siempre que dichos valores incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, todo lo cual, junto con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: En caso de que las acciones no estén totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios nominativos, los que podrán transferirse con la anuencia del Directorio. Cuando las acciones se hallen totalmente integradas, se entregarán títulos al portador por una o más acciones, los que llevarán la firma del Presidente y Vice Presidente. En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Salvo en los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias a prorrata de sus tenencias. Si se resolviese que dicho derecho se ejerza por los accionistas dentro de sus respectivas clases, se emitirán conjuntamente acciones ordinarias clase "A" y "B" en la proporción existente entre ambas antes de la emisión. Los accionistas deberán ejercer una opción dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, según lo determine la Asamblea. Los Directores durarán un año en sus funciones y son reelegibles. — El mandato de cada Director y de los Síndicos se entiende prorrogado hasta el día en que sean reelectos o reemplazados por la Asamblea General correspondiente. En caso de renuncia, ausencia prolongada o cualquier otro impedimento de uno o varios Directores, los restantes, con la conformidad del Síndico, designarán los reemplazantes hasta la próxima asamblea. Los Directores depositarán, en garantía de su gestión, diez acciones de la Sociedad. — Artículo Décimo Primero: El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vice-Presidente que reemplazará a aquél en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace o a pedido de dos Directores o del Síndico. Estará en quórum con la presencia por sí o por mandato de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos presentes. El voto de quien presida la sesión será decisivo en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, pero cada Director no podrá asumir más de una representación. — Artículo Décimo Segundo: Los Directores podrán desempeñar funciones especiales relacionadas con la Dirección y Administración de la Sociedad y con los objetos sociales. En estos casos así como también cuando la gerencia o gerencias sean desempeñadas por Directores, el Directorio podrá fijarles una remuneración especial con cargo a gastos generales del ejercicio y ad-referéndum de la Asamblea. Asimismo los Directores podrán percibir una remuneración mensual en concepto de gastos de representación, debiendo los importes que por ese concepto se fijen ser sometidos a la aprobación de la Asamblea, sin perjuicio de los honorarios que les fije la Asamblea al término de su gestión, de acuerdo al artículo 17, inciso b), de estos estatutos. — Artículo Décimo Tercero: Corresponde al Directorio: 1º) Ejercer la representación y el uso de la firma social por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace o de la persona o personas que el Directorio especialmente designe. — 2º) Emitir debentures dentro y fuera del país. — 3º) Establecer representaciones, sucursales o agencias en el país y|o en el exterior. — 4º) Comprar, vender, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles. — 5º) Formar y liquidar sociedades, adquirir fondo de comercio y establecimientos comerciales e industriales. — 6º Solicitar créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o con otras instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras. — 7º Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales y personales. — 8º Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir aceptar, endosar y avalar letras de cambio, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; aceptar fianzas y acordar las garantías que les fuesen requeridas en las operaciones derivadas del giro de sus negocios. — 9º) Estar en juicio y ejercer las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses sociales, formular denuncias y querellas; 10º) Declarar y abonar dividendos provisorios en base a balances realizados en forma legal y comunicarlos a la Inspección General de Justicia. — 11º) Otorgar y revocar poderes. — La precedente enumeración es meramente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar todos los actos de disposición y de administración que requiera el cumplimiento de los objetos sociales y especialmente los consignados en los artículos 779 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en lo pertinente se dan por reproducidos. — Artículo Décimo Cuarto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Las convocatorias a Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial por los plazos mínimos y con la anticipación que fijen las disposiciones en vigor. — Toda clase de Asambleas, aún las enumeradas en el Artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier capital y número de accionistas en segunda convocatoria; adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado que acredite que se hallan depositadas en un banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de Asamblea, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en el siguiente orden: a) 2 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 o|o del capital suscripto. — b) La remuneración del Directorio que determine la Asamblea. c) El dividendo que pudiere corresponder a las acciones preferidas. — d) El dividendo o las acciones ordinarias que resuelva distribuir la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — e) El dividendo adicional que se estipule para las acciones preferidas. — f) El remanente a disposiciones de la Asamblea. — La Asamblea podrá disponer que los dividendos se abonen en acciones de la sociedad. — Artículo Décimo Octavo: La liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea la que también designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el producido neto se distribuirá en el siguiente orden: a) Se reintegrará el valor nominal de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el valor nominal de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos adeudados a las acciones preferidas; d) Si hubiere saldo se prorrateará entre los tenedores de acciones ordinarias. — Artículo Décimo Noveno: Los casos no previstos en estos Estatutos se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas. G. Wald. — F. Paenza.—J. Stitzman. — Josefa S. de Stitzman. — Paenza. — Sofía P. de Roitman. — M. Taskar. — M. Poliak. — Sara Patop. — B. Roitman. — Certifico en mi carácter de Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a Guillermo Wald, Fruma Wajner de Paenza, Julio Stitzman; Josefa Staiff de Stitzman; Ernesto Pascual Paenza; Sofía Patoff de Roitman; Marta Taskar; Mario Poliak; Sara Patop y Bernardo Rovitman, y han sido puestas en mi presencia, de que certifico. — A los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación a primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. Escribano Público". — "Inventario Inicial — Anexo Al Acta Constitutiva de "Central del Encendido Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Activo. Disponibilidades M$N. M$N. Caja... 25.600 — 25.600. — Créditos Accionistas... 230.400.— Fruma Wajner de Paenza... 50.400. — Josefa Staiff de Stitzman... 36.000. — Sofía Patoff de Roitman... 18.000.— Bernardo Roitman... 36.000, Mario Poliak... 36.000.—, Marta Taskar... 36.000.—, Sara Patop... 18.00. Saldo impago de sus respectivas suscripciones. Bienes de Uso 6.918.512. — Inmuebles... 6.744.000.— Local Paraná Nº 772... 6.000.000.— Comisiones Pagadas 240.000.— Intereses Pagados 504.000.— Este aporte se corresponde a los señores Guillermo Wald y Ernesto P. Paenza, Muebles e Instalaciones ubicados en el local de Paraná 772, aportados por el señor Julio Stitzman... 174.512, Bienes de Cambio Mercaderías... 825.488, Aportadas por el señor Julio Stitzman... Total del Activo 8.000.000. - Pasivo Deudas Obligaciones a Pagar... 2.400.000. Vencimiento 14|9|1963... 400.000, Vencimiento 14|9|63... 400.000, Vencimiento 14|9|63 400.000, Vencimiento 14|9|64... 400.000, Vencimiento 14|9|64... 400.000. — Esta deuda corresponde al inmueble y es por tanto, un aporte pasivo de los señores Guillermo Wald y Ernesto P. Paenza. — Total 2.400.000.— Capital Acciones en Circulación... 5.600.000. — Total 8.000.000. — Nota: El inmueble, de valor... m$n. 6.744.000, menos la deuda de... m$n. 2.400.000, representan un aporte neto de... m$n. 4.344.000. — Dicho aporte corresponde al señor Ernesto P. Paenza... m$n. 21.172.000. — Al señor Guillermo Wald... m$n. 2.172.000, m$n. 4.344.000, importes con los que integran sus respectivas suscripciones. — El señor Julio Stitzman integra su suscripción con su aporte de mercaderías... m$n. 825.488. — Su aporte de muebles e instalaciones... m$n. 174.512, m$n. 1.000.000. G. Wald, F. Paenza, J. Stitzman, Josefa S. de Stitzman, Paenza, M. Taskar, M. Poliak, Sara Patop, Sofía P. de Roitman, B. Roitman. Certifico en mi carácter de titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal que las firmas que anteceden, pertenecen a Guillermo Wald, Bruma Wajner de Paenza, Julio Stitzman, Josefa Staiff de Stitzman, Ernesto Pascual Paenza, Marta Taskar, Mario Poliak, Sara Patop, Sofía Patoff de Roitman y Bernardo Roitman, y han sido puestos en mi presencia de que certifico. — A los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en la Ciudad de Buenos Aires, a primero de octubre de 1962. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo, escribano público. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Visto el expediente N - 16.561|1|63, en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Central del Encendido, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Central del Encendido, Sociedad, Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 1º de octubre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a once (11). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el inventario de fojas doce (12) a trece (13). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº 001.657. — Es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y la compareciente, por sí y en el carácter invocado, deja así constituida definitivamente la sociedad anónima "Central del Encendido, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitándome expida testimonio para su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Y el autorizante hace constar que mediante la declaración jurada reglamentaria correspondiente al mes en curso, se ingresará el impuesto fiscal aplicable al caso presente, calculado a razón del seis por mil sobre el capital emitido, de cinco millones seiscientos mil pesos nacionales, o sea la suma de treinta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Sara Patop. — Hay un sello. — Ante mí, Jorge W. Cinollo Vernengo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número cuatrocientos noventa y nueve, al folio mil quinientos quince, del Registro número quinientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Central del Encendido, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del dos millones quinientos cincuenta mil seiscientos uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple. — Firmado: escribano Jor-

ge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.720 e. 8|10 Nº 76.313 v. 8|10|63

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL ARTE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Por disposiciones del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número cinco mil doscientos noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí escribano autorizante, comparece don Horacio Antonio Simmermacher, que dice ser casado, argentino, actualmente domiciliado en la calle General Urquiza número doscientos noventa de esta ciudad, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de los señores don Gigino Ernesto Santiago Rivara, don Mario Julio José Pagni, don Julio Roberto Rago, doña Ofelia Yañez de Rivara, doña María Ignacia Lemos de Pagni, doña Dora Susana Esnos de Rago, don Mario Julio Ozan, don Armando José Juan Pagni, don Pedro Rivara y don Juan Carlos Morando, cuyos datos de identidad personal constan en la escritura que más adelante se transcribirá, a mérito del Poder Especial Irrevocable, que los nombrados le otorgaron con fecha seis de mayo último, mediante la mencionada escritura, pasada ante mí el escribano autorizante, al folio cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno de este mismo registro a mi cargo, protocolo en curso; y en tal virtud, el compareciente agrega: Que en nombre y representación de sus nombrados mandantes, viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad anónima, "Establecimientos Metalúrgicos el Arte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", a cuyo efecto me exhibe el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número diez y seis mil ochocientos treinta y nueve, del corriente año, originado en la Inspección General de Justicia, del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad anónima, otorgada por la citada escritura de fecha seis de mayo próximo pasado, corriente al mencionado folio cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno de este mismo Registro a mi cargo, protocolo en curso, conjuntamente con sus estatutos, que obran en dicho expediente, y la correspondiente resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, concediéndole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista y en el orden en que han sido citados, copiados literalmente dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número dos mil novecientos setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Gigino Ernesto Santiago Rivara, que dice ser casado en primeras nupcias con Ofelia Yáñez, italiano, industrial, domiciliado en la calle Liniers número dos mil quinientos setenta y cuatro, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Mario Julio José Pagni, que dice ser casado en primeras nupcias con María Ignacia Lemos, italiano, industrial, domiciliado en la calle Andonaegui número tres mil ochenta y cuatro de esta ciudad; don Julio Roberto Rago, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Dora Susana Esnos, argentino, industrial, domiciliado en la calle Pedro Morán número cuatro mil ochocientos setenta y cinco, de esta Capital; doña Ofelia Yáñez de Rivara, que dice ser casada en primeras nupcias con don Gigino Ernesto Santiago Rivara, argentina, ocupada en los quehaceres de su hogar, domiciliada en la calle Liniers número dos mil quinientos setenta y cuatro, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Ignacia Lemos de Pagni, que dice ser casada en primeras nupcias con Mario Julio José Pagni, argentina, ocupada en los quehaceres de su hogar, domiciliada en la calle Andonaegui número tres mil ochenta y cuatro, de esta Capital; doña Dora Susana Esnos de Rago, que dice ser casada en primeras nupcias con don Julio Roberto Rago, argentina, ocupada en los quehaceres de su hogar, domiciliada en la calle Pedro Morán número cuatro mil ochocientos setenta y cinco, de esta Capital; don Mario Julio Ozan, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Sara Iornese, argentino, empleado, domiciliado en la calle Habana número dos mil trescientos setenta y ocho, de esta Capital; don Armando José Juan Pagni, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ida Baldassini, italiano, jubilado, domiciliado en la calle Andonaegui número tres mil ciento setenta y ocho de esta ciudad; don Pedro Rivara, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Cristina Roncati, italiano, jubilado, con domicilio en la calle Centenera número mil quinientos ochenta y nueve, de esta Capital; y don Juan Carlos Morando, que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Lourdes Cardose, argentino, técnico mecánico, domiciliado en la calle Güemes número quinientos ochenta y cuatro, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que aunando propósitos comunes, han resuelto constituir y por este acto constituyen, bajo la denominación de "Establecimientos Metalúrgicos El Arte Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", una sociedad anónima que tendrá por principal objeto adquirir el fondo de comercio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Establecimientos Metalúrgicos El Arte Sociedad de Responsabilidad Limitada", y dedicarse a las operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, inmobiliarias y financieras especificadas en los Estatutos que regirán a la misma y que por separado suscriben todos los comparecientes a este otorgamiento cuyas firmas, puestas al pie de dichos Estatutos, han sido certificadas por el Escribano autorizante, doy fe como de que por este acto los comparecientes, previa lectura de dichos Estatutos, los aprueban por unanimidad sin modificación alguna y resuelven, también por unanimidad, adoptar las siguientes resoluciones: Primero. — Emitir las cuatro primeras series de acciones del capital social, de diez mil acciones cada serie, o sean cuarenta mil acciones por valor de cien pesos moneda nacional, cada una, todas ordinarias, al portador de la Clase "A", procediendo a suscribirlas los comparecientes en la forma que en cada caso a continuación se indica: Don Gigino Ernesto Santiago Rivara, once mil acciones, por valor de Un millón cien mil pesos moneda nacional; Don Mario Julio José Pagni, once mil acciones, por valor de un millón cien mil pesos moneda nacional; Don Julio Roberto Rago, once mil acciones, por valor de un millón cien mil pesos moneda nacional; Doña Ofelia Yañez de Rivara, mil acciones, por un valor de cien mil pesos nacionales; Doña María Ignacia Lemos de Pagni, mil acciones, por valor de cien mil pesos de igual moneda; Doña Dora Susana Esnos de Rago, mil acciones, por valor de cien mil pesos moneda nacional; Don Mario Julio Ozan, mil acciones, por valor de cien mil pesos moneda nacional; Don Armando José Juan Pagni, mil acciones, por valor de cien mil pesos moneda nacional; Don Pedro Rivara, mil acciones, por valor de cien mil pesos nacionales; y Don Juan Carlos Morando, mil acciones, por valor de cien mil pesos de igual moneda, todo lo que hace un total de Cuarenta mil acciones, por valor de Cuatro millones de pesos moneda nacional, integrándose en este acto el diez por ciento del capital suscripto, o sea la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, haciendo entrega los comparecientes al señor Horacio Antonio Simmermacher, de los importes respectivos, por el expresado total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, a fin de que el nombrado efectúe el depósito de dicha suma para que pueda tramitarse la obtención de la personería jurídica de la Sociedad. — Segundo. — Designar el Primer Directorio de la Sociedad, integrado por tres miembros, siendo elegidos por unanimidad; Presidente, el señor Gigino Ernesto Santiago Rivara; Vice-Presidente, el señor Mario Julio José Pagni; y Director: el señor Julio Roberto Rago, quienes en garantía del buen desempeño de sus mandatos y hasta la renovación que se produzca al término del segundo ejercicio, depositarán quinientas acciones de la Sociedad que por este acto se constituye, conforme a lo dispuesto en el artículo octavo de los Estatutos Sociales. — Tercero. — Quedan designados por unanimidad: Síndico Titular: Don Horacio Antonio Simmermacher; Síndico Suplente: Don Jorge Federico Simmermacher. — Cuarto. — Se autoriza a los señores Horacio Antonio Simmermacher y Jorge Federico Simmermacher, para que personalmente o por medio de mandatarios, realicen conjunta, separada o alternativamente las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la Sociedad, solicitando del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos, quedando igualmente autorizados para aceptar las modificaciones, adiciones o supresiones que pudiere exigir la Inspección General de Justicia para la aprobación de los estatutos, y en fin, hacer y practicar las diligencias necesarias para la correspondiente publicación de los edictos respectivos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo presentarse ante el Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, en nombre y representación de la Sociedad, solicitando las medidas que sean del caso para obtener la inscripción correspondiente. — Quinto. — Dejar otorgado por este acto, Poder Especial Irrevocable a favor del Presidente del Directorio de la Sociedad, don Gigino Ernesto Santiago Rivara y de los señores don Horacio Antonio Simmermacher y don Jorge Federico Simmermacher, aun para tener efecto después del fallecimiento de cualquiera de los otorgantes, para que actuando los nombrados mandatarios en forma conjunta, separada, alternativa y|o indistinta y en nombre y representación de todos los comparecientes, suscriban la escritura pública de protocolización de los Estatutos Sociales de la Entidad que por este acto se constituye y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional otorgándole personería jurídica a la misma, y procedan a formalizar la adquisición del fondo de comercio de la Sociedad mencionada al comienzo, "Establemiento Metalúrgico, El Arte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyos efectos se les otorga el más suficiente mandato. — Previa lectura que les hice, se ratificaron los comparecientes y firmaron como acostumbran a hacerlo, por ante mí, el Escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — Gigino Rivara. — Mario Pagni. — Julio R. Rago. — Ofelia Y. de Rivara. — María Lemos de Pagni. — Dora S. E. de Rago. — Mario Julio Ozan. — Armando Pagni. — Pedro Rivara. — Juan O. Morando. Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno del Registro número doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en tres fojas de actuación notarial, números: del un millón ochocientos un mil ciento cincuenta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado y enmendado: Comercio — moneda — octavo — exigir — Señor. Vale. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: "Moisés Vengerow — Escribano". — "Establecimientos Metalúrgicos El Arte S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, y Financiera. — Estatutos. — Capítulo Primero: Denominación, domicilio, duración. — Artículo Primero: Con la denominación de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL ARTE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o exterior del país y fijarle o no un capital determinado. — El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Registro Público de Comercio, pudiendo la Asamblea General de Accionistas, reducir o prorrogar este plazo. — Capítulo Segundo. Objeto. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto adquirir el fondo de comercio de "Establecimientos Metalúrgicos El Arte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y además efectuar: a) Operaciones Comerciales; Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y|o extranjeras, semovientes, mandatos, comisiones, consignaciones, administraciones, representaciones y agencias. — b) Operaciones industriales: Mediante la extracción, producción, fabricación, transformación y|o elaboración de frutos, productos y sub productos, mercaderías y demás bienes relacionados a las industrias metalúrgicas, plástica, textil, maderera, electrónica, química, frigorífica, gráfica, papelera, de la construcción, de la alimentación, del transporte, vitivinícola, licorera y forestal. — c) Operaciones Agropecuarias: La compra, venta, administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y venta de sus productos. — d) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, públicas o privadas. — e) Operaciones financieras: Aportando capitales a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando y dando dinero en préstamo. — Constituyendo, adquiriendo y transfiriendo hipotecas, prendas y demás deudas reales. — Emitiendo comprando, vendiendo y administrando créditos, títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. — A estos efectos la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley Nº 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, industriales inmobiliarias y financieras relacionadas con su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes Estatutos. — Capítulo Tercero: Capital y acciones. — Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional representado por doscientas mil (200.000) acciones de cien (100) pesos moneda nacional cada una, dviidido en veinte (20) series de diez mil (10.000) acciones cada serie, de las cuales se encuentran suscriptas las cuatro primeras series por un total de cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias al portador de la clase "A". — El directorio fijará la oportunidad, tipo, clase, condiciones y forma de pago de cada una de las series restantes que componen el capital autorizado. — Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio, serán elevadas a escritura pública inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Registro Público de Comercio comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial. — El impuesto de sellos se abonará en oportunidad de cada emisión de acciones. — Las acciones ordinarias podrán ser de la clase "A" o de la clase "B". — Las de la clase "A" serán al portador y tendrán derecho a cinco votos por acción, excepto para la elección del Síndico, en que tendrán derecho a un voto por acción. — Las de la clase "B" serán al portador y tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones referidas si se emitieran, gozarán de un dividendo básico de hasta un 20 o|o acumulativo o no. — Tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en cuanto a la distribución de las utilidades y también tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión respecto de su derecho al cobro de dicho dividendo básico. Cuando el dividendo de las acciones ordinarias sea superior al 15 o|o, las acciones preferidas podrán tener una participación adicional no mayor al 50 % del dividendo a distribuir entre las acciones ordinarias. — Podrán también tener preferencia en la devolución del capital y con sujeción al artículo 343 del Código de Comercio, y las condiciones pactadas, ser rescatables total o parcialmente con las utilidades líquidas y realizadas y|o mediante una reducción del capital. — En el caso de rescates parciales, estos serán efectuados por sorteo. — Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas, salvo durante el tiempo en que los dividendos básicos dispuestos al realizarse la emisión respectiva no pudieran ser abonados integramente por no ser suficientes las utilidades. — Solo en ese caso, y a partir de la Asamblea siguiente inclusive a aquella que no hubiera sancionado en todo o en parte el dividendo básico correspondiente a las acciones preferidas, o existiera mora en el pago de dividendos básicos ya sancionados, estas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con un voto por acción. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta cien millones de pesos moneda nacional por la Asamblea General de Accionistas, quien fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y pago de las mismas. — La resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Registro Público de Comercio publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No se anunciará como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados conforme a lo dispuesto por estos estatutos. — El impuesto correspondiente al aumento de capital autorizado se abonará con motivo de cada emisión de acciones. — Artículo Quinto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de

igual clase de las que se emitan y a prorrata del monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto el caso de emitirse solamente una sola clase de acciones ordinarias, en cuyo supuesto tendrán preferencia a los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B", a prorrata del monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial. — Si se emiten acciones preferidas todos los tenedores de acciones tendrán igual derecho de preferencia para la suscripción de las mismas. — Artículo sexto: Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios nominativos de las no integradas, llevarán las firmas de dos Directores con los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. La sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. Carecerá de validez para la sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada, si previamente no es aprobada por el Directorio é inscripta en el libro especial que a tal fin se llevará. Capítulo cuarto: Obligaciones: Artículo séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determinará. Los títulos para los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. Capítulo quinto: Administración y Fiscalización. Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente. — El mandato de los Directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, tomen posesión de sus cargos. — Para desempeñar el cargo de Director es necesario depositar mientras dure el mandato de la Sociedad, la garantía que la Asamblea estime conveniente. — La Asamblea podrá elegir además igual número de suplentes, quienes reemplazarán en orden de su designación a los titulares en los casos de imposibilidad permanente o transitoria de los mismos y ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituidos o hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo noveno: Se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — En las reuniones de Directorio, podrán sus miembros hacerse representar por otro Director, mediante autorización especial que será posible otorgar por simple carta poder. — Artículo décimo: El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos Directores, o de un Director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiere poder o autorización para firmar individualmente o en forma conjunta. — Artículo décimo primero: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades. — Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, ceder, aportar, permutar, transferir, hipotecar prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades forma de p... y demás condiciones que estime conveniente dar y tomar en locación por plazo aun mayor de seis años, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas y todo otro derecho real; efectuar fraccionamientos de inmuebles urbanos y rurales y demás operaciones que autorizan las leyes sobre la propiedad horizontal; b) Celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas y en comandita; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales; c) Dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos de los Bancos oficiales y|o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones; d) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros arbitradores; e) Girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, recibir depósitos con exclusión de los bancarios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; dar cartas de créditos, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos, trust-receipts, endosar pólizas; f) Crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; g) Nombrar de su seno o fuera de él administradores generales, gerentes, representantes, mayordomos y encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración; cuando formasen parte del Directorio, la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometida oportunamente a consideración de la Asamblea; h) Conferir poderes especiales o generales, los que podrán disponer que el o los mandatarios obliguen por sí solos a la Sociedad, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la Sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; f) Disponer la repartición de los dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; j) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el artículo tercero, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación; k) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; l) Celebrar contratos y subcontratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas y|o privadas, aceptar concesiones, participar en licitaciones de obras públicas y privadas o de suministros de material; m) Resolver todo lo que no esté previsto en estos Estatutos, siempre que se relacione con los fines de la Sociedad; n) Solicitar y explotar concesiones de todas las clases, de los gobiernos nacional y|o provinciales, municipales y entidades autárquicas, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales. ñ) Representar a la sociedad ante todas las entidades públicas y|o privadas, nacionales o extranjeras, provinciales, municipales, autárquicas o no, que fuere necesario a los fines de la sociedad. o) Celebrar, por último, todos los demás actos y contratos de enajenación y administración que tos de enajenación y administración que los fines de la sociedad, con todas las demás facultades que fueran de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enumeración que precede no es limitativa. Artículo décimo segundo: La fiscalización de la Sociedad queda a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos serán elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea. Capítulo sexto: Asambleas. Artículo décimo tercero: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Generales Extraordinarias cuando lo determine el Directorio o lo convoque el síndico, por propia iniciativa, o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto en cuyo caso el Directorio deberá resolverlo dentro de los diez días y si no lo hace queda obligado el síndico a convocar la asamblea. — Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; cuando las asambleas no se celebren por falta de representación de ese Capital se convocará durante tres días con ocho de anticipación, para una nueva Asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria serán tomadas por mayoría de votos presentes. — El derecho de voto en las Asambleas, se ejercerá con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Todas estas disposiciones rigen también para las Asambleas que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Capítulo Séptimo. — Ejercicio social y balance. — Artículo décimo quinto: El año comercial terminará el treinta (30) de abril de cada año. — Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la asamblea y deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance anual, se distribuirá en la forma siguiente: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) El dividendo fijo de las acciones preferidas pagándose en primer término los acumulativos, comenzado por los más atrasados si los hubiere, observando además el orden de emisión de las series de las acciones preferidas. — c) El dividendo de las acciones ordinarias y la participación adicional que le pudiera corresponder a las acciones preferidas, según las condiciones establecidas en su emisión. — d) El saldo será aplicado en la forma que determinará la Asamblea. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que el Directorio los puso a disposición de los accionistas, quedan prescriptos a beneficio de la sociedad. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo octavo: Liquidación. — Artículo décimo sexto: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio, constituido en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del síndico si otra cosa no resolviera la asamblea, quien fijará asimismo la remuneración y facultades de los liquidadores y síndico. — Artículo décimo séptimo: El producto neto de la liquidación, después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma, será aplicado, distribuido y pagado en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiera. — b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias. — c) Se abonará el dividendo acumulado atrasado de las acciones preferidas. — d) El saldo se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias, proporcionalmente al capital integrado y al número que de las mismas posea cada uno, sin perjuicio de satisfacer la participación adicional de las acciones preferidas si correspondiese. — Artículo décimo octavo: Los casos no previstos en estos Estatutos se regirán por las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, acorde con las disposiciones del Código de Comercio, las supletorias del Código Civil, las reglamentaciones de la Inspección General de Justicia y|o las leyes de la materia. — S|R. una sola clase de acciones ordinarias. — "Vale". — Gigino Rivara. — Mario Pagni. — Julio R. Rago. — Ofelia Y. de Rivada. — María Lemca de Pagni. — Dora S. E. de Rago. — Mario Julio Ozan. — Armando Pagni —Pedro Rivara. — J. C. Morando. — Certifico, en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 251, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: "Gigino Rivara", "Mario Pagni", "Julio R. Rago", "Ofelia Y. de Rivara", "María Lemos de Pagni", "Dora S. E. de Rago', "Mario Julio Ozan", "Armando Pagni", "Pedro Rivara" y "J. C. Morando", son auténticas de don Gigino Ernesto Santiago Rivada, don Mario Julio José Pagni, don Julio Roberto Rago, doña Ofelia Yáñez de Rivara, doña María Ignacia Lemos de Pagni, Doña Dora Susana Esnos de Rago, don Mario Julio Ozan, don Armando José Juan Pagni, don Pedro Rivara y don Juan Carlos Morando, respectivamente, y han sido puestas en mi presencia por los nombrados, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido esta certificación, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Raspado: Rivara. — Vale. — M. Vengerow. Hay un sello que dice: Moisés Vengerow, Escribano". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 6-8-63. Visto el expediente N-16.839|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Establecimientos Metalúrgicos El Arte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Establecimientos Metalúrgicos El Arte Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 6 de mayo de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: J. M. Astigueta". Resolución P. J. Nº 001136". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias obrantes en el expediente de la referencia, doy fe, como de que el compareciente, en ejercicio de la representación invocada y acreditada, asegurándome la plena vigencia del mandato preinserto por no haber sufrido modificación, restricción ni limitación alguna, termina diciendo: Que deja transcriptos en este Registro a mi cargo, los Estatutos de "Establecimientos Metalúrgicos El Arte Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera" y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su Primer Directorio y emisión de las cuatro primeras series de acciones del capital social, de diez mil acciones cada serie, o sea cuarenta mil acciones por valor de cien pesos nacionales cada una, todas ordinarias, al portador, de la clase "A", que importan la suma total de cuatro millones de pesos moneda nacional, solicita del Escribano autorizante expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Leída y ratificada, así la otorga y firma el compareciente, por ante mí, de que doy fe. Horacio Simmermacher. Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ocho mil trescientos treinta y tres del Registro número doscientos cincuenta y uno, a mi cargo doy fe. Para la Sociedad "Establecimientos Metalúrgicos El Arte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en trece sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del, dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y tres A, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. Vengerow. Hay un sello que dice: Moisés Vengerow, Escribano". Enmendado y raspado: Educación — pasado — Establecimientos — acto — Justicia — los — fijará — emisión — Primera — momento — artículos — fines — convoque — los — termina, vale. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 21.680 e. 8|10 Nº 76.319 v. 8|10|63

T O Y A C A R

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, sé hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1149. Primer Testimonio. Escritura número doscientos noventa y uno. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Fernando Felipe Gómez Otard, casado, contador público nacional, domiciliado en la calle San Juan número tres mil quinientos ochenta y nueve, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre al presente otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores Carlos Lalor, Francisco Esteban Bertero, Noemí Alba Ferreres de Gómez, María Otard de Gómez, Ana María Gómez de Bufidis, Silvano Bufidis, Eduardo

Agustín Seresi, Roberto Julio Golpe y Manuel Bullosa, todos mayores de edad, en virtud de la autorización especial que le fuera acordada con motivo de la constitución provisoria de "Toyacar", Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera, celebrada entre las citadas personas por escritura de fecha ocho de agosto próximo pasado, pasada al folio quinientos once de este mismo Registro y protocolo corriente, que en sus partes pertinentes transcribiré al final de la presente. Y en el carácter invocado, dice: Que según constancias del expediente número diez y seis mil ciento cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia, el señor Ministro de Educación y Justicia ha concedido a la sociedad antes mencionada la personería jurídica necesaria para funcionar como sociedad anónima y aprobado sus estatutos sociales, por resolución de fecha trece del corriente, todo lo cual resulta del citado expediente. Y continúa diciendo el compareciente: Que, a fin de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a solicitar del autorizante transcriba en este Registro los estatutos definitivos de la ya citada sociedad, con las modificaciones introducidas, y la resolución respectiva obrante a fojas veinte del citado expediente, todo lo que, debidamente ordenado, dice así: "Estatutos. Nombre y Domicilio. Artículo Primero: Con la denominación de "TOYACAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, con o sin asignación de capital, en el interior o exterior del país. — Duración. Artículo Segundo: La sociedad durará noventa años, a contar desde la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Objeto. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) Comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; b) Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta, permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público; c) Agrícola-Ganaderas: mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas, propios, de terceros o asociada a terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capital. Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones al portador y/o nominativas, ordinarias y/o preferidas, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en tres series de diez mil acciones cada serie. Todo emisión de acciones dentro del capital autorizado será resuelta por el Directorio, quien fijará en cada caso las características de las acciones a emitir y las condiciones de pago de las mismas. Las resoluciones del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado se elevarán a escritura pública e inscribirán en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal correspondiente. Si la marcha de la sociedad lo requiere, el capital autorizado podrá ser aumentado, por resolución de la Asamblea; en una o varias veces, hasta quince millones de pesos moneda nacional, dividido en series de diez mil acciones cada una, ordinarias y/o preferidas, al portador y/o nominativas, cuyas características serán determinadas por Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Cada nuevo aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el que resulte inscripto en el Registro Público de Comercio. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo y|o en bienes. — En este último caso, siempre que los bienes incorporados al activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, siendo necesaria en cada oportunidad una resolución expresa del Directorio aceptando la operación. — Acciones. — Artículo Quinto: — Las acciones serán firmadas por el Presidente, pudiendo dicha firma estamparse en facsímil, y llevarán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Podrán ser de tres clases: ordinarias de la clase "A" con derecho a un voto por acción y preferidas. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de Síndicos. — En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta un doce por ciento de su valor nominal, de acuerdo con las condiciones que se fijen para cada emisión. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran, por falta o insuficiencia de utilidades, a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios en los que se anotarán las cuotas pagadas y la fecha de pago. — En caso de mora en el pago de las cuotas, la que se producirá por el mero vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el suscriptor incurrirá en una multa de tres por ciento mensual, y vencido el primer mes, el Directorio quedará facultado para proceder contra los accionistas morosos, conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicándose un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Sexto. — En caso de no estar afectada la emisión a un destino especial en interés de la Sociedad, tendrán derecho de preferencia en la suscripción de cada nueva emisión de acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción a sus tenencias y dentro de sus respectivas clases debiéndose emitir series de cada tipo en la proporción existente antes de la emisión. — En el caso de que se emitan series de una sola clase, participarán en la suscripción todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "A" y clase "B". — Los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días corridos a partir de la última publicación por tres días que se efectuará en el Boletín Oficial. — Debentures. — Artículo Séptimo. — La Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures, con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Directorio. — Artículo Octavo: — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros titulares, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato se entiende prorrogado hasta que sean designados los reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar cien acciones de la Sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. Artículo Noveno: El Directorio, en la primera sesión que celebre después de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en caso de ausencia o impedimento, temporario o definitivo del mismo. — Si el Directorio estuviera compuesto por un miembro solamente, asumirá automáticamente el cargo de Presidente. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico. — Para poder sesionar será necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate y se transcribirán en el libro de actas que firmarán todos los directores presentes. — Si el Directorio estuviera compuesto por dos miembros solamente, se requerirá unanimidad en sus decisiones, teniendo cada uno un solo voto. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones tomadas. — Artículo Décimo: — El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y podrá ejecutar sin limitación alguna to las las operaciones que genérica o especial, explícita o implícitamente se consideren comprendidas en el artículo tercero. — La representación legal de la sociedad será ejercida por cualquiera de sus directores que actuarán en forma indistinta. En tal virtud cada uno de ellos con su sola firma, podrá realizar en nombre de la sociedad todos los actos necesarios para el desenvolvimiento de las operaciones sociales Todo ello sin perjuicio de lo que establecen los incisos m) y n) del presente artículo. Sin que la siguiente enunciación tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: a) adquirir el dominio de toda clase de inmuebels, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, obligaciones bonos, derechos por compra permutas, dación en pago, cesión u otro título hábil; b) promover esos bienes en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago, en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, caucionarlos depositarlos, prendarlos y en cualquier forma enajenarlos o gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado; c) aceptar, transferir, levantar cancelar, extinguir hipotecas prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal; d) Firmar, girar, endosar, renovar, aceptar, rechazar, descontar, redescontar, conformar, avalar, prorrogar, ceder y protestar en su caso letras de cambio o de plaza, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros documentos de obligaciones civiles o comerciales; e) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales; f) Solicitar créditos al Banco Hipotecaric Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o a cualquier otro Banco oficial o particular de acuerdo con sus cartas orgánicas o reglamentos. Abrir, mantener y cerrar con los Bancos oficiales y particulares del sistema Bancario Nacional y demás bancos extranjeros con o sin sucursales en el país instituciones del crédito sus sucursales o agentes, comerciales o particulares, cuentas corrientes o de cualquier otra índole, con posesión de fondos o en descubierto; g) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como sumas de dinero, títulos y valores que se depositen a la orden de la Sociedad por cualquier persona; h) Solicitar créditos, contraer préstamos y girar en cuentas corrientes o en descubierto; i) Celebrar contratos de arrendamiento, aparcería, acarreos, transportes, fletamentos, seguro como asegurada y suministros; j) Cobrar y percibir cuanto se le adeude o adeudare a la Sociedad cualquiera sea la causa, razón o título o condiciones especiales; k) Transigir judicial o extrajudicialmente; l) Efectuar toda clase de operaciones aduaneras, relacionadas con la importación y exportación, reembarco, traslado y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirectamente; ll) Firmar, aceptar, impugnar concordatos o propuestas de concordatos promoviendo en su caso, las verificaciones que crea pertinentes; m) Otorgar poderes generales o especiales, delegando alguna o todas las facultades ejecutivas que se expresan, revocarlos, o asumir personería cuando lo creyese conveniente; n) Delegar la parte ejecutiva de todas o parte de las operaciones sociales en uno de sus miembros y fijar el monto de su retribución ad-referéndum de la Asamblea; o) Nombrar delegaciones locales en los puntos donde existan establecimientos, sucursales, agencias y|o representaciones de la Sociedad con las facultades, obligaciones y remuneraciones que en cada caso determine; p) Constituir, formar parte de otras sociedades de toda índole, tomando o suscribiendo parte de sus capitales y|o convenir con ellas o con cualquier entidad o persona la unión o cooperación de sus intereses; q) Promover toda acción judicial y|o administrativa ante todos los fueros nacionales, provinciales y|o municipales, inclusive la jurisdicción criminal o correccional, pudiendo delegar la representación legal de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; r) Resolver las cosas no previstas en esta Estatuto o interpretar su alcance así como las dudas que surjan en su aplicación, dando cuenta a la Asamblea General para que ésta acuerde lo que estime conveniente. — Artículo Décimo Primero: Anualmente la Asamblea General Ordinaria designará un Síndico titular y un Síndico suplente cuyas funciones serán las que determina el Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente — Asambleas. — Artículo Décimo Segundo. — Habrá dos clases de Asambleas, Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Buenos Aires, durante cinco días y tres días respecivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — Los accionistas que deseen concurrir a la misma, deberán depositar sus acciones, o los certificados que acrediten su propiedad, en la Caja de la Sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, salvo lo establecido por las disposiciones reglamentarias para los poseedores de acciones nominativas que se considerarán íntegramente depositadas. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, las Asambleas se realizarán con que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios mediante una carta poder. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ambos serán presididas por el Director de más edad que esté presente. — A falta de todos los miembros del Directorio, la Asamblea designará el accionista que debe presidirla. — Balance y Utilidades. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Julio de cada año pero esa fecha podrá ser modificada por la Asamblea General de Accionistas, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para remuneración del Directorio y Síndico; c) Al pago del dividendo a las acciones preferidas que se haya fijado en cada emisión, acumulativos atrasados y fijo del ejercicio: d) El saldo se distribuirá conforme a lo que resuelva la Asamblea General. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios a cuenta del que se reparta al final del Ejercicio. — Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances que se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del Directorio que dispone la distribución. — Artículo Décimo Quinto: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Sexto: Disuelta la Sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o varios liquidadores pudiendo conferirle todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales, el saldo se distribuirá así: a) Si dicho saldo es inferior o igual al capital integrado, a prorrata entre los accionistas; b) Si fuera superior se reintegrará en primer término el valor integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; luego el valor integrado de las acciones ordinarias; después los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas. El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y preferidas en proporción al capital integrado. — Disposiciones Varias. — Artículo Décimo Séptimo: Todo aquello que no esté previsto en el presente Estatuto, será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso." — "Buenos Aires, 13 Dic. 1962. — Visto el expediente Nº 16.156|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Toyacar Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la

sociedad "Toyacar Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera" constituida en la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, el 8 de agosto de 1962; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9) con las modificaciones de fojas dieciseis (16) a diecisiete (17). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alberto José Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 001579". — Impuesto el otorgante del texto definitivo de los Estatutos de la Sociedad que representa, manifiesta su aceptación así como de que concuerda fielmente con los originales respectivos, doy fe; agregando en consecuencia: Que por la presente escritura deja protocolizados los Estatutos de la Sociedad "Toyacar, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera" y Resolución del señor Ministro de Educación y Justicia concediendo la presonería jurídica, solicitando del autorizante expida las copias de la presente escritura que fueren necesarias para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y para su oportuna comunicación a la Inspección General de Justicia. Hace constar el Escribano suscripto que la representación invocada al comienzo por el compareciente, la primera serie de acciones emitidas y sus características, así como la proporción en que fueron suscriptas por los componentes de la sociedad y la designación del primer Directorio surgen de la escritura de constitución provisoria mencionada anteriormente. la que transcripta en lo pertinente dice así: "En... La Plata... a... ocho... de Agosto de mil novecientos sesenta y dos... comparecen:... Carlos Lalor... casado... Fernando Felipe Gómez Otard... casado... Francisco Esteban Bertero... casado... Noemí Alba Ferreres de Gómez... casada... María Otard de Gómez... viuda.... Ana María Gómez de Bufidis... casada... Silvano Bufidis... casado... Eduardo Agustín Seresi... soltero... Roberto Julio Golpe... casado... y Manuel Boullosa... casado... quienes dicen: que de común acuerdo han resuelto dejar constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos. Nombre y domicilio: Artículo Primero: Con la denominación de Toyacar, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera. se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Y los comparecientes continúan diciendo: Primero... emiten la primera serie de diez mil acciones estableciendo que serán ordinarias, al portador, de la Clase "A" de cinco votos por acción. De dicha emisión, los comparecientes suscriben seis mil acciones a la par, en la proporción de seiscientas acciones cada uno de los comparecientes, o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. También en este acto los comparecientes integran el diez por ciento de su suscripción en efectivo, o sea la suma de sesenta mil pesos... Segundo: Que designan como primer Directorio de la sociedad el siguiente: Presidente: Carlos Lalor; Vicepresidente: María O. de Gómez; Síndico Titular: Fernando F. Gómez Otard y Síndico suplente: José Juan Manny... Tercero: Que confieren poder con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil a los señores... Fernando F. Gómez Otard... para que... b) protocolizar mediante su elevación a escritura pública la resolución que autorice su funcionamiento y el estatuto definitivo; c) Solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y realizar, en fin, cuantos actos sean precisos para la definitiva constitución de la sociedad, autorizándolos también en forma expresa, a retirar el testimonio de los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio y la constancia para la Inspección General de Justicia... Leída... la firmaron... Carlos Lalor — Fernando F. Gómez O. — F. Bertero — Noemí A. F. de Gómez — María O. de Gómez — Ana M. Gómez de Bufidis — Silvano Bufidis — E. A. Seresi — Roberto J. Golpe — Manuel Boullosa. — Hay un sello. — Ante mí: G. F. Panelo Gelly. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí, doy fe. — Fernando F. Gómez O. — Hay un sello. — Ante mí: G. F. Panelo Gelly. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil ciento cuarenta y nueve del Registro cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en diez sellos de ley numerados correlativamente los siete primeros del cuatro millones cuatrocientos diez y seis mil novecientos veinticuatro al cuatro millones cuatrocientos diez y seis mil novecientos treinta y los tres últimos del cuatro millones cuatrocientos diez y seis mil novecientos treinta y dos al presente que sello y firma en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Guillermo F. Panelo Gelly (Escribano).

Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.760 e.8|10 Nº 76.323 v.8|10|63

SAIMA
Sociedad Anónima Industrial y Mercantil Argentina

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura del 18|9|1963 ante el Escribano J. Alberto Poulastrou (h), se protocolizó la reforma de los artículos 5º, 6º, 7º, 9º, 11º, 16º, 20º, 21º, 22º, 23º, 26º, 27º, 29º 30º, 31º, 32º, 33º 34º, 36º, y 37º de los Estatutos de "SAIMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL ARGENTINA, aprobada por la Asamblea del 18-7-1962 y autorizada por resolución ministerial Nº 1 546 del 19-8-1963 — El nuevo texto dice: "Artículo 5º: El capital social autorizado se fija en la suma de tres millones trescientos mil pesos moneda nacional representado por treinta y tres mil acciones de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. Dicho capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo, mediante resolución de la asamblea general de accionistas, que establecerá, en cada caso, las características de las acciones a emitirse y las demás condiciones de la emisión, pudiendo delegar en el directorio la facultad de decidir la oportunidad de la misma y forma de pago de las acciones. Las emisiones de acciones podrán hacerse de cualquiera de las maneras que se consignan a continuación o combinándolas entre sí, a saber: a) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la asamblea general de accionistas, con exclusión de las legales; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance último aprobados, cuyo excedente tendrá que ser comprobado mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y aprobado por autoridad competente; c) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la asamblea general; d) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones que se entregan; e) Por conversión de debentures; y f) Procurando nuevo aporte de capital mediante suscripción de acciones a un precio igual o mayor de su valor nominal. En los casos de los incisos a), b) y c), las acciones emitidas se distribuirán entre los accionistas en proporción a sus tenencias, y en el caso del inciso f) salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución del directorio, serán preferidos para la suscripción los tenedores de acciones en proporción al número que posean y dentro del plazo que fije el directorio, que no podrá ser menor al que establecen las disposiciones legales vigentes, guardándose los porcentajes prescriptos en el artículo 318, incisos 2º y 3º del Código de Comercio. — Las resoluciones sobre aumento del capital autorizado y emisión de acciones así como el vencimiento de los plazos fijados para el ejercicio del derecho de preferencia se harán conocer a los accionistas por avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante términos no menores al que establecen las disposiciones legales vigentes. La resolución de aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sellos correspondiente se abonará al otorgarse la escritura pública de aumento de capital autorizado o de cada emisión de acciones si se hubiera dispuesto, en la citada resolución, que la emisión debe hacerse constar en escritura pública. — Artículo 6º: En caso de mora en el pago de las cuotas, el directorio podrá establecer, a partir de la fecha en que aquél debió efectuarse, un interés penal en favor de la sociedad, que podrá ser de hasta el dos por ciento mensual, de acuerdo con lo que al efecto determine. — Artículo 7º: Pasados tres meses de mora en el pago de las cuotas, la sociedad podrá vender en remate público las acciones de los suscriptores morosos previa publicación de un aviso durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina. — Artículo 9º: En tanto no estén íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hubiesen satisfecho. — Las acciones totalmente integradas serán al portador o nominativas y los títulos que las representen deberán contener los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio y llevar la firma de los directores, pudiendo una de ellas ser en facsímil impreso o estampada con un sello. Podrán emitirse títulos de una o más acciones. La transmisión de los certificados y de las acciones nominativas deberá efectuarse por una declaración firmada por el cedente y cesionario y ser inscripta en el registro de accionistas de la sociedad, que se reserva el derecho de aceptar la transmisión y de exigir que la firma y capacidad del cedente y cesionario sean justificadas en forma legal. La propiedad y transmisión de los certificados y de las acciones nominativas no producirá efecto contra la sociedad y los terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el libro de registro. — Artículo 11º: La sociedad podrá aumentar su capital a una suma mayor de la fijada en el Art. 5º, por resolución de la asamblea cumpliendo los requisitos del Art 295 del Código de Comercio. — Artículo 16º: De producirse una o varias vacantes en el directorio por fallecimiento renuncia, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento de uno varios directores, el síndico, de acuerdo con el o los directores restantes, si los hubiere, podrá designar reemplazantes hasta la reincorporación de los sustituidos o hasta que la asamblea elija los titulares, debiendo darse cuenta a la misma de la medida adoptada. — Los directores podrán nombrar mediante carta poder o telegrama dirigido a la sociedad, como representantes suyos para las reuniones del directorio a cualquier otro director, pero la misma persona no podrán representar más de un director. — Esta representación no exime al titular de las responsabilidades resultantes de su cargo, que se considerará ejercida por el mismo. — Artículo 20º: El directorio queda constituido y funciona en quórum legal con la presencia de dos de sus miembros cuando el directorio se componga de tres, y con tres de sus miembros cuando el directorio se componga de cuatro o cinco. — En caso de ausencia, los directores titulares pueden emitir su voto por carta certificada o por telegrama dirigido al síndico en el domicilio de la sociedad, documento que se insertará en el acta de la sesión correspondiente y quedará archivado en la sociedad. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. — En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. — Artículo 21º: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de dos directores, o de un director y un apoderado general o de un director delegado o de dos apoderados generales facultados al efecto; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. — Podrá, en consecuencia, hacer todo género de negocios rurales, comerciales, financieros, industriales de exportación, importación o de cualquier otra naturaleza que sean vinculados a los negocios sociales; c) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, celebrar contratos de fletamento, transporte, acarreo, seguros de toda clase como asegurados, de consignación y gestión de negocios de arrendamiento o de locación por términos que excedan o no de seis años y de locación de obra, de servicios y de asesoramiento de toda clase de construcción, dirección y explotación de obras públicas o particulares; recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte; desempeñar toda clase de mandatos; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares de instituciones o poderes públicos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; tomar al firme y|o emitir o negociar por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures u otros títulos; adquirir el activo y pasivo de sociedades o establecimientos industriales, comerciales o financieros; tomar participación en empresas o negocios realizados o a realizarse, en sociedades constituidas o a constituirse, civiles o comerciales; celebrar contratos de sociedad con terceros; aceptar y negociar toda clase de contratos, concesiones y empréstitos con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y|o reparticiones autónomas del Estado o con poderes públicos extranjeros; d) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con los demás Bancos oficiales o cualquier otro Banco o institución bancaria del país o extranjera y aceptar sus respectivos reglamentos; abrir y hacerse abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto; emitir, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; otorgar fianzas y cartas de crédito; e) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Promover e intervenir en toda clase de causas y juicios, inclusive querellas de índole penal; comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Nombrar uno o más gerentes, otorgándoles las facultades que considere convenientes; conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario; autorizar a uno o mas directores para ejecutar ciertos actos determinados o no en estos estatutos; establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero pudiendo asignarles un capital determinado; nombrar agentes consultivos y fijar su remuneración, y en general, realizar todos los actos que juzgue necesarios o convenientes para la administración de la sociedad; h) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar a la asamblea la memoria sobre la marcha general de la sociedad, el balance general y el cuador demostrativo de ganancias y pérdidas; proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser sometidos a consideración de la misma; emitir debentures y obligaciones de acuerdo al artículo duodécimo de estos estatutos. — De acuerdo a lo determinado por estos estatutos emitir las acciones nominativas o al portador correspondientes a los aumentos de capital — Los accionistas podrán solicitar se transformen sus acciones al portador en nominativas o viceversa; i) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El directorio podrá efectuar todos aquellos actos que de acuerdo con las leyes sean de su competencia y todos los demás actos jurídicos que directa o indirectamente sean conducentes para el cumplimiento de sus finalidades, a cuyo efecto se le confieren todos los poderes especiales requeridos por el Código Civil en los artículos 782, 806, 1.881 y 2.262 y en el Código de Comercio, en el artículo 608, sin que la enumeración efectuada precedentemente, sea limitativa de otras facultades, ya sean en razón de la legislación actual o por la legislación que en el futuro se dicte. — Artículo 22º: Los documentos públicos y privados y en general todos los documentos que obliguen a la sociedad, deberán llevar la firma de dos directores o de un Director con un apoderado o la firma de dos apoderados debidamente facultados o la firma de un Director Delegado. — El Directorio podrá conferir poderes para determinadas operaciones a una sola persona, así como para ejercer la representación de la sociedad en juicio. — Podrán absolver posiciones en nombre de la sociedad únicamente el Director, apoderado o persona expresamente designada a este objeto por el Directorio. — Artículo 23º: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores delegados, conferirles las facultades ejecutivas que considere conveniente y fijar su retribución ad referéndum de la asamblea. — Artículo 24º Los Directores y el Síndico gozarán de la remuneración que la Asamblea General Ordinaria fijase anualmente. — No percibirán remuneración alguna cuando la asamblea no lo determine expresamente. — Artículo 26º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá a más tardar dentro de los cuatro meses de fenecido cada ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio. — Artículo 27º: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio o del Síndico cuando lo consideren conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital, expresando el objeto del pedido, el que deberá ser tratado por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo 29º: La convocatoria a asambleas, ordinaria o extraordinaria, en primera o segunda citación, se hará por avisos que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina durante los términos fijados por las disposiciones legales vigentes, debiendo expresarse en los mismos el objeto de la convocatoria. — Artículo 30º: Para asistir a la asamblea los accionistas de-

berán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma, sus acciones o un certificado del depósito de ellas en un Banco u otra institución autorizada a ese fin, contra lo cual recibirán el correspondiente boleto de entrada. — El Directorio podrá establecer que el citado depósito pueda ser hecho fuera de la República Argentina en los puntos que al efecto señale, adoptando, en tales casos, las resoluciones que fueren necesarias para la efectividad de esa disposición. — Los tenedores de acciones nominativas podrán asistir a las asambleas sin necesidad de presentar boleto. — Artículo 31º: En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, el tenedor de cada acción integrada tendrá derecho a un voto con la limitación que fija el artículo 350 de Código de Comercio. — Los tenedores de acciones parcialmente integradas podrán reunir sus cuotas hasta completar el valor de una acción o reunirse con otros accionistas para el mismo fin, debiendo la representación del grupo ser ejercida por uno solo de ellos — El accionista podrá hacerse representar en la asamblea por otra persona mediante carta poder — La sociedad se reserva el derecho de exigir que la firma y capacidad del firmante se justifiquen en forma legal. — Artículo 32º: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 33º La asamblea, sea ordinaria o extrordinaria, como también en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, se considerará constituída y resolverá válidamente, siempre que en ella estuviese representada la mitad más una de las acciones integradas. — Si por falta de quórum no pudiese celebrarse la asamblea en primera convocatoria, se procederá a llamarla por segunda vez, a fin de que la misma se realice cualquiera sea el número de acciones representadas en ella y cualquiera sea el objeto de la convocatoria, incluso la disolución anticipada, prórroga, fusión con otra sociedad, reducción, reintegro o aumento del capital social, cambio de objeto y denominación social y toda otra modificación del acto constitutivo. — El presidente del Directorio o quien lo sustituya o por ausencia de ambos el Director de más edad que esté presente, presidirá la asamblea y decidirá la votación en caso de empate sin nueva discusión. — Artículo 34º. Las resoluciones de las asambleas serán labradas en un libro de actas y firmadas por el presidente y dos accionistas nombrados por la misma. — Artículo 36º: El año social comienza el 1º de julio y termina el 30 de junio de cada año. — La fecha de cierre del ejercicio social podrá modificarse por resolución de la asamblea, que será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 37º: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio después de deducidas las amortizaciones y previsiones que el Directorio determine, se destinará: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social. — Una vez alcanzado este porcentaje, el Directorio podrá someter a la consideración de la asamblea si se sigue aumentando el Fondo de Reserva; b) La suma que se fije para la remuneración del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24º de estos estatutos, y c) El saldo, para pago de dividendo o para reservas u otro destino, según lo resuelva la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, pudiendo combinarse distintas modalidades. — El Directorio podrá disponer la distribución de dividendos anticipados a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en legal forma, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 10.160.— e.8|10-Nº 76.453-v.8|10|63

INSTANTCOPIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 627. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y ocho. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Ottocar Rosarios, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo setecientos veintinueve, noveno piso, con Cédula de Identidad número seiscientos treinta y un mil ciento ochenta y seis; doctor Carlos María Santillán (hijo), casado, argentino, abogado, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos quince, con Libreta de Enrolamiento número siete millones treinta y siete mil doscientos siete; don Luis Jorge Bermejo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña setecientos veinticinco, con Libreta de Enrolamiento un millón setecientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos; doctor Carlos Mestre, casado, argentino, de profesión médico, domiciliado en la calle Aizpurúa dos mil novecientos ochenta, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; don Enrique Gerszonswit, argentino, casado, Contador, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos cuarenta y seis, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro; doña Ana María Alo de Pays, argentina, viuda, ocupada en los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Montevideo mil trescientos treinta, con Cédula de Identidad número un millón cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro; doña Paulina Burachik de Soltz, argentina, casada, ocupada en los quehaceres del hogar, con domicilio en la calle Anchorena mil doscientos setenta y ocho, con Cédula de Identidad numero doscientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta; don Natalio Schamis, argentino, empleado, casado, domiciliado en la calle Paraguay mil trescientos cincuenta y tres, con Cédula de Identidad número quinientos sesenta y siete mil ochenta y tres, y don Raúl Ricardo Antón, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la Avenida Santa Fe tres mil novecientos cincuenta y dos, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos veinticinco mil doscientos ochenta y dos, personas hábiles, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe, como que concurren a este otorgamiento por sus derechos propios, haciéndolo además el señor Ottocar Rosarios en nombre y representación de don Hugo Samuel Rosarios, argentino, casado, médico, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña setecientos veinticinco, con Cédula de Identidad número setecientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y uno, en mérito al Poder General que éste le otorgara por ante la Escribana de la Ciudad de Buenos Aires, doña Carmen L. de Busto el primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno al folio doscientos ochenta y uno del Registro quinientos veinte a su cargo, que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy por reproducido en este lugar a sus efectos, agregando fotocopia autenticada del mismo como cabeza de la presente escritura. — En tal virtud los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Que por instrumento privado de fecha veintisiete de junio último, constituyeron provisoriamente la sociedad "Instantcopia, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el Señor Inspector General por resolución de fecha catorce de agosto del corriente año en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto por el artículo 319 del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes en el carácter que invisten, dan por definitivamente constituida la aludida sociedad ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el Estatuto social, que conjuntamente con la resolución de referencia tengo a la vista para este acto, en el expediente N-diez y seis mil novecientos setenta y dos de la Inspección General de Justicia de la Nación, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Aota Constitutiva. — "Instantcopia", Sociedad Anónima Indutsrial y Comercial. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de junio del año 1963, se reúnen los señores: Ottocar Rosarios por sí y en nombre y representación del señor Hugo Samuel Rosarios en mérito al Poder General Amplio que éste le otorgara con fecha 1º de marzo de 1961, don Carlos María Santillán (hijo), señor Luis Jorge Bermejo, doctor Carlos Mestre, señor Enrique Gerszonswit, señora Ana María Alo de Pays, señora Paulina Burachik de Soltz, señor Natalio Schamis y don Raúl Ricardo Antón, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INSTANTCOPIA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: Fabricación y explotación de máquinas fotocopiadoras de toda clase de documentación, así como de los repuestos y materia para su funcionamiento y de los papeles y elementos químicos necesarios para su utilización. — Comercial: En general. Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos (m$n. 5.000.000) representados por quinientas acciones de diez mil pesos (m$n. 10.000) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales; e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares y de dos a cinco suplentes, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada ñao. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según detalle a continuación: Accionistas. Acciones Suscriptas. Capital Suscripto. Capital Integrado. Ottocar Rosarios: 10, 100.000, 10.000. Hugo S. Rosarios, 10, 100.000, 10.000. Carlos M. Santillán (h.), 10, 100.000, 10.000. Luis J. Bermejo, 10, 100.000, 10.000. Carlos Mestre, 10. 100.000, 10.000. Enrique Gerszonswit 10, 100.000, 10.000. Ana M. Aló de Pays, 10, 100.000, 10.000. Paulina Burachik de Soltz, 10, 100.000, 10.000. Natalio Schamis, 10, 100.000, 10.000. Raúl R. Antón, 10, 100.000, 10.000. — La integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor Ottocar Rosarios. Vicepresidente, señor Hugo Samuel Rosarios. Suplentes: Luis J. Bermejo y don Raúl R. Antón. Síndico titular: Carlos María Santillán (h.). Síndico suplente: Dr. Carlos Mestre. — Cuarto: Autorizar a los señores Ottocar Rosarios y doctor Hugo Rosarios, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Se aclara expresamente que los aportes de las señoras Ana María Aló de Pays, Paulina Burachik de Soltz se realizan con bienes propios. — O. Rosarios. — Carlos M Santillán (h.). — L. J. Bermejo. — Carlos Mestre. — Siguen las firmas: E Gerszonswit. — María Ana Aló de Pays. — Paulina B. Soltz. — N Schamis. — R. R. Antón. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: don Ottocar Rosarios; Carlos María Santillán (hijo); Luis Jorge Bermejo; doctor Carlos Mestre; Enrique Gerszonswit; Ana María Aló de Pays; Paulina Burachik de Soltz; Natalio Schamis y Raúl Ricardo Antón, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. Hay un sello". — "Estatutos de la Sociedad "Instantcopia", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Instantcopia", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicadas. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos ($ 5.000.000 m|n.) representados por acciones de diez mil pesos ($ 10.000.— m|n.) nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad están a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por tres años, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — O. Rosarios. — Carlos M. Santillán (h.). — L. J. Bermejo. — Carlos Mestre. — E. Gerszonswit. — María Ana Aló de Pays. — Paulina B. Soltz. — N. Schamis. — R. R. Antón. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: don Ottocar Rosarios; Carlos María Santillán (h.); Luis Jorge Bermejo; doctor Carlos Mestre; Enrique Gerszonswit; Ana María Aló de Pays; Paulina Burachik de Soltz; Natalio Schamis y Raúl Ricardo Antón, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. Hay un sello." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 16, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, la sociedad "Instantcopia", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 27 de junio de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 23. — Norberto Villarruel. Inspector General de Justicia." Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — O. Rosarios. — Carlos M. Santillán (h.). — L. J. Bermejo. — Carlos Mestre. — E. Gerszonswit. — María Ana Aló de Pays. — Paulina B. Soltz. — N. Chamis. — R. R. Antón. — Hay un sello. Ante mí: A. R. Blanco. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos veintisiete del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho sellos fiscales de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el número seis millones quinientos noventa y siete mil trescientos treinta y uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano A. R. Blanco.

Buenos Aires, 27 de setiembre 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.8|10-Nº 76.468-v.8|10|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

PEREZ HNOS. Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre don Francisco Pérez, soltero; Rodrigo Pérez, casado; doña Dora Gallo de Botte, casada; Elena Pérez de Pantaleón, casada; Adriana Pérez de Pantaleón, casada; Haydée Mabel Pérez de Alonso, casada; Francisca Eulalia Pérez, analfabeta, soltera, y Martha Gallo, soltera; todos argentinos y mayores de edad, domiciliados en la calle Zado 3735 de la Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que otorgan sobre las siguientes bases: Primero: La sociedad girará con la denominación de "PEREZ HNOS. Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse dentro o fuera del país y tendrá su domicilo legal en la calle Zado 3735 de esta Capital. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la elaboración de productos químicos para usos veterinarios, pudiendo además, desarrollar cualquier otra actividad que la sociedad creyere conviente. — Esta soicedad continuará con los negocios de la sociedad colectiva "Pérez Hnos. y Cía.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de julio de 1955, bajo el Nº 613 al folio 173 del libro 57 de contratos privados y sus modificaciones de fecha 18 de mayo de 1956, inscripta bajo el Nº 377 al folio 330 del libro 58 de contratos privados, con fecha 3 de abril de 1957, bajo el Nº 236, al folio 495 del libro 58 de contratos privados y con fecha 10 de abril de 1958 bajo el Nº 91 al folio 120 del libro 66 de contratos privados. — Tercero: La sociedad durante su existencia podrá adquirir y enajenar o transferir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, fondo de comercio, título, derechos y participaciones sociales; constituir y aceptar toda clase de derechos reales; aceptar y conferir mandatos y representaciones; contratar locaciones; registrar, adquirir y ceder marcas, patentes de invención, derechos de explotación y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco oficial o particular, aceptando las disposiciones de sus Cartas Orgánicas, no siendo esta enumeración limitativa, sino enunciativa, pues la sociedad queda

facultada para efectuar sin limitación, todos los actos y operaciones que requiera el cumplimiento de su objeto. — Cuarto: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del 1º de enero de 1963 a cuya fecha se retrotrae el presente contrato. — Quinto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda legal (m$n. 2.000.000.—), representados en dos mil cuotas de mil pesos cada una, que aportan e integran en su totalidad los socios por partes iguales, o sea: 250 cuotas, que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda legal para cada socio. — Dichos aportes resultan del Balance General practicado por los socios e integrados en muebles e instalaciones, maquinarias, mercaderías, etc. — Sexto: La administración, fiscalización de los negocios sociales, estarán a cargo de los socios Francisco Pérez, Rodrígo Pérez y Haydée Mabel Pérez de Alonso, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente, asumiendo el carácter de gerentes. — Séptimo: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y las utilidades o pérdidas que arroje serán distribuidas o soportadas por partes iguales, entre los socios, previamente de haber separado para el fondo de reserva legal el cinco por ciento do las utilidades hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Octavo: En el libro de Actas de la sociedad se aprobarán los balances generales, nombramientos de nuevos gerentes, su remoción, así como para la resolución de todas las cuestiones de interés social, será necesaria la conformidad de los socios. — Noveno: Ningún socio podrá transferir, ceder o vender sus cuotas a personas ajenas a la sociedad, sin previo consentimiento de los demás asociados, teniendo prioridad los socios para adquirir las cuotas en igualadad de condiciones de las ofrecidas a terceros. Décimo: No obstante lo dispuesto en el art. cuarto, cualesquiera de los socios podrán retirarse antes de la expiración del plazo fijado en dicho artículo, con preaviso de seis meses dirigido al domicilio social, teniendo los socios restantes la opción establecida en el artículo siguiente. — Décimo primero: En caso de fallecimiento, incapacidad o al retiro de cualquiera de los socios, se practicará un balance general, el que deberá quedar terminado dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento, declarada la incapacidad o fijada la fecha de retiro, pudiendo optarse por: a) Los herederos o derecho habientes quedarán automáticamente incorporados en calidad de socios debiendo al efecto unificar su representación. — En caso de que éstos no desearen continuar en la sociedad, deberán ofrecer en venta a los demás socios sus cuotas de capital, a su valor nominal, siendo privativo de éstos la opción de compra; b) Resolver la disolución anticipada de la sociedad. — Décimo segundo: Toda divergencia suscitada durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la liquidación, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital, renunciando expresamente a otro fuero o jurisdicción. — Cláusula Adicional: La socia Francisca Eulalia Pérez, por ser analfabeta y no saber firmar lo hace con la impresión digital y a su requerimiento y de común acuerdo con los demás socios, firma el señor Juan Roque D'Antonio, argentino, casado, con C. I. Nº 1.764.729, domiciliado en la calle Espora 406 de Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires. — Leído y ratificado lo expuesto, firman los socios de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — E|l: analfabeta. Vale. — Hay firmas que dicen: Mabel Pérez, Elena Pérez de Pantaleón, Rodríguez Pérez, Martha Gallo, Adriana Pérez de Pantaleón, Dora G. de Botte, Francisco Pérez, J. R. D'Antonio y una impresión digital de Francisca E. Pérez.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.8|10-Nº 76.176-v.8|10|63

ROSIR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 11 de Julio de 1963, la sociedad "ROSIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social de un millón de pesos moneda nacional a la suma de diez y ocho millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, con tal motivo se modifica el artículo tercero de su contrato que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. — Tercero. — El capital social se fija en la suma de diez y ocho milones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en diez y ocho mil doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente proporción: San Genaro Sociedad en Comandita por acciones diez mil trescentas noventa y cuatro cuotas que representan la suma de diez millones trescientos noventa y cuatro mil pesos moneda nacional y la sociedad "La Cautiva Sociedad en Comandita por acciones siete mil ochocientas cincuenta y seis cuotas que representan la suma de siete millones ochocientos cincuenta y ses mil pesos moneda nacional. — Estas cuotas se hallan totalmente integradas. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.8|10-Nº 76.204-v.8|10|63

CLINTON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contratos privados de fechas 19 de junio y 6 de setiembre de 1963, ceden al socio Emilio Lavigna los demás socios de CLINTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las siguientes cuotas de m$n. 1.000.— cada una, totalmente integradas: el socio Natalio Dana, 35 cuotas; el socio Salvador Fernández, 32 cuotas; el socio Hermenegildo Fernández, 33 cuotas; el socio Sebastián García Sánchez, 110 cuotas. — Fdo.: Natalio Dana, Emilio Lavigna, S. Fernández, Sebastián García, H. Fernández. — Enmendado: 33"; Entre líneas: "Sánchez". Valen. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.8|10-Nº 76.181-v.8|10|63

ORGANIZACION AMERICANA DE ESPECTACULOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Aurora Magdalena Sero Mantero, argentina, casada, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en Avenida Parral 1007 y Lydia Sara Bercovich, argentina, soltera, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en Avenida Parral 1009, Capital Federal convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que se constituye en este acto girará bajo la denominación social: "ORGANIZACION AMERICANA DE ESPECTACULOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y reconocerá como fecha de iniciación el día primero de Junio de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos económicos, financieros y jurídicos del presente contrato ratificando todos los actos cumplidos hasta el presente por las componentes en representación de la sociedad. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, calle San Martín 448, piso 5º, sin perjuicio de posterior cambio del mismo o de instalar sucursales, agencias, representaciones o filiales en el interior o exterior del país. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de Veinte años contados a partir de la fecha de iniciación de la misma y podrá ser prorrogado por igual término, siempre que antes de su vencimiento no deseen las socias cancelarlo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$nacional 300.000.—), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una y aportado por las socias de la siguiente manera: Aurora Magdalena Sero Mantero, ciento cincuenta cuotas por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y Lydia Sara Bercovich, ciento cincuenta cuotas por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Este capital se halla íntegramente suscripto e integrado de acuerdo con los valores del balance que se acompaña debidamente firmado y que se considera parte de este contrato. — Quinta: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la producción y|o financiación y|o comercialización y|o publicidad de programas y|o espectáculos de teatro, televisión, cine y radio; pudiendo realizar asimismo cualquier otra actividad lícita de índole comercial y publicitaria que tenga o no relación directa o indirecta con el objeto principal de la sociedad. — Sexta: El uso de la firma social y la dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente y|o conjuntamente y|o separadamente y|o alternativamente y|o individualmente de cualquiera de las dos socias quienes tendrá todas las facultades para cumplimentar el objeto social. — Séptima: El ejercicio comercial se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — En dicha fecha se practicará un balance e inventario general y las utilidades que el mismo arroje, previa deducción del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, se distribuirá en proporción al capital aportado entre las socias, o sea, en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas de la misma manera. — Octava: En caso de liquidación de la sociedad las dos socias asumirán el carácter de liquidadoras de la misma. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de las socias la sociedad no se disolverá continuando con la intervención de los herederos de la socia fallecida. — De conformidad con lo pactado en las nueve cláusulas que anteceden, las partes suscriben este único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Aurora Magdalena Sero Mantero. — Lydia Sara Bercovich.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.8|10-Nº 76.223-v.8|10|63

AGRIGAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 27 de mayo de 1963, don Juan José González, sus 30 cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad AGRIGAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don Pastor Manuel Montarce, mayor de edad, domiciliado en la calle Rioja Nº 1255, casado, a quien coloca en su mismo lugar, grado y prelación, cediéndole conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones que sobre las mismas tenía en la sociedad, quedando el cedente, totalmente desvinculado de la sociedad, habiéndose efectuado esta venta, por la suma total de $ 200.000 m|n., y por acto privado de fecha 19 de setiembre de 1963, y como consecuencia de la cesión citada precedentemente, los señores Alfredo Felipe, Jorge Raúl Figueredo y Pastor Manuel Montarce, en su calidad de únicos componentes de la sociedad de referencia, han resuelto aumentar su capital social a la suma de $ 300.000 m|n., modificando parcialmente el contrato social en lo referente a los siguientes artículos: Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal, la compra venta y comercialización por cuenta propia y|o de terceros, de toda clase de productos y subproductos agropecuarios en general y todo afín a los mismos, su importación y exportación, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo afín o no a su objeto social, debiendo en tal caso, contar con la conformidad expresa de todos los socios. Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas entre los socios por partes iguales conforme a un balance general, inventario que de conformidad han firmado al 31 de julio de 1963, el que debe considerarse parte integrante del presente contrato. Sexto: Anualmente, al treinta y uno de julio, se practicará un balance general, inventario, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, serán distribuidas entre los socios por partes iguales, al igual que las pérdidas si las hubiere. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, se procederá en la siguiente forma: a) En caso de incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad deberá suministrar al socio incapaz, durante los seis primeros meses, la misma suma que éste retiraba de la sociedad en el momento de producirse la incapacidad, y si al vencimiento de este período, la incapacidad continuara, los demás socios deberán optar, entre continuar con un representante del socio incapaz o bien adquirir la parte de éste; b) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con un representante legal del socio fallecido, quien pasará a ocupar el lugar de éste dentro de la sociedad, salvo el caso que sus herederos decidieran vender sus cuotas. — En cualquiera de los supuestos, las designaciones deberán recaer en persona grata a los demás socios. — Se ratifican todas las demás estipulaciones del contrato social que por este acto no han sido motivo de modificación, fijándose como nuevo domicilio de la sociedad, calle Montevideo Nº 451, piso 3º, of. 33.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 76.207-v.8|10|63

ANTONIO RUIZ Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Antonio Ruiz Romero, español, casado, con domicilio en la calle Alsina 3087 de la Capital Federal; Andrés Alberto Cassese argentino casado, con domicilio en la calle Tucumán 1545, 4º piso B, de la Capital Federal y María Inés Marichelar, argentina, soltera, con domicilio en la calle Francisco Beiró 5061 de la Capital Federal, todos ellos mayores de edad, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las que se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres que girará bajo el rubro de "ANTONIO RUIZ Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en la Capital Federal calle Alsina 3087, pudiendo éste ser modificado por resolución de los socios. — La sociedad podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Sin embargo transcurridos dos años desde la fecha indicada, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, comunicándolo con tres meses de anticipación al vencimiento de cada ejercicio. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra-venta de materias primas, mercaderías, frutos del país, muebles, útiles, y cualquier otro artículo sin restricciones ni limitación alguna, abarcando incluso la importación y exportación. b) Industriales: Explotación, fabricación y|o industrialiación de materias primas relacionadas con productos metalúrgicos, madereras, textiles, mecánicas, plásticas y especialmente con la tapicería industrial en todas sus formas. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar a ese efecto toda clase de actos de comercio y operaciones que tengan vinculación o sean necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Quinta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas de la siguiente manera: El señor Antonio Ruiz Romero, ciento cuarenta cuotas o sea ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Andrés Alberto Cassese, ciento cuarenta cuotas o sea ciento cuarenta mil pesos moneda nacional y la señorita María Inés Marichelar, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional. — Los socios integran dichas cuotas en especie con los bienes que resultan del Inventario que se acompaña, firmado de conformidad por los socios y por Contador Público Nacional y que forma parte integrante del presente contrato. Los socios garantizan la efectividad de dichos aportes en especie. — Sexta: En caso de venta de las cuotas sociales por cualquier socio, tendrán preferencia para su compra los otros socios, en proporción a sus respectivos aportes, sobre los extraños o ajenos a la Sociedad — Para ceder cuotas a terceros extraños a la Sociedad es indispensable la conformidad unánime de los socios. — Séptima: La administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios en su calidad de gerentes, quienes podrán válidamente obligar a la Sociedad mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Bastará sin embargo, la firma de uno solo de los socios para la correspondencia comercial y los endosos de cheques al solo efecto de depositarlos en las cuentas bancarias de la Sociedad. — Los Gerentes, siempre con la firma conjunta de dos de ellos, tendrán las más amplias facultades y podrán: comprar o vender inmuebles, muebles y bienes en general, inclusive marcas, patentes, licencias, llaves, cuotas, acciones o participaciones en otras sociedades o empresas; intervenir en licitaciones de cualquier naturaleza, dar o tomar préstamos con o sin garantías reales o personales, realizar operaciones de cualquier índole con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional el Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales y particulares, así como ante las Adua-

nas Nacionales y Correo y Telecomunicaciones; constituir hipotecas y prendas y cancelarlas o renovarlas; dar y tomar bienes en arrendamiento, cederlos, permutarlos o darlos en pago; adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, transar, conferir poderes generales y especiales, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas de fábrica y patentes de invención; retirar los fondos y valores que tuviere depositados la Sociedad a su nombre o a su orden en cualquier establecimiento de crédito, en sociedades o particulares; hacer depósitos en cuenta corriente, girar contra esos fondos firmar y endosar cheques, letras, pagarés, giros y otros documentos y descontarlos; otorgar, aceptar o firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran y representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales ante los terceros y en los juicios en que la Sociedad sea actora o demandada. En general, podrán efectuar todos los actos y suscribir todos los instrumentos que sea menester inclusive en los casos en que los artículos 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren poder especial con la sola excepción de que no podrán comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos a la misma ni dar fianzas o garantías a terceros. — Octava: Mientras dure la Sociedad el socio Antonio Ruiz Romero se obliga a prestar toda su actividad exclusivamente a la Sociedad para el mejor logro de los fines sociales. — Los socios restantes quedan expresamente autorizados a desarrollar tareas ajenas a la Sociedad pero se obligan a no participar directamente o indirectamente en otras empresas que exploten el mismo ramo. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad no se disolverá. — Deberá levantarse de inmediato un Inventario y proceder a realizar un Balance General a esa fecha determinando las utilidades o pérdidas registradas durante ese período — Dentro de los treinta días de practicado el Balance General, los sucesores o representantes legales del socio muerto o incapacitado, que deberán unificar su personería, podrán optar: a) Por retirarse de la Sociedad, con reembolso del haber que correspondiese al socio fallecido o incapacitado, valuándose las cuotas que posean de acuerdo con el Balance practicado. El reembolso se efectuará: veinte por ciento (20%) de inmediato y el resto en dieciocho cuotas (18) iguales mensuales sin interés. — b) Incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, unificando su representación, sin derecho a asumir el cargo de Gerente que tenía su causante. — c) Podrá asimismo adoptarse cualquier otra solución que se conviniera de común acuerdo con los otros socios. Si dentro de los treinta días mencionados los derecho-habientes no optaren por ninguna de las soluciones anteriores se considerará que optan por la segunda. — Décima: En caso de liquidación de la Sociedad la practicarán los socios Gerentes conforme a las reglas del Código de Comercio. — Undécima: Toda divergencia entre los socios o sus derecho habientes con motivo del cumplimiento del presente contrato y su liquidación, o por cualquier otra causa de interpretación o aplicación, se resolverá por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar deberán designar a un tercero para el caso de desacuerdo, cuya resolución será definitiva e inapelable. — De conformidad firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados. — Sobre raspado: Julio. Julio. Vale. — Firmado: A. Ruiz. — A. A. Cassese. — M. I Marichelar.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1963.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.960.— e.8|10-Nº 76.240-v.8|10|63

R O J A S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, los señores: Fulvio Luis Miguel Duranti, domiciliado en Rojas ciento cuarenta y tres; Miguel Bernardo Daneri, domiciliado en San Pedro tres mil novecientos cuarenta y tres; José Alberto Gómez, domiciliado en Hortiguera trescientos veintiocho; Enrique Krimerman, con domicilio en Francisco Bilbao tres mil seiscientos setenta y dos, y Livio Vassallusso, domiciliado en Avelino Díaz mil novecientos veintisiete, todos de Capital Federal, argentinos y mayores de edad, convienen en formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al trece de abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ROJAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá domicilio legal en Rojas número ciento cuarenta y tres de esta ciudad de Buenos Aires. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del trece de abril de mil novecientos sesenta y dos, plazo que podrá prorrogarse por otro lapso igual previa inscripción y publicaciones de ley; pero cualquier socio podrá retirarse preavisando con un plazo de seis meses a la fecha de su retiro, en las mismas condiciones que por fallecimiento. — Tercera: Su objeto principal será la compra-venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República de toda clase de mercaderías incluso productos para farmacias, laboratorios dentales y consultorios médicos. — Para la realización de sus fines podrá comprar y vender bienes raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes, procedimientos industriales, establecimientos en block por cuenta propia o de terceros y cualquier otro valor cotizable en el comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas establecidas o a establecerse participando en ellas como socia industrial o comanditaria, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. — Efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya con Bancos oficiales o privados y toda clase de actos de comercio, para sí o para terceros, ya sea por operaciones de comisiones, representaciones o mandatos y en general, todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines societarios, siendo esta enunciación meramente explicativa pero no limitativa. — Cuarta: Podrá para sus fines transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, formalizar convenios o contratos para adquirir o enajenar bienes raíces o muebles, recibir depósitos no bancarios, aceptar o ceder derechos reales, tomar o prestar dinero, otorgando y recibiendo los documentos de estilo, operar con toda clase de Bancos o instituciones de créditos, abrir o cerrar cuentas, otorgar poderes generales o especiales, incluso para querellar y revocarlos y confiar a uno o más socios o a empleados el desempeño de asuntos determinados. — Quinta: Se fija el capital social en cuatrocientos diez y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional, divididos en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, estando totalmente integrado por los socios en partes iguales según inventario que se firma por separado. — Sexta: Los socios reunidos en mayoría resolverán sobre el aumento del capital una vez resuelta la ampliación, los socios podrán suscribir cuotas, que guardarán relación con el capital anterior aportado. — Séptima: Las cuotas podran cederse conforme a derecho, solamente a la sociedad y subsidiariamente a los otros socios. Igual procedimiento en caso de retiro. — Octava: Los gerentes serán nombrados y removidos por resolución de los socios, por simple mayoría de votos presentes y sus facultades serán fijadas y modificadas en la misma forma, necesitándose la firma de dos gerentes para representar legalmente a la sociedad, con todas y cada una de las atribuciones y facultades necesarias para la más amplia administración de la sociedad y sus bienes. — Novena: En caso de fallecimiento de socio o incapacidad, los herederos o representantes percibirán dentro de los sesenta días, el importe de sus cuotas por el valor nominal más la quinta parte del valor de llave real según tasación, pagaderos: un tercio a los seis meses y el resto en tres cuotas anuales con interés bancario. — Décima: Anualmente al treinta y uno de marzo de cada año se practicará balance general y se lo someterá a la aprobación de los socios, junto con el proyecto de distribución de utilidades y fondo de reservas legales; ganancias y pérdidas serán en proporción al capital aportado. — Décima primera: Por cualquier divergencia entre los socios, se renuncia expresamente a la vía judicial y se nombrarán amigables componedores, uno por cada parte y éstos nombrarán un tercero común, si en un plazo de diez días hábiles no llegaran a un acuerdo. — Igual plazo tendrá el tercero. — El fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio para el socio y la sociedad, tanto si fuera pronunciado en el dictamen de los primeros o por el árbitro común. — Décimo segunda: En caso de liquidación de la sociedad la misma se efectuará en la forma prescripta por el Código de Comercio, repartiéndose el producido entre los socios, en la proporción de sus respectivos aportes. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, llevando el original el sellado de ley. — Fdo.: Livio Vassallusso. — Enrique Krimerman. — J. A. Gómez. — F. M. Duranti. — Miguel B. Daneri

Buenos Aires setiembre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 3.360.— e.8|10-Nº 76.247-v.8|10|63

ARGENTFER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regitro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por instrumento de fecha 19 de agosto de 1963, el señor Carlos Francisco Bächer, ha cedido a los Señores Vladimiro Francisco Benes y Enrique Carlos Chodera, la totalidad de las novecientas sesenta cuotas de $ 5.000.— cada una, que tenía suscriptas e integradas en la sociedad ARGENTFER, S. R. L., en la siguiente proporción: Novecientas treinta cuotas al señor Vladimiro Francisco Benes y treinta cuotas, al señor Enrique Carlos Chodera. La cesión se efectuó por la suma total de Cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.800.000.—). — La cláusula séptima del contrato social ha quedado modificada de la siguiente forma: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Alejandro Francisco Rodolfo Bächer, Vladimiro Francisco Benes y Enrique Carlos Chodera, quienes podrán obligarla bajo la firma conjunta e indistinta de cualquiera de ellos, bajo el sello de Argentfer, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Pesos 6.000.000.— m|n. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, conforme al artículo 16 de la ley 11.645, inclusive aquellas para las cuales el Código Civil, el de Comercio y otras leyes exigen mandato especial, siéndoles prohibido utilizar la firma social en asuntos extraños a la misma."

Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1963 — Lucio R Meléndez, secretario
$ 960.— e.8|10-Nº 76.257-v.8|10|63

TEXTILES SUISSES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, Elmo Colombo cede las 450 cuotas por su valor nominal de $ 450.000.— m|n. con cuanto más pueda corresponderle en TEXTILES SUISSES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don Isaac Eiberman, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Av. Maipú 721, Vte. López, Pcia. de Bs. Aires. Esta cesión se realiza con efecto al 30 de junio de 1963, quedando el cedente desvinculado, y renuncia al cargo de gerente que desempeñaba. Los Sres. Alberto Pablo Rongvaux y Jorge Eugenio Rongvaux aceptan como socio al Sr Eiberman, y todos quedan designados Gerentes, se mantiene la forma de administración dispuesta en los Art. 5 y 6, y se confirman las demás cláusulas que no se opongan al presente instrumento de fecha 20 de setiembre de 1963.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1963 — Mercedes M Mc Guire, secretaria.
$ 640.— e.8|10-Nº 76.255-v.8|10|63

PRODUCCIONES VICENTE MARCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de sociedad: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Nicolás Carreras, argentino, casado, domiciliado en la cale Luis Sáenz Peña número 789, segundo piso, dpto. C., don Luis José Carreras, chileno, soltero, domiciliado en la calle San José Nº 915, planta baja B., don Enrique Carreras, peruano, casado, domiciliado en la calle San José Nº 915, planta baja B., y don Vicente Marco, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán número 3009, 1º piso A., todos mayores de edad, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social: PRODUCCIONES VICENTE MARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad y su sede administrativa será el siguiente: Ayacucho Nº 459, Capital Federal, o donde se traslade más adelante. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Sin embargo, al vencimiento de cada dos ejercicios anuales, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso en forma expresa dirigido a la sede social, con no meno de 180 días de anticipación al cierre del ejercicio de que se trate. Cuarta: El objeto de la sociedad será la producción y distribución de películas cinematográficas, incluyendo todas las tareas y operaciones que directa o indirectamente se vinculen con dicho objeto. — Quinta: El capital social será de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una. Sexta: Los señores Nicolás Carreras, Luis José Carreras y Enrique Carreras, aportan doscientas cincuenta cuotas cada uno (o sean setecientas cincuenta cuotas correspondientes a setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional) y el señor Vicente Marco, aporta setecientas cincuenta cuotas, correspondientes a setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, hallándose todas las cuotas totalmente integradas en bienes, conforme al balance general realizado al 28|6|1963 y que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Séptima: Los señores Nicolás Carreras, Luis José Carreras Enrique Carreras y Vicente Marco, tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad, con el carácter de gerentes. — Los socios citados serán representantes legales de la sociedad, y tendrán en forma individual el uso de la firma social, para todas operaciones que formen el objeto de la misma, con la sola limitación de no comprometerla mediante el otorgamiento de fianzas a favor de terceros, mediante prestaciones a título gratuito o negocios ajenos al giro de la sociedad. Queda convenido que cualquiera de los socios podrá constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos a nombre de la sociedad, y extraer totalmente o parcialmente los mismos mediante la firma de cheques. — Octava: El mandato conferido en la cláusula anterior a los socios gerentes, incluye los siguientes actos: tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, inclusive en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y otros oficiales, nacionales y provinciales, con sujeción a sus leyes y reglamentos; gestionar la inscripción o efectuar tramitaciones ante las autoridades aduaneras; librar, endosar, descontar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros y otras obligaciones de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, con la limitación impuesta en la cláusula séptima de no poder bajo ningún concepto otorgar fianzas ni garantías personales o reales de cualquier índole a favor de terceras personas, o a título gratuito o ajenas al giro de la sociedad; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí, o por medio de apoderados, con todas las facultades necesarias para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes especiales y generales, y revocarlos; formular protestos; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social; y, en general, realizar todos los actos que la marcha y desenvolvimiento armónico y progresivo de la sociedad requieran. — Novena: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, y se expresará mediante la firma individual precedida por la denominación de la sociedad. — Décima: Ninguno de los socios podrá hacer cesión a extraños de las cuotas de capital, sino después de haberlo comunicado a los demás socios y haber sido aceptada por ellos, teniendo cualquiera de éstos prioridad y preferencia para hacerse cargo de las cuotas a cederse en las mismas condiciones de precio y forma de pago que se prevén en la cláusula décimo quinta, para el caso de retiro de un socio. Undécima: Los ejercicios comerciales de la sociedad se cerrarán el día treinta de junio de cada año; en dicha oportunidad se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, de acuerdo a las normas técnico contables. — Cualquiera de los socios podrá solicitar la realización de

balances parciales o de comprobación en cualquier época. — Los inventarios y balances generales sólo se considerarán definitivamente aprobados cuando hayan sido conformados por todos los socios. — Duodécima: De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, y el saldo se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: Nicolás Carreras, el diez y siete por ciento; Luis José Carreras, el diez y siete por ciento Enrique Carreras, el diez y seis por ciento y Vicente Marco, el cincuenta por ciento. — Si se produjeran pérdidas, también los socios participarán en igual proporción. — El retiro de las utilidades de cada año, parcial o totalmente, la fijación de intereses en su caso sobre las sumas que queden en la sociedad, o cualquier otra resolución sobre este punto, serán convenidas de común acuerdo por los socios. — Décimotercera: Ninguno de los socios percibirá suma alguna en concepto de sueldos, salvo que así se resuelva por unanimidad, de lo que se dejará constancia en acta; los socios podrán hacer retiros mensuales en cuenta particular, por los montos que fijen de común acuerdo, los que se liquidarán en oportunidad de cada balance. — Décimocuarta: Los socios se reunirán cada vez que lo requieran los negocios sociales, las resoluciones deberán tomarse de común acuerdo, y en caso de divergencia se aplicará el procedimiento indicado en la cláusula décimonovena. — Se llevará un libro de actas, donde se asentarán con la firma de todos los socios las deliberaciones y las resoluciones de los mismos. — Décimoquinta: En caso de que alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad en la oportunidad establecida en la cláusula tercera, el balance del ejercicio de que se trate se practicará tomando los valores del activo fijo al mismo valor del último balance, o a su costo si hubieran sido adquiridos durante el ejercicio; y las películas cinematográficas según su costo, menos las amortizaciones practicadas, y más el valor actual de las rentas presuntas a obtener, sin computar suma alguna en concepto de llave del negocio o prima. — Décimosexta: La liquidación de la sociedad, en el momento en que la misma se resuelva, será efectuada por los socios en conjunto y los bienes de la misma o pérdidas serán distribuidos en las proporciones establecidas en la cláusula duodécima. — Décimoséptima: En caso de producirse el fallecimiento o la declaración de incapacidad de alguno de los socios, los herederos del mismo, unificados en su representación, ocuparán el lugar de aquél en la sociedad. — Si en cambio, los herederos del socio fallecido o incapaz no deseasen continuar ocupando su lugar, deberán hacerlo saber en la forma expresa dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o la declaración de incapacidad; y en tal caso el reintegro que les pudiere corresponder por capital, utilidades y reservas acumuladas, se efectuará en los términos establecidos en la cláusula décimoquinta y su pago será del 25 o|o en dinero efectivo dentro de los noventa días de practicado el balance general de cierre del ejercicio, y el saldo en tres cuotas trimestrales iguales, sin interés. — Décimo octava: Si el resultado económico de un ejercicio comercial o de varios consecutivos o alternados, arrojase una pérdida del treinta por ciento del capital y reservas, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, lo que deberá hacer saber a los otros socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio de que se trate, considerándose en tal caso la sociedad en liquidación desde la fecha del balance respectivo. — Décimonovena: En todo caso de divergencias surgidas con motivo del cumplimiento del presente contrato, deberá recurrirse a árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por los señores Carreras y otro por el señor Vicente Marco, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éste o el de aquéllos en caso de unanimidad, obligatorio e inapelable. — De conformidad, los socios firman el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Firmado: Nicolás Carreras. — Luis J. Carreras. — Enrique Carreras. — Vicente Marco.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.8|10-Nº 76.263-v.8|10|63

SAMUEL WACHT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: Samuel Wacht, argentino, casado, domiciliado en Seguí Nº 1545; Tauba Scheinkind de Kagan, polaca, casada, domiciliada en Seguí Nº 1545; David Grajewer, argentino, casado, domiciliado en Yatay Nº 528, departamento "D" y Daniel Luis Gourovich, argentino, soltero, domiciliado en Carril Nº 975, cuarto piso, departamento "B"; todos estos domicilios en la Capital Federal; todos mayores de edad y capaces para este acto, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley Nº 11.645 y cláusulas siguientes Primero: Bajo la denominación de "SAMUEL WACHT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en Seguí Nº 1545, pudiendo trasladarlo ulteriormente como así también establecer sucursales, agencias, depósitos, etc., en cualquier parte del país y del exterior. — Segundo: Se fija la duración de la sociedad en cincuenta años a contar del día 1º de julio de 1963, a cuya fecha se retrotraen las operaciones. — Tercero: El objeto de la sociedad es la compra y venta de materias primas para la industria de la carpintería, como ser maderas terciadas, listones, planchas de material prensado, etc., importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, consignaciones, concesiones y distribuciones de maquinarias y mercaderías en general. — Cuarto: Se establece el capital social en Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.244.000 m|n.), dividido en cuatro mil doscientas cuarenta y cuatro (4.244) cuotas de un mil pesos de igual moneda ($ 1.000 m|n.) cada cuota, que los socios suscriben conforme al siguiente detalle: don Samuel Wacht, tres mil ochocientas (3.800) cuotas, o sea tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 3.800.000 m|n.); doña Tauba Scheinkind de Kagan, ciento setenta y dos (172) cuotas, o sea ciento setenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 172.000 m|n.), don David Grajewer, ciento setenta y dos (172) cuotas, o sea ciento setenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 172.000 m|n.) y don Daniel Luis Gourovich, cien (100) cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.). — La integración total de dichas cuotas sociales se ha efectuado conforme a balance que transcripto por separado y firmado de conformidad por todos los contratantes, forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de don Samuel Wacht cuyos datos personales se dan por aquí reproducidos quien en este acto y de común acuerdo entre todos los socios queda designado en carácter de gerente — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo del socio-gerente debiendo suscribir todos los contratos, documentos y obligaciones en que intervenga con su firma personal precedida de la denominación "Samuel Wacht Sociedad de Responsabilidad Limitada" estampada en forma mecánica o manuscrita.

— A los fines del mejor y más eficaz desempeño de su mandato el socio gerente tendrá las más amplias facultades de administración aun para aquellos casos en que disposiciones legales requieran poderes especiales con la sola prohibición de no comprometer el patrimonio y|o la firma social en negocios ajenos a la sociedad, o en fianzas, garantías y|o avales a favor de terceros y|o en beneficio propio — Séptimo: La sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto pudiendo además a) comprar, vender, ceder, permutar y|o de cualquier otro modo y título adquirir o transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, en la forma, modo, plazo y condiciones que estime conveniente; b) constituir y extinguir hipotecas y toda otra clase de derechos reales o personales; c) dar y|o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal; d) aceptar y suscribir toda clase de documentos privados y escrituras públicas; e) conferir poderes generales o especiales de carácter administrativo y|o judicial y revocarlos parcial o totalmente; f) intervenir en licitaciones públicas o privadas; g) realizar toda clase de operaciones bancarias con bancos del país y del extranjero, ya sean oficiales, mixtos o privados, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal y las instituciones que en el futuro se crearen o sustituyeren a las existentes; h) ser locadora o locataria; i) asociarse en forma parcial o accidental con otras personas físicas o ideales para uno o varios negocios; j) registrar marcas, patentes y|o enseñas comerciales; k) ampliar sus actividades a otras ramas del comercio, la industria y|o la producción; l) y en general efectuar toda clase de operaciones, negocios y actos lícitos por cuenta propia y|o de terceros, que los socios de común acuerdo estimen conveniente a los intereses sociales, de modo que las facultades citadas precedentemente son meramente enunciativas y no limitativas. — Octavo: El día 30 de junio de cada año se practicará un Balance General de los negocios. — Dicho estado económico-financiero se confeccionará de acuerdo con las normas de la Dirección General Impositiva y usos y costumbres de establecimientos del ramo — Deberá estar terminado dentro de los sesenta (60) días de la fecha de cierre del ejercicio y se considerará automáticamente aprobado si no fuere observado dentro de los quince (15) días subsiguientes. — Del resultado de cada ejercicio anual se separarán los porcentajes que de común acuerdo entre los socios se establezca para formar las reservas técnico-contables que estimen conveniente y las emergentes de las leyes de despido. El resultado neto obtenido, en caso de utilidades previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para constituir el Fondo de Reserva Legal, deducción que cesará cuando este último alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social, se distribuirán en función a los siguientes porcentajes: don Samuel Wacht, el sesenta por ciento (60 o|o); doña Tauba Scheinkind de Kagan y don David Grajewer, el quince por ciento (15 o|o) a cada uno y don Daniel Luis Gourovich, el diez por ciento (10 o|o). — Noveno: Los socios deberán dedicar a la sociedad el tiempo, eficiencia y labor personal que los negocios requieran, pudiendo dedicarse a otras actividades siempre que no entren en competencia con las de la sociedad; en caso de asignarse sueldos, éstos deberán acordarse por unanimidad. — Décimo: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo segundo, cualesquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad debiendo comunicar dicha resolución en forma fehaciente a sus consocios, renunciando a la Gerencia de la sociedad en caso de ejercerla, con una antelación de ciento ochenta (180) días a la fecha de cierre del ejercicio. De ese derecho podrá hacer uso una vez cerrados los dos primeros ejercicios comerciales completos. Una vez aprobado el balance conforme a las normas establecidas en el artículo octavo, se establecerá el haber contable del socio saliente formado por cuotas de capital integradas, más parte proporcional en el Fondo de Reserva Legal, más o menos el saldo en su cuenta corriente comercial en la sociedad. Ninguna suma por llave o revalúo de activo podrá ser exigida por el socio saliente. Dicho importe le será reintegrado en la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50 o|o) dentro de los treinta (30) días de aprobado el balance correspondiente, en cuya oportunidad se suscribirá el contrato de cesión de cuotas y derechos; y el cincuenta por ciento (50 o|o) restante en seis (6) cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, a las que se les adicionará la tasa de interés que rija en esos momentos en el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuentos comerciales. — Décimo Primero: Para cualquier caso de liquidación, el liquidador será el socio gerente. — Décimo Segundo: La sociedad llevará un libro de Actas, donde se asentarán todas las resoluciones que se adopten. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de algún socio, excepto el señor Samuel Wacht, sus herederos y|o representante legal deberán vender, ceder y transferir el haber del socio premuerto o incapacitado legalmente al señor Samuel Wacht, por el precio y condiciones que resulten conforme se apliquen las normas del artículo décimo, vale decir igual como al socio que se retira de la sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada del señor Samuel Wacht, la sociedad se disolverá y entrará de inmediato en liquidación. — Décimo Cuarto: Toda cuestión que se suscite entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, o al tiempo de disolverse o liquidarse, o entre la sociedad y el representante del socio fallecido o incapacitado legalmente, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en desacuerdo, quienes antes de entrar a considerar el problema, nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos pronuncien, renunciando las partes en litigio a recursos judiciales, no siendo para hacer cumplir lo que por arbitraje se haya resuelto, en cuyo caso se someterán a la competencia de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal. — De conformidad con las catorce cláusulas que anteceden, para su constancia y fiel cumplimiento de todo lo pactado con arreglo a Derecho, se suscribe el presente contrato en un solo ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres. —Firmado: Samuel Wacht — Tauba Scheinkind de Kagan. — David Grajewer — Daniel Luis Gourovich.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.760.— e.8|10-Nº 76.274-v.8|10|63

FYANSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Raimundo Franck, de nacionalidad francés, de treinta años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle 5 de Julio cuatrocientos veinte, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y don León Lamberto Droeven, de nacionalidad francés, de sesenta años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba mil trescientos cuarenta y cuatro, de esta Capital, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituida entre los firmantes, a partir del día diez de abril del año mil novecientos sesenta y tres la sociedad que girará en esta plaza, bajo la razón social de "FYANSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Córdoba mil trescientos cuarenta y cuatro, de esta Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la compra, venta, fabricación y|o industrialización de cualquier tipo o clase de mercaderías y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar y vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles u otros valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etc.; participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar o transferir toda clase de concesiones, adquirir, vender o liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en toda clase de sociedades. — Gestionar, obtener, explotar o transferir cualquier privilegio o concesiones de los gobiernos nacionales, Provinciales o Municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. — Solicitar concesiones mineras, permisos de cateo y pertenencias, transferir o ceder las mismas. — Realizar toda clase de cateos, explotaciones y exploraciones mineras en el país y en el extranjero como asimismo disponer de los productos que se obtengan. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, etc. — Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros Bancos Oficiales o Particulares, y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, adquirir medios de transporte de cualquier naturaleza, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para los fines a que se constituye la sociedad. — La enumeración que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en un plazo de cinco años a partir de la fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y tres pudiendo prorrogarse si las partes estuvieran de acuerdo. — Cuarta: El Capital Social es de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en Un Mil Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, estando totalmente integradas por los socios en la siguiente forma: el socio Raimundo Franck, setecientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea Setecientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, y el socio León Lamberto Droeven, doscientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, cuotas éstas que ambos socios las integran totalmente en mercaderías según balance que forma parte del presente. — Quinta: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de los dos socios señores Franck y Droeven, quienes actuarán como gerentes, quedándoles expresamente prohibido compro-

..nejer la firma social en asuntos extraños a los fines y objeto de la sociedad. — Ambos Gerentes actuarán en forma conjunta o separadamente con las más amplias facultades y sin más limitaciones que las que les impongan los intereses sociales, otorgando cuantos documentos privados o escrituras públicas resultaren necesarias, pudiendo además, dar y tomar dinero en préstamo, girar en descubierto o con fondos, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptando o endosando letras, giros, pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, pudiendo asimismo otorgar y suscribir poderes especiales o generales ya sean en el orden civil, comercial, penal o nacional especial. — Sexta: Al treinta de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y de las utilidades que resultaren se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. — Luego se separará el porcentaje necesario para indemnizaciones según la Ley 11.729 y demás leyes sociales, para prevenir quebrantos y gratificaciones al personal, y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas si las hubiera. — Si de alguno de los Balances anuales resultare una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto la disolución de la sociedad. — Séptima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo una representación unificada. — En el caso de que éstos no desearan proseguir con la sociedad se procederá a determinar el valor de las cuotas en el momento de producirse algunas de las circunstancias señaladas y el importe resultante se pagará en sesenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un interés del quince por ciento anual sobre cada plazo, sumas que deberán documentarse. — Octava: Todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación. — Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando todos los socios en prueba de conformidad. — Raimundo Franck; León Lamberto Droeven.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920.— e.8|10-Nº 76.268-v.8|10|63

MATERCON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, los señores Gustavo Adolfo Scheffler, argentino, casado, con domicilio en Vicente López 1165 La Lucila, Prov. de Buenos Aires; Señorita Edelma Nilda Ermoli, argentina, soltera, domiciliada en 25 de Mayo 625 Ciudadela, Prov. de Buenos Aires; Rodolfo Guillermo Jeckelin argentino, soltero, domiciliado en Echeverría 1825, Capital Federal y Miguel Angel Suarez, argentino, casado, con domicilio en Vucetich 2372, Castelar, Prov. de Buenos Aires, todos mayores de edad, convienen constituir a partir de la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "MATERCON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires calle Corrientes Nº 330 5º piso Oficina 505 pudiendo establecer sucursales y agencias o extender sus negocios a cualquier punto de la República. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años a contar desde la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tiene por objeto el ejercicio del comercio y la industria, representaciones e importación y, en especial, la comercialización de materiales cerámicos para la edificación y toda otra clase de materiales para la construcción y anexos. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m|n.), divido en Cien (100) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. — Los socios no podrán ceder ni parte ni la totalidad de sus cuotas de capital a terceros. — Cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones se adoptatarán por mayoría simple, salvo los casos previstos en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: La gerencia, la administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios indistintamente para todas las operaciones sociales, siendo suficiente la firma de dos de ellos indistintamente para obligar válidamente a la sociedad y con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de esta sociedad, ni en garantías, fianzas ni avales de terceros. — Sexta: Los gerentes ejercerán la representación legal de la sociedad realizando todos aquellos actos que directa o indirectamente estén relacionados con el objeto social. — Sin que esta enunciación sea limitativa, podrá en representación de la sociedad: aquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o derechos y enajenarlos a título oneroso o gravarlos en prenda general o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio y forma de pago; tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, tomar y dar en arrendamiento bienes muebles, inmuebles o derechos, de toda clase, conviniendo condiciones y precio; tomar dinero en préstamo en cualquier moneda legal u otra, de cualquier institución bancaria, oficial o particular, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con garantía real o personal o sin ellas; firmar como aceptantes, endosantes, girantes o avalistas, letras y pagarés; otorgar o aceptar prendas agrarias o comunes; aceptar o cancelar renovaciones y novaciones, retirar sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que se encuentre depositado a nombre de la sociedad o a su órden ya sea en cuenta corriente, custodia, plazo fijo caja de ahorro o en cualquier otra forma, girar cheques contra sus depósitos solicitar créditos en cuenta corriente y percibir su importe girando cheques sobre ellos y firmar los documentos y obligaciones correspondientes, endosar giros y cheques y percibir su importe; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, comisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos transferirlos total o parcialmente; realizar toda clase de peticiones ante la Administración Publica Nacional, Provincial o Municipal, sus empresas autárquicas y o descentralizadas; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prerrogar jurisdicciones poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, cobrar y percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales o especiales, incluso para actuar ante la justicia, con o sin facultad de sustituir en todo o en parte y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o cualquier otro relacionado con la administración social. — Séptima: Los socios que desempeñen funciones técnicas o administrativas gozarán de la retribución que de común acuerdo se convenga, con cargo a gastos generales de la sociedad. — Octava: Todas las resoluciones que interesen a la Sociedad, incluso la aprobación de balances y nombramiento y remoción de gerentes, serán adoptadas en reuniones que celebrarán los socios y asentadas en un libro que se denominará "Acuerdos" — Todos los socios tendrán amplio derecho de inspección y fiscalización, pudiendo en cualquier momento examinar los libros y cuentas de la sociedad. — Novena: Todos los años al treinta y uno de Diciembre y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación o generales que se realicen, se practicará un inventario y balance general; las utilidades líquidas serán anualmente destinadas en la forma y orden siguiente: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el límite establecido en el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; b) las sumas necesarias para cubrir las obligaciones emergentes de lo dispuesto por la Ley once mil setecientos veintinueve y otras de carácter similar, las que se llevarán a las correspondientes cuentas de reserva; c) hechas las reservas expresadas, de las utilidades netas resultantes del ejercicio, el veinte por ciento será distribuido al socio señor Gustavo Adolfo Scheffler, quien asume la obligación de dedicar toda su actividad a la dirección de la sociedad, y el saldo de las utilidades netas será repartido entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes de capital. — En caso de que el socio señor Gustavo Adolfo Scheffler no pudiera dedicar toda su actividad a la dirección de la sociedad, lo que en caso de duda se determinará por mayoría simple de votos, perderá el derecho a la retribución mensual que le acuerda la cláusula séptima y, además, la parte proporcional al veinte por ciento que más arriba se establece. En tal caso, dicha parte correspondiente al veinte por ciento señalado se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital o podrá ser adjudicada a cualquier otra persona, socio o no socio, que se haga cargo de la dirección de la sociedad por resolución de mayoría simple de votos. Las pérdidas llegado el caso serán repartidas en proporción a los capitales y cubiertas o compensadas previamente a cualquier distribución. — Décima: La sociedad no se disolverá por quiebra, incapacidad o muerte de uno o más socios y los herederos del socio fallecido deberán optar a) por proseguir en la sociedad, en cuyo caso deberán designar un representante único; b) por ofrecer en venta sus cuotas y derechos, en primer término a los demás socios quienes tendrán opción para comprarlas calculándose el precio según balance que se practicará a la fecha del fallecimiento del causante, al contado o a plazos no mayores de dos años con interés del doce por ciento anual. — La opción de compra de cuotas de socios fallecidos será proporcional a los capitales respectivos de los socios que la acepten. — Undécima: La disolución anticipada de la sociedad podrá resolverse por mayoría simple de votos. — La liquidación de la sociedad, en cualquier caso, será practicada por una comisión liquidadora compuesta de los socios administradores, la cual tendrá facultades amplias para llenar su cometido. — Bajo tales condiciones y en un todo de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato, las partes se obligan a su fiel cumplimiento, firmando en prueba de ello, en Buenos Aires, a 10 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres. S|R.: 10 Vale. — Firmado: Gustavo Adolfo Scheffler. — Edelma Nilda Ermoli. — Rodolfo Guillermo Jeckeln. — Miguel Angel Suárez.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.8|10-Nº 76.275 v.8|10|63

ALEJANDRO CHERNY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y tres y con efecto retroactivo al 31 de enero de 1963 la socia Elena Osterman de Offenberger, vende, cede y transfiere a favor de los socios Ramón Casimiro Taus y Leonardo Cherny, las ochenta y cinco cuotas que tiene y le corresponden en "ALEJANDRO CHERNY Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el importe de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, en la siguiente proporción: a don Ramón Casimiro Taus cuarenta y tres cuotas, y a don Leonardo Cherny cuarenta y dos cuotas.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e.8|10 Nº 76.280 v.8|10|63

DIRODES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día, que según contrato privado de fecha 9 de septiembre de 1963, los socios de la sociedad "DIRODES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Designar gerentes a los Sres. Horacio Silverio Chiappara y Miguel Zito, quienes actuarán con los demás gerentes en la forma establecida en el artículo quinto del contrato social. — Entre líneas: "los socios", vale.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400 e.8|10 Nº 76.300 v.8|10|63

LAZARO MELNICK E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 17 de septiembre de 1963, se resuelve lo siguiente, con efectos retroactivos al día 1º de abril de 1963. — Primero: El señor Lázaro Melnick, cede, vende y transfiere 160 cuotas-capital que tiene en "LAZARO MELNICK E HIJOS, S.R.L." al señor Alberto Melnick, por su valor nominal, o sea la suma de m$n. 160.000. — Segundo: Se designa gerente de "Lázaro Melnick e Hijos S.R.L.", con las mismas facultades, derechos y obligaciones de los restantes socios-gerentes al señor Alberto Melnick, menor, autorizado para ejercer el comercio en este acto por su padre. — De conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. — Sobre raspado: "Melnick", vale. — Entre líneas: "menor, autorizado para ejercer el comercio en este acto por su padre", vale.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640 e.8|10 Nº 76.309 v.8|10|63

ALPHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor José Horacio Bailez, con domicilio en la calle Córdoba Nº 795, 5º piso, Dto. 10, y el señor Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en la calle Inclán 4432, y el señor Ernesto Prieto con domicilio en la calle Alfredo R. Bufano 1712, todos de esta Capital Federal, han convenido en celebrar el siguiente contrato de transferencia de cuotas. — Primero: El señor José Horacio Bailez, vende, cede y transfiere al señor Juan Carlos Rodríguez y al señor Ernesto Prieto, doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, que tiene suscriptas e integradas en la sociedad "ALPHA S. R. L.", con domicilio en la calle Reconquista 511, de esta Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2627, al folio Nº 354 del libro Nº 39 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta venta la realiza el señor José Horacio Bailez por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, incluyéndose en la misma todos los beneficios que puedan corresponder al cedente hasta el día de hoy y, en consecuencia, el señor José Horacio Bailez transfiere al señor Juan Carlos Rodríguez y señor Ernesto Prieto, todos los derechos activos y pasivos, reservas legales, etc., que hubieren podido corresponder, que le corresponda, o le pudieren corresponder en el futuro sobre las doscientas cuotas de capital de la sociedad "Alpha S. R. L.", colocándolas en su mismo lugar, grado y prelación con absoluta subrogación en derecho. — Tercero: El vendedor autoriza a los compradores para inscribir el presente contrato de compra, venta en el Registro Público de Comercio, aun después de haber transcurrido los quince días de su otorgamiento, declarando desde ya, que no tiene ni tendrá oposición alguna que formular al presente contrato de transferencia. — Cuarto: Se aclara que la transferencia de cuotas a que se refiere el presente contrato de compra venta, se distribuye en la siguiente forma: al señor Juan Carlos Rodríguez, ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, y al señor Ernesto Prieto, cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, referidas anteriormente. — Quinto: A todos los efectos de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: José Horacio Bailez. — Juan Carlos Rodríguez. — Ernesto Prieto. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores José Horacio Bailez, Juan Carlos Rodríguez y Ernesto Prieto, a quienes conozco, doy fe. — A pedido de los nombrados expido esta constancia para su presentación ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Hay una firma que dice H. M. Sarasa, un sello que dice Héctor María Sarasa - Escribano - Registro Nº 168.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.8|10-Nº 76.326-v.8|10|63

F. FRONDUTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día del siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidas las señoras La-

dia Masciolini de Mazurek, de estado casada, mayor de edad con domicilio en la calle Maipú 482, primer piso, Capital, de nacionalidad italiana y la señorita Francisca Fronduti soltera, mayor de edad, nacionalidad italiana, domiciliada en la calle Maipú 482, Capital convienen en la formación de una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primero: Denominación: La sociedad de este contrato se denominará "F. FRONDUTI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la calle Maipú 482, 1er. piso, Capital, pudiendo cambiarlo posteriormente, como así mismo abrir sucursales o agencias en otros lugares del país. — Tercero: Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años a contar de la fecha de este contrato. — Cuarto: Objeto: Tendrá como objeto la explotación industrial y comercial de talleres metalúrgicos con la especialidad de estampado profundo de objetos varios, y la comercialización de garrafas. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos lícitos de comercio necesarios, siempre dentro de su objeto comercial. — Quinto: Capital: Se fija el Capital Social en la suma de Doscientos Mil Pesos m|n. c|l. dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, aportados de la siguiente manera: La señora Lidia Masciolini de Mazurek doscientas cuotas de cien pesos o sean Veinte Mil Pesos m|n. c|l. y la señorita Francisca Fronduti, un mil ochocientas cuotas de cien pesos o sean Ciento Ochenta Mil Pesos m|n. c|l. — La integración se efectúa en este acto, según Inventario que debidamente firmado por los socios se acompaña y forma parte de este contrato. — Sexto: Gerente: Se designa gerente con las más amplias facultades a la señorita Francisca Fronduti, que será por lo tanto socio-gerente, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales otorgando documentos privados o escrituras públicas que resulten necesarios. — Séptimo: Balance: Anualmente el treinta de setiembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General para determinar las utilidades o quebrantos del ejercicio. — Previa separación del 5 o|o para Reserva Legal las utilidades sobrantes o las pérdidas si las hubiere se acreditarán o debitarán en la proporción de los respectivos capitales que los socios tienen en la sociedad, según este contrato. — Firmado: Lydia Masciolini de Mazurek y Francisca Fronduti. — S|R. Ciudad. Objeto e Inventario. Valen.

Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.8|10 Nº 76 335 v.8|10|63

SANZ HNOS., LIBRERIA EDITORIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Héctor Pedro Sanz, argentino, casado, C. I. de la Provincia de Bs. As. Nº 2.157.547, con domicilio en Islas Malvinas 318, de Quilmes; Don Alberto Sanz, argentino, casado, C. I. de la Policía Federal Nº 1.142.191, domiciliado en Entre Ríos 848, de Quilmes, ambos de la Pcia. de Bs. As. y doña Aurelia Virginia Sanz de Zanoni, argentina, casada C. I. de la Policía Federal Nº 2.320.197, domiciliada en Rivadavia 4246, 6º "A", de la Capital Federal, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "SANZ HNOS., LIBRERIA EDITORIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Paraná 580, piso 2º, Dpto. "D", de la Capital Federal. — Segunda: El objeto de la Sociedad será a) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a todas las actividades relacionadas con la compra, venta, impresión, distribución, comercialización, importación y exportación de libros, revistas y publicaciones, de materias primas y|o elaboradas, vinculadas a la industria editorial y de librería y a la adquisición, venta y administración de derechos de autor y de marcas, incluyendo la actuación como representante o comisionistas de firmas nacionales o extranjeras dedicadas a la producción o el comercio de libros, artículos de escritorio y de oficina en general; b) Realizar cualquier operación auxiliar y todos los actos jurídicos autorizados por la ley que se relacionen con el fin de la Sociedad mencionada en el inciso anterior. — Tercera: El capital social es de m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional), completamente integrado, según balance que forma parte del presente contrato. Se divide en trescientas cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n.) cada una, distribuidas del siguiente modo: Héctor Pedro Sanz, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Alberto Sanz, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y Aurelia Virginia Sanz de Zanoni, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los tres socios, quienes son designados en este acto gerentes de la misma. La firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta, quienes firmarán con sus firmas individuales precedidas por el sello de la Sociedad "Sanz Hnos., Librería Editorial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", no pudiendo comprometer a la misma en garantías, avales o fianzas. — Quinta: Los socios gerentes tendrán atribuciones para realizar todos los actos de administración y enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la Sociedad, teniendo las más amplias facultades para representar a la misma de conformidad con el Art. 16 de la Ley 11.645. Podrán delegar total o parcialmente sus facultades. — Sexta: Anualmente, el día 30 de junio de cada año, se practicará un Balance General sin perjuicio de los parciales a practicarse cuando lo resuelvan los socios. Las ganancias netas, después de practicarse las amortizaciones, previsiones y reservas que se resuelvan, se distribuirán entre los socios en proporción de sus cuotas. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: La Sociedad durará diez años contados desde el 1º de julio de 1963 y se prorrogará automáticamente por períodos de igual término, si no se resuelve su disolución. — Octava: En caso de liquidación, asumirá el cargo de liquidador el socio gerente que designe la mayoría de los socios, distribuyéndose el capital y reservas en relación a la participación de los mismos. En Buenos Aires, a los 16 días del mes de setiembre de 1963. — Firmado: Héctor Pedro Sanz; Alberto Sanz y Aurelia Virginia Sanz de Zanoni.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320 e.8|10 Nº 76.351 v.8|10|63

PEDRO OSACAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En "PEDRO OSACAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": Que por contrato privado de fecha agosto 26 de 1963, los socios han acordado modificar la cláusula quinta del contrato social, con efecto retroactivo al día 30 de junio de 1963, la que queda redactada así: "Quinta: La dirección y administración será usada indistintamente por los socios señores Pedro Calixto Osácar y Elena Sara Zignago de Osácar, a quienes se designa gerentes. — Las cantidades que mensualmente retiren los socios gerentes para su uso personal se fijarán de común acuerdo con constancias en el libro de actas y serán debitadas en la cuenta particular de cada uno de ellos de sus utilidades líquidas y realizadas anualmente". — Entre líneas: "de Responsabilidad Limitada". Vale.

Buenos Aires, 23 de setiembre 1963 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.8|10-Nº 76.368-v.8|10|63

CARLOS ROSENBAUM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha agosto 21 de 1963 don Enrique Pedro Serrot cedió, vendió y transfirió a doña Esther Yohai de Rosenbaum, las cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional que constituyen su participación en el capital de "CARLOS ROSENBAUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En virtud de dicha cesión el señor Enrique Pedro Serrot cesó en el cargo de gerente de la citada sociedad. Con motivo de dicha cesión de cuotas quedó modificada con efecto retroactivo al día 31 de marzo de 1963 la cláusula séptima del contrato social que queda redactada así: "Séptima: Sin perjuicio de los balances de comprobación que las partes estimen conveniente practicar en cualquier momento, el treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance general y las utilidades líquidas previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta que el mismo haya alcanzado el diez por ciento del capital social, serán distribuidas en la proporción del sesenta por ciento para el señor Carlos Ernesto Rosenbaum y el cuarenta por ciento para la señora Esther Yohai de Rosenbaum. Si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción." — La cesionaria, argentina, mayor de edad, se domicilia en Avenida de los Incas 3462, Capital. — Sobre raspado: "Lace". Vale.

Buenos Aires, 23 de setiembre 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.8|10 Nº 76.369-v.8|10|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANTIGUA CASA ZATUSZEK & MACZAK S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 18.30 horas, en Tucumán 1757, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de junio 1963. Distribución utilidades.

2º Conversión de acciones preferidas en acciones ordinarias.

3º Elección Directores Titulares y Suplentes por dos años y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 8|10 Nº 75.935 v. 14|10|63

"B"

BORACCHIA

Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera Agropecuaria

Expte. Nº 7676

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre 1963, a las 11 horas, en Sarmiento 412, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 del C. de C. Ejerc. 30|6|63

2º Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.8|10 Nº 76.148 v.14|10|63

BRASSCO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963 a las 17,30 horas, en Callao 635, primer piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio Ejercicio 30 de junio de 1963, distribución de utilidades.

2º Elección directores titulares y suplentes por dos años y síndicos titular y suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|10 Nº 75.934 v.14|10|63

"C"

CORPORACION SERENA AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 18 de octubre de 1963, 19 horas, San Martín 365, 2º P., Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|6|1962 y 30|6|1963.

2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|10 Nº 76.686 v.14|10|63

COMPAÑIA ARGENTINA ITALIANA

Comercial, Inmobiliaria y Financiera Soc. An.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 18.30 horas, en Viamonte 1167, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de retribuciones al Directorio

3º Fijación del número de Directores; renovación parcial de los que cesan en sus mandatos y elección de nuevos miembros.

4º Elección de Síndico y su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos sobre depósito de acciones.

$ 3.200 e.8|10 Nº 76.537 v.14|10|63

COMINGRO S. A.

Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 1963, a las 16.30 horas en nuestra sede social calle Reconquista 379, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963.

2º Remuneración a los Directores y honorarios pagados a Directores por funciones específicas con cargo a gastos generales.

3º Remuneración del Síndico.

4º Distribución de Utilidades.

5º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.8|10 Nº 76.147 v.14|10|63

CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A.

Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 15 horas, en Boyacá 750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1963;

2º Fijar remuneraciones, Art. 27 de los Estatutos;

3º Elegir Directores y Síndicos;

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta;

NOTA: Art. 22 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad para obtener la correspondiente boleta de entrada

El Directorio.

$ 2.800.— e.8|10 Nº 76 660 v.14|10|63

"E"

EL NUDO

Inmob., Finan. y Com. Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1963, a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Valentín Gómez Nº 2738, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas según Art. 8;

2º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347, C. C. del octavo ejercicio fenecido el 30|6|63;

3º Fijar número de Directores y su elección y elección de Síndicos, todos por un año.

El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10 Nº 76.687 v.14|10|63

ELECTROCOLOR S. A.

Industrial y Comercial

Reg. Nº 3.414

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963 a las 15 horas, en Paseo Colón 285, 6º piso, Capital Federal con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de Directores titulares y suplentes;

4º Elección de Síndico titular y suplente y fijación de la remuneración del primero;

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Paseo Colón 285, 5º piso, oficina 505, de 9 a 12 horas.

El Directorio.

$ 3.600.— e.8|10 Nº 76.162 v.14|10|63

ELIANE S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, e Inmobiliaria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1963, a las 19,30 horas, en el local de la calle Cabildo 1887, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962;

2º Elección de Síndicos, titular y suplente; designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10 Nº 76.177 v.14|10|63

EDUARDO S. CAZALA S. A.
C. I. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 18 de octubre de 1963

De conformidad con lo que establece el artículo 12º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la calle Venezuela 2430|34, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963.

El Directorio

$ 3.200.— e.8|10 Nº 76.448 v.14|10|63

EL SIGLO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1963 a hora 18 en Avenida Corrientes 1145, piso 8, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 4to. Ejercicio cerrado el 30 junio de 1963.

2º Aprobación de remuneraciones a Directores con funciones directivas de administración.

3º Fijación de número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente y fijación de su retribución.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 8|10 Nº 76.637 v. 14|10|63

"F"

FARADAY S. A.
Ind. Com. y Financ.
N- 9.255

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria del 18 de octubre de 1963, a las 19 horas en la calle Paraná 552, 7º piso, para tratar:

1º Consideración de los Documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio, referidos al Quinto Ejercicio Financiero de la Sociedad.

2º Aplicación de las Utilidades y Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores Titulares, Directores Suplentes y Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo del actual Directorio cuyo mandato ha fenecido; debiendo fijar la Asamblea su número de acuerdo a los Estatutos.

4º Dos accionistas para suscribir el Acta.

$ 2.800 e. 8|10 Nº 76.569 v. 14|10|63

FOMALCO S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.098
CONVOCATORIA

No pudiendo celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 4 de octubre de 1963, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 16 de octubre de 1963 a las dieciocho y treinta horas en el local social, calle Moreno 1664, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 13º del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo con el Art. 16º del Estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 4º, 22º y 23º del Estatuto, referente a derecho de voto y representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.

$ 1.920 e. 8|10 Nº 76.467 v. 10|10|63

"H"

HAMEX
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 14,30 horas, en Juncal 748, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Designación de directores por tres años.

4º Designación síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 8|10 Nº 76.777 v. 14|10|63

"J"

J. G. GIROD
S. A. I. C. F. y de M.
Expte. N. 5.058

Convócase a asamblea ordinaria para el 18|10|63, a las 15 horas en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com al 30|6|63 y distribución de utilidades remuneraciones al directorio y síndico elección de autoridades y síndicos y capitalización revalúo contable. — El Directorio.

$ 1.600 e.3|10 Nº 76.488 v.14|10|63

J. G. GIROD, S. A. I. C. F. y de M.
Expte. Nº 5053

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18|10|63, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600. — e.8|10 Nº 76.434 v.14|10|63

"L"

"LIA H" S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Expte. 12395
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 17 horas, en la sede social, calle Alsina 1360, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|63;

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico;

3º Aumento de capital;

4º Elección de síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800. — e.8|10 Nº 76.293 v.14|10|63

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 9 horas, en French 2334, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1963;

2º Destino del saldo de revalúo contable;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.8|10 Nº 75.838 v.14|10|63

L A N E L A
Sociedad Anónima Rural y Comercial
(N.6430)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 18 horas, en R. S. Peña 1185, 5º piso "G", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y documentación artículo 347, inc. 1º del Código Civ., ejercicio 30|6|63;

2º Considerar la capitalización de pesos 5.000.000, en concepto tercera cuota revalúo Ley 15.272;

3º Elección directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|10 Nº 76.212 v.14|10|63

"N"

NAVIGAS S. A.
Comercial, Industrial y Marítima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 17, en Reconquista 379, 5º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1963|64.

4º Designación de dos accionistas para redactar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|10 Nº 75.946 v.14|10|63

"O"

OSCAR SUAREZ Y CIA., S.A.I. y C.
Coronel Díaz 1747 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, calle Coronel Díaz Nº 1747, Capital, el día 18 de octubre de 1963, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|63.

2º Consideración de la situación de los negocios sociales y adopción de las resoluciones que correspondan. Aprobación llamado a Asamblea.

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|10 Nº 75.693 v.14|10|63

"P"

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial y Industrial
Reg. 4.116

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 18 horas, en Av. Corrientes 456, piso 1º, Dpto. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 21º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Remuneración del Síndico (Art. 11º, inc. 3º).

3º Distribución de utilidades.

4º Distribución de la tercera cuota del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.

5º Capitalización de la "Reserva Libre" por un importe de $ 10.000.000.

6º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, cuatro Directores suplentes por un año, un Síndico titular y uno suplente por un año.

7º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14º de nuestros Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad.

$ 3.600 e.8|10 Nº 75.964 v.14|10|63

"R"

RESALMAR
Reparaciones y Salvamentos Marítimos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 2º piso, oficina 202, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1962|1963.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos referente al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.8|10 Nº 76.724 v.14|10|63

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.152
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 18 de octubre de 1963, a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1963, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades

3º Nombramiento de dos directores, en reemplazo de los que terminan su mandato, doctor Adolfo L. Rosenberg y señor Miguel A. Huergo;

4º Ratificación de la designación del doctor Antonio M. De Vino como director, para cubrir la vacante producida por el fallecimiento del señor Adolfo Frisiani;

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;

6º Aprobación de remuneraciones al Directorio, conforme al artículo 33 de los estatutos;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.800. — e.8|10 Nº 76.641 v.14|10|63

RICHMOND
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Número 1.161
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 18 de octubre de 1963, a las 10.30 horas, en Humberto I Nº 3044, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|VII|1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección autoridades, Arts. 17 y 27 Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — El Directorio.

$ 1.600 e.8|10 Nº 76.102 v.14|10|63

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local social, Viamonte 1453, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores, dispuesta por el H. Directorio con fecha 13 de julio ppdo.

2º Análisis de lo actuado por el H. Directorio con relación a los motivos que llevaron a la presentación mencionada, y planes de futura evolución de la sociedad. —

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio. —

$ 2.800. e.8|10. Nº 76.261. v.14|10|63

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (Artículo 24 de los Estatutos).

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Distribución de Utilidades, correspondientes al 41º Ejercicio Social, vencido el 30 de junio de 1963.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 28 de los Estatutos, el número de miembros que han de constituir el Directorio en el Ejercicio 42º y elección de los que falten para integrarlo.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

6º Remuneración del Síndico (artículo 40º de los Estatutos).

7º Capitalización revalúo contable. — (Ley 15.272).

Comunícase a los Señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los Estatutos). — Buenos Aires, setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.800. e.8|10. Nº 76.685. v.14|10|63

S. A. FORMIO ARGENTINO
Nº Reg. Insp. Gral. de Justicia 2.722
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a

las 10 horas, en Cochabamba 175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, y distribución de utilidades.

2º Capitalización del Saldo de Revalúo y Reserva para contingencias varias.

3º Elección de Directores y Miembros del Comité.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios expedidos por cualquier Banco Nacional o extranjero, del país o del exterior, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. e.8|10. Nº 76.707. v.14|10|63

SIKA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nacional Nº 8.563
ORDEN DEL DIA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 12.30 horas, en Avda. Belgrano 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. e.8|10. Nº 75.981. v.14|10|63

SURTON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 18 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Perú 375, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31|8 1963.

2º Distribución de ufilidades y fijación de remuneraciones para el Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. e.8|10. Nº 75.963. v.14|10|63

SEVERINO FERNANDEZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 18.30 horas en Avda. Almafuerte 730, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios 30|6|1962 y 30|6|1963;

2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico y consideración de los gastos de representación de los Directores;

3º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000;

4º Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e.8|10 Nº 76.202 v.14|10|63

SIKA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nacional Nº 8.563
COVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 11 y 30 horas, en Belgrano 427, para tratar:

1º Consideración documentos Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejericcio al 30 de junio de 1963;

2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|10 Nº 76.171 v.14|10|63

SZ. LIKER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
N. 12.544

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 18 horas en el local social, calle Galicia 1965, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Cód. de Com., ejercicio: 31 de julio de 1963;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Reforma artículo 3º del Estatuto Social;

4º Consideración renuncias miembros del Directorio y elección de sus reemplazantes;

5º Elección Síndicos titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|10 Nº 76.624 v.14|10|63

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LOS CARDOS"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 12 y 30 horas, en Maipú 509, 5º piso:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio al 30 de junio de 1963

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 8|10 Nº 76.592 v. 14|10|63

"T"

TIERRAS GUARUMBA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1963, a las 12 horas, en Maipú 509 piso 5º:

1º Considerar documentos Art, 347 C. de Comercio al 30 de junio de 1963;

2º Designación de Directores, Síndicos y dos aciconistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.8|10 Nº 76.589 v.14|10|63

"U"

USINA SANTA BRIGIDA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

onvócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 16 horas en Granaderos Nº 725. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para disponer de las futuras utilidades del próximo ejercicio financiero para aplicarlas a la realización de las inversiones previstas.

4º Aumento del Capital Autorizado. Modificación de los Arts. 5º y 6º de los Estatutos Sociales.

5º Elección del Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 8|10 Nº 76.659 v. 14|10|63

"W"

WRIGHT S. A.

Convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria día 18 de octubre de 1963, 10 horas, en Avenida de Mayo 853.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347 C. Comercio al 30-6-1963.

2º Distribución de las utilidades.

3º Capitalización remanente Saldo Revalúo Contable.

4º Aumento capital autorizado.

5º Elección directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 8|10 Nº 76.568 v. 14|10|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BALSEIRO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.818 v.18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDEGARDA JOSEFINA ZIEGLER de WOLKENBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Pedro Julio Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.526 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO y ANTONIO OCCHIPINTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Santo S. Faré h., secretario.

$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.517 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SERAFINO de MASCITELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1963. — Santo S. Faré h., secretario.

$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.406 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HUMBERTO LERTORA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1963. — Santo S. Faré h., secretario.

$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.401 v.17|10|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 13 de 1961. — Santo S. Faré h., secretario.

$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.390 v.17|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARLOS DELUGLIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.139-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GIOVIO de MASTROLORENZO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.058-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOVER PLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.996 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.999 v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GERONIMO COSTA. Publíquese diez días.

Buenos Aires setiembre 25 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.656 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANIO MONTANARO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 480 v.10|10|63

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FELIPE LUIGGI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.443-v.9|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GRASSI de NORBERTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.433-v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ABELEDO o ABELEDO BARRIOS — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 75 074-v.8|10|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO IGNACIO ROJO. — Publíquese diez días

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.241-v.8|10|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PINI o RAUL CECILIO PINI o RAUL CECILIO LELIO PINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.785 v.18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don OCTAVIO LUIS PABLO MAURICIO COPPEE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.407 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DORA SOTERAS de RECALDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 Setiembre de 1963. — Ricardo Luján Burnichón, secretario.

$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.305 v.17|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LESZEK o LESZEK ESTANISLAO MUSZYÑSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Ricardo A. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.160-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO DE GIUDICE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.903 v.15|10|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SANTIAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.3|10 Nº 76.021 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO SERRANO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.649 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALVARO BULDRINI o ALVARO GRACIANO BULDRINI. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires. 27 de setiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario

$ 1.600 e. 2|10 Nº 75.773 v. 14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZAPPALA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 463 v.10|10|63

Juzgado Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GARCIA DE LA TORRE Y FELISA CASTILLA de GARCIA DE LA TORRE. — Publíquese diez días

Buenos Aires. setiembre 25 de 1963. — Ricardo L. Burnichón secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 449 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaria Nº 3 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ELISA CIVELLI VDA. de GIUSTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.516 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR PEDRO SANTIAGO RONCO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.306-v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de DIONISIO ANTRUEJO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.167-v.8|10|63

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MORTATI de TODARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.374 v.17|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MONTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.132-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ADELA OLGA CANDELORO de MAISTERRENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.3|10 Nº 76.016 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ANIBAL ALFREDO MARQUINEZ, nombrándose síndico al Dr. Luis G. Segura, Lavalle 1206, 1º B. Fíjase 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.200.- e.3|10 Nº 75.921 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTONIO CORDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.900 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA LOÑATZ de HAGEN. — Publíquese diez días. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.847 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NAVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.849 v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO VIRGILIO MUSCHIETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.690 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALBERTO DA PONTEAQUARTO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Carlos D. Bouzas secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.447 v.10|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BEVILACQUA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.359-v.9|10|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, a los acreedores de don JUAN BAUTISTA CARLOS REZZO, que se ha formulado oposición al concurso de la sucesión del causante, y que dentro de tres días podrán comparecer a derecho conforme al Art. 722 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 720. — e.7|10 Nº 76.700 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL GARIBOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.650 v.18|10|63

El Sr. Juez Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SEGUNDA TABOADA de MOSQUERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.192-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PABLO BOULBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.031-v.16|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por quince días a los padres del menor Hugo Horacio García, don HUGO RENE GARCIA y doña ROSA ISABEL MIR, para que comparezcan en los autos "Alvarez José Hugo, s|adopción", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.200.— e.4|10-Nº 76.146-v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JUAN JOSE PASSEMAN, BEATRIZ o BEATRIZ JOSEFINA PASSEMAN de SECCHI y CONCEPCION AMALIA BUYO de PASSEMAN. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.243-v.16|10|63

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUCHEJ KOPUCHIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.214-v.16|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por quince días a don HERMANN ULRICH para comparecer en juicio en los autos: "Götting de Ehlers, Luisa Marta c|Ulrich, Hermann y otro s|Nulidad y reivindicación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.200.- e.3|10 Nº 76.002 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIA PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.636 v.14|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FACCIUTO Viuda de PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.496 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ISAAC TENEMBAUM o TENENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.121-v.8|10|63

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON SEINHART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.813 v.18|10|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CRUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.639 v.18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a heredero sy acreedores de don ALBERTO PEDRO SEVERGNINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1963. — Atilio Aníbal Alternini, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.544 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUDOVICO BRUDAGLIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Agosto doce de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.382 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de HORACIO PANNULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.094-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.3|10. Nº 75.891. v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.768 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BALDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Octavio Bunge secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.769 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Octavio Bunge, secretario
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.766 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MONTECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. —e.30|9 Nº 75 446 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA FADUL. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.284-v.8|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA SOSA de BASSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.119-v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO PERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.276-v.8|10|63

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BARCIA. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.344 v.17|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOMAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.226-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ANGELA CASET o GAZET de GARRIDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.732 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GARCIA DE NICOLUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 454 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO MORALES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.371-v.9|10|63

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secrtaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO VICTOR WEIGEL MUÑOZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.579 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA o CELIA RUPERTA MERLINO de GIMENO y de don JUAN FRANCISCO GIMENO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.3|10. Nº 75.998. v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO RATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.701. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.066-v.8|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM TERFSPOLSKY o TERESPOLSKI o TERESKESKI. — TERESPOLSKI o TERESKESKI y de doña ROSA ENGEL de TERESPOLSKY o TERESPOLSKI o TERESKESKI. Publíquese por diez días
Buenos Aires julio 22 de 1963 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 610 v.10|10|63

El Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don BALDOMERO ROGET y doña MARIA SABORIDO de ROGET. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.559-v 10|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PELLEGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.604-v.10|10 63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA TACCONI y a los legatarios Sara, Bersabea, Dirce, Virginio Torcuato, Colomba, Asaione, Catalina, Cleopatra y Eligio Tacconi; y Luis Antonio Martinotti. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.30|9-Nº 75.550-v.10|10 63

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE LAUSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.105-v.16|10|63

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR VICENTE GRAZIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.3|10. Nº 75.938. v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABAD. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600. e.3|10. Nº 75.850. v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO BRONZEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.671. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CATALINA BARDELLI de BIANCHI. — Publíquese diez días.
Buenos ires, junio 18 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 74.340-v.8|10|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del día 21|9|63 al 26|9.

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PUGNALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.683 v.18|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JUAN de JULIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.779 v.18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FAUSTA PATROCINIO NAGERA de REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.502 v.17|10|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.379 v.17|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ANA MAZZIERI de OSTENGO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio treinta de 1963 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 — e.4|10-Nº 76.072-v.16|10|63

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO OLIVA. — Publíquese diez días — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.3|10. Nº 75.984. v.15|10|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA POMPOZZI de BARDINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.3|10. Nº 75.958. v.15|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA DIORIO de BORATTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.3|10. Nº 75.877. v.15|10|63

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EDGARDO GOLD. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.727. v.14|10|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO o GUIDO RANIER PESCE. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.623-v.10|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.556 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 — e.27|9-Nº 75.136-v.8|10|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.108-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.106-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CIRO DI FRANCESCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.3|10. Nº 75.989. v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO MIRASSOU. — (Publíquese por 10 días). — Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e.3|10. Nº 75.959. v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MAXIMO KAHN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.607-v.10|10|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA IGLESIAS PUENTES o PONTES de NOUCHE ASTRAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.789 v.18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLINA GHIGLIOTTI de RODRIGUEZ CANEDO o ISOLINA MARIA GHIGLIOTTI de RODRIGUEZ CANEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.778 v.18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALLEJO o ANTONIO VALLEJO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.531 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SOSAIE, JUANA SOSAIE, GRACIANA y SOSAIE JUAN". — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.446 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO GERBEC .— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.825 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LINAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.823 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.827 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a don CARLOS ANTONIO CARRICABURU para comparecer en juicio promovido por doña Amparo Estella González de Carricaburu sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hija, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.200 e.3|10 Nº 75.830 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMONDO, RAIMUNDO o RAYMUNDO POLINOTTO, o RAIMUNDO POLINOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.925 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONARDA DI LEO de BETTOSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.907 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MIGUEL PERRELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1963 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.233-v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BUJAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre diecinueve de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.170. v.8|10|63

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN LOPEZ o LOPEZ ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.420 v.17|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARIA JOSE MARCELO DE BERNARD DE LA FOSSE y de LUIS BERENGER MARIA DE BERNARD DE LA FOSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.913 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BARONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.730. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO HERCE y MERCEDES LLORO JARRA de HERCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre veintiséis de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.573-v.10|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA GUASCH de MOTTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.217. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO MIGUEL GIORELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre tres de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.242. v.8|10|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASTRO PRESUMIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.275. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA BONELLI de MARIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires septiembre veinte de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.243. v.8|10|63

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON JOSE CLEMENTE GERARDO OEYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.580 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA JURCINOVICH de GHERSICH o MARIA JURCINOVICH de GHERSICH o MARIA JURCINOVICH de GUERSICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.095-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAPODILUPO de VAZQUEZ CAÑAS y BALDOMERO PAULINO VAZQUEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1963 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 800.— e.4|10-Nº 76.252-v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRONDOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.467-v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL POSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.544-v.10|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA LASCALEA VIUDA de ARMANDO. Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.196. v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO FONTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.265. v.8|10|63

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS POMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.524 v.17|10|63

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOMOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.501 v.17|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, secretara Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMANDOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.135-v.16|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita por quince días a don SANTA CRUZ MELGAREJO para comparecer en autos "Melgarejo Ricardo Daniel s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 800.— e.4|10-Nº 76.059-v.9|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR SERVILIANO ACOSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.225-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO ULLAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.3|10 Nº 75.846 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA FARAMIÑAS de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.654. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGUSTIN MIGUEL JUAN PIJOAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.731. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MIGUEL DIONISIO PRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.483-v.10|10|63

Juzgado en lo Civil número 14, secretaría número 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL GRILLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.437-v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA ZARETTI de MACCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. —Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.393-v.9|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO MARQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.212. v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO JUAN ARRINDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.162. v.8|10|63

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON JUNCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.566 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA LEONOR YANNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.339 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES PEREZ VILLANUEVA de MIGUELEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.733. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO o RAYMUNDO JERONIMO WILMART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.174. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABELARDO TOMAS GALLO y ANGELA PELLIZA de GALLO. — Publíquense por diez días
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.27 9 Nº 75.283 v.8|10|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO CAMARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1963. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.650. v.14|10.63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA DOLORES RIAMONDE de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.30 9-Nº 75.517-v.10|10 63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA GONZALEZ de PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veinte de setiembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.28 9-Nº 75.352-v.9|10|63

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICASIA ENCARNACION SONTAG de VALLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 19 de septiembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. — e.27|9-Nº 75.177 v.8|10|63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por quince días a comparecer en los autos "NEUSTADT JOSE c|PROPIETARIO DESCONOCIDO, s|prescripción treintañal", a quienes se crean con derecho al dominio de 327.30 metros cuadrados excedente del lote de terreno nomenclatura parcelaria municipal: Circunscripción 16, Sección 63, Manzana 114 A, Parcela 24, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.764 v. 11|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PATANE de CORIGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.664 v. 18|10|63

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CARRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.607 v. 18|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO CAPITANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setimbre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.216-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SICILIA viuda de RUGIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.497 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SALVO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.596 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSMA LICO de GENTILUOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.554 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA SABROU de COUDERC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.395. v.9|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SEVERIANO CIPRIANO MORAN. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.28 9. Nº 75.378. v.9|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN SOLARERRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 1.600.— e.27'9 Nº 75.189 v.8|10'63

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ERRI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.112 v.8|10|63

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18 secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS D'ADAMO y MARIA CATALINA BENITA BRACCO de D'ADAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.150-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATONANE ELCHUK. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.362 v.17|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE VERGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.862 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA COSENTINO de DI LIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. Carlos A. Raffo Del Campo, secretario
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.522 v.10|10.63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBINO NAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Luis Prato secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.521 v.10|10|63.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SZOLLOSY o SZÖLLÖSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.520 v.10|10|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA CLOSTRE de SALVY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.439. v.9|10|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERRER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.440. v.9|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría número 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIA NICANORA o JULIA NICANORA del CORAZON de JESUS CHACON de MONTEVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Luis Prato, secretario
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.364. v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA EUGENIA RAMONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario
$ 1.600.— e 27|9 Nº 75.107 v.8|10'63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADELELMO DIOTALLEVI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.530 v.17|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FERNANDEZ o FERNANDEZ MENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.4'10 Nº 76.098 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CAPUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.4 10 Nº 76.126 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALEJANDRO JUAN REYNAL O'CONNOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.201 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a doña MARIA BARILAF, para comparecer en juicio "Righini Luis José César y otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 800 e.4|10 Nº 76,262 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR DIAZ de CABAÑAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.881 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA MAGDALENA BATTAGLIA de NICROSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.851 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONOFRE CONDE SOTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1963. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600 e.30 9 Nº 75.469 v.10|10|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA IACONCIGH o YACONCHICH de BOREANAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.665 v. 18|10|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª LILA ESTHER GARCIA SAINT PAUL de ZORRILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.991 v.15|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CAZENAVE o CASENAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.858 v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA FERNANDEZ de KUEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.859 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANUEL o FRANCISCO OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — E. Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.673. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO o JANCHEL SOBOLEVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.771. v.14|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SABINO ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.759 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BIDERA viuda de CITARELLA. — Publíqese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.30'9 Nº 75.591 v.10|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FONTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de septiembre 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.301. v.9|10|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN WERNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.386. v.9|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Juan L. Peña secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.379. v.9.10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PIPPO de TOBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.178 v.8|10|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MIGUEL o PEREZ LIZARRAGA MIGUEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.595 v. 18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA DAVICO de BOSSI y DOMINGO VICENTE o DOMINGO BOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.358-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don

ILDELFONZO o IDELFONZO o ILDELFONZO o ILDELFONSO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.399-v.17|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LIVIA CETTI viuda de FOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.355-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA YURGEL o JURGEL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.182 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.119 v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA MOUZO de BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.057 v.16|10|63

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CUDEIRO y VIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.045 v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA ANZOATEGUI de TAU. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.754 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA VICENTE viuda de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.597 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANGELA MENENDEZ de SPACECH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.441 v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC TUCHSZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.354 v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JAVIERA ERREA o JAVIERA ERREA viuda de VILLANUEVA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.158 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO VIGOUROUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.129 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA INGLAN de GUASP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.116 v.8|10|63

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO o SEGUNDO GREGORIO LEIBAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — José Olvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.648 v. 18|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO LUCAS SALAZAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre cinco de 1963. — José Olvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.645 v. 18|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE ANTONACCIO de LAROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.373-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO FIDEL MARIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.539 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO BLAS GALLI y CLELIA JOSEFINA AGUSTONI de GALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.725 v.14|10|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LAIB. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1963 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.537 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE o SANTIAGO RENE LAWSON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.305 v.9|10|36

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN PEDRO PELLICER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.192 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GOMEZ GONZALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 1.600 e.27|9 Nº 75.137 v.8|10|63

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de JAIME ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.389-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO CHAPAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.528-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO EDUARDO ELIZECHE BENITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.387-v.17|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA BUZZURRO de PARISI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.281-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO CORRADINI y MATILDE o MATILDE ANA JUANA MARQUERIE de CORRADINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.852 v.15|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COSME MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.685 v.14|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.729 v.14|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Bernardo KATZENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Carlos M. Saubidet secretario
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.631 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CESAR BILANCIERI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.599 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAGGINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.336 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE PUJADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.414 v.9|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.27|9 Nº 75.142 v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DRAGONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|9 Nº 75.081 v.8|10|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA FERNANDEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.727 v. 18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 1º de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.725 v. 18|10|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SARDI de CARRIZO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.662 v. 18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FALCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.560-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MARTIN COLL VILLATTE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.456-v.17|10|63

El Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MICAELA PALERMO de MENDEZ CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.410-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETER HANS o PEDRO JUAN o PETER JUAN FORUM SMIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.334 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME NICOLAS REPETTO y de TERESA ANGELA MARIA COSTA de REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.333 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA PATROCINIO CALZADA de DE NICOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 1º de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.330 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALISTA CEPEDA de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.965 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA SANCHEZ o SANCHEZ SALAZAR de MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.943 v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LIMARDO de TEPAMO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.183. v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MÜR de BARG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.184. v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BOTBOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.193. v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANA AUGUSTA OEHRTMAMM vda. de MUDRICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.144. v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR JORGE TURNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75 124. v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERRUTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.274. v.8|10|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALESIO ANGEL COTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.529 v.17|10|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.213 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JESUS BALIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.152 v.16|10|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a acreedores y acreedores de GARABET MAGARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.215 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ADELINO TOMELLERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.929 v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA ROSA de CROUY CHANEL o CROUY CHANEL de POSFAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.541 v.10|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25 de esta Capital, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RUSSO de DE LUCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.504 v.10|10|63

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré a cargo del Juzgado Nº 25 y Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN CORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.436 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GARCIA de LAMELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.360 v.9|10|63

Juzgado Civil Nº 25, a cargo Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO BUCRINSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.113. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO de MIGUEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.065. v.8|10|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE DI PAOLA de DI GERONIMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.741 v. 18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.570 v.17|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GERONIMO SIRENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.384 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAMON SAYUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.30' v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GHISOLFO de BOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.024-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GENTILE de SALIMBENE. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.839 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.722 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA FELISA FEOLA de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.655 v.14|10|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FEDERICO ADELMO CLERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.778 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOLDES y MARIA PURIFICACION CASTRO de MOLDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.755 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.421 v.9|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MARTORANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.159. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA GARCIA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.252. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RUIZ MORENO, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.273 v.8|10|63

Nº 27

Luis A. Vicent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo de Juzgado Nº 27, Secretría 54, cita y emplaza por cinco días, a FERNANDO ANTONIO PERALES, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 14 394
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 76 343 v.10|10|63

El Juzgado Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vicent Gache, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA VALESE de FERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.100-v.16|10|63

Juzgado Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFINA RESTA LEANES de DE ARTEAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.980 v.15|10|63

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALINA PETRA MARIA GUERS Vda. de CABAUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.948 v.15|10|63

El Juez Nacional doctor Luis A. Vicent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, por la secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NATALIO FERRANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 27 de septiembre de 1963. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.944 v.15|10|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27 secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 18 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.908-v.15|10|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CASSARINO y de JOSEFINA GIROLI de CASSARINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.848-v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAMANAUSKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.514 v.10|10|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA BEDSLEY o BELDSLEY de TERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.457 v.10|10|63

El Juzgado Civil Nº 27 a cargo del Doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS DE PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.600 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA EMILIA BERTORA de DESPOSITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.568-v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DALTON de CONIBEAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.330 v.9|10|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BAGNUOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.663 v.18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nro. 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI YORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.542 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO EMILIO MARTINEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.492 v.17|10|63

El Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ARCANGEL RIZZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.386 v.17|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE VICTORIA BERNASCONI de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.198-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA EVANGELISTA de LOMBAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.167-v.16|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO CAVE o CABE o CABE MARCHENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.120-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PORRETTI o PORETTI, y ERCILIA CLERICI de PORRETTI o PORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.246-v.16|10|63

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA ISABEL DETCHART de DIHARCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 76.011-v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GERONIS de GATICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.558-v.10|10|63

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA PAULA BOGGIANO de MALFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.128 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RUPERTA NAON de DEL CERRO, debiendo publicarse por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.266 v.8|10|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SANTARSIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.628 v.18|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MUJICA de ESTEVEZ AGUIAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.441. v.17|10|63

El Juez en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RUTOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.099-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil 29, secretaría 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE PEYRANO, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.940-v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZITAROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.479-v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.405 v.9|10|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO GHIRINGHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.728 v.18|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GIORGI de ROSSIGNOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.694 v.18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA AGRESTI de CARUCCI y DOMINGO CARUCCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.760 v.18|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANCHEZ o JUAN SANCHEZ y SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.692 v.18|10|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA PRADA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.638 v.18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OLIVA y ESTELA ELISA FORTUNATA o MARIA ELISA ESTELA FORTUNATA DIALE de OLIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.558. v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por quince días a MANUEL CASTRO, para comparecer en juicio: Florido Armando c|Castro Manuel, s ordinario, posesión treintañal, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.200. e.5|10. Nº 76.345. v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON TRIMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.352. v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1963 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.336. v.17|10|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE POLITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.458. v.17|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MUNTADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.375. v.17|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.033-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ERICO OTON GUSTAVO DYMKE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.193-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AGUSTIN ALEJANDRO SCHULZ-SOLARI o A. XUL SOLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.266-v.16|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROVERANO de COLOMBO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 76.014-v.15|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FOLGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.879-v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANYOS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setpiembre 26 de 1963 — Jorge F. Aquilio, secertario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.880-v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PASSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.853-v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA FELISA BEAUZIL de BURGUEÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.861-v.15|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.804 v.14|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARSUM KARADAJIYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.653 v.14|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PAGLIUGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.761 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO ORTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.495-v.10|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MACCHI de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.445-v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR GENARO VIRGILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.527-v.10|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE CAYETANO NICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.560-v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.381 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TEOFILO FAVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.380 v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTAGUT BAIGES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.072 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA o MAXIMA CORINA CASTILLO y de MARCELINA CASTILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.143 v.8|10 63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SERAFIN RIMOLDI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Cesar D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.138 v.8|10 63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.190 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA DURAN de SILVI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio secretario
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.070 v.8 10 63

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IGNACIO ANSOLABEHERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.382 v.9|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita por tres días a CIAMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para comparecer en juicio "Nostro, Carlos c|Ciamet S.R.L. s|ejecutivo, Nº 117401", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 480 e.7|10 Nº 76.714 v.9|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA SERBO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Francisco Jorge Vitacco, secretario.
$ 800. e.5|10. Nº 76.395 v.10|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO VACCARELLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 75.941 v.8|10|63

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIPA SANTIAGO VERNETTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800. e.5|10. Nº 76.523. v.10|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN BARTUMEU o BARTUMEU FRAXEDAS.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.3|10 Nº 7.256 v.8|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO CAPURRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.472-v.10|10|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN FAIRO — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Héctor Raúl López secretario.
$ 800.— e.4|10 Nº 76.060 v.9|10|63

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 75.997 v.8|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANA HUSCH de ALBARRACIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 76.000 v.8|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM BERENSOHN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 76.001 v.8|10|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES PEÑA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Ricardo N. Cetrángelo, prosecretario.
$ 800. e.5|10. Nº 76.470. v.10|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por tres días a RAUL VASQUEZ para comparecer en juicio que le sigue Rebeca Frisch de Grinboim por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 720 e.5|10 Nº 76.371 v.8|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BEVILACQUA; FRANCISCA CANTAFIO de BEVILACQUA; CONCEPCION LANZO o LANZA de CANTAFIO y LUIS CANTAFIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Ricardo N. Cetrángelo Of. 1º Pro secretario.
$ 800.— e.4|10 Nº 76.071 v.9|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ACCORINTI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 75.931 v.8|10|63

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN SUSANA BENEVENTO de SCAGLIA. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.4|10 Nº 76 074 v.9|10|63

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ANTONIO SALVADOR CECCHETTO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — El presente edicto deberá publicarse en el diario La Ley de la Capital Federal. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800 e.7|10 Nº 76.609 v.11|10|63

Nº 17

Juzgado de Paz número 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DONNANTUONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.5|10 Nº 76.302 v.10|10|63

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO ALEJANDRO PEIRANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 75.895 v.8|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMANDA HEBE BONIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 75.874 v.8|10|63

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a HECTOR BRIGATTI para comparecer en juicio: "G.D.A. (Gran Distribuidora Argentina) S. A. c|Brigatti Héctor s|ejecutivo". Artículo 80 del Código de Procedimientos Civil y Comercial y 13 de la ley 11.924 (Adla. 1920-1940, 535). Bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720 e.7|10 Nº 76.647 v.9|10|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS PITTE Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Zbigniew J. Testa, secretario.
$ 800.— e.4|10 Nº 76 065 v.9|10|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAS RINALDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.7|10 Nº 76 70? v.11|10|63

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GURMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800 e.7|10 Nº 76.706 v.11|10|63

Juzgado de Paz Nº 25, cita por 3 días a ALBERTO JANSENSON para comparecer en el juicio "La Franco S. A. c| Jansenson Alberto s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 480 e.5|10 Nº 76.479 v.8|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA ROSA o ROSA CEBALLOS de CALDERON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.4|10 Nº 76.199 v.9|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA DAZA de NICOLELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 75.860 v.8|10|63

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GARCIA CASTRO y OLIMPIA PASCUAL de GARCIA CASTRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.5|10 Nº 76.562 v.10|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA PETERSEN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 7 de agosto de 1963 — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.4|10 Nº 76.180 v.9|10|63

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MAZZARA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.4|10 Nº 76.075 v.9|10|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BLAS FURFARO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 76.003 v.8|10|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA LIA LANDIN de SILVA BLANCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800 e.3|10 Nº 75.953 v.8|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr Alfredo Mangano, se emplaza por el término de 30 días a FRANCISCO JUAN ULLUA a comparecer en la causa Nº 16.630, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires setiembre 20 de 1963. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e 3|10-Nº 7.197-v.8|10|63

Nº 2

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a LUIS HECTOR BERRO, a comparecer en la causa Nº 32.399, que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.5|10 Nº 7.361 v.10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a APOLONIO AREVALO Y MERCEDES AVALOS DE AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Setiembre 24 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|10 Nº 7.362 v.10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL LUCIO FERRARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto —sumario Nº 32.631—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1963. — Pablo M. Tapia secretario.
e.5|10 Nº 7.363 v.10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BORIS ALBERTO KORSIÑOSKY y GREGORIO MARTIN ZURITA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 30.785, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarar los rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|10-Nº 7.198-v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO DIMSITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Setiembre 24 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|10 Nº 7.364 v.10|10|63.

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE BOLO, a comparecer en la causa Nº 23 323, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1963 A. José Porto, secretario.
e.5|10 Nº 7 365 v.10|10|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR EPIFANO a comparecer en la causa Nº 23.291, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1963. A. José Porto, secretario.
e.5|10 Nº 7.366 v.10|10|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JOSE SIMINI a comparecer en la causa Nº 23 979, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e 3|10-Nº 7.199-v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ARDUINO TOSELLO a comparecer en la causa Nº 23.979, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires setiembre 17 de 1963 — Rafael Cullen, secretario.
e.3|10-Nº 7.200-v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ERNESTO YUBOL, a comparecer en la causa Nº 23.968, que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires setiembre 17 de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|10-Nº 7.201-v.8|10|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE FLORENCIO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 33.521), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.4|10 Nº 7.258 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a BORIS SAMCZYK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 33.807), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.4|10 Nº 7.259 v.9|10|63

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 116 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES EDUARDO PALADINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|10 Nº 7.367 v.10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS N. LACABANNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|10 Nº 7 368 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELFOR ARMANDO CACCHIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|10 Nº 7.369 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Setiembre 27 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|10 Nº 7 370 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PASCUAL FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.4|10 Nº 7.260 v.9|10|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzg. Criminal Nº 5, Secr. Nº 114. — Se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL MAMY; procesado por defraudación ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, causa Nº 23.238 bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10 Nº 7.261 v.9|10|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, Secr. Nº 114. — Se cita, llama y emplaza por cinco días a ADOLFO BELDOZI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho causa Nº 23.234, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10 Nº 7.262 v.9|10|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, Secr. Nº 114. — Se cita, llama y emplaza por cinco días a ILDEFONSO BONET, procesado por defraudación, ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, causa Nº 23.208, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10 Nº 7.263 v.9|10|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Juez de Instr. Criminal a cargo Juzgado Nº 5. — Se cita, llama y emplaza por cinco días a ALBERTO LEVY, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho 23.186, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10 Nº 7.264 v.9|10|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, Secr. Nº 114. — Se cita, llama y emplaza por cinco días a AUGUSTO TISSOT, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, causa Nº 23.185, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10 Nº 7.265 v.9|10|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por cinco días a RAFAEL ROBERTO GARCIA, procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.094, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|10 Nº 7.266 v.9|10|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CONSTANTE ALBERTO PANELA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.093 bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 4|10 Nº 7.267 v. 9|10|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a REYNALDO CAMACHO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.951, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 4|10 Nº 7.268 v. 9|10|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a EUGENIA SANCHEZ, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.104, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 4|10 Nº 7.269 v. 9|10|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUANA ROSA GARRIDO, TERESA ESTELA HUGUETTI y FRANCISCO HUGETTI, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.098, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 4|10 Nº 7.270 v. 9|10|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a DELFIN VAZQUEZ, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.100, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 4|10 Nº 7.271 v. 9|10|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ADRIANO VILLEGAS procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.112, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|10-Nº 7.272-v.9|10|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HERMINIO SASIAN, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.111, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 4|10 Nº 7.273 v. 9|10|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ARSENIO TORRES, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.110, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 4|10 Nº 7.274 v. 9|10|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ORLANDO HECTOR MIRANDA, procesado por el delito de defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.081, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 4|10 Nº 7.275 v. 9|10|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a AVELINA GALLARDO, procesada por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 28.070, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 4|10 Nº 7 276 v. 9|10|63.

Por órden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS LISSI procesado por el delito de defraudación reiterada, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.042, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires setiembre 17 de 1963 — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.3|10-Nº 7.202-v.8|10|63

Por órden de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MANUEL GARCIA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.031, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.3|10-Nº 7.203-v.8|10|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BALLIOZAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de setiembre 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.7|10-Nº 7.440-v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADALBERTO SANTANA BAZAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por prostitución (causa Nº 22.365), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de setiembre 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.7|10-Nº 7.441-v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 22.344), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 23 de setiembre 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario

e.7|10-Nº 7.442-v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ABICHAIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa número 22.403), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.7|10-Nº 7.443-v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO SEBASTIAN TESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 22.435), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.7|10-Nº 7.444-v.11|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SABELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|10 Nº 7.280 v.9|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE POLLACIA (causa Nº 22.454) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días."

Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|10 Nº 7.278 v.9|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO IMAZ (causa Nº 22.423) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Ismael E. Sicardi, secretario.

e 4|10 Nº 7.279 v. 9|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO LUIS ASAZ SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 22.322), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|10 Nº 7.277 v.9|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NATALIO VANUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 22.412), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|10 Nº 7.281 v.9|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN DEGRACIA (causa Nº 22.460) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|10 Nº 7.282 v.9|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a "CORONEL ROLO" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, daño y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|10 Nº 7.283 v.9|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6 secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FLOREAL PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|10 Nº 7.284 v.9|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO NESTOR CAMPINS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|10 Nº 7.285 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALTER JAIME KIRSZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|10-Nº 7.286 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALUSTIANO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|10-Nº 7.287 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a "RUT", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 22.819), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|10-Nº 7.288 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RAMON GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|10-Nº 7.289 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente PASTOR JULIAN DEL CAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Nº 22.847), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|10-Nº 7.290 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME FRANCISCO FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación (causa Nº 18.371), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|10-Nº 7.291 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 22.817), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|10-Nº 7.292 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO IZSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|10-Nº 7.293 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|10-Nº 7.294 v.9|10|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a JORGE OMAR TISCORNIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 120.

Buenos Aires setiembre 13 de 1963. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e 3|10-Nº 7.204-v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 30.533 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires setiembre 13 de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero secretaria.

e 3|10-Nº 7 205-v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PABLO FRANCISCO YORIO, a comparecer en la causa Nº 31.023 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires setiembre 13 de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|10 Nº 7 206-v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO LUIS, a comparecer en la causa Nº 27.743, que se le sigue por de-

fraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|10 Nº 7.207 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALDO HERNAN ROJAS, a comparecer en la causa Nº 27.737 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|10 Nº 7.208 v.8|10|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS OLMOS a comparecer en la causa Nº 27.782 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|10-Nº 7.445-v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RAMON BUCCOLINI a comparecer en la causa Nº 27 754 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963 — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|10-Nº 7.446-v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ADRIANO VICTOR MONZON y MIGUEL ANGEL ESPINDOLA a comparecer en la causa Nº 27.780 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|10-Nº 7.447-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ARNALDO CASTRO CORREA a comparecer en la causa número 27.776 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|10-Nº 7.448-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FABIAN ANDRES GARAY, a comparecer en la causa Nº 27.781 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|10-Nº 7.449-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO PORREGO, a comparecer en la causa Nº 27.748 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|10-Nº 7.450-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FELIX POLICARPO TOBARES, a comparecer en la causa Nº 27.736 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.7|10-Nº 7.451-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO RODOLFO TORRES a comparecer en la causa Nº 30.933 que se le sigue por inf. al Art. 172 C. P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.7|10-Nº 7.452-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NILO OSCAR DEL CORABON DE JESUS JULIERAC, ARMANDO GROSSO y LUIS ANTONIO ALO, a comparecer en la causa Nº 31.078 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.7|10-Nº 7.453-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EULOGIO CASTILLO a comparecer en la causa Nº 31.083 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.7|10-Nº 7.454-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MIGUEZ a comparecer en la causa Nº 31.070 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.7|10-Nº 7.455-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FARMENIA TORIBIA COLMENARES de QUINTEROS a comparecer en la causa Nº 31.068 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.7|10-Nº 7.456-v.11|10|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NATALIO GUIDO y FELIPE SCORDAMAGLIA a comparecer en la causa que se les sigue por robo y encubrimiento automotor en sumario Nº 28.519, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Armando A. Caceuri, secretario.

e.4|10 Nº 7.295 v.9|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE JOAQUIN FABREGAS y RICARDO PAULINO FABREGAS a comparecer en la causa Nº 31.022 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.4|10 Nº 7.296 v.9|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PROSPERO BRAGA a comparecer en la causa Nº 31.060 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.4|10 Nº 7.297 v.9|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MAFFEI a comparecer en la causa Nº 31.032 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.4|10 Nº 7.360 v.9|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS HECTOR CAMPIOTTI a comparecer en la causa Nº 31.061 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.4|10 Nº 7.298 v.9|10|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO FERNANDO SOSA a comparecer en la causa número 13.200 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.7|10 Nº 7.457 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza, por el término de cinco días, a JORGE A. GENTILI a comparecer en la causa Nº 12.181 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|10 Nº 7.458 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO A. PANTINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.181), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|10 Nº 7.459 v.11|10 63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BORIS VINOCUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.502), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|10 Nº 7.460 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza, por el término de cinco días, a EMILIO VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 12.515 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|10 Nº 7.461 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza, por el término de cinco días, a HECTOR RAMON STRUPINI a comparecer en la causa Nº 12.451 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|10 Nº 7.462 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO DOMINGO BAROVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires setiembre 23 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.5|10-Nº 7.371-v.10|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días, a VICTORIANO LOPEZ PONCE, a comparecer en la causa Nº 13.187, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Rubén R. Olliaud, secretario.

e.5|10-Nº 7.372 v.10|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a SIMEON SALINAS a comparecer en la causa Nº 13.186, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.5|10-Nº 7.373-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO RAMON BOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.5|10-Nº 7.374 v.10|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANA MARIA TAMBURINI a comparecer en la causa Nº 12.448 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires 18 de septiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|10-Nº 7.375 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a SIMON MUNK a comparecer en la causa Nº 12.306 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Norberto Roffo secretario.

e.5|10-Nº 7.376 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO ALEX MESA PLAZA a comparecer en la causa Nº 12.024 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123 — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|10-Nº 7.377 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a LUIS OSVALDO PACIFICO a comparecer en la causa Nº 12.26. que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|10-Nº 7.378 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a HUGO PEDRO CASTELLS a comparecer en la causa Nº 12 276 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires septiembre 16 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|10-Nº 7.379 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FALCON a comparecer en la causa Nº 12 353 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|10-Nº 7.380 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a VICENTE PALMIERI a comparecer en la causa Nº 12.162 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|10-Nº 7.381-v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a TOMAS VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 12.111 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|10-Nº 7.382-v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS LOMBARDI a comparecer en la causa Nº 12 325 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|10 Nº 7.383 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA CELESTINA SCALISE a comparecer en la causa Nº 12.287 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. Norberto Roffo, secretario.
e.5|10 Nº 7.384 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO IZZA a comparecer en la causa Nº 12.170 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. Norberto Roffo, secretario.
e.5|10 Nº 7.385 v.10|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ESTHER BECK de BARRERA, a comparecer en la causa Nº 12.420, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10 Nº 7.209 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a RAMON BOCCIARO a comparecer en la causa Nº 12.318 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 7.210-v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANSELMO BERNARDO CABRERA a comparecer en la causa Nº 11.928 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 7.211-v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a REGINA A. HEREÑU a comparecer en la causa Nº 12.382 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 7.212-v.8|10|63

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL AMADO FIGUERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.5|10 Nº 7.386 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal número 9, Secretaría número 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo JULIO SANTIBAÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa número 725, que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. Arturo Guillermo Gaibrois, secretario, interinamente a cargo.
e.5|10 Nº 7.387 v.10|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ROSSI (a) "Chacho", a comparecer en la causa Nº 803 que se le sigue por robos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.4|10 Nº 7.299 v.9|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a OMAR ALDO CASTILLO (a) "Castillito", a comparecer en la causa Nº 803 que se le sigue por robos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.4|10 Nº 7.300 v.9|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GUZZO a comparecer en la causa Nº 803 que se le sigue por robos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.4|10 Nº 7.301 v.9|10|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9 Secretaría 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO AMADO GAONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|10-Nº 7.213-v.8|10|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HUGO MARCHI a comparecer en la causa Nº 28.575 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.5|10 Nº 7.388 v.10|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO OSVALDO CANARI a comparecer en la causa número 28.935 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 5|10 — Nº 7.389 — v. 10|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 28.803 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|10-Nº 7.214-v.8|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JACOBACCI, a comparecer en la causa Nº 28.845 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|10-Nº 7.215-v.8|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANTONIO PALACIO, a comparecer en la causa Nº 27.933 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|10-Nº 7.216-v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS SIERRA a comparecer en la causa número 27.936, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|10-Nº 7.217 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO JULIO ECHAGUE a comparecer en la causa Nº 27.597, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|10-Nº 7.218 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO GRUMBLAT a comparecer en la causa Nº 26.702 que se le sigue por falsa denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|10-Nº 7.219 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Esteban Vergara, se emplaza por el término de cinco días, a JERONIMO ROJAS, a comparecer en la causa Nº 26.907, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Esteban Vergara, secretario
e.3|10. — Nº 7.220 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días, a LEONIDAS ARRONGA, a comparecer en la causa Nº 26.887, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|10. — Nº 7.221 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días, a CIANCIO ALCIDES HECTOR, a comparecer en la causa Nº 26.889, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|10. — Nº 7.222 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días, a ANA MARIA CASTILLA de VIONNET, a comparecer en la causa Nº 26.886, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|10. — Nº 7.223 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a SALOME CANDA de SALAR, a comparecer en la causa Nº 26.896, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|10. — Nº 7.224 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a ERNESTO LACKY o LAKY, a comparecer en la causa Nº 25.358, que se le sigue por hurto y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|10. — Nº 7.225 v.8|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL ANGEL OVIEDO, a comparecer en la causa Nº 26.883, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|10. — Nº 7.226 v.8|10|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en le Crim. Instruc. Nº 11, secretaría número 133, cita y empla a, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE ESPARZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Sumario Nº 9.841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. Horacio J. Venini, secretario.
e.7|10 Nº 7.463 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan M. Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días, a Abel Francisco Coccaro, a comparecer en la causa Nº 10.632 que se le sigue por el delito de estafa (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 5|10 Nº 7.390 v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATANACIO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 10.527, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 5|10 Nº 7.391 v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BERGESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 10.539, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 5|10 Nº 7.392 v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEMETRIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 10.546, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Mario O. Folchi.
e. 5|10 Nº 7.393 v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES ARMESTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.4|10 Nº 7.303 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR AMADEO GRANATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 13 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.4|10 Nº 7 204 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SCRENCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 10.482—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.4|10 Nº 7.302 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUILLERMO BIDEGARAY, para que comparezca a estar a derecho en

la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 10.476—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.4|10 Nº 7.305 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR VANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 10.477) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.4|10 Nº 7.306 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO PEDRO CROZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto reiterado automotor (S. Nº 9.470), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|10 Nº 7.307 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO FLORIO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario número 10.034), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|10 Nº 7.227 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL HERMINDO MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario número 10.034), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Horacio J. Venini, secretario.
e.3|10 Nº 7.228 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LUCAS GIMENEZ o JUAN CARLOS BERNAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (sumario Nº 9.899), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Horacio J. Venini, secretario.
e.3|10 e.7.229 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO R. VILLAFAÑE (causa Nº 9.982), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Horacio J. Venini, secretario.
e.3|10 Nº 7.230 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO JUHASZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Horacio J. Venini, secretario.
e.3|10 Nº 7.231 v.8|10|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO RIVAROLA o RIVADULLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.046 que se le sigue por el delito de malversación. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|10-Nº 7.232-v.8|10|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ALFREDO LOMBARDOZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.394 v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC AFNAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.648. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.395 v. 10|10|63

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a JUAN CARLOS PEUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.651 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.396 v. 10|10|63

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por treinta días, a RAMON ALBERDI BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.650 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.397 v. 10|10|63

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Ciriminal de Instrucción de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a FRANCISCO BLEFARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.647 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.398 v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SARACENI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963.— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|10 Nº 7.399 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FRANCISCO CABRERA para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963.— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|10 Nº 7.400 v.10|10|63

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a GUSTAVO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.662 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|10 Nº 7.401 v.10|10|63

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a DAMIAN MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1661 que se le sigue por defrudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.402 v. 10|10|63.

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de esta Cap. a cargo del juzgado Número 12, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ANDRES FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 1664 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento se ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.403 v. 10|10|63.

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JOSE EDUARDO ARGUELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1663 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.404 v. 10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ROSA ZACCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Setiembre 11 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.4|10 Nº 7.308 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, a ERNESTO JOSE PASTORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.4|10 Nº 7.309 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GIRARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.4|10 Nº 7.310 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SANTOS BERTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Setiembre 11 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.4|10 Nº 7.311 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO MENDEZ, par aque comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1963 — Armín F. Gaite secretario.
e.4|10 Nº 7.312 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita . emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ISOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires setiembre 18 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|10 Nº 7.233 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|10-Nº 7.234-v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE E. BARBERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se el sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|10-Nº 7.235-v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RUBEN PETRACINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3.10-Nº 7.236-v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ORDULIO DE LOS ANGELES TRIVISONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|10 Nº 7.237 v.8|10|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SIXTO ROSALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.7|10-Nº 7.464 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISANTO LEGASPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.7|10-Nº 7.465 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA FERNANDO DE CORTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.7|10-Nº 7.466 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secreta-

ría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA MORANDI de SEMMELMAJER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, (causa Nº 1.511) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 5|10 Nº 7.405 v. 10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL BERTOLDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e. 5|10 Nº 7 406 v. 10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO RAMON VALVERDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria C Nº 1.569" bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|10 Nº 7.315 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Hurto, C. Nº 1.529", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires Setiembre 24 de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|10 Nº 7.316 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MINGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 1.585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires Setiembre 23 de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|10 Nº 7.513 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GENOVEVA MERCEDES CARRANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 1.594), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1963 — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|10 Nº 7.514 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13. Secretaría Nº 140 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR VICENTE CUTULI (Causa Nº 1.589), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1963 — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|10 Nº 7.317 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MARINO MIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 1.427), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|10 Nº 7.318 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO MARTIN OLIVEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.3|10 Nº 7.238 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria C 1551" bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 16 de septiembre de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|10 Nº 7.239 v 8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria C|1558", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires 16 de septiembre de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|10 Nº 7.240 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ETELBINO DOMINGO CIFUENTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria C|157..", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires 16 de septiembre de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|10 Nº 7.241 v 8|10|63

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RODOLFO ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 1.635, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.7|10-Nº 7.467 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS OSUNA, a comparecer en la causa Nº 1.634, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 142.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.7|10-Nº 7.468 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a OMAR JUAN SANTA CRUZ, a comparecer en la causa número 1.628, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.7|10-Nº 7.469 v 11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMASA OJEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.5|10-Nº 7.407-v.10|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO OSVALDO PAOLANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 1.524) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario

e 5|10-Nº 7.408-v.10|10|63

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. Juzg. en lo Criminal de Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SEGISMUNDO BORTEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 5|10 — Nº 7.409 — v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO IRENEO PINTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 1.556), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.5|10-Nº 7.410-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzg. en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA SERRATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 1.555), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario

e.5|10-Nº 7.411-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst Nº 14 Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1963 — Nerio N. Bonifati secretario.

e.4|10 Nº 7.319 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PELLEGRINI ACUÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires Setiembre 13 de 1963. — Héctor F. Rojas Pellerano, secretario.

e.4|10 Nº 7 320 v.9|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días, a DELIA CUNDARI DE BIDART, a comparecer en la causa Nº 1.629, que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1963 — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|10 Nº 7.321 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO HECTOR MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Art. 173 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires Setiembre 13 de 1963 — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|10 Nº 7.322 v.9|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugno (interinamente a cargo del Juzgado) se emplaza por el término de cinco días, a DESALIN ORELLANO, a comparecer en la causa Nº 1.610, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|10 Nº 7.323 v.9|10|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días, a ARTURO BOGADO, a comparecer en la causa Nº 1.626, que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|10 Nº 7 324 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RENE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 1.618), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires Setiembre 25 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.4|10 Nº 7.325 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO HEBERTO FAVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 1.606), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires Setiembre 25 de 1963. — R. Marcelo Terán secretario.

e.4|10 Nº 7.326 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. de Inst Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CRISANTO ABBADIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 1.620), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires Setiembre 25 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.4|10 Nº 7 327 v.9|10|63.

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JULIO CESAR DINARDO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3524 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962 por ante la secretaría Nº 14.., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|10-Nº 7.412-v.10|10|63

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR ARNOLDO IZQUIERDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, por el delito de estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal.

Secretaría, 24 de septiembre de 1963. Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|10-Nº 7.413-v.10|10|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ROBERTO LUSI MENINATO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria Nº 3458 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal.

Secretaría, 24 de Septiembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, Secretario.

e.5|10-Nº 7.414-v.10|10|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 146, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la pre-

sente causa Nº 3378, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 y 141 del C. P. en lo Criminal).

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, Secretario.

e.5|10-Nº 7.415-v.10|10|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a INGEBORG KROJANKER de WASSERREICH, procesada por defraudación prendaria en la causa 3.429, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días — Art. 141 del C. Proc. Crim. — Secretaría Nº 146.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. Juan Manuel Lissarrague, secretario

e.5|10-Nº 7.416-v.10|10|63

El Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, por ante la secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ESTHER IFRAN de ROMERO a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3.361, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer. Arts. 139 y 141 del C. P. C. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|10-Nº 7.417-v.10|10|63

El Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALBERTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3.172, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. Arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|10-Nº 7.418-v.10|10|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GIANNONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.380 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Art. 141 del C. Proc. Crim. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|10-Nº 7.419-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ALDO CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en causa Nº 3.700, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1963 — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|10 Nº 7.328 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WOLF KORENMEIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 3.182, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1963. — Roberto I. Sasso secretario.

e.4|10 Nº 7.329 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CICCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 3.682, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|10 Nº 7.330 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO GERMAN GARCIA PAIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 3.645, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. Setiembre 9 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|10 Nº 7.331 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA SCHILKLAPER DE FEHRMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 3.643 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|10 Nº 7.332 v.9|10|63.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ZELMIRA RICCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nº 3.357, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.5|10-Nº 7.420-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HAROLDO AMADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.5|10-Nº 7.421-v.10|10|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR BARNES, causa Nº 3.214, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. José Mancinelli, secretario.

e.5|10-Nº 7.422-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO VELIZ y DANTON DEVIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.5|10-Nº 7.423-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HEDDY STEIMBERG de HIRSCHL, causa 3.270, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1963 — José Mancinelli, secretario.

e.5|10-Nº 7.424-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSTAQUIO SERAFIN (Causa Nº 3.527), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires Setiembre 17 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.4|10 Nº 7.333 v.9|10|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CALDERON, a comparecer en la causa Nº 2.554, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.4|10 Nº 7.334 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SELVA ARGENTINA VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 3.072, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1963. — José A. Whittingslow secretario.

e.4|10 Nº 7.335 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GILBERT, causa Nº 3.249, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|10 Nº 7.336 v. 9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUILLERMO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|10 Nº 7.337 v. 9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARTINEZ PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|10 Nº 7.338 v. 9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE OSCAR CARBONELL, causa Nº 3.262, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|10 Nº 7.339 v. 9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO MERCURIO, causa Nº 3.213, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|10 Nº 7.340 v. 9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALBERTO MURACIOLE, causa 3.247, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|10 Nº 7.341 v. 9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALE, causa Nº 3.215, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|10 Nº 7.342 v. 9|10 63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS EULOGIO MORENO Y ANTONIO SIXTO MORENO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. ley 12.962, causa Nº 3.233, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|10 7.343 v. 9 10'63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTINA MARTA OYUELA de GISMONDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 3034) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires septiembre 18 de 1963 — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.3|10 Nº 7.242 v.8|10|63

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se cita y emplaza por el término de cinco días a MARCOS VALENZUELA, JUAN CARLOS LEYES, CARLOS NUÑEZ, CLODOMIRO JESUS SEQUEIRA y CARLOS FERNANDO CARVALLO MATELUNA, a comparecer en la causa Nº 3.280, que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.7|10-Nº 7.470 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OTTO GARAY y a JUAN CARLOS SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.7|10-Nº 7.471 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HIRSZ ISRAEL BERKOVICH, en causa 3.350, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Jorge F. Massucco secretario.

e.3|10 Nº 7.243 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO INOCENCIO JAIME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.3|10 Nº 7.244 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO FERNANDO SAN ZACARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ten., estafa y falsificación cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Jorge F. Massucco secretario.

e.3|10 Nº 7.245 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MASCHIOCCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.3|10 Nº 7.246 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, cita y mera publicación del presente, a JUAN MARIELLI (a) Bebe, a fin de que comemplaza por cinco días, a partir de la priparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3004, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Jos Alberto Seyahian, secretario.

e.3|10 Nº 7.247 v.8|10|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALAYAIN, ARIEL PUJOL, RUBEN RODRIGUEZ, ALBERTO ENRIQUE HOLZHMAN y ENRIQUE AMADO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.416, que se les sigue por el delito de robo y lesiones bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|10-Nº 7.344-v 9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CAMMARATA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.425 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963 — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|10-Nº 7.345-v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaria Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a CONSTANTIN STAVROS THOMAIDIS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.453, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|10-Nº 7.346-v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a FRANCISCO TOMASO y JOSE DARRIGO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.461 que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|10-Nº 7.347-v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a PEDRO TRAMONTINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.466, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|10-Nº 7.348-v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ALBINO BONIFACIO ESPECHE, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3.467, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|10-Nº 7.349-v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaria Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a DELIA ROSA DUARTE de GRECO y a FRANCISCO UBALDO GRECO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.440, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|10-Nº 7.350-v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ROBERTO DAMIAN SACKMANN y a MANUEL ISAURO BARRERA, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en la causa Nº 3.446, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|10-Nº 7.351-v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a MARIA CRISTINA TORRES de VICARIO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.468, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|10-Nº 7.352-v.9|10|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN DOMINGO CURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.152, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|10-Nº 7.425 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.995, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|10-Nº 7.426 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21 Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE DE FRANCISCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.113, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1963 — Jorge Baltar, secretario.

e.5|10_Nº 7.427 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO QUINTELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.055, que se le sigue por el delito de robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario

e.5|10-Nº 7.428 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL EDUARDO PANTANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.927, que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 5|10 — Nº 7.429 — v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 2.943.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|10-Nº 7.430 v 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS CIFUENTES ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 2.943.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|10-Nº 7.431 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO PIZARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declarardo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 2.943.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|10-Nº 7.432 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 2.943.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|10-Nº 7.433 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO ERNESTO HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 2.943.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|10-Nº 7.434 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTINIANO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 2.943.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|10-Nº 7.435 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Pérocedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE VILLANUEVA (Causa Nº 2944) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|10 Nº 7.248 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a NAUM ROSETSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|10 Nº 7.249 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instruccion Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GABRIEL MELAMUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 2969), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario

e.3|10 Nº 7.250 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CEDAR INSAURRALDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la ley 12.962 (Causa 3030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|10 Nº 7.251 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AVELINO ESTEBAN VASARHELYI GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.921), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|10 Nº 7.252 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FABREGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.921), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Jorge Baltar, secretario

e.3|10 Nº 7.253 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FABREGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.924), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|10 Nº 7.254 v.8|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AVELINO ESTEBAN VASARHELYI GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.924), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|10 Nº 7.255 v.8|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, al Sr. Representante Legal de la firma J. C. POMILIO Y CIA. S.R.L., a estar

a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Jorge R. Gaspar, secretario.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963 —
e.4|10. — Nº 7.356 v.9|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE ADOLFO LUER JARA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.532|63, que se le sigue por pedido de extradición de las autoridades chilenas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1963.
Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.5|10 Nº 7.436 v.10|10|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de la Capital, doctor Angel Alejandro Bregazzi, Secretaría del Dr. René Daffis Niklison, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a HECTOR GREGORIO LAZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.911|63, caratulada "Lazo, Héctor Gregorio, S|Inf. Art. 285 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1963 —
René Daffis Niklison, secretario.
e.4|10. — Nº 7.353 v.9|10|63

"Nº 3"

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA DISTEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco días (5).
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1963.
— Diego María de Achával, secretario.
e.5|10 Nº 7.437 v.10|10|63.

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY ARMINDA GIGENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 25 de 1963.
— Diego María de Achával, secretario.
e.5|10 Nº 7.438 v.10|10|63.

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 3 en lo Federal, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID CABOULI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda con registro Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia - 7º Piso - Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963.
El Secretario.
e.4|10. — Nº 7.354 v.9|10|63

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, Angel Alejandro Bregazzi, por la Secretaría Nº 9, a cargo del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días para que en dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 8.752|63, caratulada "CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL s|den. maniobra dolosa sobre cuenta 2.211.880 Imputados: Amalia María Guida y otros", a VICENTE ROBERTO MIGUEL PUEBLA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963.
— René Daffis Niklison, secretario.
e.3|10 Nº 7.257 v.8|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"G"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Dr. Héctor D. Sturla, se emplaza por el término de cinco días, a RICARDO CATALDO COTRONE, a comparecer en la causa Nº 24.791, que se le sigue por lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963.
— Hugo Carlos Brovelli, secretario.
e.4|10. — Nº 7.355 v.9|10|63

"L"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "L", doctor Luis E. Arguero, se emplaza por cinco días a ALBERTO LEIVA, que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.372 que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 96 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 71 a cargo del doctor Samuel J. A. Salas. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.7|10-Nº 7.472 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "L", Dr. Luis E. Arguero, se emplaza por cinco días a LUIS ANGEL CHAILE, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.372 que se le sigue por el delito de lesiones artículo 96 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 71 a cargo del doctor Samuel J. A. Salas.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.7|10-Nº 7.473 v.11|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de MOISES GORISNIC, la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al Síndico señorita Mirta Noemí Mactas, domiciliada en la calle Corrientes 2348, oficina 42, los justificativos de los créditos. El 9 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1963.
— Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 76.294 v.10|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, a los acreedores de "FAROGAR, S. A. C. e I.", la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de 30 días para presentar al síndico, Ana María Campos, Muñiz 258, piso 8º "B", los justificativos de créditos. El día 14 de febrero de 1964, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963.
— Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600. — e.3|10 Nº 75.972 v.8|10|63

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de VEKAMOTOR S.A.C.I.F. e I., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Horacio Burgos, domiciliado en Chacabuco 409, Pº 6º, Dto. 2, los justificativos de sus créditos. El 25 de febrero de 1964, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. —
Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 76.538 v.10|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, a los acreedores de "CONSTRUCTORA AVENIDA, SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES", la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico, Leopoldo Francisco Larriviere, domiciliado en Araujo 374, Dto. 3, los justificativos de créditos. El 27 de noviembre de 1963, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963.
— Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.600. — e.3|10 Nº 75.965 v.8|10|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a JOSE ANTONIO NAVEIRA, para comparecer en juicio "Banco Popular Argentino c/ Naveira José Antonio, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. —
Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200. — e.4|10 Nº 76.043 v.9|10|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, a cargo del doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, a los acreedores de "CHISPA, S. R. L.", que ha sido postergada para el 19 de diciembre de 1963, a las 9 horas, la audiencia a los efectos de que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de créditos.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963.
— Jorge A. González, secretario.
$ 1.200. — e.3|10 Nº 75.969 v.8|10|63

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, a los acreedores de BARROS VICENTE, la convocatoria solicitada, fijándoles 40 días para presentar al síndico, José García Díaz, con domicilio en la calle Bolívar 547, piso 5, Esc. 3, los justificativos de sus créditos. El día 9 de diciembre, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963.
— Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.600. — e.3|10 Nº 75.974 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, a cargo del doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de fondos de la quiebra "CELUSINA, S. R. L.", que serán aprobados, si no hay oposición, en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1963.
— Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200. — e.3|10 Nº 75.967 v.8|10|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de WOODYATT Y CATALDO S.R.L. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Pedro Antonio Bonadero, Uruguay 654, piso 9º of. 911 los justificativos de créditos. El 27 de diciembre de 1963, a las 10 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. —
Juan José Salinas, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.721 v.11|10|63

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, hace saber que la Junta de acreedores en los autos "THERMOPLASTIC S.R.L., su convocatoria", se realizará el 31 de octubre, a las 13.30 horas. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre uno de 1963. —
Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 480 e.5|10 Nº 76.409 v.8|10|63

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en autos "COOPERAMET, COOPERATIVA METALURGICA ARGENTINA de PROVISION LTDA., s/convocatoria de acreedores", que se ha fijado nueva fecha para la junta de verificación de créditos, el día 6 de noviembre de 1963, a las 14 horas.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963.
— Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.200 — e.4|10 Nº 76.161 v.9|10|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "TEJEDURIAS HILCAT JACOBO CATAIFE e HIJOS", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el día 28 de octubre de 1963, para presentar al síndico, Osvaldo Mario Rimedio, los justificativos de créditos. El 27 de noviembre de 1963, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963.
— María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.600. — e.4|10 Nº 76.260 v.9|10|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a REYNALDO SQUIBEL, E. A. BIASOTTI MASSINI y LUIS BIASOTTI MASSINI, que giran en plaza bajo el rubro de CA-BRU, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan a tomar intervención por sí o por apoderado en los autos que sobre cobro de pesos, rescisión de contrato y daños y perjuicios, le sigue "Dockoil S. A., Aceitera del Dock Sud, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. —
Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.600. — e.4|10 Nº 76.194 v.9|10|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, a los acreedores de "RINALDI HERMANOS y ANDREOLI, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", a convocatoria solicitada, fijándoles treinta días (30) para presentar al síndico, señor Héctor Raúl Torné, con domicilio en Paraguay 435, 1er. piso, 4, de Capital Federal, los justificativos de créditos. El 4 de marzo de 1964, hora diez, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. —
José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.000. — e.3|10 Nº 75.942 v.8|10|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a EDGARDO BARTOLOME CORBETTA, CERMINAR BALZARETTI, DOMINGO JULIO JUAN BONDI y AMADEO GOMEZ para comparecer en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Corbetta, Edgardo Bartolomé y otros sobre cobro ejecutivo de $ 64.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963.
— Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200 e.5|10 Nº 76.378 v.10|10|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de esta Sección, doctor Alberto García Piñeiro, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de cinco días, a don ERNESTO JUAN BASSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Esta medida ha sido dictada en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Bassi, Ernesto Juan, s/cobro ejecutivo", que tramita por la Secretaría Nº 6 del doctor Guillermo C. Carol.
La Plata, 25 de junio de 1963. —
Guillermo C. Carol, secretario.
$ 2.000. — e.4|10 Nº 76.144 v.9|10|63

San Martín

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a los apodados "EL TERO", "QUIROGA" y "EL PORTEÑITO", para que dentro del término de 15 días, a contar del último día de la publicación del presente que se hará por 5 días, comparezcan a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2 103|62, caratulada "Sosa Manuel Alberto s|robo", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.5|10 Nº 7.439 v.10|10|63.

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ANGEL MIGUEL PERALTA, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5 días, comparezca a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.267|62 caratulada "Peralta Angel Miguel, s|daño", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.4|10. — Nº 7.359 v.9|10|63

ROSARIO

Nº 2

Por disposición del Señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de Rosario, Dr. Raúl Andrada, se cita y emplaza a don ANTONIO ARTUSA, para que comparezca a estar a derecho en el término de nueve días, a fin de tomar participación que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Banco Industrial de la República Argentina por cobro ordinario de pesos (Expte. Nº 39.360), bajo apercibimiento, en ca-

so de incomparecencia de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial. — Secretaría, setiembre 4 de 1963. — Roberto G. Cuaranta, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 76.586 v.10|10|63

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en autos "FERRAIOLO VICTOR H. c| GOMEZ HUGO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel A. Mutio, 25 de Mayo 347, E. 545, T. E. 32-5849, designado a propuesta de parte, rematará el miércoles 16 de octubre próximo, a las 16.30 hs., en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, Un departamento en propiedad horizontal, Ley 13.512, Unidad Cinco, segundo piso al frente, sup. propia 44,80 mc. y porcentual 20.86 o|o, situado en el edificio Gral. Urquiza 1392, Capital. Ocupado por el deudor D. Hugo Gómez. Base $ 300.000. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.000 e. 5|10 Nº 76.342 v. 10|10|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que en los autos PEANO de LIZZI ANGELA c|MARABINI EDMUNDO JOSE, s|ejecución hipotecaria, que el martillero a propuesta de parte, don Eduardo Serrao, rematará en la Avda. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 615, pis. 4, oficina 416, Capital Federal, el día 11 de octubre a las 17 horas, un lote de terreno, en el estado de desocupación que se encuentra, libre de ocupantes sito en el Partido de Matanza, "Villa Celina", Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Barros Pazos, entre las de Chascomús y Las Heras, designado como lote 7 de la manzana 13. Medidas: 1 ms 66cms. de frente al Sud Este, por 1 ms.59 cms. de fondo. — Superficie total de 228 ms 41 decímetros cuadrados. — Base moneda nacional $ 60.000 al contado. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 76.064 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "DIXON de ALVAREZ, OLGA ALEJANDRA c|CAVALIERI, LEONARDO s|Cobro Ejecutivo", que el martillero Juan Vetere propuesto por parte actora, rematará en el lugar de inmueble, el día 13 de octubre de 1963, a las 17 horas, el departamento unidad Nº 1, de la planta baja de la finca ubicada en calle Gobernador Castro Nº 628 de Boulogne, Partido de San Isidro Prov. de Buenos Aires. El inmueble se halla ocupado exclusivamente por el ejecutado. — Superficie propia cubierta, de cincuenta y dos metros y tres decímetros cuadrados. — Porcentual: 50 o|o. — Base $ 348.100, m|n, al contado — Seña 5 o|o. — Comisión 3 o|o
Buenos Aires, 1º de octubre de 1963 — Santos S. Faré (h) secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 76.049 v.9|10|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por quince días en el juicio "RODRIGUEZ JUAN JOSE y otro, c|FERNICOLA OSVALDO, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de octubre próximo, a las 15,30 hs., 21 lotes en Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado. Prov. de Buenos Aires, calles 1, 3, 70 y 72, lotes 1, 2, 4 al 8 y 11 al 24; Sup. total 6.227.86 ms. cs. Base $ 400.000.— en block, contado. Ocho por ciento de seña. Tres por ciento de comisión.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.800.— e.27|9-Nº 75.168-v.15|10|63

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio BACK EDUARDO y otra c|SIRAGUSA ALFREDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Hugo Armando Aranega rematará en sus oficinas calle Talcahuano 469, 2º piso, Nº 23, Capital Federal, el 28 de octubre de 1963, a las 9 horas, el inmueble ubicado en el cuartel cuarto del Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, compuesto de cinco lotes que son parte de la primitiva chacra denominada Guadalupe designados con los números 39, 40, 41, 53 y 54 con superficie total de 81888 metros cuadrados con base de $ 398.648, seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.7|10. Nº 76.654. v.11|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio MIGUEL RODOLFO VALENTIN c|TROCCA JORGE PEDRO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Manuel E. Mariño rematará sobre la misma, el domingo 13 de octubre de 1963, a las 11 horas, la finca sita en la calle Vallejos 4116 y 4118 entre Mercedes y Gualeguaychú. — Medidas: 13,60 m. de frente por 32 20 m. de fondo. — Base $ 700.000.— Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, en efectivo. — Buenos Aires, octubre tres de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600. e.7|10. Nº 76.740. v.11|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "SUAREZ de GONTERO JOSEFA y otra c| JEREZ INFANTE ALBERTO HORACIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de Octubre próximo a las 15 30 hs., el local en propiedad horizontal, unidad Nº 3, Constitución 1792, sup. prop. 45,65 m2. Porcentual 2,91 o|o Base $ 196.100, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.993 v.8|10|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio BLANCO de GARCIA SILVESTRA, s| sucesión, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de octubre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Moliere 1650, Capital, sup. 231,28 ms. cs. — Base $ 150.000.— 8 por ciento de seña. — 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720. e.7|10. Nº 76.594. v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 8 días en el juicio "BOTTONI EMILIO EDUARDO contra BEJARANO de WEYGAND MARIA LUISA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en esta Cap. Fed., calle Moreno 1441 el día 11 de octubre 1963, hora 16; catorce lotes de terreno con todo lo en ello edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Pilar, paraje denominado Parque San Luis, Prov. de Buenos Aides, próximos a la Estación Kilómero 40, del Ferrocarril del Estado, y lindando con el Tortugas Country Club, designados con los números 5 al 18, inclusive, de la manz. R, los que a su vez son parte del lote 6 de un plano anterior y se componen los lotes 5 al 14 inclusive de 10 m. de fte. por 42,50 m. de fondo, o sea una sup de 425 m2. cada lote; el lote 15 mide 9,50 m. fte. S. O. sobre la calle Jujuy: 4,24 m. ochava S.; 21,80 m. costado S. E., 12,50 m. N. E. y 24,80 m. N. O. Sup. 305 50 m2; y los lotes 16, 17 y 18, miden 10 m. de fte. por 24,80 m. de fondo. Sup 248 m2. c|lote. — Base $ 580.000 m|n., cont. Seña 8 o|o y a cta. precio. Comis. 3 o|o. Más infs. en autos.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 5.120.— e.2|10-Nº 75.800-v.10|10|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "EMBON MARCOS c| ANTONIO CIGANOTTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Macklin rematará la propiedad ubicada en la calle Mercedes Nº 4371 al 77, edificada sobre terreno que mide: 12,99 ctms. frente S. O. por 34,45 ctms. de fondo, superficie total 447 mts. 50 dm. 55 cm. Base $ 1.500.000 m|n. El día 15 de octubre, a las 15 horas en Paraná 467. tercer piso, oficina "9". El precio es al contado y según el artículo octavo de la escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado Seña 8 o|o, comisión 3 o|o; ambas en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 5|10 Nº 76.535 v. 10|10|63

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro 23, comunica por cinco días en autos "AHRENS HERIBERTO y otros c|ROSTAS ALEJANDRO y otros s|ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel A. Mutio, 25 de Mayo 347, E. 545, T 32-5849, rematará el miércoles 16 de octubre próximo, a las 16, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, Un inmueble baldío, ubicado en calle 11 de Septiembre 1502 esq. Loreto Circ. 17ª Capital constituido por los lotes Uno, Dos y Tres, fracción b manz. 17, que en conjunto miden 43,049 m. por 28,27 metros, lindando frentes S. E. calle 11 de Septiembre y S. O. calle Loreto, N.E. lote 4 y N.O. fracción a. — Base, pesos 3.991.399,75 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o
Buenos Aires setiembre 30 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 76.041 v.9|10|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos "TISCORNIA LUIS TOMAS c|FIGUEREDO de GATTI DELINA LUCIA s| ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán el próximo día domingo 20 de octubre, a las 11 hs., sobre la misma, la propiedad Av. del Trabajo Nº 7285 hoy 7285-87 e|José León Suárez y Montiel Capital Federal, que mide 8,66 m. frente al S. E., 8,47 m. c|frente al N. O., 30,35 m. fondo al N. E. y 28,62 m. al S. O. Base $ 565.400, contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. - Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000 e. 5|10 Nº 76.299 v. 10|10|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en los autos "GOMEZ SANCHEZ AUREA MARIA ESTHER s|testamentaría", que el martillero Rodolfo Leone, rematará el día 24 de octubre del cte. año a las 17 hs., sobre el lugar: El inmueble ubicado en la calle Patricios 1820 entre las de Daniel Cerri y Río Cuarto, correspondiendo al lote Nº 3 del plano respectivo, compuesto de mts. 8,66 de frente al oeste por mts. 36.30 de fondo en el costado Norte y mts. 36,67 de fondo en el costado Sud, teniendo en el contrafrente al Este, igual extensión que en el frente, lindando al Oeste con la calle Patricios, al Este con parte del lote 10, al Norte con el lote 2 y fondo del 9 y al Sud con parte del lote 4, con todo lo edificado adherido y plantado. Venta ad-corpus. Contado. Base $ 415.300. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. En el mismo acto, un lavarropas "Edel" automático. Un combinado "Tel. Rad", modelo Rax, serie Nº 01952 (el lavarropas lleva el Nº 4322 A). Sin base. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 5|10 Nº 76.555 v. 10|10|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio ANZIN o ANZIN de PENEDO MARIA ESTHER y otros c|AFFORI JOSE y otra s|ejecutivo, que el martillero don Juan Carlos Llabrés, rematará el 13 de octubre a las 15 hs., sobre los mismos, dos lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado, con una sup. total de 2.500 m2., ubicados en la calle "A" Nº 885, del Partido de Gral. San Martín, Cuartel Tercero, próximos al Km. 24 del F.C.N.G.B.M., Pcia. de Buenos Aires, designados con las letras "P" y "R". — La propiedad se entrega desocupada, s|cláusula 10º, del Título Hipotecario. — Base m$n. 548.000 m|n. Seña 8 por ciento. — Com 3 por ciento. — Dinero efectivo. — Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.7|10. Nº 76.743. v.11|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "KRAHL KATALINA c|C. G. KASSLER Y CIA. S. A. I. C s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el 10 de Octubre próximo a las 15,30 hs., el inmueble Helguera 254|58 Capital: mide 11m907 frente N.E, por 47m10 de fondo: base $ 930.291.66, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.994 v.8|10|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio KADARIAN SARKIS c|TORFANO RICARDO JOSE s|cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Asamblea Nº 1829, Capital, mide: 7m79 frente S., 48m74 al E. y 48m17 al O. — Sin base, al mejor postor, al contado. — 8 por ciento de seña y a cuenta de precio, 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Jorge A. García, secretario.
$ 1.600. e.7|10. Nº 76.596. v.11|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "BERGMAN, JULIO y WESELBLATT de BERGMAN, CELIA s|concurso", el martillero Roberto Edmundo Alemán, rematará los siguientes bienes: Un tanque de hierro para petróleo, de 3.60 x 1,30 mts., base $ 10.000; una caldera marca Maddison de tres bocas|quemador, base $ 50.000, 17 caños de una pulgada x 6 mts., base $ 75 el mt.; 47 marcos de madera distintas medidas para puertas, de base $ 100 c|u.; 6 marcos de madera, p|puertas de 2,20 x 1,05 mt, base pesos 250.— c|u.; 7 marcos de de madera distintas medidas p|puertas y placard, base $ 150 c|u.; 8 cajas metálicas para tablero y medidores de luz base $ 50 c|u.; 1 marco de madera p| puerta desarmado de 0,60 x 2,10 mts., base $ 50. La subasta se efectuará el día jueves 10 de octubre, a las 17 horas, en la calle Viamonte 2440, Capital, lugar donde se exhiben los bienes. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200 e. 5|10 Nº 76.350 v. 10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio VILLAVERDE SEBASTIAN y Otro contra LEVERONI NESTOR FELIPE, ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Irelo, rematará en Marconi 3945, San Isidro el 20 de octubre, a las 16 horas, el inmueble ubicado en el citado domicilio edificado sobre terreno, con una superficie de 371,54 mts. cuadrados. Base $ 318.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.4|10 Nº 76.259 v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en los autos "ARRESEIGOR ROGELIO GASPAR y otros c|BUCHHOLZ ALFREDO HORACIO s|cobro hipotecario" que el martillero Juan M. Reguera rematará el día domingo 13 de Octubre, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en la localidad de Carapachay, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle hoy Ituzaingo Nº 5670, entre las de 25 de Mayo y Borges, edificada en el lote señalado en el plano especial de subdivisión respectivo, con el Nº 30 de la manzana 49, que mide 8,66 m. de frente por 35 m. de fondo, lo que hace una superficie total de 303,10 m2. El inmueble se encuentra ocupado por el deudor. Base de venta $ 990.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.- e.3|10 Nº 75.905 v.8|10|63

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en los autos GRIMALDI DELIA I. y otros c|RODRIGUEZ de DE MATEO M. ELENA s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 14 de octubre de 1963, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311; El departamento, unidad Nº 9, piso IV, ubicado en la calle Azcuénaga Nº 1352. — Superficie propia del departamento 73 metros 40 decímetros cuadrados. — Base $ 365.000.— al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.7|10. Nº 76.633. v.11|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en autos "OLARTE OSCAR c|PAROLA OLMAR EDUARDO DOMINGO s|ejecución", que los martilleros Bravo Barros y Cía., de oficio, rematarán el martes 15 de octubre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la unidad 3, piso 1º de la propiedad 11 de Setiembre 979|81|83|85 esq. Olleros, superficie propia 139,06 mc. Porcentual 31,65 o|o. Base $ 1.186.820 m|n. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Publíquese cinco días. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e. 5|10 Nº 76.574 v. 10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 3 días en el juicio: MARONI, ROBERTO F. y ot. c|GALDO, RAMON s|ej., que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará en 17 de octubre de 1963, a las 17 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la unidad departamento Nº 9, del 4º piso, de la finca: Ayacucho Nos. 24|34, Capital. — Base: $ 312.000. m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.520 e.5|10 Nº 76.563 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por quince días en el juicio GRAZIANO, JUAN CARLOS c|IGLESIAS, EUGENIO y otro s| ejecución hipotecaria, que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 24 de octubre próximo a las 16 horas, la

finca situada en Jerónimo Salguero 1417, entre Honduras y San Salvador, Capital Federal, edificada sobre el lote "C" de la manzana "D" que mide 8m66 de frente por 18m17 de fondo. — Base $ 1.700.000 al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 6.000 e.2|10 Nº 75.679 v.19|10|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 comunica por 5 días en el juicio GONZALEZ ALVAREZ ISIDORO c| FARIÑA MAGDALENA I. s|Ejec. hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad funcional Nº 13, piso 1º, de la finca Carlos Calvo 1543, Capital, sup. cub. y total 48,37 ms. cs. Porcentual 4,12 por ciento, base $ 237.737,50, contado. 8 por ciento de seña. 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.7|10. Nº 76.593. v.11|10|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "BRESSAN DESIDERIO y otros c|MARA JOSE s|Cobro Hipotecario" que el martillero Oscar Cristeche rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 10 de Octubre próximo a las 17 horas, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Río Limay Nº 1629|31|33, entre las de Santo Domingo y Osvaldo Cruz, cuyo terreno mide: 13 m. de frente al Este, por 40.89 m. de fondo en su costado Norte y 51,29 m. en el del Sud, teniendo 16,75 m. en su contrafrente al Oeste. Base $ 1.030.000 m|n. Venta al contado. Parte del inmueble a subastarse se entregará desocupado. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.- e.3|10 Nº 76.012 v.8|10|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "ARREDONDO de GONZALEZ LOBO, MARTA c|GONZALEZ LOBO, CLAUDIO s|Alimentos", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 17 de Octubre próximo a las 16 horas, el yate a vela "Viking", matrícula 2.957-R. E. Y., con motor Hércules Diesel Nº 30-DIXD 231302 de dos cilindros con caja "Kermath" que se exhibe en el fondeadero del Yacht Club Buenos Aires, de la localidad de San Fernando Provincia de Buenos Aires. Base $ 466.666,66. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.000.- e.3|10 Nº 75.937 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "GIULIETTI, MARIO y otros c|ROSSI, ANTONIO y otros s|División de Condominio", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 10 de Octubre próximo a las 16 horas, la finca ubicada en la calle Piedras 1383, entre Cochabamba y Garay, Capital Federal, que mide: 7m625 de frente por 58m. de fondo Base $ 954.666,66 al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.- e.28|9 Nº 75.392 v.9|10|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, comunica por 5 días que el martillero Héctor B. Borthaburu en los autos "BACELAR CAMILO c|PERI ROBERTO ERNESTO s|cobro ejecutivo", rematará en el hall de sus oficinas, calle Rivadavia 5448, Capital Federal, el jueves 10 de octubre de 1963, a las 16.30 horas, la propiedad calle Florencio Varela Nº 734, entre las de Bouchard y Bolaños Partido de Avellaneda, paraje denominado Villa Hunter, lote Nº 19, manzana 13, edificado en terreno que mide 8m66 al N. E por 43m30 de fondo — Superficie: 374,97 metros cuadrados. Ocupado por el demandado — Base: $ 130.894 al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o comisión, en efectivo.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.000.— e.4|10 Nº 76.154 v.9|10|63

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio LAPLACETE DE GASSIEBAYLE MARIA DEL CARMEN c|ORFALI ALFREDO, s|ejec., que el martillero Alberto Sánchez Zelada rematará el día martes 15 de octubre a las 16 y 30 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la propiedad situada en la calle Melo o José Pacheco de Melo 1832-36, entre las de Callao y Ayacucho en el estado de ocupación en que se encuentra, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente por 52m82. Sup. 457,42m. c. — Base $ 2.118.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.000 e.7|10 Nº 76.676 v.11|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por diez días en el juicio MOEREMANS JUAN SANTIAGO y otros c|VERAS S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA s|Ejec. hipotecaria, que la firma V. P. Cacuri con oficinas en Rivadavia 875, Capital Federal, rematará el día 16 de octubre de 1963, a las 16 horas, en Rivadavia 875, Capital Federal, una fracción de tierra ubicada en el Partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires, próxima a Estación Hudson del F. C. N. General Roca, señalada como parcela 2f en el plano 86—232—1957 que cita su título, con medidas y linderos indicados en el mismo, que arrojan una superficie de 101 hectáreas, 76 áreas, 47 centiáreas. — Nominación catastral: Circunscripción VI, Sección E., Fracción 1, Parcela 2f. Base $ 776.250. — Seña 8 o|o en efectivo, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 5.600 e.4|10 Nº 76.036 v.16|10|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que en el juicio "MUZEBICH JUAN ANGEL PANTALEON y otra c|CABRAL JUAN RAMON BUENAVENTURA, s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Galeano rematará el 10 de octubre de 1963, a las 15 30 horas, sobre el mismo, el Departamento Nº 7, piso 4º, en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupado por el ejecutado y sus familiares, de la finca ubicada en la calle Charcas 1602, 1606, 1608, 1612, esquina Montevideo número 996, Capital, superficie cubierta propia 127 m. 89 d. c. y 6 balcones comunes de uso exclusivo. Porcentual 14.45 centésimos por ciento. — Base pesos 600.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o en efectivo. Comisión 3 o|o. Más informes en autos.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 76 278 v.9|10|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio TEJO FERNANDO y otro c| LOPEZ MANUEL SATURNINO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Osvaldo Cristóbal Angione, rematará en el mismo el día 25 de octubre de 1963, a las 16 horas, el inmueble de la calle Chiclana números 3971 y 3973, Capital Federal. — Superficie m2. 366.4426. — Base: $ 494,938,06 m|n. c|l. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 76.438 v.10|10|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "DRANGOSCH MARTIN CARLOS CURT y GENOVA de DRANGOSCH MARIA DELIA sus sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de Octubre próximo, a las 15.30 hs el inmueble Del Comercio Nº 1076, sup. 75 m2. Base retasada m$n. 540.000, libre de ocupantes, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.992 v.8|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OTOÑO ROSARIO ELSA, ejec. prendaria, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963 a las 9 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 178725, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.640,— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. - Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.354 v.8|10|63

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría del doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio MIDLAND TECNICA S. A. c|ALVAREZ RUBEN PEDRO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Venezuela 1144 Cap. Fed., el día 16 de octubre de 1963 a las 11 horas, los siguientes efectos: una agujereadora de banco marca "Percherón" de Nº 29473 y de accesorios un mandril importado de 13 mm. y un motor eléctrico marca Polan Nº 25711 1|2 c. v. trifásico 220-380 v. 1400 rpm., que se exhiben en Venezuela 1144, Capital. — Base m$n. 15.000. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.303 v.8|10|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio ENRIQUE CESAR MERCADO c|CAYETANO F. MOIRANO s|ejec., que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en la calle Moreno 1441, el 15 de octubre del cte. año a las 10 hs., lo siguiente: una devanadora de 8 husos c|motor eléctrico de 1|2 H. P. en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el mismo lugar. — Sin base. — Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo.
Buenos Aires setiembre 27 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 960 e.5|10 Nº 76.520 v.8|10|63

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, comunica por 5 días en el juicio: LESTINGI ESTEBAN su sucesión, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de octubre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Saavedra 272, Capital, desocupada, mide: 7m744 frente O. por 15m588 fondo. — Base $ 390.000. Contado. — 10 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76 605 v 11|10|63

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIOS DE GIMENEZ IRMA TELMA, ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963 a las 9 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 251847, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 11.803, m|n. al contado — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.376 v.8|10|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio MIDLAND TECNICA S. A. c|BLANCO JOSE ANTONIO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Venezuela 1140, Capital, donde se exhiben. — El día 16 de octubre de 1963 a las 11 hs., los siguientes efectos; un compresor de aire marca Ciclope con tanque de 43 x 110 Nº 9711, con motor monofásico marca Motormech de 1,5 H.P. Nº 24784; un filtro de aire con dos canillas marca Raba Nº 4194; un soplete marca Super Raba de alta presión y alto consumo Nº 24.642 y 10 metros de caño de goma. — Base m$n. 14.350. — Comisión 10 o|o. al contado.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 e.5|10 Nº 76.306 v.8|10|63

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por dos días en el juicio 'BIMOTOR ARGENTINA S.A.C. e I. c|TALPONE, DOMINGO, s|ejecutivo", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés 545, el día 10 de octubre a las 14 horas, una araña eléctrica de bronce y caireles de 7 luces; 1 espejo pared de 3 cuerpos, estilo francés y 1 televisor marca "Duncan", donde se exhiben. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 640 e.7|10 Nº 76.190 v.8|10|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|10 al 5|10|63

Nº 28

Juz. de Paz Nº 28, Sec. Dr. Carlos A. Aldanondo comunica por dos días en el juicio: HISPANO ARGENTINA LIBROS S. R. L. c|ORGANIZACION ZAIDA s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en San José 1754, los siguientes efectos: un armario metálico de dos puertas corredizas y un escritorio metálico de 4 cajones, que se exhiben en el lugar de la subasta. — El día 21 de octubre a las 16 horas. — Sin base al mejor postor y al contado, comisión 10 o|o. al contado.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640 e.7|10 Nº 76.735 v.8|10|63

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por dos días en autos: "ORY PREN S. en C. por A. c|LUNA DORA ESTHER s| ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el día 19 de octubre de 1963 a las 10 hs., en Humberto Iº Nº 1855, donde se exhibe: un lavarropas "Drean" Nº 61693 (Standard). Base $ 1.971,50. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 720.- e.5|10 Nº 76.488 v.8|10|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio SUCESION CONTI JOSE c|ADRAMANTINO MARIO FEBRE, ejecutivo prendario que el martillero Luis J. Bernengo, rematará en Avellaneda 179, Capital, donde se exhibe, el lunes 21 de octubre de 1963, a las 11 horas, un televisor marca Sadic, modelo X T. 2157, eléctrico para uso familiar Nº 200.488. — Base $ 7.400, al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640 e.7|10 Nº 76.651 v.8|10|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "CAJA POPULAR VILLA ORTUZAR S. COOP. C. LDA. contra CASTRILLI ALDO y otro, Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, Cap., el 8 de octubre próx. a las 11 hs., Una máquina sierra caladora marca Perussi, con motor eléc. marca Danite, funciona, en buen estado, completa. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 960.- e.5|10 Nº 76.503 v.8|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "TRANSCO B. AIRES S. R. L. c|ILLANES, BENITO s|ejecución prendaria", que el martillero señor Antonio Federico Venegas rematará el día 21 de octubre a las 8.30 horas, en El Lazo 3154, donde también se exhibe, Un automóvil particular, sedan 4 puertas, marca Hudson, modelo 1946, motor Nº 3175724, chapa municipal Nº 418273 de la Capital Federal. Base $ 39.320. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.- e.5|10 Nº 76.490 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAMPOS ANGEL, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de Octubre de 1963 a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 120, Nº 611159, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 38.075 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1963. — Alfredo Cánepa, secretario.
$ 960.- e.5|10 Nº 76.358 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/MASCI ROQUE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 886540, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 38.831 m|n, al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. — e.5|10 Nº 76.359 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/BARRIOS ANGEL JOSE, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 195204, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 36.250 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — [illegible] Cabrera, secretario.

$ 960. — e.5|10 Nº 76.360 v.8|10|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA S. A., contra MASSINI HNOS. S. A. I. C. y F., sobre ej. hip., que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de octubre próximo, a las 15 30 hs., el inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen 9428, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Buenos Aires, manz. "B"; lote 18 mide 10 ms. frente 9 por 49 ms. fondo y lote 19 mide 15ms. frente O., por 65m75 fondo — Base $ 12.536.047, contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.000 e.7|10 Nº 76.600 v.11|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "ARGIRO S. A. c/SUCESION de JOSE BERG s/ejecución prendaria", que el martillero Arturo De Noia, con oficinas en Talcahuano 287, rematará, el día 10 de octubre de 1963, a las 16 horas, en la calle 24 de Noviembre 1437, lo siguiente: Una máquina para armar puntas al calzado plantillado, marca "Kovo-Svit", Nº 83614; un motor marca "Mez", de 1 C. V., Nº 5248930; una máquina para armar costados al calzado plantillado, marca "Kovo-Svit", número 81882 y un motor marca "Mez", de 1 1/2 C. V., Nº 7541409. Base, pesos 171.050. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo al contado y en efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobada la almoneda por el Juzgado.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200. — e.5|10 Nº 76.338 v.8|10|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio FREY HERIBERTO S. A. I. C. I. c/VALDEZ RAMON A. y ctro s|ej. prend. $ 94 875,—, que el martillero Esteban J. Roldán, en Avda. Pavón 3863, el día 18 de octubre, hora 16, rematará una heladera eléctrica de ivirayó marca "Heriberto Frey S. A.", modelo CW. 53 Nº de fábrica 3469, equipada con su equipo refrigerador, dotado de motor y compresor. — Sin base y al contado. — Exposición: lugar de venta. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e.7|10 Nº 76.718 v.9|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "BI-ZETA S. A. contra LOPEZ BRITO de AGUEROPOLIS y/o JOSE BATISTA AGUEROPOLIS, sobre ejecución prendaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, en San Juan 401, Capital, el 15 de octubre próximo, a las 11 horas: Un televisor marca Zenith, Nº fab. 942862, mod. 2430, c/todos sus acc. comp., en funcionamiento y en el perfecto estado que se encuentra. Base $ 20.317,50. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960. — e.5|10 Nº 76.497 v.8|10|63

Juzgado de Comercio Nº 3, Sec. 6, comunica por 3 días, en el juicio "GULINO JOSE RICARDO c/CASINELLI ENRIQUETA BEATRIZ de, s/ejec. prendaria", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará, en El Salvador 4445, el día 25 de octubre, a las 17.45 horas, el siguiente bien: Un televisor marca Zenith, modelo 2717, Nº 3944164, 59 ctms. de pantalla, que se exhibe en el lugar. Base $ 20.200. Comisión 10 %. Entrega, previa aprobación subasta.

Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960. — e.5|10 Nº 76.391 v.8|10|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio PISANO MARIO c/MOHAMED ALEJANDRO s/ejecución prendaria, que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Famatina Nº 3235, Capital, el día 17 de octubre de 1963, a las 10 horas, donde se exhibe el bien, un automóvil usado marca Renault, Industria Francesa, modelo año 1939, sedan 4 puertas, motor Nº 16604, patente de la Prov. de Bs. As., año 1962 Nº 819-483, en perfecto estado de funcionamiento destinado al uso particular con la base de m$n. 30.798,—. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y en el etsado en que se encuentra.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440 e.7|10 Nº 76.632 v.9|10|63

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio "GLAZMAN ISAAC c/RECAL, S. R. L., s/ejecución embargo preventivo", que el martillero don Juan Carlos Quiroga, rematará, el día 10 de octubre de 1963, a las 16 horas, en la C. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble de dos plantas, ubicado en la ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre, Av. 9 de Julio sin número visible, entre las fincas que llevan los números 223 y 243 y las calles Perdriel y Juárez, manzana 1, lotes a), de [illegible] m2.; b), de 562.92 m2. y c), de 562,92 m2., ocupado por la demandada. Base m$n. 372.133,32. Contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. Todo en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400. — e.5|10 Nº 76.286 v.10|10|63

Nº 5

Juzgado en lo Comecial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA S. R. L. c|COTUGNO ANTONIO HORACIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 19 de octubre de 1933, a las 11 horas, un automóvil marca Vauxhall, motor Nº HX 18360, modelo 1946, patente de la Capital Federal número 610.785. Base $ 25.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.7|10-Nº 76.711-v.9|10|63

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "ARTYMET, S. A. C. I. c/ALFREDO SALIMBENE, s/ejecución prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de octubre de 1963, a las 10 horas, los siguientes efectos: Un torno monopolea, marca Turri, modelo 225, de 1500 mm. entre puntas, con motor eléctrico trifásico de 5 H. P., número del torno: 144, marca del motor Turri, Nº 1578, que se exhibe en la calle Terrero 1556, Capital, de 10 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Base, pesos moneda nacional 221.186,40. Comisión 10 %, al contado.

Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200. — e.5|10 Nº 76.316 v.8|10|63

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "LA AUTOMATICA S. A. c|AURELIO L. RODRIGUEZ s|ejecución prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 21 de octubre de 1963, a las 10 horas, el siguiente efecto: Una heladera marca Standard Electric, modelo 11-SEA 22, Nº 54.332, que se exhibe en Gral. M. de Gainza 1022, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 35.600.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.5|10 Nº 76.312 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. contra MARIMARO JUAN, sobre ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San Juan 401, Cap., el 15 de octubre de 1963, a las 11 hs.: Un televisor BI-Z. Nº 2094, mod. V.7 c/todos sus acc. comp., en funcionamiento y en buen estado. Base $ 10.500. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.5|10 Nº 76.499 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. contra KOWALEWSKA de JAROSZ GERTRUDIS y otro, sobre ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San Juan 401, Cap., el 15 de octubre de 1963, a las 11 hs.: Un televisor marca BI-Z. Nº 3601, mod. V.9, c|sus acc. comp., en funcionamiento y en perfecto estado. Base $ 18.937,50. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.5|10 Nº 76.504 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. contra RINALDELLI JOSE MARIA, sobre ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San Juan 401, Capital, el 15 de octubre próx., a las 11 hs.: Un televisor marca Omega, Nº de fáb. 8837, mod. W.G. 73, con todos sus acc. comp., en funcionamiento y en perfecto estado. Base $ 10.075. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.5|10 Nº 76.505 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| LOPEZ FRANCISCO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 126059, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.5|10 Nº 76.447 v.8|10|63

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que en autos "TORRES BIDOGGIA y SPINELLI S.R.L. c|LOZA ROBERTO R. y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 16|10|63, a las 15 hs., en Moreno 1441, una motocicleta Pointer, de 175 c.c., mod. Comet, fab. Japonesa, motor Nº 12931, cuadro Nº 13245, que se exhibe en Virrey Avilés 2739. Base $ 65.606.30 m|n. Al contado. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.5|10 Nº 76.512 v.8|10|63

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Sec. 12, comunica por 3 días en el juicio "GULINO JOSE RICARDO c|RODRIGUEZ LUIS A., s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará en El Salvador 4445, el día 25 de octubre, a las 18 hs., el siguiente bien: Un televisor marca Odeón, mod. 7210, Nº 106040, de 59 cms. de pantalla y 1 estabilizador marca K.D.K. Nº 1010", que se exhibe en el lugar. Base $ 20.700. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación subasta.

Buenos Aires, 30 de septiembre 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960 e.5|10 Nº 76.396 v.8|10.63

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días, que en los autos: S. A. C. AUTOMOTORES S. R. L. contra ACEDO, EDUARDO NORBERTO s|ejec. prendaria", el martillero Osvaldo W. Bigi rematará el 11 de octubre de 1963, a las 17 horas, en Avda. Juan B Justo Nº 7015, Capital, donde se exhibe, un automóvil usado, marca Ford, modelo año 1956; tipo sedan; con motor Nº A|6.E.G. 190.694; con patente de la Provincia de Buenos Aires, del año 1960, Nº 961.516; en el estado en que se encuentra. — Base: $ 158.534 m|n. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo. El automotor será entregado una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440.— e.5|10-Nº 76.465-v.8|10|63

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de octubre, a las 16.30 horas, en el local de la calle Luna 369, donde se exhibe, el siguiente objeto: una elevadora eléctrica telescópica, marca Iturrat, para uso exclusivo de carga de mercadería, características: capacidad 500 kg., altura de elevación 3,75 mt., plataforma de madera con marco de ángulo de hierro de 2,20 x 1,20 mt.; mecanismo de tipo de freno a electroimán, montado en todas sus partes de fricción sobre rulemanes; motor para corriente trif. alt. 220|380 v., 1400 r.p.m., marca "Alse", Nº 5418, máq. Nº 62038. Con la base de $ 39.360. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Autos: ITURRAT S. A. C. e I. c| CIDA S. R. L., s|e.prendaria".

Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.680.— e.7|10-Nº 76.788-v.9|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "DIAZ PEDRO MIGUEL c| HECTOR CARLOS CANEPA, s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará en Venezuela 525, Cap., donde se encuentra en exhibición, el 24 de octubre de 1963, hora 3, el siguiente objeto: una máquina plana impresora, marca Augsburg, Nº 3254, formato 57 x 79 cms., interior de cama. Base: $ 63.850. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.7|10-Nº 76.680-v.9|10|63

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "PUGLIESE FERNANDO c|COOP. EDITORA NOTICIAS GRAFICAS LTDA. y otros, s|ejecutivo", que el martillero Sr. Santiago Canop rematará en Paso 266, Capital, el día 15 de octubre, a las 10 horas, lo siguiente: una máquina de rayar papel K. y Co., con motor acoplado; otra máquina similar, marca Gereinhardt, Nº 4895; otra similar, Nº 4779; otra máquina rayadora marca Forste et Tromm, sin número visible; todas accionadas eléctricamente, en perfecto funcionamiento. Dos guillotinas marca Perfecta, automáticas, Nros. 12025 y 22877, esta última descompuesta; otra guillotina marca Givot, ind. arg., sin Nº visible, en funcionamiento; una máquina de coser marca Brehemer de 6 cabezas, sin Nº visible, en funcionamiento; otra ídem de 4 cabezas, funcionando; otra ídem de 2 cabezas, funcionando; otra ídem de 6 cabezas, descompuesta; otra máquina para redondear lomos, marca KarlKrause, Nº 188217, funcionando; una perforadora marca KarlKrause, Nº 191822; una máquina, al parecer doradora, KarlKrause, número 166470; dos máquinas Minerva (al parecer) necucar SH Rolia y Gordon, número 471, accionadas a motor, en funcionamiento; una máquina (al parecer) moladora, eléctrica, sin marca ni Nº visible; 3 prensas; 7 fardos de (al parecer) cartón, Nº 40, de 70 x 100; 15 (quince) fardos de papel diario en hojas de 62 x 84 cm.; 16 fardos de papel diario de 64 x 90; 48 resmas de papel obra de 94 gr. por m2., tamaño 65 x 89 cm.; 88 resmas de papel obra de 80 gr. por m2., 69 x 89 cm.; 85 resmas de papel obra, color, de 72 x 92 cm.; 23 medias resmas de papel 1|2 kilo comercial, celeste, formato 58 x 92 cm.; 128 resmas de papel sulfato botellero, de 75 x 100 cm.; 50 resmas ídem; 22 resmas de papel vía aérea, marca Elpino; 35 resmas de papel comercial color azul, 58 x 92 cm.; 1.500 resmas de papel oficio [illegible]; 1.500 resmas de papel oficio, serie [illegible]; 2.000 libros, al parecer acrona, de dos manos. Base: sin base. Al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.840.— e.7|10-Nº 76.736-v.9|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio: "AROTCARENA RICARDO P. c|OLIVARES ISMAEL P., s|ejecutivo", que el martillero Jacinto Crotto Posse, rematará en la calle Moreno 1441, Capital, el 18 de octubre a las 16 hs., el departamento de calle Lavalle 349-353-357-361-365, entre 25 de Mayo y Reconquista, piso 9º, Nº 111, Capital. Base $ 66.666,66. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Remate sujeto a su posterior aprobación judicial. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$1.600.- e.7|10 Nº 76.784 v.11|10|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que en el juicio "SUGAR, UNGER HNOS, MELIKOSKY Y RAPOPORT S. R. L. c/PIZZERIA LAPORTA S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Mario H. Sandigliano rematará la propiedad ubicada en la calle Rivadavia Nº 3888 de esta Capital edificada s|terreno que mide 8.70 m. de frente por 33.08 m. de fondo, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 2.939.720 m|n., el día 17 de Octubre de 1963 a las 16 horas, en su oficina, calle Tucumán Nº 978, 4º piso. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.000.- e.4|10 Nº 76.118 v.9|10|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA S. A. c| JOSE MARIA PUEBLA y otra s|ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 21 de Octubre de 1963 a las 11 horas, Un aparato de televisión marca Standard Electric, modelo 7121-L 60 Nº 290.006, con antena y accesorios que se exhibe en Avda. San Martín Nº 1242, Capital, Comisión 10 o|o. Base m$n. 48.990. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.- e.7|10 Nº 76.734 v.9|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días que en autos "HALL, CARLOS A. contra GOLZMAN MENDEL ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 23|10|63, a las 11 horas, en Terrero 65, donde se exhibe al público: una motoneta marca Yamaha, mod.

año 1961, motor Nº 35.932, de 125 c. c., cuadro Nº Y 12-35932. Pte. Prov. de Bs. As., Nº 1702-421. — Base pesos 2..500.— m|n. Al contado. Comis. 10 por ciento. (El bien será entregado una vez aprobado el remate).
Buenos Aires, 3 de octubre 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960.— e.5|10-Nº 76.511-v.8|10|63

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 17 comunica por tres días, que en autos "TORRES BIDOGGIA Y SPINELLI S. R. L. contra LALIK JUAN ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 16|10|1963, a las 15 horas, en Moreno 1441, un automóvil N S U. Prinz, modelo año 1960, motor Nº 4039240, chasis Nº 40-30597, que se exhibe en Virrey Avilés 2789 — Base $ 88.800 m|n. al contado. Com. 10 por ciento. (El bien será entregado una vez aprobado el remate).
Buenos Aires, 30 de setiembre 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960.— e.5|10-Nº 76.513-v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días, que en autos "TUGISA S. A. C. I. F. contra MAROÑO ALBERTO O. ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 23|10|63, a las 10 hs. en Donato Alvarez Nº 1950, donde se exhibe: un chasis Kaiser Carabela, sedan 4 puertas modelo año 1959, Pte. Cap. Federal. Nº 342252. — Base pesos 155.520.— m|n. Al contado. Comis. 10 o|o. — (El bien será entregado una vez aprobado el remate).
Buenos Aires, 2 octubre de 1963. — Carlos Juan Naumann, secretario.
$ 960.— e.5|10-Nº 76.514-v.8|10|63

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días que en autos "TORRES BIDOGGIA Y SPINELLI S. R. L. contra PERONE CARLOS J. y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 16|10|63, a las 15 horas, en Moreno 1441, una motoneta Siambretta, mod. L. D. año 1960; motor Nº 3-34847, bastidor Nº 24879, de 125 c. c., que se exhibe en Virrey Avilés 2739 — Base $ 16.900. m|n. Al contado. Com. 10 o|o. (El bien será entregado una vez aprobado el remate).
Buenos Aires, 30 setiembre 1963. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 960.— e.5|10-Nº 76.516-v.8|10|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secertaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "PEREZ TAMAGNI CARLOS c|PINTOS ROBERTO y otros s| Ejec. Prendaria", que el martillero Jorge Pedro Rafael Giordano, rematará en Arismendi Nº 2856, Capital Federal, lugar donde es exhibe, el día 12 de octubre de 1963 a las 10 horas, los siguientes objetos: 1) Un camión marca "Saurer", usado, motor Nº F6722, serie 6 GUF, modelo año 1957, barandas altas, a patentar; 2) Un acoplado marca "Fruelhauf" 16-20 tt., usado, modelo año 1947, serie 151.262, chasis Nº 520|47, patente Nº 17.548 (Pcia. La Pampa). Base m$n. 1.474.616, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200.- e.7|10 Nº 76.599 v.9|10|63

Juzgado de Comercio Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "MIDLAND TECNICA S. A. contra SPERATI Y CIA. SOC. COL. s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Venezuela 1140, Capital, lugar donde se exhibe, el día 16 de octubre de 1963. a las 11 horas, un torno paralelo a bujes, de 1000 mm. entre puntas, marca "Percheron" 183, Nº 18022 con motor Pelan trifásico 2 C. V. Nº 24990. — Base m$n. 167.982. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario,
$ 960.— e.5|10-Nº 76.315-v.8|10|63

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA S. A. c|LABELLA HECTOR, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 21 de octubre de 1963, a las 10 horas, el siguiente efecto: Un aparato de televisión marca "Stromberg Carlson", modelo 23, Nº 801195, con antena y accesorios. — Base m$n. 40.500. — Comisión 10 por ciento. al contado. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963, Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960. e.5|10. Nº 76.304. v.8|10|63

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA S. A. c|PEREYRA Y RAMON y otra s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 21 de octubre de 1963, a las 10 horas, los siguiente efectos: Una heladera marca "Sheridan" modelo Standard Nº 41135; Una licuadora marca Dinamis modelo Standar, Nº 83158 y accesorios, que se exhiben en Gral. Martín de Gainza 1022, Capital. — Base m$n. 47.700. — Comisión 10 por ciento, al contado. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960. e.5|10. Nº 76.308. v.8|10|63

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que en autos TUGISA S. A. c|BALZAR ALEJANDRO y otro s|Ejec. Prend., el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 16|10|63, a las 10 hs., en Tellier 820, donde se exhibe al público, un automóvil marca Volvo, uso comercial, modelo año 1948, motor Nº L.V.153-3559 Pte. Pcia. de Bs. As. Nº 608-143. — Base $ 130.341.— m|n. — Al contado. — Com.: 10 por ciento. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960. e.5|10. Nº 76.522. v.8|10|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por tres días que en autos "BLANCO HNOS. S. R. L. c| GHILARDUCCI JOSE H. s|ejecutivo $ 40.536.-", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 11 de Octubre de 1963 a las 16 horas, en la calle Salta 1520, donde se exhiben: Un juego de living formado por sofá de 3 cuerpos y dos sillones, con apoya brazos, tapizados en tela "Tapestry" fondo verdoso, floreado, con almohadones; Un espejo de colgar marco dorado y tallado de aproximadamente 2,10 por 0,80 metros (al centro); Un reloj de colgar, caja circular, esfera con marca "Kaiser", agujas doradas; Un mueble enchapado y lustrado (bargueño) color caoba, con marqueterie, patas con regatones de bronce, 2 cajones en la base, estilo inglés. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.680.- e.7|10 Nº 76.739 v.9|10|63

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "PEREZ TAMAGNI CARLOS c| SERVETTO VICTOR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge P. R. Giordano rematará en Arismendi Nº 2856, Capital Federal, lugar donde se exhibe, el día 12 de Octubre de 1963. a las 11 horas, el siguiente bien: Un camión marca Chevrolet, modelo 1938. motor Nº 104.459, 6 cilindros, 75 HP., chapa de la Ciudad de Buenos Aires Nº 822-380. Base $ 132.000, al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 800.- e.7|10 Nº 76.597 v.8|10|63

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio MADAP S. C. A. su quiebra, que el martillero don Carlos Yéregui, rematará el 9 de Octubre a las 15 horas en Defensa 1124, donde se exhibe, los bienes de la quiebra, entre las cuales hay armarios, escritorios, máquina de escribir Olivetti, Lexikon 80, y demás inventariados a fs. 95 de los autos. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta judicialmente. Comisión y seña de práctica. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 640.- e.7|10 Nº 76.817 v.8|10|63

Juzgado de Comercio Nº 12, Sec. 24, comunica por 3 días en el juicio ROJKES ISAAC c|JUAN CARACCIOLO y otro s|Ejec. Prend., que el Martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 25 de octubre, a las 18,15 hs., el siguiente bien: 1 automotor usado, marca Mercedes Benz, con motor Nº 636,916,03383, de 4 cilindros, 65 cv., modelo año 1952, carrocería rural, patente Municipalidad Cdad. Bs. As., Nº 401476, año 1961, que se exhibe en calle Leiva Nº 4654. — Base: $ 31,388 — Comisión: 10 por ciento. — Entrega previa aprobación subasta. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200. e.5|10. Nº 76.388. v.8|10|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NERI AREBALO JULIO, Ejec. Prend., que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 163878, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base: $ 32.500.— m|n., al contado. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, septiembre treinta de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960. e.5|10. Nº 76.477. v.8|10.63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por seis días en el juicio FERNANDEZ FLEIRE Y CIA. SOC. COM. E IND. c|RIOPLATENSE S.R.L. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Rufino Cura rematará en pública subasta el día 25 de octubre de 1963, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el edificio industrial de la calle Ameghino Nos. 1664|66|68 de la Capital Federal. Desocupado, con una superficie del terreno de 448 58 m2. Ad-Corpus, con la base de $ 724.574.10 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo, en el acto del remate. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400. e.5|10. Nº 76.331. v.11|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIDAL CARDELLE MANUEL, Ejec. Prend., que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 169478, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 30.125.— m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960. e.5|10. Nº 76.377. v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGNONE OSVALDO ROSARIO, ej. prendaria, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963 a las 9 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186664, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 33.740, m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.393 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| PONZO DE FERRERO OLGA Y., ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188551 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 35.000, m|n, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.375 v.8|10|63

Juzgado Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por ocho días en el juicio: "ARAGONE ALBERTO F contra GUMAR S. A. C. I. F., s|ordinario", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día jueves 17 de octubre, a las 16 horas, oficina en propiedad horizontal, unidad Nº 20, en el 7º piso de la propiedad Maipú Nº 857|59. Sup propia 88 51 mts. cubiertos. Porcentual 5,15 o|o, construído sobre terreno que según títulos mide mts. 7 de fte. por 30,31 de fdo., ad-corpus. Sup. aprox. 228,76 mts.2, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base pesos 614.000.—. Seña 8 o|o, comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.200.— e.4|10-Nº 76.163-v.14|10|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| PERALTA DE SAIRE ELBA ROSA, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 25 de octubre de 1963 a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 602430, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 24.998 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.404 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TRICHILO FRANCISCO, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas el siguiente objeto: una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo C-126, Nº 1100, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 48.230, m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.402 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CANO JUAN MARCIANO, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963 a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140420, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.945 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.403 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: BI-ZETA S.A.C.I.F., contra JUAN BAUTISTA VERA y|o LUIS RAMON VERA sobre ejec. prend., que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San Juan 401, Capital, el 15 de octubre próx. a las 11 hs.: un televisor Omega Nº 833828, mod. Standard c|todos sus acc.comp., en funcionamiento y en perfecto estado — Base $ 16,200. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.498 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZEREGA JOSE CUPIRAGGI y otro, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas los siguientes objetos; una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo TA-V-32, tipo fórmica, Nº 131, una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo Standard, Nº 2006, una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo VA-08 (abierta), Nº 10052, todos estos bienes están completamente equipados, y se exhiben en Montesquieu 551, Cap.. — Base $ 223.016 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.440 e.5|10 Nº 76.443 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A c|DI CIANNI de PEREZ MARIA CARMELA, ejecución prendaria", que el Mart. Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963 a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 número 188280, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base pesos 32.750 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.405 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra REYES ARMANDO DIONICIO, ejecución prendaria" que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 número 134545, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 27.715 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.432 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PASTOR ALBERTO ejecución prendaria" que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 número 173931, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 31.330 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963.
— Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.478 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BELTRAN DIAZ LEO. Ej|pren." que el Mart. Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 171036, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963.
— Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.460 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|DI BENEDETTO MARIO JOSE, ej|pren.", que el Mart. Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 150327, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 28.900 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963.
— Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.461 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|MICHELLI de BALBI MARIA V., ej|pren." que el Mart. Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515 Cap., el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 180966, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963.
— Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.462 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FUSTER HECTOR EMILIO. Ej|pren." que el Mart. Ernesto L. Solimano rematará en Av Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 K, número 30267, faltando un estante de vidrio que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 41.180 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963.
— Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.463 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FEIJOO de TRIADOR DONATILA ENCARNACION, ejecución prendaria", que el Martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515 Capital, el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, mod. 90, Nº 185427, con un estante de vidrio roto, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 oo|
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963.
— Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.429 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A c| PEREZ ROQUE ANTONIO ej. prend.', que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av Gaona 2515, Cap. el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, mod. 90, Nº 166010 con la manija de la puerta y vidrio de la verdulera rotos y faltándole una cubetera, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 28.920 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963.
— Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.5|10 Nº 76.430 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/RODRIGUEZ JULIO RAUL, ejecuprend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Av. Gaona 2515 Cap., el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 184483, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963.
— Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960. — e.5|10 Nº 76.431 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ADDUCCI ROQUE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 141844, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963.
— Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960. — e.5|10 Nº 76.426 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/SISPA de DURAND URREA JACINTA CARMEN, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 193069, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 30.000 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963.
— Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960. — e.5|10 Nº 76.423 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/DI TRAMA DOMINGO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, número 183324, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 28.225 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963.
— Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960. — e.5|10 Nº 76.424 v.8|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ALMIRON ROBERTO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de octubre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 175168, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963.
— Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960. — e.5|10 Nº 76.425 v.8|10|63

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos "ORY PREN, S. e. C. por A." c/ CARDONA ROBERTO A., s/ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará, el día 19 de octubre de 1963, a las 10 horas, en Humberto 1º Nº 1855, donde se exhibe: Una heladera "Homboldt" (I. N.), Nº 3761; un televisor "Silvania" (I-388), Nº 438; un radiófono combinado "Silvania" (AL. 31), Nº P.123; un lavarropas "Gesa", Nº 4074; una máq. de coser "Singer" (JA), Nº 123249. Base $ 18.850. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963.
— Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960. — e.5|10 Nº 76.487 v.8|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 26

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 6, comunica por cinco días en el juicio que "DUMAS ROLANDO y otros c| TARNASSI ANTONIO s|salarios, que el martillero Sr. Tomás Cayetano González, rematará en Moreno 1441, el día 24 de octubre de 1963, a las 14.30 horas, en el local mencionado, los siguientes objetos: 1 piano vertical marca John C. (Dresden) de 85 notas; 1 heladera familiar marca Siam, de 7 1|2 pies, congelador vertical;; 1 máquina enceradora Canterbury, sin número visible. Sin base, al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o.o. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Jorge Juan Fernández Salgado, secretario.
$ 2.000.- e.7|10 Nº 76.822 v.11|10|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AGROPE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de "Agrope", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera y de Mandatos a la 2ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1963, a las 18,00 horas, en Lavalle Nº 530, Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1962.
2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000.— (art. 6º de los estatutos sociales).
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Fijación del número de miembros del Directorio y de las garantías (art. 15 de los estatutos sociales).
5º Elección de los directores por el término de un año.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 19 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|10-Nº 76.209 v.11|10|63

ARCO IRIS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1963 a las 11 horas, en Isabel la Católica número 845, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos artículo 347 del C. de Comercio al 30 de junio 1963.
2º Capitalización reservas y saldo revalúo contable.
3º Remuneración Directorio y distribución utilidades.
4º Elección directores y síndicos.
5º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|10-Nº 76.207 v.11|10|63

AR—PO
Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera, S. A. Registro Nº 9.454

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 17 de octubre de 1963, en Avenida Roque S. Peña 628, a las 15 horas, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio al 31|7|1963.
2º Aumento de capital.
3º Designación de directores y síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|10-Nº 75.970 v.11|10|63

ARAUCARIA
S. A. I. A. C. F. I. Registro Nº 9.333

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17|10'63, a las 11 hs., en Corrientes 1145, piso 10, para tratar.
1º. — Informe Especial Directorio.
2º. — Doc. Art. 347 del C. de Com. al 31|7|62.
3º. — Doc. Art. 347 del C. de Com. al 31|7|63.
4º — Distribución utilidades.
5º. — Designación Directores y síndicos.
6º. — Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.631 v. 11|10|63

ASOCIACION DE BENEFICENCIA SIRIA KALAAT YANDAL
(Fortaleza antigua de roca)

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 20|10|63 a las 17.30 horas en Malabia 1467, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación acta asamblea ord. 28|10|62;
2º Consideración de la Memoria, Balance General etc., correspondiente al 15º ejercicio;
3º Elección de autoridades, 15 miembros titulares por 2 años, 3 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas. — Acef A. Saad, secretario general. Fahed E. Zoughout, presidente. — Se recuerda el Art. 13.
e. 5|10 — Nº 76.500 — v. 5|10|63
$ 80 e.7|10 Nº 76.500 v.8|10|63

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES
Mutual y Profesional

La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día viernes 11 de octubre próximo, a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas, en 2ª convocatoria, según lo establecen los artículos 68 y 74 de los estatutos sociales, en su sede social, de la calle Aristóbulo del Valle 315, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para que, conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea;
2º Nombramiento de 2 delegados paritarios para integrar la comisión que deberá elaborar los próximos convenios a discutirse en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
3º Considerar la situación creada por los despachos de los buques paraguayos;
4º Considerar la situación del estacionario en Corrientes.
$ 144. — e.7|10 Nº 76.783 v.8|10|63

A F A D E
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1963, a las 15 horas en Llavallol 2564, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos en el Artículo 347 Inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Cambio del domicilio legal de la Sociedad.
3º Elección de Síndico por un año.
4º Remuneraciones del Gerente, Síndico y Personal.
5º Designación de las personas que firmaran el Acta de la Asamblea.
NOTA: Art. 9º del Estatuto: Para asistir a dicha Asamblea, los comanditarios deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, antes del 12 de octubre, entre 10 y 12 horas en Llavallol 2564.
$ 1.440 e. 5|10 Nº 76.365 v. 8|10|63

ALDO CIRIO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nº 15.289

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1963, a las 20 horas, en la sede social, calle California 1775, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del Art. Nº 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de marzo de 1963.
2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 5|10 Nº 76.367 v. 10|10|63

ADVANX RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nº 4.145

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1963, a las 19 horas, en el local social de la calle México 169, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Ratificación de las remuneraciones a los miembros del Directorio que desempeñan tareas permanentes en la administración social.
3º Aumento de Capital Autorizado.
4º Nombramiento Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionstas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e. 5|10 Nº 76.464 v. 10|10|63

A F A D E
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de socios a celebrarse el 15 de octubre de 1963, a las 10 horas, en Llavallol 2564, Capital, para considerar el pedido de fecha 9 de setiembre de 1963, firmado por los Sres. Ronaldo Juan Willmott y Ernesto Tomás Willmott con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del Acta de la última Asamblea Ordinaria realizada en octubre de 1962.
2º Gestiones realizadas y a realizarse para llevar a cabo la venta de las propiedades pertenecientes a la Sociedad.
3º Designación de una comisión "ad-hoc" para llevar a cabo lo que se resuelva en el punto 2º.
4º Presentación de todos los libros, documentación y archivo de la Sociedad incluido rendición de cuentas y movimiento bancario.
5º Creditos hipotecarios: Lista actualizada; hipotecas vencidas; distribución y destino a darse a los fondos provenientes de las mismas.
6º Libro de Actas de la Sociedad: Nombramiento de un Secretario de actas con carácter de permanente.
7º Propiedad vendida: antecedentes.
8º Planos de las propiedades y edificios pertenecientes a la Sociedad.
9º Distribución de todos los certificados provisorios de acciones.

10º Testimonio de donación de acciones de Afade Soc. en Com. por Acciones, Escritura Nº 976 de fecha 20 de noviembre de 1961, Escribanía Saraví Tiscornia; aclarar alcance y rectificar la parte referente a "poder especial irrevocable" conferido.
11º Aclarar cuentas particulares de los socios en la Sociedad y distribución de fondos.
12º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea Extraordinaria.
NOTA: Art. 9º del Estatuto: Para asistir a dicha Asamblea, los comanditarios deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, antes del 12 de octubre, entre 10 y 12 horas en Llavallol 2564, Capital.
$ 3.360 e. 5|10 Nº 76.366 v. 8|10|63

ANICETO MOLES Y HERMANOS S.A.I.C.F.I. y A. G.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Deán Funes 2063, el día 17 de octubre de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.5|10 Nº 76.291 v.10|10|63

ASOCIACION HUNGARA DE BENEFICENCIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los consocios para Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de octubre de 1963, a las 17.30 horas, en la sede social calle Bolívar 314, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Compra de dos lotes de terreno colindantes a la propiedad que la Asociación tiene en Chilavert, Villa Ballester.
2º Designación de dos socios para legalizar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.
$ 292 e.5|10 Nº 76.475 v.8|10|63

ALFREDO F. ARROYO Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1963 a las 9 horas, en la calle Sánchez de Bustamante 455, P. B., of. "D" Capital Federal, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios 3 días antes del fijado para la asamblea.
$ 3.200 e.5|10 Nº 76.348 v.10|10|63

A.R.S.A.
Antonio Romano, Inmob., Com., Finan., Ind. y Agrop., S. A.
Nº 8238
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1963 a las 17 horas en Darwin 361, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y distribución de utilidades.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 5|10 Nº 75.833 v. 10|10|63

ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA "EL ARBOL DE LA VIDA"
(Eitz Hajaim)
Julián Alvarez 745 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Buenos Aires, octubre de 1963.
Estimado socio:
La Asociación del epígrafe tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día Domingo 27 de octubre de 1963, a las 16 horas en nuestra sede calle Julián Alvarez 745, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Acta de la Asamblea Anterior.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
3º Memoria del Presidente.
4º Balance General, Cuadro de Gastos y recursos, Inventario General practicado al 30 de setiembre de 1963. Informe de los Revisores de Cuentas.
5º Elecciones de 1 Vice-presidente, 1 Tesorero, 1 Pro-secretario, 2 Vocales Titulares, 1 Vocal suplente, 1 Revisor de Cuentas y 1 Administrador de Culto, todos por 2 años.
Esperando su puntual asistencia, le saludan atte y Ss.Ss.Ss.
$ 560 e. 5|10 Nº 76.380 v. 10|10|63

ALDA
Soc. Anón., Ind., Com. y Financ.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre, a las 13 horas, en Ecuador 584, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
2º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1963.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.5|10 Nº 76.515 v.10|10|63

ASTILLEROS COSTAGUTA S. A.
Construcciones Navales — Maderas Importación y Exportación
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1963 a las 9,30 hs., en la sede social, Avda. Córdoba 315, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por art. 347, del C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1963.
2º Destino de las utilidades, capitalización parcial del saldo de revalúo y aumento capital autorizado.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el ejercicio 1963|64.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.5|10 Nº 75.894 v.10|10|63

ALARSA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.366
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 15|10|63, a las 9 hs., en Avda. Pte. R. S. Peña 710, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347, Cód. de Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|63.
2º Modificación de los Art 11º y 15º "Estatutos" y agregar Art. 19º bis).
3º Elección del Directorio y la Sindicatura.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda Art. 24º Estatutos.
$ 2.000.— e.4|10 Nº 76.208 v.9|10|63.

ASGROW — LLORENTE S.A.I.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de octubre de 1963 a las 18 horas en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la asamblea.
2º Consideración del inventario, memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1963.
3º Elección de siete directores titulares y de dos directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Ratificación de emisión y fijación de clase de acciones.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 5º de los estatutos.
$ 3.200 e.4|10 Nº 75.717 v.9|10|63

"B"

BRAM—METAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local de esta sociedad, Avda. Belgrano número 1682, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1963, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Distribución del revalúo contable, Ley 15.272.
3º Elección de directores
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con 3 días como mínimo antes del fijado para su realización.
$ 3.600.— e.7|10-Nº 75.672 v.11|10|63

BARUGEL, AZULAY & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre, a las 17 horas, en Avenida del Libertador 7400 para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30 de junio de 1963 y ratificación directores remuneración ejecutivos.
2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.5|10 Nº 76.083 v.10|10|63

BARBIZON
Sociedad Anónima, Inmob., Com. y Financ.
Reg. Nº 7547
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas para el día 19 de octubre de 1963, a las 11 horas, en Alsina 1441, piso 2º, oficina Nº 205, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.
2º Elección de Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.5|10 Nº 76.288 v.10|10|63

BLANCH HNOS.
S. A. Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 16 horas, en Alsina 633, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1963.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.056 v.9|10|63

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, Capital Federal, el día 17 de octubre de 1963, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 600.000.000 y determinación de las clases y montos de las acciones a emitir.
2º Reforma del Título I — Artículo 1º — del Estatuto Social, referente al cambio de nombre de la entidad para que en lo sucesivo se denomine "Banco de Santander", Sociedad Anónima.
3º Consideración de las renuncias de Directores, fijación de su número y elección de los que correspondan para completar mandato.
4º Consideración de las renuncias de los Síndicos Titular y Suplente y designación de los reemplazantes hasta completar período.
5º Retiro de la cotización en bolsa de las acciones del Banco.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Bs. Aires, setiembre 18 de 1963.
Para concurrir a la Asamblea deberá solicitarse la tarjeta de entrada, que se otorgará hasta tres (3) días antes del señalado en la convocatoria, y los que representen a otros accionistas presentarán los correspondientes poderes.
$ 5.200. — e.3|10-Nº 75.646 v.8|10|63

"C"

CASIMIRO POLLEDO S. A.
2º CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de octubre de 1963, a las 18 horas, en Alsina 2934, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Destino saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1963.
3º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|1963, percibidas en exceso ($ 972.208,06) del límite del 25 % de las utilidades fijadas por el Art. 38 inc. c) de los estatutos:
4º Elegir dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.680.— e.7|10-Nº 76.397-v.9|10|63

CLAUDIO FERNANDEZ I. C. F. I. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase señores accionistas Asamblea para el 17|10|63, en Moreno 680, a efectos de tratar:
1º Documentos Art 347 del C. de Comercio al 30|6|63;
2º Fijación número de directores y su elección titulares y suplentes, síndicos titulares y suplentes y accionistas suscribir acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 76.417-v.11|10|63

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CREDITO Y FINANZAS S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963, a las 10 horas, en la sede de la Empresa, calle Alsina 943, piso 2º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963;
2º Elección de directores titulares y suplentes;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus títulos o certificado de depósitos bancarios, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 76.455-v.11|10|63

C A D I P S A
Compañía Argentina para el Desarrollo de la Industria del Petróleo y Minerales S. A.
N. 12.567
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1963, a las 16 horas, la que se celebrará en el local de la calle Carlos Pellegrini 1594, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 76.454-v.11|10|63

CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 22 del Estatuto, invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la entidad, el día 30 de octubre a las 14 y 30 horas para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º. — Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del Tribunal de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1963.
2º. — Elección de once (11) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes del Consejo Directivo, por renovación total del mismo.
3º. — Elección de tres (3) miembros titulares y de dos (2) miembros suplentes del Tribunal de Cuentas, por renovación total del mismo.
4º. — Designación de dos socios para que suscriban junto con el presidente, el acta de Asamblea.
Hacemos saber al señor Consocio que la Asamblea se constituirá con la presencia de los que representen el 51 % del total de los socios y que en caso de no lograrse quórum, se llevará a efecto media hora después en segunda convocatoria, con el número de socios presentes.
$ 528. — e.7|10 Nº 76.620 v.9|10|63.

CERVECERIA CORDOBA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Cumpliendo con el artículo 14, inciso K, del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1963, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Arturo Orgaz Nº 646, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro De-

mostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio, iniciado el 1º de julio de 1962 y terminado el 30 de junio de 1963.

3º. — Capitalización de saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272. — Distribución de m$n. 19.800.000.—, c|l.

4º. — Elección de Directores en el número que fije la Asamblea.

5º. — Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º. — Fijación de honorarios del Directorio y del Síndico.

Conforme con el artículo 17 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o Sociedad Financiera hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta poder. — Córdoba, setiembre 26 de 1963. — El Directorio.

$ 2.640 e. 7|10 Nº 76.635 v. 9|10|63

COMATTI, S. A.
Compañía Materiales Técnicos Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1963, a las 18,30 horas, en Bolívar 450, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1963.

2º. — Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 960 e. 7|10 Nº 76.666 v. 9|10|63

CASA LINARES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre a las 18.30 horas, en el local social, calle Bulnes 2180, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º capitalización de la operación de revalúo (Ley 15.272).

3º Fijación del número de directores y elección de sus miembros.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|10-Nº 76.073 v.11|10|63

CLINICA PRIVADA DE CIRUGIA ESPECIALIZADA
Sociedad Anónima
Registro 14.584

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1963, a las 8 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña Nº 730, piso 4º, Oficina 45, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios económicos 1, 2 y 3 cerrados el 30|6|1961, 30|6|1962 y 30|6|1963:

2º Remuneración a los directores y síndicos;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por dos años;

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año;

6º Prestar conformidad a la actuación del Directorio en el desempeño de su mandato;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|10-Nº 76.317-v.10|10|63

COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA
Soc. Anón.
Hipólito Yrigoyen 476 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 16 de octubre de 1963, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de otros dos para firmar el acta;

2º Capitalización del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272;

3º Modificación de los estatutos sociales. Buenos Aires, octubre 1º de 1963 — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, calle Hipólito Yrigoyen número 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

$ 2,800 e. 5|10 Nº 76.080 v. 10|10|63

CIFEBA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de octubre de 1963, horas 12, en Av. de Mayo 633, 5º piso, para tratar:

Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|8|63.

Ratificación de la anulación del dividendo provisorio en acciones según resolución de Directorio del 7 de junio de 1963 y modificaciones al Balance General al 31|8|62.

Distribución de utilidades; Remuneración de Directores debitada a gastos generales y remuneración Síndico.

Informe sobre tramitación reforma estatutaria.

Elección de Directores y Síndicos y de dos asambleistas para firmar el acta.

$ 2.400 e.5|10 Nº 76.482 v.10|10|63

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA EL BAQUEANO
Sociedad Anónima
Viamonte 773, Capital
N-7414

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 12 horas, en Viamonte 773, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 8, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y su elección por un año, elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|10 Nº 76.356 v.10|10|63

CENTRO DE ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

El Centro de Estudiantes de Odontología, convoca a Asamblea Ordinaria, para transmisión de mando, de acuerdo a las elecciones realizadas los días 17 y 18 de setiembre, y consideración de memoria y balance del ejercicio 1962-1963; para el día lunes 14 del corriente a las 17 horas.

$ 144.— e.5|10-Nº 76.282-v.8|10|63

CICLO FILM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.100

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1963 a las 19 hs., en Río Bamba 436, 3er. piso. Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del C. de Comercio al 30|4|63;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 76.164-v.10|10|63

C I F A S
Compañía de Industria y Finanzas S. A.
N-2733

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de octubre de 1963 a las 11 30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311, (5º piso). ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y pérdidas Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, remuneración al Directorio y Síndico, Ejercicio al 30 de junio de 1963. 2º Aumento de Capital. 3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.4|10 Nº 76.217 v.9|10|63

CALBU-CURA S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1963, a las 12 horas, en Florida 229, of. 823, Cap. Fed., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.4|10 Nº 75.857 v.9|10|63

C. I. D. O. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliara

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Octubre de 1963, a las 9 horas, en Lavalle 1473, Oficina 107, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963

2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

4º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|10 Nº 76.110 v.9|10|63

CYLTIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase por cinco días a los señores accionistas de Cyltia S.A.C.I.F.I. Agrop., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 14 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 772, piso 1º, objeto tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y ratificación operaciones efectuadas por el Directorio durante período de formación de la sociedad y nuevas a encararse;

2º Fijación número miembros Directorio, elección mismos síndico titular y suplente;

3º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10 Nº 75.910 v.8|10|63

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 1941

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 24º y siguientes de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Cuadragésima Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de octubre de 1963, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 899, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del Síndico, correspondiente al 41º ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;

2º Distribución de las utilidades

3º Elegir Síndico titular y suplente y fijar su remuneración.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — El Directorio.

NOTA: Para tener representación en la Asamblea y derecho a voto, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones o bien depositar las mismas en la sede de la Sociedad, de 15 a 17 horas, con dos días como mínimo de anticipación, al señalado para la celebración de la misma.

$ 4.400.— e.3|10 Nº 75.960 v.8|10|63

"D"

DELARCAMPO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre a las 15 horas en el local social de Arenales 874, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 3 de junio de 1963;

2º Elección de síndicos;

3º Modificación del artículo 5º de los estatutos, en previsión de futuros aumentos de capital:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Estando todas las acciones integrantes del capital en oficinas de la Sociedad se las considerará automáticamente depositadas para la asamblea, a menos que algún accionista desee retirar su tenencia. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|10-Nº 76.054-v.11|10|63

"D"

DAVID GOLDBERG S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea de accionistas para el 15 de octubre de 1963, a las 14 horas, en Ayacucho 539, Cap. Fed., para tratar:

Elementos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62; fijación número de directores y en su caso elección de los mismos; elección de síndico en su caso y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|10-Nº 75.868-v.10|10|63

"E"

EMERAND S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de octubre de 1963, a las 8,30 horas en el local de la calle Sarmiento 2534, 2º piso A, a los Sres. Accionistas de Emerand S. A. para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, y Balance General al igual que el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1963; como así también el proyecto de distribución de utilidades y el respectivo informe del Síndico.

2º) Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndico en el transcurso del ejercicio.

3º) Aumento de capital y emisión de acciones.

4º) Elección de Directores por el término de dos años.

5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 17 de los Estatutos Sociales, en lo relativo al depósito de acciones, para la concurrencia a la Asamblea.

$ 3.600.— e. 7|10 Nº 76.604 v. 11|10|63.

ESTANCIAS "EL CINCO" S.A.A.C.I.I.
Nº 11.007

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre del corriente año, a las 12 horas, en el Local Social, calle San José Nº 1630, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º) Capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

3º) Aprobación de retribución a los Directores conforme a los Estatutos Sociales.

4º) Elección de Directores.

5º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 22º de los Estatutos.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 7|10 Nº 76.672 v. 11|10|63.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos séptimo y octavo de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local social, Perú 263 séptimo Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;

3º Elección de Directores y Síndicos:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963.

El Directorio.

$ 3.600.— e.5|10 Nº 76.551 v.10|10|63

ESTABLECIMIENTO METALURGICO LUROMA S. A.
C. I. F. I
Expte. Nº 13.307

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 del corriente a las 18 horas, en Córdoba 5335, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|63;

2º Elegir directores síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.363 v.10|10|63

EL GROSELLAR
S.A.C.I.I A

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1963, 16 horas, en Belgrano 294, para tratar:
1º Documentos Art. 347 C. C., 20º Ejercicio al 30|6|963;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 16.564 v.10|10|63

ELDA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Octubre de 1963, a las 10 horas, en Lavalle 1473, Oficina 107, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.
2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|10 Nº 76.111 v.9|10|63

EL PINGUINO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas sexta Asamblea General Ordinaria 15|10|63, 13 horas en Alsina 1525, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|63 y distribución de utilidades.
2º Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|10 Nº 76 128 v.9|10|63.

ESCOR S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro 15.249
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1963, a las 12 horas, en el local social, calle Sarmiento 747, piso 3º oficina 16 Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección.
3º Elección de Síndico titular y suplente:
4º Consideración del aumento del capital autorizado que propone el Directorio de acuerdo al Art. 3º de los estatutos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.600.— e.3|10 Nº 75.912 v.8|10|63

EDITORIAL ACME S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1963, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Maipú 92, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Retribución al Directorio y al Síndico.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres años y determinación del número de los mismos y elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1963.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 21 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones o certificados.
$ 3.200. — e.3|10-Nº 75.762 v.8|10|63

"F"

F E L N E R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 1963 a las 17 horas, en Santo Tomé 3050, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Elección de miembros del Directorio y síndico titular y suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 75.968-v.11|10|63

FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS S.A.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1963, a las 11.30 horas, en Lavalle 1125, 10º piso, Escritorio 24, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.
2º Aumento de Capital Autorizado y modificación de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales.
3º Destino saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800 e.4|10 Nº 76.239 v.9|10|63

FINANCIERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Defensa 131 — Piso 1ro.
Registro Nº 11.894
CONVOCATORIA

Convóvocase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1963, a las 13.30 horas, en Defensa 131, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1963
2º Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente y fijación de sus retribuciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.4|10 Nº 76.227 v.9|10|63

"G"

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 18 de octubre de 1963, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 195, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y resolver sobre el proyecto de reforma del artículo 5º de los estatutos sociales encontrándose dicho proyecto en las oficinas de la sociedad a disposición de los señores accionistas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|10 Nº 76.745 v.11|10|63

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de octubre de 1963, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 195, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963, y distribución de utilidades;
2º Capitalización del saldo del revalúo contable, Ley 15.272;
3º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio;
4º Aumento de capital (Artículo 5º de los estatutos);
5º Determinación del número de directores y designación de los mismos y del síndico titular y síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.7|10 Nº 76.746 v.11|10|63

G A R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte.: 15 666

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 15 de octubre de 1963, a las 18,30 hs en Río Bamba 496, 2º Piso para considerar:
1º Elementos Art. 347, del Cód. de Comercio al 37|7|1962;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Aumento de Capital Autorizado;
4º Reforma de Estatutos;
5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta;
El Directorio.
$ 2.000.— e.5|10 Nº 76.553 v.10|10|63

"H"

HUEMUL S. A. F. C. A. I. I.
Nº 9334

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el 17|X|63, a las 18 hs., en Corrientes 1145, P. 10, para tratar:
1) Informe especial Directorio; ;
2) Doc. Art. 347 del C. Com, al 30|4|62 y Distrib. Utilidades;
3) Doc. Art. 347 del C. Com. al 30|4|63 y Distrib. Utilidades;
4) Aumento de Capital;
5) Designación Directores y Síndicos;
6) Designación de dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e. 7|11 Nº 76.634 v. 11|10|63.

HESAMA S. A.
Comercial, Constructora y de Representaciones
(Nº de Registro 15.096)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de octubre de 1963, a las 19,30 horas, en Bartolomé Mitre 1773, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Art. 4º de lis estatutos, aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 75.652 v.8|10|63

HIERROMAT
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1963, a las 10,30 horas, en el domicilio legal, calle Alsina 665 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o el correspondiente certificado bancario.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963.
El Directorio
$ 2.800.— e.5|10 Nº 76.552 v.10|10|63

HESAMA S. A.
Comercial, Constructora y de Representaciones
(Nº de Registro 15096)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1963, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 1773, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta;
2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º de Código de Comercio, ejercicio 30|6|63;
3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|10-Nº 75.651-v.10|10|63

HIERROMAT
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Alsina 665, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección de Directores y Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963
El Directorio.
$ 3.600.— e.5|10 Nº 76.550 v.10|10|63

"I"

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., a Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, piso 6º, en esta ciudad de Buenos Aires, el día 18 de octubre de 1963, a la hora 11, para tratar y resolver la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos;
2º Autorizar a cualquiera de los directores o al síndico para tramitar y aceptar observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia: como también a que dos de los directores conjuntamente firmen las escrituras públicas correspondientes;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|10 Nº 76.321-v.11|10|63

INCU S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de octubre de 1963, a las 17 horas, en Av. Leandro N. Alem 651, planta baja, de la Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico titular, Contador Certificante y Anexo "A" y "B" correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 75.901-v.11|10|63

INCOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5.194

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1963, a las 15 horas en Ayacucho 490, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1963.
2º Elegir Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para refrendar el Acta.
3º Distribución de utilidades.
4º Modificación de Estatutos. — El Directorio.
$ 2 000.— e 5|10 Nº 76.241 v.10|10|63.

"IMAR"
Industria Metalúrgica Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, escritorio 317, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta;
2º Modificación artículos 2º y 5º y supresión artículo 16º;
3º Emisión debentures hasta moneda nacional $ 10.000.000
El Directorio.
$ 2.000.— e.5|10 Nº 76 52? v.10|10|63

INTERNATIONAL UNIVERSE S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 19 horas en la calle Pedro de Mendoza 1939, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes a nuestro primero, segundo y tercer ejercicio cerrados al 30 de junio de 1960, 30 de junio de 1961 y 30 de junio de 1962, respectivamente.
2º Elección de directores y determinación de su número (Artículo 10º de los estatutos sociales).
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16º de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.600 e.4|10 Nº 75.806 v.9|10|63

ICARO S. A. I. C.
Expediente Nº 12.781
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de octubre de 1963 a las 9 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio Nº tres, cerrado el 31 de enero de 1963.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|10-Nº 75.734-v.8|10|63

I N D U P L A S T I C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1963, a las 18 hs. en Francisco Bilbao 2 40 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de me moria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Designación de un Síndico ad hoc para que dictamine sobre los mismos.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

$ 2.800.— e.3|10 Nº 75.934 v.8|10|63

"J"

JORGE DESCOTTE
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1963, a las dieciséis horas, en el local social calle Cerrito Nº 136, Piso 2º "C" Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de tres Directores Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que finalizan su mandato;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.5|10 Nº 76.475 v.10|10|63

"L"

LA TRINIDAD
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Número de Registro 8.723
SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1963, a las 11 horas, en su local social, Avda. Corrientes Nº 378 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1963;

2º Remuneración de los directores y síndico que terminan sus mandatos;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente para el próximo ejercicio;

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|10-Nº 76.061-v.11|10|63

LA DIANA S. A.
Agrícola y Ganadera
Registro Nº 6743
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 del estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1963, a las diez y siete horas, en su sede social, calle Corrientes Nº 569, piso 10º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio vencido;

3º Distribución de utilidades o destino de las mismas;

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos, por el término de tres años;

5º Designación de síndicos, titular y suplente, por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. Art. once de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600. — e.7|10 Nº 76.763 v.11|10|63

LA PAPELERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1963, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (3º piso), a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1963 y destino de las utilidades y del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272;

2º Aumento de capital autorizado (Artículo 5 de los Estatutos);

3º Fijar la suma mensual que ha de ser distribuída entre los directores para el ejercicio 1963-1964 (Art. 10 de los Estatutos) y la remuneración del síndico titular correspondiente al mismo período (Art. 22 de los Estatutos);

4º Elección de directores (Art. 10 de los Estatutos) así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1963-1964 (Art. 22 de los Estatutos);

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (Art. 34 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios, en la Caja de la Sociedad, Esmeralda 288 (7º piso) hasta el día 11 de octubre próximo inclusive, tal como lo determina el Art. 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.800.— e.7|10-Nº 76.067-v.11|10|63

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Octubre de 1963, a las 11 horas, en Sarmiento 767, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.082 v.10|10|63

LAS CAÑAS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
N-6.872
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 11 hs., en Viamonte 773, 6º Piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de Directores y su elección por un año;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva

El Directorio.

$ 2.000.— e.5|10 Nº 76.357 v.10|10|63

LABORATORIOS LAROCHE NAVARRON ARGENTINOS S. A.

Convoca a sus accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de octubre, a las 17 horas, en Reconquista 365, 4º Piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección Directores y Síndicos;

2º Aumento de Capital;

3º Otorgamiento de Poderes;

4º Designación dos accionistas firmar el Acta

El Directorio.

$ 2.000.— e.5|10 Nº 76.507 v.10|10|63

LA TEXTIL MODERNA DE KANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963 a las 19 horas, en Asunción 3372 — Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio Ejercicio 30|6|1963.

3º Consideración Aumento Capital Autorizado.

4º Consideración capitalización parcial del saldo del revalúo contable de Activos Ley 15.272.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 2.400. — e.4|10-Nº 76.078 v.9|10|63

L I C A M
Soc. Anón. Com. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social de la calle Corrientes número 569, 6º piso, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1963, a las 10 horas, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del síndico y consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al 36º ejercicio 1962|1963, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Suscripción de la 9º y 10º Serie A por $ 400.000.00 m|n. para elevar el capital suscripto y realizado a la suma de $ 2.000.000 m|n.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 3.200 e.4|10 Nº 76.123 v.9|10|63

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.
Hipólito Yrigoyen Nº 476 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1963, a las 9,30 horas en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de otros dos para firmar el Acta.

2º Modificación de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1963

El Directorio

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad Hipólito Yrigoyen Nº 476 o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos.

$ 2.800.— e.3|10-Nº 75.658-v.8|10|63

LA LILA S. A.
Com., Ind. y Agrop.
Nº 12.436
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de octubre de 1963, a las 10 horas en el local social, Cangallo Nº 328, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|63.

2º Distribución utilidades.

3º Remuneración de los Directores y Síndicos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.4|10-Nº 75.822 v.9|10|63

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.
Hipólito Yrigoyen Nº 476 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1963, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el Acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 32º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963. — Lectura del Dictámen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores que actuarán durante el Ejercicio de acuerdo a lo establecido por los Artículos 30 y 33 del Estatuto.

5º Elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1963. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado de depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos.

$ 4.000.— e.3|10-Nº 75.657-v.8|10|63

LA PRIMERA
S.A.I.C.F.I. y A.G.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de octubre de 1963 a las 11 horas, en la calle Trafúl 3755 de la Capital Federal para considerar

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55);

2º Autorización al Directorio para disponer oportunidad de su emisión en una o varias veces, como también forma de pago de las mismas;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.3|10 Nº 75.867 v.8|10|63

"M"

M E L A T I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963 a las 10,30 horas, en Paraná 583, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.

2º Reconsideración dividendos de ejercicios anteriores.

3º Aumento de capital.

4º Ratificación gestión del directorio.

5º Fijación del número y designación de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.7|10 Nº 76.532 v.11|10|63

METALURGICA TANDIL S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 1936, a las 10.30 horas en el local de Av. Belgrano 728, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Ing. James F. McCloud y Aureo M. Fernández Waldhorn, que terminan sus mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.7|10 Nº 76.559 v.11|10|63

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Alsina 1214, piso 3º, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Consideración de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio a los señores Directores.

4º Elección de los señores Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.3|10. Nº 75.892. v.8|10|63

MACCHIAVELLO, D'AMBRA Y CIA. S. A. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 13 DE OCTUBRE DE 1963

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de octubre de 1963, a la hora 11, en la sede social calle Avda. Amancio Alcorta 2178, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.

3º Honorarios a la Sindicatura por el ejercicio 1962|63.

Utilidades propuesta por el Directorio.

4º Aprobación de la Distribución de

5º Dividendos del Ejercicio y forma de pago.

6º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de 2 años Art. 11 y 14 de los Estatutos.

7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 25 del Estatuto).

8º Modificación del Art. 1 de los Estatutos Sociales.
9º Rescate de las Acciones Preferidas, series 1 y 2. — Buenos Aires, Septiembre de 1963.
Nota: Artículo 21: "Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, contra lo que se les otorgará recibo que servirá de entrada a la asamblea". — Raspado. Memoria vale.
$ 5.200. — e.3|10-Nº 75.832 v.8|10|63

MORI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 13 de octubre de 1963, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Córdoba Nº 487, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso primero y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1963.
2º Emolumentos pagados a directores delegados.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de capital, con aplicación del artículo tercero del estatuto.
5º Nombramiento de directores, con aplicación del artículo 17 del estatuto.
6º Designación de Síndico titular y suplente.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — El Directorio.
José [illegible] Mori, presidente.
Nota: [illegible] recuerda la disposición del artículo [illegible] de los estatutos.
$ 3.[illegible] e.3|10. Nº 75.911. v.8|10|63

"N"

"NUMANCIA"
Seguros en General S. A.
Nº de Registro: Nac. 2.862
CONVOCATORIA
Según la disposición del artículo 22º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 10.30 horas, en el local social, calle San Martín 439, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 31º ejercicio de la Sociedad terminado el 30 de junio de 1963.
2º Ratificación del nombramiento de un Director llamado para cubrir vacante. Determinación del número de miembros de este organismo y elección de los respectivos Directores por el término de un año.
3º Designación de un Síndico y de un suplente de Síndico.
4º Fijación de las remuneraciones a que se refiere el artículo 21º y el inciso f) del artículo 23º.
5º Fijación de la remuneración correspondiente al señor Síndico. (Art. 25º inc. d).
6º Consideración de la remuneración correspondiente a Directores Delegados, con arreglo al Estatuto, y aprobación de las gratificaciones acordadas al personal durante el ejercicio.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Art. 32º del Estatuto).
$ 5.600. — e.4|10-Nº 75.664 v.9|10|63

"O"

ORVEINT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 19 de octubre de 1963, a las 9 horas, en el local sito en Montevideo 527 planta baja Oficina 1, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Consideración del estado actual de los negocios sociales y de las medidas que corresponda adoptar en consideración a la situación de la Sociedad.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las previsiones de Estatuto Social, en cuanto al depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 76.486 v.10|10|63

ORANGE
S. A. C. I. F. I. y A.
Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Octubre de 1963, a las 10 horas, en la calle Corrientes 2339, 4º piso, oficina "B", para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia de los señores Síndicos Titular y Suplente, y nombramiento de reemplazantes.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Aceptación de transferencias de dominio de inmuebles a la sociedad como aportes de capital.
4º Aumento de capital y emisión de acciones liberadas con destino especial.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 — e.5|10 Nº 75.990 v.10|10|63

O R B E S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 8.754
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 478, segundo piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos; elección de Síndicos titular y suplente;
3º Remuneración Directores, artículo 18º inciso b) del Estatuto;
4º Informe sobre la Asamblea realizada el 26 de marzo de 1963;
5º Ratificación de las emisiones resueltas con fechas 15 de febrero de 1962 y 26 de marzo de 1962;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 16 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000.— e.5|10 Nº 76.548 v.10|10|63

"P"

PONTESILVA
S.A.C.I.F. A.G.I.
Nº 9.335
Convócase accionistas 5ª Asamblea General Ordinaria 17|10|63, hora 12, Tucumán 731, piso 1º A, efectos tratar puntos Art. 347 C. de C., designación Síndico y Accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.7|10 Nº 76.704 v.11|10|63

PRESCOTT
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1963, a las 16 horas, en México 625, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio al 30|6|63.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.717 v.11|10|63

PERAHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase accionistas Asamblea Ordinaria día 18 de octubre de 1963, a las 19 horas en Talcahuano 736, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C. por ejercicio 30 de junio de 1963.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.7|10 Nº 75.721 v.11|10|63

PLASMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Importadora
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de octubre de 1963, a las 11 horas, que se celebrará en el domicilio social de Charcas Nº 684, piso 5º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º Consideración de la renuncia del Director Sr. Werner K. Lechner.
3º Fijación del número de Directores y Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Remuneración de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.920 e.7|10 Nº 76.733 v.9|10|63

PERGAMINO S. A.
Registro Nº 13.646
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1963 a las 10 hs. en Zabala 2939, Capital para tratar:
1º) Consideración de la documentación art. 347 inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1962.
2º) Designación de nuevos directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Honorarios de Directorio que sobrepasan el 25 % de las utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.440.— e. 7|10 Nº 76.627 v. 9|10|63.

PLASTINCO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Importación - Exportación
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Octubre de 1963, a las 19 horas, calle Corrientes 2763, Piso 5º para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 75.632 v.10|10|63

"Q"

QUIMICA INDUSTRIAL MEBOMAR S. A. I. C. y I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963 a las 9 hs., en el local de la calle General Urquiza 1164, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico correspondiente al segundo ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1962.
2º Honorarios del síndico titular.
3º Elección de cinco directores titulares por dos años, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación conforme con el artículo 22º de los estatutos sociales de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.7|10 Nº 75.784 v.11|10|63

"R"

REPUBLIQUETAS S.A.C.I.F.I.A.
Expediente 11.466
Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el próximo 18 de octubre de 1963, en Río Bamba 496, 2º piso, a las 19 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elementos Art. 347 del Cód. de Com. al 31|1|63.
2º Elección Directores y Síndico.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.772 v.11|10|63

ROSENBERG Y NAVEYRA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandato
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1963, a las 18 horas, en Caseros 602, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Designación del síndico titular y síndico suplente.
3º Designación del Directorio para un nuevo período.
4º Aprobación transferencia Fondo de Comercio.
5º Aprobación de las renuncias del director, señor Elías Acosta, y su posterior reemplazo.
6º Aprobación de las renuncias de los accionistas, señora Rebeca Fischman de Marín y de la síndica suplente Sra. Laura Leticia de Rueda y del accionista Sr. Marcos Fridman.
7º Adquisición de una unidad móvil para transporte de mercaderías.
8º Adquisición de un edificio
9º Aumento de capital.
10. Promoción publicitaria.
11. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e.7|10 Nº 75.949 v.11|10|63

REMINGTON RAND SUDAMERICANA
S. A. Comercial e Industrial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16|10|1963, a las 17 hs., en Tucumán 829, 2º p., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia de director y en caso de ser aceptada, designación de reemplazante;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.457-v.10|10|63

RAIT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1963, a las 17 hs., en Galería Güemes, Edificio Supervielle, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Se recuerda el artículo 17 de los Estatutos Sociales.
$ 2.400. e.3|10. Nº 75.882. v.8|10|63

"S"

S. UFFENHEIMER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre 1963, a las 8 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventarios e Informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963;
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades;
4º Ratificación de las remuneraciones abonadas a Directores Gerentes;
5º Ratificación de lo actuado por el Directorio;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.7|10-Nº 75.955 v.11|10|63

SAN MARTIN Y AZTIRIA
Sociedad Anónima Comercial
Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre a las 19 horas, en Lavalle 1430, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 4º y 15º de los estatutos sociales
2º Aprobación de la compra del activo y pasivo de San Martín y Aztiria Financiera S. R. L.
3º Consideración de documentación y números.
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 1.600. — e.7|10-Nº 76.034 v.11|10|63

SILOS ARENEROS BUENOS AIRES S. A. Com.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1963, a las 15 horas, en Pedro de Mendoza Nº 905, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, y el informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración a los Directores, Secretario y Síndico.
4º Remuneración al gerente.
5º Consideración de lo resuelto por el Directorio sobre la postergación del cumplimiento de lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1962, y la reserva especial de fondos, por los motivos expuestos en el punto VII de la presente memoria.
6º Destino del Revalúo.
7º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un período de tres años (Art. 9º del estatuto).
8º Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.
9º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar

en la sede social sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha de su realización (art. 12 de los estatutos) venciendo el plazo el día 14 de octubre.
$ 5.600. — e.7|10-Nº 76.466 v.11|10|63

SENTRY
Sociedad Anónima de Servicios
N-11.966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 17 de octubre de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.7|10-Nº 76.571 v.11|10|63

SENTRY
Sociedad Anónima de Servicios
N-11.966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1963, a las 12 horas en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Reforma del Estatuto.
3º Conferir las autorizaciones inherentes a lo que se resuelva.
4º Designar 2 accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.7|10-Nº 76.573 v.11|10|63

SAN LORENZO
Compañía de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de octubre de 1963 a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 580, tercer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades correspondientes al 2º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1963.
2º Participación en las utilidades señor Director Delegado.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente. Remuneración del Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.5|10 Nº 76.298 v.10|10|63

SOFER
S. A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1963 a las 10 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones y certificados provisorios en la Sociedad, hasta los tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo al artículo 21º de los Estatutos. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1963.
$ 3.200. e.5|10. Nº 76.578. v.10|10|63

SENATORE CO. ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el día 14 de octubre de 1963, a las 19 horas, en la sede social, Córdoba 3650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Económico de la Sociedad, vencido el 30 de junio de 1963.
2º Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndico, en el transcurso del ejercicio.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 21º de los Estatutos Sociales, en lo relativo al depósito de acciones para la concurrencia a la Asamblea.
$ 3.200 e.4|10 Nº 76.047 v.9|10|63

STOCKER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1963, a las 17 horas, en la sede social, Paseo Colón 717, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C" e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias del artículo 10º;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos Sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta dos días antes del fijado para celebrar la asamblea.
$ 3.200. — e.4|10-Nº 75.767 v.9|10|63

S. A. Industrial Agrícola Ganadera "LA AGRARIA"
En Liquidación
Registro: Nº 2.325

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1963, a las 15 horas en Lavalle 1290, décimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, presentados por la Comisión Liquidadora al 30 de junio de 1963.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.000. — e.4|10-Nº 75.821 v.9|10|63

S A Y M E
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Expediente 8 050|56)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1963, a las 19.30 horas, en el local de la calle San Martín 215, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico;
2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 76.156-v.9|10|63

S O L E X
Sociedad Anónima, Industrial y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de octubre de 1963 a las 10 horas, en Virrey Cevallos 258, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas por el depósito de acciones, a dar cumplimiento al art. 21 de los estatutos sociales.
$ 3.200.— e.4|10-Nº 76.173-v.9|10|63

S. C. JOHNSON & SON de ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convoca Asamb. Gral. Ord. día 15|10|63, 11 horas, Reconquista 314, 1er. piso, Cap., tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designac. dos accionistas firmar acta.
2º Consider. doc. 347 C. C. y distribución utilidades para ejerc. al 30|6|63.
3º Aumento cap. autorizado hasta m$n. 66.000.000.
4º Fijación Nº directores y su elección y síndicos titular y suplente — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.143-v.9|10|63

SAFETI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de octubre de 1963, a las 20 horas, en el local social situado en Hortiguera 664, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Disolución anticipada de Safeti Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — El Directorio.
$ 2.400. e.3|10. Nº 75.971. v.8|10|63

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA
Registro Nº 5.166
CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con los artículos 347 del Código de Comercio y 18 de los Estatutos Sociales, la que se celebrará el día 16 de Octubre de 1963 a las 9,00 hs. en Avda. Belgrano Nº 1613, piso 5º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios (miembros del Directorio) para efectuar el escrutinio de la elección de los síndicos titular y suplente por el capital privado intervenir en la redacción del Acta de la Asamblea y aprobarla en su representación, y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 20 de los Estatutos).
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades, inventario y dictamen de la sindicatura correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963 (Art. 20 de los estatutos).
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año, por votación de los accionistas por el capital privado (Arts. 20 y 23 de los Estatutos).
4º Retribuciones mensuales a fijar al presidente, vicepresidente, directores y síndicos, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas (Art. 33 de los Estatutos). — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la Asamblea.
$ 4.400.— e.3|10-Nº 75.826-v.8|10|63

"T"

TUBOPLAST ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En uso de las facultades establecidas en el Art. 22 inc. e) del Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de octubre de 1963, a las 17 horas, en el local ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 35 (6º piso), de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de Síndico Titular y Suplente.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones del Art. 28 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.400.— e. 7|10 Nº 76.640 v. 11|10|63.

TRISTAN SUAREZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(Nº 5.082)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1963, a las 19 y 30 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Planillas Anexas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al 16º ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades; fijación de los honorarios del Directorio y síndicos.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y de síndicos titulares y suplentes; elección de directores y de síndicos titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea — Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.5|10 Nº 76 245 v.10|10|63

TERKA S.A.C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno 1268, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.3|10. Nº 75.922. v.8|10|63

"V"

VALLE VERDE S. A.
Com. Ind. Fin. Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1963, a las 11 horas, en Florida 229, Esc. 823, Cap. Fed., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Inc. 1º Código de Comercio ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.4|10-Nº 75.856 v.9|10|63

V de V
Soc. Anón., Ind., Com., Fin., Inmob. y Agríc. Ganadera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de octubre de 1963, a las 9 horas, en la calle Traful Nº 3768, de la Capital Federal para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Autorización al Directorio para disponer oportunidad de su emisión en una o varias veces, como también forma de pago de las mismas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.3|10. Nº 75.866. v.8|10|63

"W"

WECHECO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1963, a las 10 horas, en la sede social de la calle Belgrano 552, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la operación de fusión de Wecheco Financiera S. A. con Wecheco C.I.F.S.A., aprobación del Balance realizado al 30 de junio de 1963 a los fines de esa operación y del Balance consolidado proforma a esa fecha.
2º Aumento del Capital autorizado a $ 500.000.000.—
3º Emisión de 1.012.884 acciones ordinarias clase B, por un valor nominal de $ 101.288.400.— para aplicar al canje de las acciones en circulación de Wecheco Financiera S. A.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.5|10. Nº 76.576. v.10|10|63

WUNDES ARGENTINA
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de octubre de 1963 a las 19 horas, en el local social, calle Santiago del Estero Nº 1409, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Distribución del resultado del ejercicio.
3º Aprobación de lo actuado por el Directorio.
4º Elección de directores y síndicos y aprobación de sus honorarios.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 14 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|10-Nº 76 210-v.9|10|63

"Z"

ZELENO

S. A., Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

N. 5.045

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1963, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores titulares y su elección, por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 28º del Estatuto.

$ 3.200. e.5|10. Nº 76.445. v.10|10|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Vello, González & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 3º, teléfonos 38-1507/1699 avisan que los señores Tomás Rodríguez, Juan Carlos Vallacco, Nicolás Perruolo, Julio Angel Rossotto, Juan Ubaldo Rossotto y Salvador Basile venden libre de deuda y/o gravamen, su negocio de Restaurante, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "La Gran Vía" sito en AV. RIVADAVIA Nº 2014 de esta ciudad, a los señores Luis Viejo, José A. Fernández, Luis Alberto Bilche, Estanislao Greia, Rosalino García, Gumersino Vilariño y José Villaverde. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n/oficinas.

$ 2.000 e. 7|10 Nº 76.715 v. 11|10|63

Cenobio Vignau avisa que vende a Eleuterio Massetani negocio de Instituto de Belleza sito en AYACUCHO 50 donde las partes constituyen domicilio y deben interponerse los reclamos de ley.

$ 800 e. 7|10 Nº 76.731 v. 11|10|63

En cumplimiento de la ley 11.867 se hace saber por cinco días que por disolución, Stad y Cía. S. R. L., en liquidación (Réditos Nº 233.149-011), domiciliada en AV. ALVEAR 1862, transfiere su activo y pasivo emergente del balance de liquidación practicado al 31|8|63, y con efecto retroactivo a dicha fecha, a Vendome S. R. L. (Réditos Nº 398.691-010), domiciliada en la calle Lavalle 2252. Reclamos de ley Estudio Dr. Padovani, abogado, Tucumán 1424, 8º piso "C", la vendedora explota el ramo de joyería.

$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.613 v. 11|10|63

José Mazzaro, mart. públ., ofic. Baigorria 5007, Cap., avisa que quedó sin efecto la venta del neg. de carnicería sito en ASUNCION 4951, esq. QUEVEDO, Cap., que Lorenzo Lavalle realizaba a Idel Sztern.

$ 800.— e.5|10-Nº 76.510-v.10|10|63

Leonardo Parajón, mart. público con oficinas en la calle Rodríguez Peña 336, 3º p. 33, avisa que por su intermedio los Sres. Rafael y Angel Paradiso venden su negocio de Bar, Pizzería, Lechería y Heladería con tres mesas en la acera, sito AVENIDA MARIANO ACOSTA Nº 900 esquina ENGENIO GARZON, Capital, al señor Roberto Conenna y señora Hilda Didone. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.4|10 Nº 76.269 v.9|10|63

Máximo Modesto Musi, avisa al comercio en general que: todos los bienes materiales e inmateriales con activo y pasivo pertenecientes a su negocio de: elaboración y venta inmediata de pastas frescas" sito AV. CORRIENTES Nº 1660 (puestos exteriores: Nº 1676|8|69), lo trasladó a Charcas Nº 1279, donde continuará con el giro de su negocio de igual ramo y, el local de Av. Corrientes Nº 1660 lo transfiere a favor de: Manuel Máximo Romero, domiciliado Ciudad de La Paz Nº 3070. — Domicilio del trasmitente y reclamos de ley: Charcas Nº 1279.

$ 1.600.— e.3|10 Nº 75.819 v.8|10|63

Se hace saber que Jesús P. Cabrejas, dedicado al ramo de orfebrería y broncería artística, ha transferido su Activo y Pasivo a J. P. Cabrejas e Hijos, S. A. Industrial, Comercial y de Administración, ambos con domicilio en ALSINA 2842 Capital Federal. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.200 e.3|10 Nº 76.026 v.8|10|63

El doctor Luis Adolfo Aponte, abogado, letrado interviniente, hace saber por cinco días que La Industrial Paraguaya S. A. ha transferido el Fondo de Comercio de su Sucursal Buenos Aires, con Molino Yerbatero en esta Capital, AVENIDA PASEO COLON 730, a La Industrial Paraguaya Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, habiéndose ésta hecho cargo del activo y pasivo de dicha sucursal como también de la antigüedad del personal. — Para reclamaciones dirigirse a Paseo Colón 730, piso 5º. Allí domic.

$ 1.600.— e.3|10 Nº 75.845 v.8|10|63

"B"

Se hace saber por el término de 5 días que Constitución Goma S. A. C. I. ha transferido el Fondo de Comercio para distribución y comercialización de artículos de goma en general sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1584, Capital Federal a El Neumático "La Casa del Caucho" S. A. C. I. F. que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos término de ley en Bdo. de Irigoyen 1584, Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200.— e.5|10-Nº 76.301-v.10|10|63

Se hace saber a los efectos de la ley 11.687, por cinco días, que D'Agostino Deportes S.R.L., domiciliada en Larrea 52, piso 1º, vende a don Antonio Policastro, domiciliado en BARRIO GENERAL SAN MARTIN, PABELLON 10, piso 1º, departamento "E", Capital, la revista "Ases y Motores", con escritorio en el domicilio indicado. — Reclamo de ley Moreno 1623, 2º piso, Departamento "C".

$ 1.200. e.5|10. Nº 76.581. v.10|10|63

C. I. F. R. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada vende, cede y transfiere a Leman Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, su negocio —activo y pasivo— de compra venta de repuestos y accesorios para automóviles y anexos sito en BILLINGHURST 2491|95 esq. LAS HERAS Nº 2996|3000, Capital. Reclamaciones de ley en Las Heras 3000 Capital.

$ 1.200.- e.4|10 Nº 76.279 v.9|10|63

"C"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Ramón Díaz vende Angel López su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle COSTA RICA Nº 4902 esquina THAMES, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e. 7|10 Nº 76.774 v. 11|10|63

Elcira Ibáñez y Juana Amalia Cánepa de Pino hacen saber que han transferido a los señores Héctor Reinaldo Cicciolí y Luis María Carnili el negocio de boutique y artículos de fumador sito en la calle CERRITO 228, Reclamos de Ley en Cerrito 228, piso 11º, Estudio Dr. Alberto D. Izura, abogado todos allí domiciliados.

$ 1.200 e. 7|10 Nº 76.782 v. 11|10|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: César Miserendino vende a Marcelino Cuadriello el negocio de elaboración y venta de pizza y fainá y venta beb. alcohólicas, sito en CNEL. MARTINIANO CHILABERT Nº 1550, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.7|10 Nº 76.755 v.11|10|63

Se hace saber socios Laboratorios-Hetty S. R. L., CABRERA 3156, Capital: José Ruiz; Elisabeth Renne Nicéforo y Enrique Nicomedes Alborroz venden sus cuotas sociales a favor socio Rafael Hernández y Rodolfo Bramuglia y Edilio Celestino Pedroli Reclamos Ley 11.867, Escribano Héctor B. Bogliano, 14-738 La Plata y Dr. Rodolfo Apecechea, Tucumán 1610, piso cuarto, Capital. Todos allí domiciliados.

$ 1.200.- e.5|10 Nº 74.005 v.10|10|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|9 al 25|9|63.

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38 - 1035|4654, avisan que: Luis Isidro y Elena Susana Albarracín de Isidro venden a Manuel García y Antonio García, el despacho de Comestibles por menor y venta de Bebidas Envasadas en general sito en CABILDO 146, Capital. - Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.200 e.4|10 Nº 76.127 v.9|10|63

Lázaro Tassara, martillero público, con oficina en la calle Rivadavia 1255, esc. 303, Capital Federal, avisa al comercio que María Esther Guerrero de Bellini y Heraldo Luis Plano, venden su negocio de peluquería para damas, sito en la calle COCHABAMBA Nº 1756, Capital Federal, a Olga Beatriz Benítez Molas. — Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.3|10 Nº 75.834 v.8|10|63

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez) con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Eduardo Vázquez Otero, Dante Aliger, Pellegrinetti, Luis Alberto Nogueira, José Vilar y Enrique Moreno Muno venden a Jorge Juan Claviere Schiele y Paula Kissin, para integrar Garaje Castro, S.R.L., en formación), su negocio de garaje y afines sito en la calle CASTRO Nº 1164|66, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.3|10 Nº 75 893 v.8|10|63

Vilán, Estevez, Durán y Cía. S.R.L. Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1r A. T.E. 40-1193, avisan que: Enrique Fernández y Manuel Fernández venden su negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en CORRIENTES 4978, Capital a Luis Esparza, Camilo Pereira y Sabino Fernández. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1 200 e.3|10 Nº 75.952 v.8|10|63

"CH"

Se hace saber que Augusto Pablo Viglino y Alberto Juan Viglino han adquirido el negocio de hierbas medicinales y artículos para farmacia "Dapelo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", sito en la calle CHACABUCO 558, en virtud de las cesiones de la totalidad de las cuotas sociales que les efectuaron los únicos socios Jorge Alberto Dapelo, Emilio Arach, Jorge Arach, Emilio Auad, Raúl Pérez y Angel Azize. Domicilio de las partes y reclamo de ley, Chacabuco 558.

$ 1.600. e.4|10. Nº 76.104. v.9|10|63

"D"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, Oficinas Av. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Severino Readigós, vende a la señora Josefa Arbiol de Svelli, negocio de bazar y librería, sito calle DIRECTORIO Nº 3402 esquina AZUL Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley, n oficinas.

$ 1.200.— e.5|10-Nº 76.385-v.10|10|63

"E"

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, Ofis.: E. Ríos 528, avisan: Alberto Heffes, vende cigarrería "El Hogar del Fumador" ENTRE RIOS 548, a Nicolasa y Elsa Izquierdo, todos allí domic. Reclamos Ley, a n|ofic.

$ 800.— e.5|10-Nº 76.433-v.10|10|63

Se notifica que se ha transferido el negocio de venta de calzados denominado "Calzados Lis", sito en ESMERALDA 711, Capital Federal, de propiedad de los señores Ambrosio A. Colombo y José C. Nadalini, al señor Antonio Ferraro. — Reclamaciones por término de ley a Escribanía Simonetti, Rivadavia 1115, piso 3º, Cap. Fed., allí domiciliados.

$ 1.200 e. 4|10 Nº 76.166 v. 9|10|63

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital. Avisa que Mario Mussi, vende a Ricarda Celia Sofía Ibáñez negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle ECHENAGUCIA 992 Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|10-Nº 76.066 v.9|10|63

"F"

"Iguazú", Inmob. Balanc. Robén R. Villafañe c|Of. en S. M. del Carril 2636 Cap., avisa: que Pedro Manes, vende a Jorge Ernesto Tedesco libre de deudas y|o gravámenes, su negocio de carnicería, sito en calle FRANCO 2218, Cap. Rec. ley y dom. de partes n|Ofic.

$ 800.— e.4|10-Nº 76.090 v.9|10|63

"G"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Alfonso García Ameneiro, Réditos 425.255-002, vende a Eduardo Biloni, Réditos 703.279-00, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 5412, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 4|10 Nº 76.103 v. 9|10|63

Raimundo García Blotto, escribano con oficinas en la calle Lavalle 1425, piso 6º, avisa que doña Carmen Angélica Vicent de Faillace vende a Antonio López Espinar, el negocio de despacho de bebidas envasadas en general, Fiambrería y Anexos, sito en la calle GASCON Nº 761, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley en m|oficina.

$ 1.200 e.4|10 Nº 76.200 v.9|10|63

Al Comercio: Clara Alén de Ortiz hace saber que vende a Demetrio Vellissarión, negocio de Despacho de Pan y venta de golosinas envasadas, calle GASCON Nº 1501, Capital, domicilio de partes. — Reclamos ley: Escribano Andrés F. Giles, calle Florida 229, escritorio 505, Capital, allí domiciliados.

$ 1.200 e. 4|10 Nº 76.158 v. 9|10|63

"I"

Ley 11.867. Al comercio se hace saber por 5 días que Emiliano Varela vende a su socio Justo Lorenzo, la media parte que tenía y le correspondía en el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle ITUZAINGO 702 esq. TACUARI 1901/07, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200 e. 7|10 Nº 76.688 v. 11|10|63

"J"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, Oficinas Av. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Luis Brandariz, vende a Eduardo Mato, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor sito en la calle JURAMENTO número 5202 esquina BAUNESS. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.5|10-Nº 76.394-v.10|10|63

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 1º, Capital, avisan: Benigno Pérez Martínez y Humberto Ludovico Casalli, venden a sus condóminos Antonio Rodríguez y José Rodríguez, las partes indivisas negocio elaboración y venta de pastas frescas, JUAN BAUTISTA ALBERDI número 5844, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: Rodríguez Hnos.

$ 1.200.— e.4|10-Nº 76.089 v.9|10|63

Estrella A. de Furman, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: José Rico vende libre de todo gravamen a Manuel Martínez el negocio de venta de comestibles, sito en JOSE LUIS CANTILO 5370, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, m/oficina.

$ 800. — e.7|10 Nº 76.823 v.11|10|63

"L"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: Alfonso Machín vende a Secundino Fraga su negocio de zapatería sito en LOPE DE VEGA Nº 1705, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, n/oficinas.

$ 800. — e.7|10 Nº 76.756 v.11|10|63

"M"

Se hace saber, por el término de ley, que "Petit Grill Maipú, Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada Maipú Nº 38|40 transfiere el activo del negocio de Bar, casa de Lunch y venta de bebidas alcohólicas ubicado en la calle MAIPU número treinta y ocho y cuarenta denominada "Petit Grill", a los señores Angel José González, Ruperto Gutiérrez Liñero y Luis Amable Gutiérrez domiciliados Sarmiento Nº 1495, piso 1º. Reclamaciones, ante doctor Jacobo I. Hochrad, abogado, con oficinas en la calle San Martín 448, 6 P., Dpto. "B", donde las partes constituyen su domicilio.

$ 2.000 e. 4|10 Nº 76.188 v. 9|10|63

"N"

Ramón Iglesias Vidal comunica al comercio que ha comprado la parte de Eduardo Iglesias Vidal, del negocio de Despensa de NAZARRE 4700, Capital. Reclamos y domicilios allí mismos.

$ 800 e.3|10 Nº 75 918 v.8|10|63

Se comunica al comercio que B. Fumagalli y Cía. S.R.L., transfiere a Metalúrgica Fumagalli, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio ambas en NEUQUEN Nº 1050, Capital Federal, el establecimiento me-

talúrgico ubicado en ese domicilio, con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1961, donde se reciben las oposiciones de ley.
$ 1.200 e.3|10 Nº 75 902 v.8|10|63

"P"

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que Arturo Balo, vende a Camilo Andrés Fernández su negocio despacho de comestibles al por menor y vta. bebidas envasadas, sito en la calle PARAGUAY número 937 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.4|10-Nº 76.084 v.9|10|63

Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, avisan que con su intervención, los señores Jesús Rodríguez Obeso y Manuel Pérez venden libre de todo gravamen, su negocio de Despacho de Comestibles y bebidas envasadas y por copas al por menor, sito PEDRO GOYENA 101|105, esq. SENILLOSA 695, a los señores Martín Fernández Turanzas y José Santiago Fernández Turanzas. Reclamos de ley en n|oficinas, domicilio de las partes Este edicto anula el anterior de fecha 11 de Setiembre de 1962, Nº 21.736, por error de nombres de n|parte.
$ 2.000.- e.3|10 Nº 74.879 v.8|10|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|9 al 1º|10|63.

A. Morera y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E.: 48-7880, avisan: Gabino Rodríguez Otero vende a Miguel Pérez negocio Lechería y Venta de Helados, sito PASCO Nros. 357|359, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800 e.3|10 Nº 75.973 v.8|10|63

"R"

Se hace saber que Manuel Bustelo y Antonio González desisten de la venta del negocio de panadería y confitería sito en RODRIGUEZ PEÑA 2054, de propiedad del primero. — Domicilio de ley, Lavalle 1540.
$ 800. — e.7|10 Nº 76.814 v.11|10|63

Slaibe, Brigandi y Pierucccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: Ricardo Nieto, Raúl Rondó e Hilario Wilivaldo Schild, venden a Juan Manso, Rubén Sergio Díez y José María Sa Codeco, el negocio de café, bar, restaurant, despacho bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle RIOJA Nº 2070, Capital libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, n/oficinas.
$ 1.200. — e.7|10 Nº 76.754 v.11|10|63

José Antonio Menéndez, vende a Oscar Greco su parte en el negocio de garaje, sito en la calle RAUCH Nº 1847. Reclamos en Sarmiento 299, Ofic. 425, donde constituye domicilio legal.
$ 800.— e.5|10-Nº 76.289-v.10|10|63

Angel Baraldo e Hijos S. R. L. con domicilio en RIVADAVIA 8810, transfieren su fondo de comercio (ventas por mayor y menor de artículos de armería), a la firma Angel Baraldo S.A.C.I. (e. f.). Reclamos ley 11.867 en Rivadavia 8810, Capital, que es de las partes.
$ 800.— e.3|10 Nº 75.818 v.8|10|63

Fernando Corral, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ. Rivadavia 1709, Cap. Avisan que queda nula y sin efecto la venta del negocio de Bar Restaurante RIOJA 2070 Cap. Domicilio partes reclamos de ley n|oficinas.
$ 800 e.3|10 Nº 75.890 v.8|10|63

Se hace saber por cinco días, efectos de Ley 11.867, que los señores Enrique Francisco Gallace, Ismael Daude, Héctor Pistone, Antonio Fernández y Santiago Salomón, ceden a los señores José Pedro Costa, Augusto Rómulo Costa y Natalio Remo Costa, las cuotas de capital de "Río de Janeiro", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de Estación de Servicio, con asiento en la Capital Federal calle RIO DE JANEIRO 464. Domicilio de partes y reclamos de ley: Escribanía Vadell, Maipú 545, Capital Federal, 31-0650.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.870 v.8|10|63

"S"

Slaibe, Brigandi y Pierucccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: Pelayo Rivera vende a Luis Pagliaro negocio de despacho de comestibles, sito en SANTO TOME Nº 5559, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, n/oficinas.
$ 800. — e.7|10 Nº 76.750 v.11|10|63

Lois y Mato, S. R. L., martilleros públicos, oficinas Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que los señores José Luciano Rico, Avelino Hevia, Humberto Domingo Morilla, Conrado Ponce, Adolfo Angel Villalba, Pedro Ferreiro y Laureano Rodríguez, venden su negocio de restaurant, sito en SANTA FE 4820, Capital, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Luis Carballeiro, Ramón Justo García, Dionisio Vázquez, Agustín Blanco, Hipólito Frieiro y Gustavo García. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.802 v.11|10|63

Avisamos, por cinco días, que Jorge Lordi adquirió la parte a Carlos M. Pressiani, del negocio juguetería Children's Shop, calle SANTA FE 1962, local, domicilio partes, haciéndose cargo activo, pasivo, con fecha 5 de julio de 1963. Reclamos: domicilio indicado. Que es de partes.
$ 800. e.5|10. Nº 76.565. v.10|10|63

Rafael Cicaleso y Cía., Martilleros Públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Oscar Reinaldo Domínguez vende, libre de toda deuda y gravamen, a Juan Sánchez Armas su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en SAAVEDRA Nº 529, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200. e.5|10. Nº 76.525. v.10|10|63

Raúl C. Molinari, Escribano titular Registro Nº 24, hace saber que Héctor Luis Dalla Rosa, vende a don José Roberto Gutiérrez, el negocio de despensa y artículos de granja conocido como "Provisión Bichi", ubicado en la calle SAN BENITO DE PALERMO 1569, Capital Federal. — Domicilio de las partes para reclamos de ley en mis oficinas, calle Moreno Nº 508, piso 1º, Capital F...
$ 1.200. e.4|10. Nº 76.185. v.9|10|63

Carlos Bodiglio vende a Vicente Alberto Civale, el negocio de fiambrería, quesería, rotisería, despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en SALCEDO Nos. 3084|3086, Capital Federal, domicilio de las partes y para reclamos de ley.
$ 800. e.4|10. Nº 76.183. v.9|10|63

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 967, Capital, avisa que José Ramos y Gilberto Francisco Sanmartí, venden a Syonei Méndez y Luciano Angel Pedro Koch negocio estación engrase, lavado y garaje, sito en la calle SALTA 1872, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.4|10-Nº 76.065 v.9|10|63

Vila y Cía., S. R. L. con domicilio en SARMIENTO 1655, Capital, transfieren su fondo de comercio, ventas de carnes y menudencias, a la firma Frigorífico Vila y Cía. S.A.C.I. (e. f.).— Reclamos ley 11.867 en Rodríguez Peña 189, piso 2º, Of. 4, Capital; que es de las partes.
$ 800.— e.3|10 Nº 45.817 v.8|10|63

Arón Siganevich, Escribano, con domicilio en Lavalle 1330, avisa que "Heliantus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la industria aceitera, con domicilio en SUIPACHA 842, 2º piso, ha transferido su Activo y Pasivo a "Heliantus, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" con igual domicilio, donde se harán los Reclamos de ley.
$ 1.200 e.3|10 Nº 75 869 v.8|10|63

"T"

Requiere y Turrado, martilleros públicos con oficinas en Av. Juan B. Justo Nº 9481, comunican que por su intermedio Manuel Patricio do Bem, vende libre de pasivo a Orlando Máximo Di Benedetto y Hortensia Leo, el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en la calle TERRADA Nº 5005 de esta Capital. Reclamos en términos, en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 76.416-v.10|10|63

José María Amado, escribano, con domicilio en Av. de Mayo 953, piso 3º, hace saber que don Antonio Castro, domiciliado en Ayolas 2557, Quilmes, vende la parte indivisa que le corresponde en el negocio de café y bar denominado "Modesto", sito en la calle TUCUMAN 877, Capital Federal, a favor de los señores Luis Quinteiro Diéguez, Avelino Aparicio y Manuel Cores Barreiro, domiciliados en Zuviría 2294, Capital Federal. Reclamos de ley, en la Escribanía.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.290-v.10|10|63

La señora Julia M. Vda. de Haimovich, vende libre de toda deuda y gravámenes a Héctor Nicolás Chiarelli y Roberto Meirano, su negocio de "artículos para fumadores y golosinas" sito en la calle TUCUMAN Nº 2450, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.3|10 Nº 75.815 v.8|10|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

UBALDO DIEGUEZ
Sociedad Anónima Ind. Com. y Fin.
Expte.: Nº 14.482

Comunícase el aumento de capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000 y la emisión de m$n. 4 000 000 en acciones ordinarias de 1 voto en 80 series numeradas de la 21 a la 100. El destino de esta emisión es la adquisición en parte del Fondo de Comercio del Sr. Ubaldo Diéguez según resolución del Directorio del 22 de junio de 1963. — El Directorio.
$ 1.200. — e.7|10-Nº 76.808 v.9|10|63

UBALDO DIEGUEZ
Sociedad Anónima, Ind., Com., y Fin.
Expte.: Nº 14.482

Comunícase la emisión de moneda nacional $ 800.000, en acciones ordinarias de 1 voto, en 16 series numeradas de la 5 a la 20, elevando el capital de m$n. 200.000 a m$n. 1.000 000. — Derecho de preferencia sede social.
El Directorio.
$ 720.— e.7|10 Nº 76.807 v.9|10|63

AGUIRRE, MASTRO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Mandataria

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 31|10|62 resolvió aumentar el capital autorizado a pesos 25.000.000, y que el Directorio dispuso la emisión de las series 21ª a 25ª, en acciones ordinarias clase "A" (5 votos), por un total de $ 5.000.000.
El Directorio.
$ 720.— e.7|10 Nº 76 799 v.9|10|63

C A B U S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
N.7.819

Se comunica a los Señores Accionistas que deben comparecer en la sede social, Alsina 890, Capital Federal, munidos de sus acciones, a efectos de dejar constancia en las mismas de la modificación introducida por la Asamblea de fecha 30 de octubre de 1961
El Directorio.
$ 720.— e.7|10 Nº 76 775 v.9|10|63

E L T R A
Elaboración de Trefilados y Afines S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 20 de setiembre ppdo., y de acuerdo con la autorización que le fuera conferida por la Asamblea General Ordinaria, celebrada en la misma fecha, ha procedido a la emisión de m$n. 89.924.900, en acciones ordinarias de un voto, correspondientes a la serie "W", compuesta de 899.249 acciones de valor nominal m$n. 100, cada una y con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1963. Con esta emisión, el capital suscripto se elevará a la suma de m$n. 269.774.600.

El derecho de preferencia para suscribir esta emisión a la par debe ser ejercido por los Sres. Accionistas, dentro de los 15 días posteriores a la última de estas tres publicaciones de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos y contra entrega del cupón Nº 12 en la proporción de una nueva acción por cada dos que posean, en la secretaría de la Sociedad calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso.
El Directorio
$ 2.640.— e.7|10 Nº 76.640 v.9|10|63

LR3 RADIO BELGRANO
y su Cadena de Emisoras

Llámase a Licitación Pública 1|63 para la provisión de válvulas nuevas tipo transmisión 898A — 124A — 857B — 575A — 866A. — Apertura 16 de octubre de 1963, a las 15 horas

Retiro de pliegos y lugar de apertura Oficina de Compras de LR3 — Cerrito 941 — T. E. 42-9661 — Capital de 8,30 a 17 horas.
$ 720. — e.7|10-Nº 76.032 v 9|10|63

LABORATORIO MAR
V. MARTINEZ UR.A
Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 7.498

Se comunica que el Directorio por resolución del 30 9|63, dispuso la emisión de m$n. 600.000. en acciones ordinarias, clase "b".
El Directorio.
$ 720.— e.7|10 Nº 76 751 v.9|10|63

VILBA S. A. I. C. I. F.

Comunícase que el Directorio ha cumplimentado el aumento del capital autorizado hasta m$n. 13.000.000.00 de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea del 30|4|1963 emitiendo las series 3ª a 13ª inclusive, de acciones ordinarias 5 votos. De esta emisión que totaliza 110.000 acciones 67.120 se aplicarán al pago de la adquisición del Fondo de Comercio de "Decoprint S R L."; 10.000 acciones al pago de la compra del solar de la planta industrial: y, el saldo de 32.880 acciones se ofrece a la suscripción. Preferencia, 15 días presente publicación.
$ 1.440. — e.7|10-Nº 76 588 v 9|10|63

GLASTRA S. A.
Comercial e Industrial
CAPITALIZACION DEL SALDO DEL REVALUO CONTABLE
(Ley 15.272)

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 21 de octubre de 1963, se pondrá a disposición el dividendo del 11,4285714 o|o por capitalización del saldo del revalúo contable (Ley 15,272), correspondiente a las acciones ordinarias aprobado por Asamblea de Accionistas del 29 de abril de 1963.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno 950 Capital, de 15 a 18 horas contra entrega del cupón Nº 20, en nuevas acciones ordinarias de la clase "B" de un voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1963, y llevarán adherido el cupón Nº 21.

Las fracciones menores de m$n., se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959.
El Directorio.
$ 720— e.7|10 Nº 76.712 v.9|10|63

CERVECERIA CORDOBA S. A. C. I. F.

Se avisa a los señores accionistas que la distribución de $ 4.500 000 m|n., provenientes del Revalúo Contable, Ley 15.272, en acciones de la Sociedad, aprobada por la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el 19 de octubre de 1962, será efectuada a partir del 7 de octubre de 1963 durante 30 días, contra entrega del cupón Nº 1, en Arturo Orgaz Nº 646, Córdoba — El Directorio.
$ 960. — e.7|10-Nº 76.656 v.9|10|63

GLASTRA S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 21 de octubre de 1963, se pondrá a disposición el dividendo del 2,8571428 o|o, en acciones y 5 o|o en efectivo, correspondiente a las acciones ordinarias por el ejercicio terminado el 31|12|1962 y aprobado por la Asamblea de Accionistas del 29 de abril de 1963.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad Moreno 950 Capital, de 15 a 18 horas, contra entrega del cupón Nº 20, en nuevas acciones ordinarias clase "B", de un voto, con derecho a dividendo a partir de 1º de enero de 1963 y llevarán adherido el cupón Nº 21. Simultáneamente se abonará el dividendo en efectivo.

Las fracciones en acciones menores de m$n. 1.000 se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.
El Directorio.
$ 1.920.— e.7|10 Nº 76.710 v.9|10|63

KLINGER HERMANOS S. A.
I. C. F. e I.
CAPITALIZACION
REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores Accionistas que ha sido aprobada y resuelta la emisión de las series Nos. 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias clase "A", por un total de m$n. 2.800.000, v|n., destinadas al pago de la 2ª cuota de Revalúo Contable con derecho a dividendo a partir del 1|7|1963.
El Directorio.
$ 960.— e.7|10 Nº 76.709 v.9|10|63

COGHLAN LAMINADOS S A C. I.

Comunica que al 30|9|63, ha quedado totalmente emitido y suscripto su capital hasta $ 15.000.000 m|n. — El Directorio
$ 480. — e.7|9-Nº 76.682 v 9|10|63

GOLWICH SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Nº 13.592

Avisa a los Sres. Accionistas la emisión de las series 7 a 10 inclusive, por $ 4.000.000 en acciones clase "A". — El Directorio.
$ 720. — e.7|10-Nº 76.656 v 9|10|63

DEL ATLANTICO
S. A. I. C. F. I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de conformidad con las disposiciones estatutarias, la Sociedad ha dispuesto ofrecer a la suscripción privada, a la par, acciones ordinarias por v$n. 148.000.000 — (v$n. 22.400.000.— clase "A" de 5 votos y v$n. 125.600.000 clase "B" de 1 voto) en las siguientes condiciones:

Derecho de Suscripción: Los actuales tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B", tendrán derecho a suscribir una nueva acción por cada 1.7027 que posean, dentro de su respectiva tenencia. Esta operación se llevará a cabo contra presentación del cupón Nº 11.

Período de Suscripción: Desde el 14 hasta el 28 de octubre inclusive, del

corriente año, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Córdoba 657, 4º Piso, Capital Federal en el horario de 13 a 18, cualquier día hábil menos sábado.

Forma de Integración Goce de Dividendo y Cupón Adherido: Los nuevos valores que se emiten son de iguales características a los de sus respectivas clases actualmente en circulación y deberán integrarse totalmente al contado o bien de acuerdo con el siguiente régimen de pago: 40 % en el acto de la suscripción, 30 % a los 30 días y 30 % a los 60 días. Los accionistas que integren totalmente en el acto de suscripción recibirán en el momento las láminas definitivas y los que lo hicieren en cuotas, en el momento de abonar la última. Las acciones ganarán dividendo a partir del 1º de enero de 1963, llevando adheridos los cupones Nros. 12 al 33 inclusive. En caso de haber sobrante de suscripción, será adjudicado en proporción a las tenencias de los suscriptores que hayan solicitado participar en el prorrateo. En caso de remanente, será entregado a terceras personas interesadas. Los accionistas que poseen el paquete mayoritario de acciones de la Sociedad se han comprometido a suscribir el 100 % de sus tenencias, además, acuerdos firmados con compañías financieras, permiten la absorción de los posibles excedentes de suscripción en caso de que los accionistas no ejercieran su derecho de preferencia. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, octubre de 1963. — El Directorio.

$ 4.560.— e.5|10 Nº 76.436 v.8|10|63

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias que, habiendo autorizado la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la emisión de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 480.000.000.— (cuatrocientos ochenta millones de pesos moneda nacional), el Directorio de acuerdo con lo resuelto en su reunión del 16 de agosto de 1963 y conforme a lo autorizado en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1962 y al Estatuto de la Sociedad, ofrece esta emisión a la par, y en las siguientes condiciones:

1) Derecho de Suscripción: Los actuales tenedores de acciones ordinarias tienen derecho a suscribir una acción nueva por cada 5,104167 de las acciones ordinarias de su tenencia. Al efecto, deberán llenar y suscribir las planillas de presentación acompañándolas con el cupón Nº 38.

2) Plazo de Suscripción: Las listas de suscripción serán abiertas el día 16 de Octubre de 1963 y las solicitudes deberán ser presentadas en el Banco de Londres & América del Sud, Florida 202, Capital o en cualquiera de sus sucursales de Capital e Interior. Las Listas de suscripción se cerrarán el día 31 de Octubre de 1963, a las 15.30 horas en Buenos Aires y a la hora del cierre bancario en las sucursales del interior, quedando sin valor el cupón Nº 38 a partir de esta fecha.

3) Forma de Pago: La integración se hará en dos cuotas en la siguiente forma. 1a. cuota: 50 o|o en el momento de suscribir; 2a. cuota: 50 o|o entre el 16 y 27 de Diciembre de 1963

Los accionistas pueden optar por la integración al contado, o completar la integración antes del plazo establecido.

4) Goce del dividendo: Las nuevas acciones, que llevarán cupones desde el Nº 39 en adelante, gozarán del dividendo íntegro que pudiera corresponder a las acciones ordinarias por el ejercicio iniciado el 1º de Enero de 1963 y en adelante, como asimismo a cualquier capitalización de la Reserva Saldo Revalúo Contable (Ley 15.272) que se resuelva en el futuro.

5) Sobrantes: En el caso de haber acciones sobrantes de suscripción al cierre de la misma y siempre que supere el 2 o|o del total de la emisión, éstas quedarán a disposición de los tenedores de acciones ordinarias a quienes se las adjudicará en proporción a su tenencia y hasta cubrir la cantidad adicional de acciones de esta emisión que hayan solicitado

6) Entrega de títulos: Los títulos de esta emisión estarán a disposición de los señores accionistas desde la remisión de la comunicación adjudicando las acciones de la emisión y una vez integrado totalmente su valor.

7) Fracciones de acciones: Las fracciones de acciones menores a 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de Noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 5.040 e.5|10 Nº 76.422 v.8|10|63

MARTIN, AMATO Y CIA.
S. A. I. y C.
Industrias Electromecánicas
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 14 de Octubre de 1963, la Sociedad abonará contra entrega del mismo cupón que se utilizará para la capitalización del Revalúo Contable, el dividendo del 5 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio 1962 (Nº 6).

Conjuntamente con este pago de dividendo se entregarán acciones ordinarias según aviso publicado por separado. A este fin, los interesados deberán retirar las planillas correspondientes en nuestra Sede Legal, Chacabuco 145, 8º piso, of. 76, Capital, los días hábiles de 14,30 a 17 hs., para presentarlas junto con los cupones alistados.

$ 1.440.- e.5|10 Nº 76.483 v.8|10|63

MARTIN AMATO Y CIA.
S. A. I. y C.
Industrias Electrónicas
CAPITALIZACION TOTAL DEL REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 14 de Octubre de 1963 se entregarán en la Sede Legal, Chacabuco 145, 8º piso, Of. 76, Capital, los días hábiles de 14.30 a 17 hs., contra presentación del Cupón Nº 10, Acciones ordinarias —1 voto a razón de 5,708639 o|o de sus tenencias, por la capitalización total del Revalúo Contable.

Las nuevas acciones llevarán adherido Cupón Nº 11 y siguientes y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963. — El Presidente.

$ 1.200.- e.5|10 Nº 76.481 v.8|10|63

PROVITA S. A.
Maipú 88, T. E. 33-2789 - Bs As.

Se hace saber por tres días que en la Asamblea General Ordinaria celebrada por la Sociedad el 25 de abril de 1963 se resolvió elevar el capital autorizado de m$n. 29.000.000 a m$n. 30.984.300, y en la reunión Nº 143 del Directorio se dispuso emitir m$n. 1.984.300 en acciones para entregarlas a los accionistas en concepto de capitalización de saldo de revalúo contable efectuado por la Compañía en proporción a las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.200 e.5|10 Nº 76.452 v.8|10|63

LA BLANCA S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que en la Asamblea General Ordinaria celebrada por la Sociedad el 26 de Abril de 1963, se resolvió elevar el capital autorizado de m$n. 56.011.500 a m$n. 78.416.100 y en la reunión Nº 704 del Directorio se dispuso emitir m$n. 22.404.600 en acciones ordinarias para entregarlas a los accionistas en concepto de capitalización del saldo del revalúo contable efectuado por la Compañía en proporción a las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.200.- e.5|10 Nº 76.451 v.8|10|63

M. A. N. ARGENTINA
Industrial y Comercial S. A.

Se comunica a los Sres. accionistas, conforme a lo acordado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de setiembre de 1962, el Directorio ha resuelto emitir v$n. 1.080.000 en acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos, para ser entregados en concepto de pago del dividendo correspondiente al 5º ejercicio de la Sociedad, finalizado el 31 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.- e.5|10 Nº 76.411 v.8|10|63

PORCELANA AMERICANA S A.

Comunícase que el capital autorizado ha sido aumentado a v$n. 19.200.000 mediante la emisión de las Series 13 por v$n. 6.000.000 en acciones ordinarias Clase "A" (5 Votos) y 14 por v$n. 7.200.000 en acciones ordinarias Clase "B" (1 Voto), destinadas al pago de la tercera cuota del Revalúo Contable (Ley 15272). — El Directorio.

$ 960.- e.5|10 Nº 76.361 v.8|10|63

DEL ATLANTICO
S. A. I. C. F. I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas, tenedores de acciones ordinarias de cinco y un voto, que en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 14 de octubre de 1963 se pondrá a disposición el dividendo correspondiente al 6º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

Dicho dividendo consiste en el 26 o|o en acciones ordinarias de cinco y un voto, según las respectivas tenencias. Los pagos se efectuarán contra entrega del Cupón Nº 10

Las nuevas acciones llevarán adheridos los cupones del Nº 11 al Nº 33 inclusive, y gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1963.

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los pagos se efectuarán en nuestras oficinas, Avda. Córdoba 657, 4º piso, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, octubre de 1963. — El Directorio.

$ 2.160.- e.5|10 Nº 76.437 v.8|10|63

CHAMPION S. A.
Ind., Com., Fin. e Inm.
Nº 7554

Se comunica a los señores accionistas:
1º Que el aumento de Capital Autorizado de $ 20.000.000 a $ 40.000.000 será cubierto con la emisión de 9 series de acciones Ordinarias clase "A" y 11 series de acciones Ordinarias clase "B".

2º Que el Capital Autorizado será llevado de $ 40.000.000 a $ 50.000.000 cubriéndose este aumento con la emisión de 5 series de acciones Ordinarias clase "A" y 5 series de acciones Ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 1.200.- e.5|10 Nº 76.474 v.8|10|63

L S 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 41|63 por la provisión de útiles de oficina, detalles en pliego de condiciones. Retirar de 15 a 18 hs., en L. N. Alem 7, Dpto. de Compras. Apertura 15|10|63.

$ 720.- e.5|10 Nº 76.412 v.8|10|63

SILVAPLANA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 28 de agosto de 1963, resolvió la emisión a la par de la serie 8º de acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una con un valor nominal total de $ 5.000.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en Avda. L. N. Alem 822, Capital Federal.

$ 1.200 e.5|10 Nº 76.572 v.8|10|63

CERAMICA OLIVOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio ha emitido acciones ordinarias clase A por $ 10.000.000 y clase B por $ 560.000 que serán entregadas a los accionistas como capitalización de revalúo, a razón del 78.4226 por ciento de sus actuales tenencias de cualquier clase. — El Directorio.

$ 720.— e.5|10-Nº 76.543-v.8|10|63

H. TCHALIAN Y CIA
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad ha procedido al aumento de su capital autorizado en m$n. 18.000.000.—, elevándolo de la suma de m$n. 12.000.000 a la suma de m$n. 30.000.000.—; y que el Directorio emitió las series 8a. a 12a. inclusive, o sean cincuenta mil acciones ordinarias de clase "A" de cien pesos por acción, o sea un total de cinco millones de pesos moneda nacional, con lo que quedó totalmente emitido el capital autorizado inicial de doce millones de pesos moneda nacional; y las series 13a. a 15a. inclusives, o sean treinta mil acciones ordinarias de clase "A" de cien pesos por acción, lo que hace un total de tres millones de pesos, con lo cual el capital emitido de la sociedad queda determinado en la suma de quince millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 2.160.— e.5|10-Nº 76.567-v.8|10|63

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 8 de octubre de 1963, se abonará el dividendo semestral del 2,75 o|o en efectivo, correspondiente al período 1º de abril al 30 de setiembre de 1963, a las acciones preferidas 5 ½ por ciento, contra presentación del cupón "FF", en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, de 14.30 a 17 horas, excepto sábados. — El Directorio.

$ 960.— e.5|10-Nº 76.547-v.8|10|63

K U P E R D E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se comunica que la Asamblea de accionistas celebrada el día 16 de setiembre de 1963, aumentó el capital autorizado a $ 12.000.000.— procediendo además a emitir las series seis a diez y siete inclusive de quinientos y de mil pesos cada una, por un total de $ 6.000.000.—, en acciones ordinarias al portador con las siguientes características: Serie 6 a 14 inclusive, clase "A", Serie 15, trescientas mil acciones Clase "A" y doscientas mil acciones clase "B" y series 16 y 17, clase "B". — Domicilio para la suscripción: Basavilbaso 1396, 4º piso, Cap. Federal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|10-Nº 76.541-v.8|10|63

C O D A R S.A.I.C. y F.
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas que, en base a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1963, el Directorio de esta sociedad ha dispuesto en su sesión del 2 cte. emitir hasta $ 10.000.000 en acciones de la Serie "A".

Los señores accionistas deberán ejercer su opción dentro del plazo de 15 días que fija el Estatuto Social, en su artículo 6.

$ 960.— e.5|10-Nº 76.533-v.8|10|63

ELECTROCLOR S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.414

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 18 de octubre de 1962, se ha aumentado el Capital Autorizado de la sociedad de la suma de m$n. 600.000.000.— a la de m$n. 700.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.5|10-Nº 76.527-v.8|10|63

FRIGORIFICO BUENOS AIRES
S. A. I. C. A. I. y F.
Tte. Gral. Donato Alvarez 1152
Expte. 11.676

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción, a la par, m$n. 8.000.000, en acciones ordinarias cinco votos con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1963. — El derecho de preferencia deberá ejercerse de acuerdo a lo establecido en el art. 8 de los estatutos. — La integración deberá efectuarse el 20 o|o al suscribir, el 40 o|o antes del 31 de diciembre de 1963 y el 40 o|o antes del 29 de febrero de 1964. — La presente emisión se realiza de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.440 e. 5|10 Nº 76.285 v. 8|10|63

BARBIZON S. A.
Inmob., Com. y Fin.
Reg. Nº 7.547
Suscripción de Acciones

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión a la par de las series 6º a 10º por un valor de $ 5.000.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador de $ 100.— c|una con derecho a un voto igual que las actuales en circulación.

El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los treinta días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 960.— e.5|10-Nº 76.284-v.8|10|63

M A D I V E
S.A.I.C.A.G.I.I. y F.
Nº 14.286

El Directorio ha resuelto la emisión a la par, contra pago total inmediato, de las series segunda a quinta inclusive de acciones ordinarias de un voto y de $ 100.— v|n.

Cada serie es de 20.000 acciones, o sea de dos millones de pesos v|n. — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para suscribir dentro de los quince días siguientes a la última publicación del presente.

El Directorio.

$ 960.— e.5|10-Nº 76.287-v.8|10|63

LEDESMA
Sociedad Anónima Agrícola Industrial

Se hace saber que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 20 de septiembre de 1963, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de su estatuto, Ledesma, Sociedad Anónima Agrícola Industrial, ha elevado su capital autorizado de cuatro mil millones a seis mil millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 960.— e.5|10-Nº 76.337-v.8|10|63

B A G O R
S. A. Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas, que a partir del día 8 de Octubre de 1963, se procederá al pago del Dividendo del 7,76476538 o|o y del Revalúo Contable Ley 15.272 del 23,00446538 o|o contra la presentación del cupón Nº 9, en acciones liberadas a la par de acuerdo a tenencias por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.5|10-Nº 76.324-v.8|10|63

MINERA FENIX S. A.
Industrial y Minera

Se avisa a los Sres. accionistas, que esta sociedad anónima ha emitido 5.000 acciones ordinarias con derecho a un voto, y 5.000 acciones ordinarias con derecho a cinco votos por unidad, por un total de $ 1.000.000.— m|n. completando el capital autorizado de pesos 5.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 960 e. 5|10 Nº 76.334 v. 8|10|63